

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
GRANADA
Nº Documento 618827986
Nº Copia 120520116

T O M O I I

En este capítulo nos proponemos trazar un estudio de la evolución de la Iglesia Dominicana antes/ de la llegada a la misma de D. Bienvenido Monzón.

Es conveniente subrayar el hecho de que al ser el primer Obispado establecido en Indias, aunque en un principio sufragáneo del de Sevilla, ese origen le die se un gran peso en la evangelización americana. Significación más bien simbólica, en tanto en cuanto no res pondía a una situación real. La escasez de población blanca, el traslado de muchos de sus sacerdotes y frai les a otras zonas de América más prometedoras hizo que la implantación efectiva de la Iglesia en el primer si glo distase mucho de la que cabría imaginar. En el Si- glo XVI los obispos se quejan del abandono e ignoran- cia en que está inmersa la isla (1). A mediados del - S. XVII se anota la existencia de 40 sacerdotes dioce- sanos, contando en ese número a los 18 de la Catedral y de 40 religiosos de las tres órdenes (Franciscanos, Dominicos y Mercedarios), que desde comienzos del Si- glo XVI estaban establecidos en la isla. (2).

Cabe observar que ya desde el principio se -- van a dar una serie de hechos, que se van a repetir - como constantes: Escasez numérica del clero en propor- ción a los fieles y disparidad entre el clero urbano/ y el rural, este último sensiblemente más bajo. Esta/ base es la que explica el pesimismo dominante en los/

-
- (1) LA CASA RIVAS, Jesús María de: La Iglesia en la Es- pañola. 1.492-1577. Memoria de Licenciatura inédita.
- (2) GONZALEZ DIAZ, Rafaela: La Iglesia en la Española (1578-1650). Memoria de Licenciatura inédita.

informes eclesiásticos de la época (3).

En un principio, con el Real Patronato, en 1511 se establecieron dos diócesis en la isla, las de Santo Domingo y de Concepción de la Vega. Pero pocos años después, en 1528, las dos diócesis se reunieron en una sola, que es la que va a conservarse hasta el período histórico que nos interesa.

Una fecha clave en la historia eclesiástica de la isla es la del 1 de febrero de 1546, en que Santo Domingo es desgajado de la jurisdicción metropolitana de Sevilla (4) y se crean tres sedes arzobispales en Indias: Santo Domingo, México y Lima (5).

Este hecho es decisivo porque va a dar a Santo Domingo la condición de Iglesia Primada de las Indias, título que viene a ser más honorífico que efectivo (6).

-
- (3) COLECCION INCHAUSTEGUI: La vida escandalosa en Santo Domingo.
- (4) El Dr. Garrido, apoyándose en la coincidencia cronológica de las erecciones de dos Iglesias, la granadina y la indiana, destaca el indudable papel que la primera debió tener en los orígenes de la segunda. Falta por estudiar la influencia que debió ejercer la iglesia hispalense en la dominicana. Siendo esta sufragánea de la sevillana, cabe pensar que la repercusión de esta sobre la primera diócesis indiana debió ser tan importante ó más que fuera la granadina. Se trata de un tema aún no investigado. GARRIDO ARANDA: Organización de la Iglesia...
- (5) LOPETEGUI Y ZUBILLAGA: Historia de la Iglesia en la América...
- (6) MENDIETA, Fray Jerónimo de: Historia Eclesiástica Indiana.

Como Arzobispado caían en su órbita las diócesis sufragáneas de Caracas, Santiago de Cuba, La Habana, Luisiana, Puerto Rico, Guayana, Camayagua y Cartagena. Las dos últimas pasaron a depender de Santa Fé, al crearse este nuevo Arzobispado, en 1564 y 1577 respectivamente.

Lo significativo de este período para nosotros es que, en líneas generales, la organización de la Iglesia dominicana va a pervivir hasta el Siglo XIX : Una única Sede, un Cabildo Catedral casi siempre inalterable en su estructura interior, aunque en ocasiones tuviese dignidades sin cubrir, una cabeza que no respondía al cuerpo eclesiástico que cubría toda la isla; de ello un desequilibrio en la atención pastoral y un riesgo y en ocasiones una seguridad de desviaciones en el campo de la vida cristiana.

Después de esto hay una serie de acontecimientos importantes: La cesión de la parte española a Francia en el Tratado de Basilea (1795), la consiguiente extinción del Arzobispado, el problema de la adscripción de las sufragáneas, el período vacilante de "La España Boba", la haitización de la isla y el anticlericalismo de los jefes haitianos, la recuperación de la soberanía con Duarte, las posiciones pro o anticlericales de los nuevos dirigentes dominicanos (un Santana, un Báez), los largos períodos de sede vacante en la primera mitad del Siglo XIX, la introducción de confesiones protestantes, el desarrollo de ritos sin-

creticos afroamericanos (7), la consiguiente relajación religiosa del clero y de la feligresía, etc,etc.

El panorama no puede ser más desolador. Pero el desmantelamiento en todos los órdenes de una Iglesia, que por su condición de Primada parecía ser llamada a constituirse en ejemplo del resto de las Iglesias americanas, era efectivo. Hay necesidad de estudiar ese proceso de deterioro, para que quede suficientemente encuadrada la actuación de D. Bienvenido Monzón. Como una actuación humana, aunque corresponda a una elevada esfera espiritual, no se advierte en el hecho de la actuación en sí misma, sino, sobre todo, en la huella que esa actuación deje para los años posteriores, incorporamos en otro capítulo de este trabajo datos de la situación moral y social de la Iglesia dominicana posteriores a 1865. Estos datos revelan que la situación seguía igual o peor y que el desvelo de D. Bienvenido debió servir para poco.

¿Cual fué el sentido de ese desvelo? ¿En qué falló su labor? ¿Obedeció a razones personales o a circunstancias extrínsecas? ¿En qué medida quedó insertada su labor religiosa dentro de una más amplia labor de hispanización?. En ese supuesto, ¿Lo que hubiera de prohispanización contribuyó a fomentar el despego hacia la Iglesia en las generaciones siguientes a la Anexión?.

(7) DEIVE: Vodu y Magia en Santo Domingo.

Nos será difícil responder a todas estas cuestiones, aunque científicamente trataremos de intentarlo. Este haz de cuestiones legitima en nuestra opinión la dedicación de este capítulo al estudio detallado — del deterioro de la Iglesia Dominicana a lo largo del Siglo XIX.

00000000000000000000000000000000



CAPÍTULO V

LIBRO II

En el año de 1497 por el Tratado de la España se dividió en dos partes, el Occidente para Francia y el Oriente que sería España.

CAPITULO VI : EL DESMANTELAMIENTO DE LA IGLESIA DOMINICANA.

Se vedó la publicación de la Bula en las Indias, corrió a Clemente XIII que el 10 de septiembre 1765 (3) expidió otra nueva Bula rectificándola y confirmando la de Benedicto XIII de agosto de 1718 en la que se mandaba explicar la doctrina cristiana al principio de cada sermón. Bula a la que se le concedió al "C" el Consejo de Indias el 31 de marzo de 1767 debe cancelar la "Libertad" y las notas a

(3) Rodríguez Domínguez dice que José Cepeda, ex vocado, que fue nombrado el 16 de agosto de 1767.

LA EXTINCIÓN DE LA ARCHIDIOCESIS Y LA ADSCRIPCIÓN
DE LAS SUFRAGANEAS.

En el año de 1697 por el Tratado de Ryswick, la Española se dividió en dos partes, el Occidente - para Francia y el Oriente que seguía siendo de España, lo que no impidió que las apetencias francesas a toda la isla no se manifestaran en repetidas intentonas de ocupación.

Como eco de estos aires franceses en la isla, el 10 de junio de 1745 el Papa Benedicto XIV expidió la Bula "Libertissime" destinada a refrenar la relajación en que había caído el precepto de ayuno. Esta tenía una cláusula en la que se decía que la isla de Santo Domingo en la América Meridional obedecía en lo temporal al rey christianísimo de Francia. Por esta causa el Rey de España apoyándose en el "Pase Regio" vedó la publicación de la Bula en las "Indias" y recurrió a Clemente XIII que el 10 de septiembre de -- 1765 (8) expidió otra nueva Bula rectificando el defecto y ratificando la de Benedicto XIII de 24 de -- agosto de 1728 en la que se mandaba explicar un punto de doctrina cristiana al principio de todos los sermones. Bula a la que se le concedió el "Pase" por el Consejo de Indias. El 31 de marzo de 1767 se mandaba cancelar la "Libertissime" y las notas a ella re

(8) Rodriguez Demorizi dice que esa fecha está equivocada, que fué realmente el 16 de agosto de 1765. RODRIGUEZ DEMORIZI: Apuntes y documentos. En "Clid" nº 100, Pág, 131.

feridas en todas las secretarías de las prelacias del reino.

En 1795 pasó toda la isla a Francia, lo que dió lugar a que se planteara en 1800 una Consulta al Rey del Consejo de Indias, en pleno de tres salas, sobre la situación en que habían quedado las diócesis sufragáneas de la Metropolitana de Santo Domingo, al suprimirse la Mitra por la cesión de la isla a la República francesa.

Habían quedado privadas de legítimo inmediato superior, todas las sufragáneas y los asistentes a la Consulta: Marqués de Bajamar (Antonio Porlier), Pedro Muñoz de la Torre, Jorge Escobedo, Fernando José Mangino y Conde de Pozos Dulces, el 10 de diciembre proponen a su Majestad que el Consejo tratase este asunto y le sugiriese lo más oportuno.

En 1801, el 23 de octubre, hay una Carta de la Real Audiencia de Cuba al Consejo de Indias, en la que su Presidente, el Gobernador de La Habana comunica la entrega de la parte española de la isla a Francia y solicita que sea la Audiencia quien decida a -- quien debía deferirse la apelación de las sufragáneas en lugar de la Silla Metropolitana extinguida.

La Audiencia, de acuerdo con el Fiscal, el día 6 del mismo mes había decidido y comunicado a los sufragáneos que hasta que lo resolviese Su Majestad, -- "debía otorgarse parecer ante el Obispo más inmediato

al que sentencien la primera instancia" conforme a la Bula de Gregorio XIII de febrero de 1578," pues delegándose en estos las funciones Apostólicas en caso de ser necesaria tercera instancia para causar ejecutoria con dos sentencias conformes, ó apelándose del Metropolitano en la primera, parece concertaneo" (sic), acordado que vacando la Metropolí Eclesiástica que mientras su Majestad resuelve como Patrono Universal de las Iglesias de aquellos dominios, "se observe la parte prevenida para las ocurrencias de los enunciad~~os~~ impedimentos temporales.

El Consejo en Consulta a la que asisten Pedro Muñoz de la Torre, Antonio Josef Magino, Miguel Calisto de Acedo, Josef de Rojas y Antonio Porcel, y en vista de lo referido y del dictamen del fiscal, aprueba y acuerda en 30 de abril lo determinado por la Audiencia de Cuba. El Rey el 13 de julio de 1802 resuelve que se cumpla.

Por las mismas fechas, el 6 de julio llega a la Cámara de Indias una Real Orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, de que habiéndose entregado la parte española de Santo Domingo a Francia, había llegado el caso de señalar silla Metropolitana y que el Rey quería que el Consejo le consultase sobre si sería conveniente destinar todos los sufragáneos al Arzobispado de México, ó destinar algunos al de Santa Fé.

La Cámara en su vista, y de acuerdo con el dic

aquellos tiempos y en lugar tan lejano. Destacan como períodos más largos de sede vacante los de 1516 a 1526 entre los Prelados Alejandro Geraldini y el Jerónimo - Fray Luis de Figueroa. El de 1538 a 1560 entre Alonso de Fuenmayor y Juan de Salcedo; aunque en 1556 había sido nombrado Diego de Covarrubias, la elección no tuvo efecto, porque fué trasladado a Ciudad Rodrigo. De 1570 a 1592 entre el Franciscano Fray Andrés de Carvajal y el Franciscano Fray Nicolás de Ramos, en 1580 - había sido nombrado Alonso López de Avila, pero fué - trasladado a Santa Fé. De 1648 a 1661 entre Francisco Pío de Guadalupe y Téllez y Francisco de la Cueva Maldonado. De 1687 a 1705 entre el mercedario Fray Fernando de Carvajal y Rivera y el mínimo Fray Francisco Rincón, en 1701 se había nombrado a Diego Felix de Cepeda y Cobos, pero renunció antes de trasladarse a su diócesis. De 1729 a 1753 entre el premostratense Fray Juan de Calavis y el Trinitario Fray José Moreno Curiel, en 1743 fué nombrado el agustino Fray Ignacio - de Padilla y Guardiano y en 1751 el trinitario Fray - Fabian Rodriguez, pero ninguno de los dos llegó a ocupar la sede. De 1757 a 1767 entre Felipe Ruiz de Juzmedi e Isidoro Rodriguez Lorenzo, en 1767 fué nombrado Julian Manuel Recaño, pero no tomó posesión. Y de 1788 a 1801 entre el dominico Fray Fernando Portillo y Torres y Pedro Valera Jimenez.

Estos parecen ser los períodos más largos de vacante o ausencia de Prelado, aunque por no coinci-

tamen del Fiscal del Consejo, considera oportuno dividir las sufragáneas de Santo Domingo entre México y Santa Fé. Atendiendo a las distancias a que quedarían del Arzobispado de México serían los Obispos de La Habana, Cuba, Puerto Rico y Luisiana y del Arzobispo de Santa Fé los de Caracas y Guayana (9).

La Política Religiosa en tiempo de Toussaint Leouvére (10).

Desde el S. XVI venían siendo largos y frecuentes los períodos de sede vacante en la Mitra dominicana (11), a ello contribuía el olvido en que en ocasiones caía aquella comunidad para España, la poca población, a la que no inquietaba prestarle una atención religiosa asidua y constante y el desgajamiento institucional al que se fué sometiendo la isla.

La Iglesia de Santo Domingo se erigió en Catedral en agosto de 1511, el 12 de mayo de 1512 se eligió el primer Arzobispo. Desde este momento hasta 1650 aproximadamente, no hubo largos períodos de sede vacante, quizás por ser los primeros tiempos de su existencia, en los que se les prestaba más atención de la que posteriormente tendría. Desde que desaparece un Arzobispo a la preconización de otro, suele haber una media de dos a tres años, período muy comprensible en --

(9) AGI. Ultramar, Leg. 779.

(10) PLEUCHON, Pierre: Toussaint Louverture, de l'esclavage...

(11) DUSSEL, Enrique: Les évêques hispano-américains, - evangelisateurs...

dir las fuentes, no lo podemos afirmar (12).

Ejemplo de lo que acabamos de comentar fué el Arzobispo Francisco de Mendigaña y Armendariz. Cuando fué promovido en 1825 (13) era Arcediano de Santa Fé/ de Bogotá y siguió desempeñando el cargo hasta 1827 - en que parece que al trasladarse a Santo Domingo, en/ el viaje murió. Durante ese tiempo estuvo percibiendo teóricamente las cóngruas pertenecientes al desempeño de los dos cargos y además impedía el ascenso de otros clérigos al puesto que él ocupaba. Por ello los canónigos de Santa Fé, cansados de consideraciones pidieron a la Audiencia que le exhortara a trasladarse a - su diócesis, pero Mendigaña alegó excepciones. Entonces arrancó un pleito en el que el Fiscal José Castilla pidió que se le obligase al traslado o a la renun- cia de uno de los cargos, más el pretendido Arzobispo seguía alegando. Con lo que hubo que acudir a la Cor- te, que publicó una Real Cédula abligando al traslado, pero Mendigaña, alegó en contra su mal estado de sa- lud. Entonces los canónigos suplicaron al Presidente/ de la Real Audiencia las providencias para ocupar los ascensos a los que tenían derecho desde que el Arce-- diano había admitido la Mitra de Santo Domingo. Mendi- gaña, a pesar de ello seguía en Colombia. Hubo que -- acudir a repetidos documentos y a las disposiciones -

(12) GONZALEZ DAVILA: Teatro eclesiástico de la Santa- Iglesia... Los datos de este cronista no coinciden plenamente con los de UTRERA, Fray Cipriano de: Epis cológio Dominicano.

(13) UTRERA Fray Cipriano de: Episcológio Dominicano. - Págs 349. Dice que fué en 1824.

del Concilio Tridentino sobre residencia para que procediera al Traslado (14).

Esta es la versión de los hechos que sacamos de la documentación acabada de citar, pero es posible que este clérigo no recibiera emolumentos por la prelación dominicana mientras no la ocupó y que sus problemas de salud fueran real impedimento para el traslado, puesto que Fray Cipriano de Utrera lo incluye entre los Prelados que mueren sin haber llegado a su Iglesia (15), aunque si sabemos que en 1827 procedió al viaje. Luego murió en ese traslado.

El abandonismo de Portillo.

En el momento en que Francia se posesionó de Santo Domingo, era Arzobispo el dominicano Fernando Portillo y Torres, OP. Había sido nombrado el 10 de abril de 1788, preconizado el 15 de septiembre, las Bulas dos días después y las Ejecutoriales el 12 de noviembre del mismo año. Se le dió la licencia para partir hacia su Iglesia el 28 de abril de 1789, saliendo de Málaga donde había sido prior de su Convento, recibió la consagración en Caracas de manos del Obispo Mariano Martí, en la Iglesia de San Jacinto de los PP. Dominicos el 7 de junio. Llegó a Santo Domingo el 11 de julio, tomando posesión del Arzobispado a los-

(14) STISNES J., C.M.E., R.P. Roberto M.: Mendigaña, últimos años...

(15) UTRERA, Fray Cipriano de: Episcologio Dominicano. Pág. 349.

dos días (16).

Recien llegado, deseoso de conocer su archidiócesis, emprendió una Visita Pastoral a las parroquias de la ciudad y del Cibao. Em 1894 realizó la Visita a distintos lugares de la frontera deteniendose - especialmente en Baní, donde tuvo que realizar amonestaciones por las omisiones y descuidos comprobados (17) El 25 de marzo de 1895 recibía una Bula extendiendo su jurisdicción a todos los pueblos haitianos, sujetos a España (18).

A pesar de ello su Gobierno se recuerda como desafortunado en casi todos los negocios que tocó: la conversión de las temporalidades de los jesuitas en rentas en favor del Seminario y la ingerencia con sus propias rentas, la política con Francia que le acarreó el disfavor del Gobernador Joaquín García Moreno, hasta el punto de negarle este la cóngrua para dedicarla a fondos de guerra, por lo que el Arzobispo propuso al Gobernador que le comprase la cruz pectoral para poder sustentarse, y los choques con el Duque de Veragua por el monumento a Colón.

En una carta que el Arzobispo dirigió a Eugenio Llaguno Amirola, Ministro de Estado Español, infor

(16) IBIDEM, Pág. 379. RODRIGUEZ DEMORIZI: Testamentaria del Arzobispo... Pág. 63-64.

(17) NOVEL: História Eclesiástica... Tomo I, Págs. 406-418.

(18) IBIDEM, Pág. 419.

mandole de los hechos en torno a la cesión de la isla a Francia, expone el mal estado en que se encuentra - su peculio particular, por las pocas rentas que recibe:

"Con cuyo motivo no puedo dexar de decir a V.E. el conflicto en que mi gran pobreza me pone, por hallarme sin poder atender a los urgentes, e indispensables gastos de mi alistamiento y traslación y no me han bastado súplicas, ni representaciones a este Sr. Presidente para que me mande dar a buena cuenta alguna cantidad sin embargo que haya un año que ni he pedido, ni recibido un medio desde los tres mil ps. que por orden de V.E. y repetidas instancias mías se me dieron en Diciembre del año pasado. No tengo -- bastante humildad para tenerme por merecedor de tal tratamiento, con un Prelado que ha estado incongruo, casi todo el tiempo de su Prelacia, sin que el vivir adecuado, y con una economía mexquina le haya entiviado su ardor, e incesante trabajo en servicio de su Iglesia y del Rey"
(19)

Incluso nos dá a entender Fray Cipriano, que -- llegó a Santo Domingo porque sus diocesanos malagueños movieron papeles a fin de que lejos de allí se le diese una Mitra, y poder descansar de él. Este era el cartel con el que llegó a la isla, y que allí confirmó.

El hecho primordial durante su gobierno en la isla fué el Tratado de Basilea de 22 de julio 1795(20),

(19) LUGO LOBATON: El Tratado de Basilea. Pág. 111.

(20) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo I, Pág. 422.
LUGO LOBATON: El Tratado de Basilea. Pág. 105-109.
Apéndice I.

que mientras para los españoles peninsulares y sobre todo insulares fué una dolorosa pérdida, para el Prelado supuso la cumbre de la sabia política de Godoy, al que felicitó y se ofreció para lograr la total evacuación, incluso contra el clero que allí pensaba permanecer, al que le exigía la entrega de riquezas, que él ofrecía al Gobierno a fin de conseguir otra silla/ arzobispal de pingües rentas (21).

En el Edicto que Portillo dirigió a los fieles dominicanos, el 20 de octubre de 1795, anunciando la cesión de la isla a Francia, decía entre otras cosas:

"Asimismo mandamos agravando nuestras conciencias y baxo las graves penas que prescriben las leyes a los usurpadores y disipadores de los bienes espirituales y Eclesiásticos, y muy especialmente de lo que están inmediatamente -- consagrados al Divino Culto: Que sin intermisión de tiempo alguno, y muy luego, que recibais nuestras presentes: Vos nuestros Vicarios foráneos y Curas hagais con los Mayordomos de fabricas y Sacristanes Mayores, os presenten todos los Vasos sagrados, vestiduras y Alhajas del servicio de culto de nuestras Iglesias y que formando en ellas cabal y exacto inventario firmado por vos y mencionado mayordomo hagais a este que a costa de la fabrica misma - se empaqueten o encajonen con decencia y conproporcion para que no se deterioren en su embarque para el que tendreis a punto los muebles dichos antes del ultimo de este mes puesto que ignoramos cuando se presentará la escuadra destinada por su Magestad para dicho transporte" (22).

(21)UTRERA, Fray Cipriano de: Episcologio Dominicano. Pág. 380.

(22)LUGO LOBATON: El Tratado de Basilea. Pág. 107.

Igual mandato daba a los Mayordomos y Tesoreros de las Cofradías y Hospitales, y a los Curas y Párrocos también les mandaba recoger todos los libros de los archivos de Parroquias y Hospitales.

Los Curas de la parte Sur de la isla debían conducir los cajones con los ornamentos y otros objetos recogidos, como el efectivo a Azua y entregarlos/ al Cura Vicario de aquella Iglesia Juan de Dios Manzebo. Los del Norte de la ciudad de Vayasá, haciendo la entrega al Tesorero y Vicario de la Iglesia José Vazquez.

Pero de todo ello lo que pasaría a la historia como hecho más palpable fué la disposición de trasladar los restos de Cristobal Colón a la Habana. A lo que se procedió sin apenas documentos, preparativos ni comprobación alguna el 21 de diciembre de 1795. Después se descubriría que los restos trasladados eran los de uno de sus parientes (23).

Subsecuente al traslado fué también la licencia que el Rey dió a todos los vecinos de la isla, para que emigraran a otros puntos de sus dominios. Medida que repercutió no solo en la población, sino también en el número de clérigos seculares y regulares que salieron de la despoblada isla (24).

(23)HOSTOS: Hostos en Santo Domingo...Págs.317-350.

(24)NOWEL: História Eclesiástica... Tomo II, Pág.7.

A fines de 1796 casi todos los miembros de - las comunidades religiosas de Franciscanos, Dominicos y Mercedarios, las Clarisas y las Dominicas se habían trasladado a La Habana. El Cabildo que estaba constituido en 1795 (25), el 31 de diciembre de 1796 solo - contaba con ocho miembros y el 10 de abril de 1798 so - lo asistieron a Cabildo cinco canónigos.

En 1798 Toussaint Louverture era el jefe direc - to de Haití, y se propuso llevar a cabo el Tratado por el que la isla se reunía bajo el solo gobierno de Fran - cia (26). Fué el momento en el que el Prelado Portillo salía hacia La Habana (11 de abril de 1798), porque ha - bía sido trasladado a Santa Fé (29 de Septiembre), que - dando la Sede desierta (27).

Anteriormente y en repetidas ocasiones había - solicitado el traslado a una sede metropolitana de Es - paña, y renunciado al Obispado de Trujillo en el Perú. En la aldea de Fontivón murió el 20 de enero de 1804.

Nos cuentan que:

"Estuvo tres días en la Sala (Capilla ardiente) en donde se dijeron algunas Misas, pero pocas, porque no le querían... Cuando el cadáver iba por las calles pelearon Don Martin Villa, secre - tario de dicho arzobispo y Don Martin Urdaneta: se tiraron de bofetones" (28).

(25) IBIDEM. Tomo II, Pág. 18.

(26) IBIDEM. Tomo II, Pág. 40

(27) G(ARCIA) Lic.L(eonidas): Noticias Eclesiásticas en Miscelanea Histórica en "Clio" nº 106, Pág.36.

(28) UTRERA, Fray Cipriano de: Episcologio Dominicano. Pág. 382.

Es de señalar que en su testamento (29) no se acordó para nada de Santo Domingo, excepto para dos o bras pías que le habían sido confiadas allí. Sus fondos los invirtió durante la cesión de la isla y su -- traslación. En conciencia le quedó cierto escrúpulo -- de este gasto y para cumplir con esta deuda, mandó -- fundar tras su muerte dos capellanías en Santa Fé y - Málaga.

"En esta ciudad se impondrán diez mil pesos - con la mayor seguridad, a satisfacción de sus albaceas, para una memoria perpetua de Misas- que celebrará el Capellán Mayor que es y por- tiempo fuere de Santa Inés de esta Ciudad, en el Altar Mayor de ella, aplicando dos cada se- mana por la intención y obligaciones de su Se- ñoría Ilustrísima. Y en la ciudad de Málaga - se fundará otro, mandando entregar al reveren- do padre prior de predicadores de dicha ciu- dad la cantidad de seis mil pesos para que, im- poniéndose allá a su satisfacción con consul- ta del convento, se aplique perpetuamente una misa cada semana, por la intención y obliga- ciones de Su Señoría Ilustrísima en aquella - Iglesia" (30).

Con su labor desafortunada, contrasta el res- tablecimiento del Seminario Conciliar de San Fernando, inaugurado el 21 de diciembre de 1792, pero aún no ha- bía salido Portillo de la isla cuando hubo que cerrar lo por la cesión de la parte española a Francia.

(29) RODRIGUEZ DEMORIZI: Testamentaria del Arzobispo...
Págs. 63-68.

(30) IBIDEM, Pág. 85.

Repercusiones de la invasión haitiana en la Iglesia dominicana.

En Haití se habían restablecido los anteriormente suprimidos derechos de la Iglesia, pero no se quiso reconocer al Obispo Mauvielle (31) de Santo Domingo, nombrado por los Obispos constitucionales de París. El Arzobispado dominicano quedó extinguido.

A pesar de ello, el 9 de mayo se aprobó una Constitución para toda la isla, de tal cariz que contaba con la cooperación eclesiástica. Su artículo 69 asentaba que

"la religión católica, apostólica, romana era la única que se profesaba públicamente", pero se permitía la tolerancia de cultos (32).

La vida religiosa en la parte oriental de la isla, por trascendencia, era más activa y las ordenes religiosas ejercían una actuación diligente en su jurisdicción. Fray José Soler y Quirós, Prelado del convento de predicadores de Santo Domingo era natural de Santiago de Cuba (33). No llevaba tres meses en su cargo cuando tuvo lugar la invasión de la ciudad por las fuerzas del haitiano Toussaint Louverture. Momento en el que iba a desempeñar uno de los papeles más significativos de la resistencia.

(31) NOUEL: Historia Eclesiástica... Tomo II, Pág. 53.

(32) IBIDEM, Tomo II, Pág. 61.

(33) PRADO, Pedro Francisco de: La Iglesia y la invasión de Toussaint, 1801.

En los primeros días de la ocupación se encargó del mantenimiento de la ciudad con provisiones procedentes en parte de las haciendas del convento.(34).

Posesionado Toussaint, los cuerpos eclesiásticos eligieron a dicho padre para representarlos ante el líder negro y en esta función siguió asegurando la tranquilidad de los eclesiásticos durante la ocupación, incluso habiéndose ausentado el general Toussaint.

Frenó las apetencias del Gobierno sobre las alhajas, rentas y otros haberes de los conventos e Iglesias, amparando en su convento, ó en otros templos, y en las aulas de la Universidad, a los que buscaban su cobijo en los momentos de más peligro.

Se expulsó de su convento a los franciscanos y el padre Soler los acogió en el suyo. También socorrió con mil pesos a los de la Merced (35) que habían caído en la indigencia; pero el golpe que se preparaba contra todas las Iglesias de la isla llevó al enfrentamiento directo del dominico con el gobernador -

(34) Hacia 1770, sólo propiedades entre 1.000 y 10.000 acres eran consideradas como verdaderos latifundios. El número de latifundistas privados era pequeño. Arrendaban sus terrenos ó practicaban agricultura extensiva. Los principales terratenientes eran el Estado y la Iglesia. Con todas ó parte de estas propiedades son con las que contaría la Iglesia en 1801. HOETINK: El Pueblo Dominicano... Pág. 21.

(35) LUGO LOBATON: La Orden de la Merced...

de la ciudad y a enviar una representación al de la isla, que fué suficiente para demorar la ejecución y/ dar tiempo para salvar lo más preciado de su Templo, aunque no lo de los demás, a pesar de las previsoras/ advertencias que hizo a otros frailes.

Quizás el hecho más notorio fué el que se presentó con motivo de haber llegado a la isla el Obispo francés Guillermo Mauvielle, considerado como intruso aún por los haitianos, pero que estaba auxiliado por/ el General Kerversó, y dispuesto a establecer un sistema abrogándose la jurisdicción espiritual. Fué el padre Soler el designado para enfrentársele dialecticamente y exponer lo que hubiera en contra; preparada la ponencia en 24 horas, desvaneció, incluso en el ánimo de los contrarios, lo proyectado. Desengañado M. Mauvielle se retiraría de Santo Domingo en 1804.

Pero una denuncia y antagonismo que se levantó entre el religioso y el gobernador por cuestiones de orden y propiedades eclesiásticas, le hicieron tener/ que esconderse, y después partir hacia Cuba.

El Santo Domingo que seguía bajo el dominio francés había ido viendo como tras la invasión haitiana de 1801, su riqueza se había ido convirtiendo en montones de ruinas y cenizas, ruína de la que no había quedado exenta la Iglesia. Desde 1801 la gobernaba como Vicario Pedro Francisco de Prado (36) a causa de -

(36) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo II, Pág.18,-
49 y 58.

que el presbítero Francisco Javier Herrera (37), delegado en primer término del Arzobispo Portillo se había ausentado para Puerto Rico (38).

Aún no se había olvidado la invasión de 1801, cuando en 1805 una nueva oleada desoló la tierra, destruyó las ciudades y mató a los habitantes de las zonas cercanas a la frontera. Santiago de los Caballeros sufrió varias irrupciones y tras la retirada quedó tan desolada que no se conocía el lugar donde había estado la Iglesia parroquial. Concepción de la Vega, igual - que otras poblaciones importantes del Cibao fué incendiada, y no quedó en pié de toda ella nada más que la Iglesia y dos casas de mampostería. La indigencia general obligó a los franceses a perdonar los réditos de los censos de obras pías, que era su único arbitrio - fiscal, muestra de que la Iglesia a pesar de las sangrías sufridas, había estado percibiendo bienes de estos ramos, que no serían las únicas, aunque cada vez serían menos al irse agotando.

Al poco tiempo los conventos fueron suprimidos y las demás instituciones eclesiásticas anuladas, unas de hecho otras de derecho.

(37) IBIDEM, Tomo II, Págs. 18 y 48.

(38) G(ARCIA) Lic. L(eonidas): Noticias eclesiásticas en Miscelanea Histórica. en "Clio" nº 106, Pág.36.

El reajuste de la Iglesia bajo la "España Boba".

En este estado de cosas Santo Domingo vuelve a la órbita española. Como siempre ocurre se reimplan- ta la organización eclesiástica según el modelo ante- rior en un proceso semejante al que cabe registrar en el resto de las instituciones.

Incluso cambia el Gobernador eclesiástico, por- que muerto el Doctor Pedro Francisco de Prado el 16 - de octubre de 1809 dispuso el Obispo de Puerto Rico, - que como Santo Domingo estaba bajo su jurisdicción, -- fuera regido por José Ruíz, que hasta entonces había/ sido cura párroco de Santa Bárbara. (39)

Entre los reajustes que el Gobierno español - hizo, está el del elemento eclesiástico.

El Real Decreto de 23 de junio de 1810 en su - artículo 1º extingue a perpetuidad los censos de los - jesuitas expulsados (40).

El 16 de noviembre de 1810, el Gobernador y - Capitán General de Santo Domingo, Juan Sanchez Ramirez (41), da una proclama en la que reproduce otros docu- mentos (42). Un Real decreto de 12 de enero de 1810 - que en su punto 4º restablece el Arzobispado y la Ca-

(39)IBIDEM,IBIDEM.NOVEL:História Eclesiástica...Tomo II, Pág. 101.

(40)VALLE LLANO:La Cía de Jesús en Santo Domingo...

(41)NOVEL: História Eclesiástica... Tomo II,Pág.102.

(42)AGI, Santo Domingo, Leg. 970.

tedral, que estaban extinguidos (43).

Y una Real Cédula de 29 de abril del mismo año, la que había comunicado Francisco Javier Caro - (44) Comisionado General por el Consejo de Regencia. En ella se trata de remediar las "privaciones y nfortunios y todo genero de miserias que ha sufrido" la isla (45). El artículo 1º vuelve a condonar los cen_usos sobre los bienes que fueron de los jesuítas.

En los artículos 12 al 21 planificaba el funcionamiento de la Iglesia dominicana, de forma que el 12º trata del Restablecimiento del Real Patronato y de la primacía de la silla arzobispal, de la que será sufragánea Puerto Rico.

El 13º restablece la Catedral con el mismo número de dignidades, canónigos y prebendados que había anteriormente.

El 14º establece que unas prebendas sean ocupadas por clérigos de otras iglesias y otras por el clero dominicano que sea benemerito.

(43) NOVEL: Historia eclesiástica... Pág. 104.

(44) MORILLAS, Dr. José Maria: Biografías de Dominicanos... Excmo. e Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Caro... pág. 12-13. NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo II, Pág. 103.

(45) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo II. Pág. 103

El 15º. Las prebendas serán una justa remuneración a los clérigos que hayan servido muchos años en el Arzobispado.

El 16º. La dotación del Arzobispado será de 10.000 duros anuales, se suben las dotaciones de los canónigos, las que propondrá el Arzobispo, así como la de los curatos y el número de éstos.

El 17º. Cuando se reanude la comunicación con el Papa, la Cámara consultará las pensiones que podrán cargarse sobre otras mitras ricas en favor de la Prima da de Indias.

El 18º. Establece que sea el Arzobispo el que proponga el número de Capellanes y demás sirvientes de la Iglesia y sus dotaciones.

El 19º. Creación de un Seminario.

El 20º. Los catedráticos del mismo serán las dignidades ó canónigos trasladados de otras iglesias a Santo Domingo.

Y el 21º. Destina los bienes de los cinco conventos suprimidos para la dotación y mejora de Hospitales, dedicando el edificio del convento de los dominicos para Colegio Conciliar y el de San Francisco para Hospital.

El Cargo episcopado de Pedro Valera.

A poco fué elegido Arzobispo Pedro Valera y Jimenes (46). Residiendo en La Habana fué designado por la mitra dominicana el 30 de abril de 1811 y llegó a Santo Domingo el 8 de julio, aunque tardó en ser consagrado, y no pudo ejercer algunas funciones como dar órdenes mayores; su labor pastoral cubre parte de la retrocesión a España de Santo Domingo, la independencia y parte de la ocupación haitiana. El 11 de abril de 1815 aprobó el Rey el nombramiento que anteriormente había hecho el Consejo de Regencia. El 11 de noviembre de 1816 hizo la presentación, se expidieron las Bulas el 14 de abril de 1817, se le dió el pase el 9 de junio y se extendieron las ejecutoriales el 29. A los pocos días Valera pasó a Puerto Rico, donde el 18 de febrero de 1818 fué consagrado (47).

-
- (46) Había nacido en 1757, en Santo Domingo, en una familia de origen canario. Se educó con los jesuitas recibiendo las órdenes, hasta el presbiteriado de manos del Arzobispo dominicano Isidoro Rodríguez, el 9 de abril de 1781. Ocupó los Curatos de Boyá y Bayaguana y fué teniente-cura en el Sagrario de la Catedral, hasta que por la cesión de la isla a Francia, Valera pasó a Maracaibo (Venezuela) con su familia y después a La Habana. MORILLAS Dr. José M^a: Biografía del Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Valera... Pág 7-9. RODRIGUEZ DEMORIZI: Pedro Valera y Jimenes. En Apuntes y Documentos en "Clio" nº 98, pág. 27.
- (47) UTRERA, Fray Cipriano de: Episcopologio Dominicano. - Pág. 383. TORMO L(eandro): Episcopología dominicana. Pág. 2081, 1^a cols. G(ARCIA) Lic L(eonidas): Noticias eclesiásticas. en Miscelanea Histórica en "Clio" nº 106 pág. 36. NOVEL: Historia eclesiástica... Tomo II Pág. 238. RODRIGUEZ DEMORIZI: Pedro Valera y Jimenez. en Apuntes y Documentos en "Clio" nº 98, pág. 28, dice que la consagración tuvo lugar el día 15 de febrero.

El 4 de agosto de 1811 procedió Valera a la reinstalación del Cabildo (48). El día 11 tuvo lugar la primera función religiosa (49). Se habían nombrado a los componentes del Cabildo en pocos días. Fueron Dean el doctor José Gabriel de Aybar, Arcediano Juan - Antonio Pichardo, Maestrescuela Manuel Marquez, Tesorero Manuel Gonzales, Doctoral José Rendón, Lectoral Tomás Correa, Canónigos de merced Manuel de Mesa y Antonio Ramirez, Penitenciario Francisco González, Racioneros Tomás de Portes, Luis Solaro y Romualdo de Fromenta.

Inmediatamente todos ellos deseosos del engrandecimiento del culto, decidieron tomar medidas a pesar de la indigencia que existía. Resolvieron:

"ceder a la fabrica todo lo que cada uno de ellos deba tocar y pertenecer de los productos del curato para formar un fondo con el cual puedan pagarse los sueldos que en relación con el oficio hayan de señalarse a los Capellanes y demás empleados del Coro. Asimismo y con el objeto de acrecentar más la proporción de cada uno, convienen en suplicar al Prelado no provea ni promueva la provisión de Sacristán, ni en propiedad, ni interinamente, mientras sea preciso valerse del arbitrio propuesto. Y para que esa preciosa temporal donación y cualquiera otra que sea necesaria no perjudique a los individuos del Cabildo, declaran por si, y por los ausentes, que sin duda/ aceptarán también el acuerdo, que su animo y voluntad es que de estos acuerdos y medios se use por solo el tiempo preciso para restablecer los antiguos fondos con que se satisfacían y cubrían todas las antedichas atenciones" (50).

(48) UTRERA Fray Cipriano de: Episcopologio Dominicano. Pg. 38

(49) MORILLAS, Dr. José Ma: Biografía del Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Valera... Pág. 10. NOUEL: Historia Eclesiástica... Tomo II, Pág. 108.

(50) NOUEL: Historia Eclesiástica... Tomo II. Pág. 112.

El 23 de julio de 1812 el Cabildo en pleno, - excepto Romualdo de Frometa que estaba enfermo, estuvo presenta en la Sala Capitular de la Catedral, a fin de proceder a jurar la Constitución española (51). El Arzobispo fué el primero en prestar el juramento ante el Deán, la fórmula era: "Jura por Dios y los Santos-Evangélicos, guardar y hacer guardar la Constitución - Política de la Monarquía española sancionada por las/Cortes generales y Extraordinarias de la Nación y ser fiel al Rey". Después juraron todos los miembros que componían el Cabildo. Tras lo que se cantó una Misa - solemne y al final un Te Deum.

De todo ello se mandó sacar Acta y que una copia pasara al Gobernador y otras dos al Supremo Consejo de Regencia, manifestando la gratitud por los desvelos - mostrados por el bien de la nación, lo que firmaron to dos los señores Capitulares.

Los días 18 y 19 se había celebrado fiesta pública para la solemne promulgación y juramento de la Constitución Política de 1812. Con este motivo el primer día se formó una comitiva compuesta de eclesiásticos, militares y otras personalidades. Con solemnidad el texto constitucional fué transportado a lomos de - un caballo convenientemente enjaezado. El propio Arzobispo se encargó de depositar el texto sobre el ani--mal, para transportarlo a la plaza Mayor de la Cate--dral, donde tuvo lugar el acto. El 19 en la Catedral,

(51) AGI, Santo Domingo, Leg. 970.

tras Misa solemne, se juró la Constitución por el Clero y el pueblo y se cantó un Te Deum. Lo mismo suce--
dió en la Iglesia de Santa Bárbara, que eran las dos-
parroquias de la ciudad.

Ese mismo año, Valera volvió a instalar el Seminario en su propio Palacio arzobispal (52). Patrocinó la enseñanza de Latinidad, Filosofía, Teología y -
Moral (53). A los pocos meses redactó su "Informe so--
bre el estado de la instrucción pública en Santo Do--
mingo" (54). Y en 1815 estableció la antigua Universidad
en el Convento de Santo Domingo, siendo él mismo
el Canciller (55). Todo ello muestra de su celo por -
la instrucción de los dominicanos, base de otras prosperidades.

También se preocupaba por el decoro del culto,
la subsistencia de los ministros y las buenas costumbres
del pueblo, con este fin publicó una Pastoral el
2 de marzo de 1814, en la que solicitaba bajo la pena
de "Excomunión Mayor":

-
- (52) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo II. Págs. 126
y 185.
- (53) G(ARCIA) Lic L(eonidas): Noticias eclesiásticas
en Miscelanea Histórica. en "Clio" nº 106, pág. 36
MORILLAS, Dr. José M^a: Biografía del Ilmo. Sr. Dr.
D. Pedro Valera... Pág. 11.
- (54) RODRIGUEZ DEMORIZI: Pedro Valera y Jimenez en -
Apuntes y Documentos. en "Clio" nº 98 pág. 28.--
Publicado en la Revista Científica, S.D. nº 20,
noviembre de 1884.

- La entrega a los clérigos de bustos sagrados, alhajas, imágenes, muebles y otros ornamentos -- que hubieran pertenecido a alguna Iglesia, convento, hermandad ó cofradía, y que en ese momento estuvieran en manos de seglares. El Arzobispado haría de estos objetos el uso que estimase conveniente. (56)

- Que se llevara a cabo el pago de las primicias al clero (57).

- Que los casados que no hubieran recibido las bendiciones nupciales, las recibieran en el plazo de tres meses. (58).

- Que las mujeres asistieran al templo con vestidos decentes y honestos. (59).

Pero los buenos planteamientos y las optimistas perspectivas de futuro que suponía la reentrada en la órbita española, solo quedaron en eso, planteamientos y perspectivas, nunca realidades.

España acababa de pasar por una invasión, una guerra casi civil, una Constitución liberal y una vuelta al absolutismo y bastante se hacia con acudir a las necesidades más cercanas geográficamente. La penuria dominicana quedó inmóvil. Para el Gobierno Central -

(56)IBIDEM. Tomo II. Págs. 147 y 162.

(57)IBIDEM. Tomo II. Pág. 163.

(58)IBIDEM. Tomo II. Págs. 164-165.

(59)IBIDEM. Tomo II. Págs. 160,164 y 175.RODRIGUEZ DEMORIZI: Pastoral del Arzobispo Valera en Apuntes y Documentos. en "Clio" nº 106, pág. 45-46.

aquel problema se redujo a una serie de leyes y disposiciones dictadas en los momentos inmediatos a la incorporación, que luego se intentaron aplicar en parte pero que no prosperaron ni llegaron a proporcionar los beneficios económicos previstos.

La situación real del país cambió poco. Se -- aplicó la organización del Siglo XVIII, en cuestiones tales como el restablecimiento de los conventos. La añorada prosperidad no se produjo.

En 1819 el Gobernador y Capitán General, Sebastián Kindelan (60) escribía al Secretario de Estado y del despacho Universal de Hacienda manifestando el deplorable estado de la provincia de su mando y la necesidad urgente de recibir auxilios, porque en el mes próximo (septiembre) no podría más que auxiliar solamente a los soldados y nada a la oficialidad, empleados políticos y eclesiásticos. Para que estos recibieran la mitad de sus sueldos, necesitaría el Erario disponer de 14.000 pesos sin atender a otros gastos de importancia (61). La clase eclesiástica solo vivía de las rentas de sus escasas propiedades y de los beneficios que obtenía de los servicios de pié de altar, que por el deplorable estado moral en que vivía la isla, tampoco serían muchos. (62).

(60) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo II. Pág. 234

(61) Carta manifestando el deplorable estado de la provincia. Carta pidiendo socorros. AGI. Santo Domingo, Leg. 966. Apéndice II.

(62) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo II. Págs. 128-29

La desamortización eclesiástica de 1820.

En medio de este desaliento general, algunos aspectos de la situación se agravaron aún más al restablecerse de nuevo el 9 de marzo de 1820 la Constitución de 1812, con cuyo motivo el Presbítero Bernardo Correa y Cidron, Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino de la Ciudad de Santo Domingo, pronunció un discurso en el que ensalzaba las prerrogativas del liberalismo (63).

No se sospechaba que los antiguos y olvidados decretos de 18 de febrero y 23 de junio de 1813, relativos el primero a la supresión de conventos y el segundo a la adjudicación del producto de las rentas de los conventos a los colegios conciliares y al auxilio de hospitales, se iban a volver a aplicar (64). El hecho culminó en Madrid el 15 de abril de 1820, y en Santo Domingo el 9 de julio, al determinarse que "Los Decretos que las Cortes Generales y Extraordinarias, y también las Ordinarias, dirigieron a todos los Ministerios para el buen gobierno y adelantamiento de las provincias de Ultramar queden restablecidos y en su pleno vigor". Se volvían a poner en uso las antiguas leyes de supresión de conventos que no tuvieran más de doce individuos profesos de su orden. Pero en la ciudad de Santo Domingo sólo había uno de Franciscanos, otro de la Merced y otro de Dominicos, contando los dos primeros con un solo fraile que actuaba como/

(63) AGI. Santo Domingo, Leg. 970.

(64) Expediente sobre la supresión de conventos. AGI., Santo Domingo, Leg. 966.

Prelado y el último con solo dos conventuales (65).

Ante la imposibilidad de cumplir con las cargas del convento por tan poco número de individuos, - el Jefe superior político de Santo Domingo Sebastián Kindelán decretó la supresión de dichos conventos, que tenían que entregar sus temporalidades y rendir cuenta de su administración a la Hacienda Pública.

El asunto iba rápido, el 14 de julio, el síndico Manuel Monteverde ante los rumores de la partida de la ciudad del Padre Fray Ambrosio Pérez Jacome, -- Prior de la Orden de Predicadores, para Puerto Rico, - con destino a La Habana, a quien se habían entregado/ todas las temporalidades que habían pertenecido al -- convento en el antiguo Gobierno español, pide a Kindelán que niegue o recoja el pasaporte al religioso, hasta que haga entrega de todo lo colectado. Petición -- que se funda en que: Por los artículos 2º y 7º del decreto de 18 de febrero de 1813, no debió restablecerse ni subsistir restablecido ningún convento que no - tuviera 12 individuos profesos de su orden y como ninguno de los tres de la capital tienen ni aún la mitad de este número, parece inadecuado su restablecimiento y subsistencia y por consiguiente ilegal la entrega - de las temporalidades, y más cuando solo por el convento dominico, durante el privado de Jacomese "han - arrancado a este miserable y benemérito pueblo" cerca de 7.000 pesos por tributos. Y como en 1813 también -

(65) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo II, Págs. 342-343.

se dispuso que las rentas de los conventos se destinasen a la formación del Seminario y Hospitales. Así pide que el religioso presente las cuentas, a fin de sacar de la miseria y el desamparo al Hospital de la Caridad de la ciudad. Kindelán al día siguiente manda recoger el pasaporte de Perez Jacome y de los dos clérigos que le acompañaban, hasta que no presenten cuentas.

Ante la supresión de los conventos de la ciudad e isla, Jacome, el día 22 de julio, expone como en el establecimiento de su convento no tuvieron intervención sus superiores regulares, sino que por el Decreto de 4 de Mayo de 1814 y otros siguientes, el Gobierno restableció los conventos de la isla y la Universidad; y él mismo fué nombrado Prelado asignándole diez religiosos (66). Pero la escasa dotación de los conventos, motivo esgrimido por la ley antes referida, obedecía a que el Arzobispo, por razones pastorales dispuso de estos frailes para atender una serie de curatos de la isla, en los que muchos religiosos siguen ocupados. De sus frailes estaban Fray Vicente/

(66) Fray Juan Recio de León, Fray Nicolás Albor, Fray Vicente González, Fray Francisco Riesco, Fray Francisco Cerra, Fray Andrés Ruiz, Fray José Guzmán, Fray Diego Coello y los dos coristas Fray Casimiro Buytrago y Fray Antonio Llopis. Expediente sobre impedir el viaje a Fray Ambrosio Pérez Jacome, mientras no rinda cuentas. AGI., Santo Domingo, Leg. 966.

Gonzáles en Baní, el Padre Ruíz en Neyba, Fray José Guzmán en Hato Mayor, el Padre Riesco en su Capellanía Castrense, el Padre Albor en los curatos de San/Lázaro y Minas, el padre Cerra en el de San Juan y - Fray Diego que había fallecido pocos meses antes en el de Macorís y después en el de San Carlos. A pesar de lo que todas las cargas del convento se estuvieron desempeñando hasta que solo han quedado dos frailes y un corista, pese a lo cual se seguían leyendo/ las cátedras de la Universidad. También alega que -- cuando llegó a la isla, el último día de febrero de/ 1818 fué reconocido como Prior, aunque no se le en-- tregaron los libros formales ni se le rindieron cuentas de administración, ni numerario. Teniendo que rendir cuentas solo a su legítimo superior Provincial se ofrece a dárselas, pero está pronto a entregar, libros, enseres, papeles, efectos, Monasterio con su Iglesia y demás temporalidades. A cambio pide que durante su permanencia en la isla y la de los tres religiosos - que le acompañan, reciban mensualmente la cuota alimenticia y el importe de los transportes para su traslado.

A las pocas horas el Tesorero de las Cajas Nacionales pasó al Convento de Predicadores y Jacome expuso que numerario no existía y que en otras materias esperaba la contestación del Capitán General al que - había dirigido un oficio. No entregaría el convento - hasta el 19 de agosto. En el Convento de Franciscanos Fray Antonio Alemán indicó que por obediencia se prestaba a la entrega de todo lo perteneciente al conven-

to, sin perjuicio de los recursos que le favorecie-- sen y que protestaba usar, que no tenía nada más que dos libros de cargo y data con 10 y 14 hojas, que las escrituras las tenía el síndico Juan Vivente Moscoso y como objetos de valor solo estimaba una imágen de/ San Francisco, pero que de numerario no había nada. En el convento de la Merced, Fray José Francisco de Mora manifestó estar dispuesto a entregar las reliquias de su convento y dar cuentas, pero sin perjui- cio de los recursos que estén en arreglo a derecho. Exhibió el libro de cargo que tenía 9 hojas y el de data con 36 escritos. Dijo que numerario no existía y que alhajas de Iglesia sólo contaba con el cáliz y unas vinajeras, quedando postpuesta la entrega de -- las escrituras.

Los alegatos de los religiosos.

A los pocos días los tres frailes proceden a hacer sus alegatos contra la supresión de los conven- tos. El 27 de julio el Prior del Convento de Predica- dores expone ante el Capitán General las razones pa- ra oponerse al despojo del Convento y sus Temporalidades, así como la presentación de cuentas. Según Ja- come : El decreto de 18 de febrero de 1813 era solo/ para la España Peninsular, por lo que no comprende al convento de Santo Domingo. Además ese Decreto tenía -- una excepción: el no comprender los conventos que sean únicos en un pueblo. Y eso se cumple en su convento.

-Que para que un convento entre en efectivo, tiene que ser comunicado oficialmente, sino es así, - es como si no existiese, como consta en el artículo 225 de la Constitución.

-Otra razón expuesta por el Fiscal es que tiene que haber en el convento al menos 12 profesos, la rebate el religioso, alegando que en el capítulo Provincial celebrado en San Jacinto de Caracas el 15 de enero de 1817, se nombraron los 12 religiosos con su correspondiente asignación de oficios. Pero habiendose presentado en Capitulo una carta del Fiscal de 26 de octubre de 1816, en la que relaciona los innumerables peligros del mar y los corsarios y el mal estado del convento y sus rentas, los designados renunciaron. Entonces vino Jacome acompañado de dos sacerdotes y dos coristas además de otros que componían el número de 11 religiosos, pero el Prelado ante la escasez de sacerdotes seculares, echó mano de los regulares.

-Por último que considera injusta e infundada la obligación de rendir cuentas, cuando han sido muchos los gastos y pocos los ingresos, además de no existir una sola expresión en el decreto, que indique tal extremo.

Al día siguiente Fray Antonio Alemán, Presidente del convento de San Francisco de Asis alega como el 24 entregó a la comisión que lo requirió, los libros de cuentas, el edificio del convento, los instrumentos que había de albañilería y unas escrituras, pa-

peles viejos y carcomidos que había en la casa del sín-
dico; pero como no renunció a la protesta reverente y
solemne la hace de la siguiente forma:

-Como español se creía amparado por el artícu-
lo 4º del Código de la Constitución Política de la Mo-
narquía Española, que conserva y protege la libertad/
civil, la propiedad y demás derechos legítimos de los
individuos de la nación, pero el fraile expone que no
solo ha sufrido la privación de sus rentas, sino que/
incluso se le pide cuentas de lo cobrado e invertido,
arreglandose a la situación, a las necesidades de su/
convento y a las ordenes verbales y por escrito de su
Prelado.

Prosigue manifestando como los decretos en
los que se apoya el Fiscal no son aplicables para -
los conventos de Santo Domingo, porque cuando leyó
el decreto, tras hacer entrega de los bienes que ad-
ministraba, comprobó que fué sólo una providencia in-
terina, nunca una Ley, y solo aplicable en Andalucía,
Extremadura y La Mancha y parte de Murcia, ni siquie-
ra a toda la Península, por lo tanto menos a las pro-
vincias de Ultramar. Además el Decreto tiene que es-
tar comunicado y publicado por el correspondiente mi-
nisterio, según el artículo 225 de la Constitución y
este parece que no cumple el requisito.

Asímismo apoyándose en el Real Decreto que di-
ce que no se restablezcan ni subsistan restablecidos
conventos que no tengan 12 individuos profesos, a ex-
cepción del que fuese único en un pueblo, en el cual -

deberá completar el número el Prelado, con religiosos de la misma orden.

El Prior franciscano lo refuta, con que en toda la isla solo hay un convento de su orden, y que si no hay el número de religiosos requerido es porque ha sido preciso ir reparando las celdas que han de habitar y que tratará de reedificar la Iglesia, con la escasa renta que se cobra, por lo que se vá con mucha lentitud.

Respecto al Decreto de restablecimiento de comunidades, no afecta a su convento, porque no fué expedido para las provincias de Ultramar, ni contiene revocatoria de los que estén legitimamente restablecidos, como le sucede a su convento, que fué restablecido por Decreto de 1 de diciembre de 1814 aprobado por su Majestad. Tampoco trata del rendimiento de cuentas.

Según el fraile tampoco coinciden los motivos de extinción con los que convergieron en la extinción de la Compañía de Jesús.

El Comendador del Convento de la Merced, Fray José de Mora, también por estos días expuso sus recursos contra el Real Decreto que trataba de la supresión de conventos. Alegaba que el Decreto solo fué expedido para la Península y no para la isla, porque esta se hallaba en estado de repoblación, y por la escasez de ministros eclesiásticos eran necesarios los que había en beneficios rurales y urbanos; ya que incluso -

para el nombramiento de Diputado a Cortes se tuvo en cuenta la escasa población.

En contra de lo gravoso y perjudicial que es para el público el cobro de réditos, aunque se supriman los conventos, los censos deben quedar corrientes y los inquilinos obligados al pago porque son fundaciones para tener por las almas un sufragio anual o mensual.

Que por el artículo 172 de la Constitución, ni aún el mismo Rey puede tomar la propiedad de ningún particular ni corporación, ni turbarle en su posesión, uso y aprovechamiento; y los mercedarios estando en justa posesión, no debe privárseles de ella.

Que se hizo efectivo el Decreto sin oír antes a los frailes y sin averiguar si se cumplía el número de religiosos, cuando hay algunos sirviendo curatos vacantes por la escases de clérigos seculares que hay en la diócesis.

Por las mismas fechas el Prelado Valera pide se le comuniquen de oficio los decretos en cuestión para su observancia y cumplimiento, porque de ellos no ha tenido conocimiento. El 8 de agosto le fueron giradas las copias de los Decretos de las Cortes Generales de 18 de febrero y 26 de agosto de 1813, con la Real Orden de 15 de abril de 1820, por la que su Majestad se sirvió restablecer los anteriores decretos en su pleno vigor.

El 7 de agosto el Tesorero de las Cajas Nacionales, un escribiente y un Ministro pasan a los tres conventos, para efectuar la recepción de enseres, alhajas, escrituras, etc. En el de Predicadores, el Prior alega que aún no ha recibido esas ordenes de sus superiores, por lo que puede caer en la mayor responsabilidad. En el de Franciscanos se le hizo la entrega de enseres y escrituras, además de una reiterada protesta. Al día siguiente en el Convento de la Merced, se verificó la entrega a pesar de considerar el decreto injusto e ilegal.

Pasadas pocas fechas, el día 12 de agosto, en vista de las representaciones hechas por los Priors de los Monasterios de Predicadores, la Merced y San Francisco, dirigidas a parar la cuestión de supresión de conventos; el Fiscal presenta su alegato y dice -- que no se trata de materia contenciosa, susceptible de las demoras que pretenden; actitud que está penada por la Ley.

- Que por Bula de Paulo V, expedida a instancias de Felipe III, declarando el Consejo de Indias el 15 de marzo de 1701 que el convento que no tuviese -- ocho religiosos de continua existencia no se tenga -- por tal. Y esto se cumple en los tres conventos dominicanos.

- Que por Bula "Apostolici" de Inocencio XIII los conventos no pueden recibir mayor número de religiosos del que comodamente pueda sustentarse, con las propias rentas del convento, lo que dificilmente se -

cumple en Santo Domingo.

- Que en Santo Domingo no hay población ni riqueza para mantener tres conventos.

- Que los Decretos de que se trata fueron promulgados por las Cortes y la Regencia del Reino en la ausencia y cautividad de su Majestad para toda la nación, incluida América.

La respuesta del Fiscal.

A continuación pasa el Fiscal a rebatir las exposiciones concretas presentadas por los Priors de los distintos conventos: A la de Predicadores, le argumenta:

- Que todas las provincias de la Monarquía tienen igualdad de derechos,

- Que a pesar de ser el único de la isla, no tiene 12 profesos y se le advirtió al Superior Provincial en carta el 26 de octubre de 1816, que si no llegaba a ese número se promovería la supresión.

- Que si apenas se pueden mantener los religiosos que hay en el Convento, como se iban a mantener estos, más los que hay en los curatos de la isla.

Respecto al Convento de la Merced alega:

- No es aceptable la relación entre la poca población de la isla y el derecho que tiene reconocido a elegir Diputado, en semejanza con los pocos conventuales y el aceptarles un derecho de reconocimiento.

- Que las rentas se destinen a objetos útiles como puede ser la enseñanza, pero no a otros.

- También le rebate el hecho de no haber otro convento de la misma orden en la isla.

- Contra el que "El Rey no puede tomar la propiedad de ningún particular", alega que estas corporaciones (conventos) son incapaces de poseer bienes.

Al Monasterio de San Francisco nada nuevo alega, respecto a los otros Monasterios, solo que ante el hecho que expone de no haber visto el Decreto, el Fiscal dice que sabe que se lo leyó el Juez de Letras por lo que no es aceptable lo de que no es aplicable a la isla porque no está comunicado legalmente.

Rebatidos todos los puntos manifiesta el Fiscal que pasa por alto exclamaciones ajenas a la materia por no hacer comentarios desagradables porque no es tratar a los religiosos como delincuentes ni enemigos, sino que es puro obediencia a los decretos soberanos.

La reacción fué averiguar que bienes había -- que entregar, si eran todas las posesiones ó estaban excluidas las obligaciones pías, las compradas con las ceremonias del convento, con los derechos de estola y las entradas de la Universidad, que correspondan en toda propiedad a la comunidad donde quiera que exista esta. El Fiscal contesta que son comprensivos todos los bienes raíces, muebles y semovientes, rentas, derechos, y acciones que por cualquier título pertenecie-

ran a sus respectivas comunidades, debiendo permanecer esas rentas en los lugares donde subsistan las causas suprimidas.

El 23 de agosto se notificó a Fray José María Banchs, Comendador del Convento de la Natividad de la Orden de la Merced de Santiago de los Caballeros, la obligación de entregar las temporalidades del convento. A lo que en la misma fecha contestaba el fraile pidiendo que se anule el mandato. Después sostiene -- que el Subdelegado de Hacienda Pública es un comisionado y no un juez de la causa; también pide que se dé cuenta del asunto al Capitán General de la Isla.

La respuesta es negarle el recurso y apremiar la entrega. Fray José María Blanchs vuelve a apelar sobre los derechos de su convento y a reclamar por todos los daños y perjuicios que puedan sobrevenirle.

A los pocos días vuelven a apremiar al fraile, que se reitera en su exposición. Y el 11 de septiembre le reprende el Capitán General por su tardanza. Ordena pasar comunicación al Arzobispo para que el mercedario se retire en el plazo de nueve días a otro convento de su orden, entregando los ornamentos y temporalidades.

El 29 de agosto Fray Ambrosio Pérez Jácome reclama justificante para sus superiores y ayuda de costas para recurrir y mantenerse, de lo que se hacen como los otros priores. A los veinte días aproximadamente se le asignan 20 pesos a cada religioso profeso de Mi-

sa y 15 a los que aún no la digan o carezcan de ordenes. El 15 de septiembre se le dió orden a la Tesorería Nacional de pagar a los religiosos y de qué asignación correspondía a cada uno. En noviembre continúa sin resolverse el asunto, reclamando la cuota señalada.

1821, un año difícil para el Arzobispo Valera.

De todo esto sacamos la impresión del papel muy secundario del Arzobispo, que no se impuso de -- ninguna manera, ni pretendió defender a su grey, después de llevar algunos años en el cargo. Por lo menos así nos parece por los documentos consultados, en los que apenas desempeña algún papel, prefería no enfrentarse con las autoridades para apoyar la permanencia/ de los religiosos en sus puestos, para defender los bienes eclesiásticos, para hacer presentes sus prerrogativas de máxima autoridad religiosa de la isla.

Esta suposición nos la confirma aún más el hecho que tuvo lugar en 1821 entre el Arcediano Juan Antonio Pichardo y el mismo Prelado Valera (67). El 26 de mayo circuló en Santo Domingo un panfleto con el título de "descubre secretos". Denunciaba una serie de hechos. La existencia de una serie de cartas de -- origen dudoso, en las que se solicitaba el envío de cuatro sacerdotes a Haití. Las vacilaciones que tiene el Arzobispo, entre obedecer o no a esta petición. De

(67) Apología de la justificada conducta del Arzobispo Valera. AGI. Santo Domingo, Leg. 970.

cidiose al final por su aceptación en aras de la habitual tirantez entre las dos partes de la isla; del envío de estos cuatro clérigos -el Arcediano Juan Antonio Pichardo, el futuro Obispo Elías Rodríguez, Manuel Quintano y José María Tirado (68)- al frente de los cuales, como Vicario, situó al primero. Esta expedición partió el 27 de diciembre de 1820 (69). En ese momento se averiguó la falsedad de las cartas.

Cuando el Arzobispo supo de la desfavorable acogida que los clérigos tuvieron, ordenó repetidamente al Arcediano que volviera. Este hizo caso omiso y fué conminado por Valera. En ese instante es cuando aparece el "Descubre Secretos", que acusaba al Arzobispo de arbitrario y déspota.

Sobre este asunto se quiso incluso formar una causa, pero se vió que no había lugar. Ese es el motivo que llevó al Presbítero Bernardo Correa y Cidrón (70) a hacer una apología del Arzobispo Valera, y a volver sobre ella, meses después, cuando su publicación levantó algunas polémicas (71).

-
- (68) POLANCO BRITO: La Iglesia Católica y la Independencia... Págs. 4-5.
- (69) G(ARCIA) Lic.L(eonidas): Noticias eclesiásticas. en Miscelanea Histórica. en "Clio" nº 106, pág.35 Señala la salida el 15 de diciembre.
- (70) NOUEL: Historia Eclesiástica... Tomo II, pág.358 Correa Cidrón era Vicario General y Cura de Saint Marc.
- (71) IBIDEM. Tomo II, Pág,355-357.

Como transfondo de todo ello, el deplorable estado económico de la provincia. La Diputación expone a su Majestad la situación (72). El Jefe político interino en esas fechas Pascual Real, propone al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, el traslado del Cabildo eclesiástico a otro punto (73). No habiendo dinero, parece/excesivo el tener que arbitrar cuarenta y tantos mil pesos, cantidad indispensable, para el sostenimiento del Cabildo, incluido el Arzobispo y los sacerdotes/subalternos.

Además que:

"Parece superflua la existencia de una corporación, que siendo respetable en todo -- otro sentido, perjudica notablemente en la actualidad, obstruyendo reparos y muchas vías de prosperidad en el Pays".

siendo muy espinosa la situación en adelante, si no se decretan auxilios efectivos.

Continuas quejas a la metrópoli de la falta de erario, de la situación casi desastrosa, de los rumores de revueltas, etc, que deslizando por la pendiente, culminan el 1 de diciembre de 1821, declarando la Independencia de Santo Domingo.

-
- (72) El 31 de marzo de 1821. Exposición del deplorable estado de la provincia. Informe pidiendo que se efectúe el situado. Carta para que se apruebe la conducta de la Diputación. Expediente sobre aumento de sueldo al ejercito. AGI., Santo Domingo, Leg. 970.
- (73) El 31 de julio de 1821. Carta sobre el estado de indigencia. AGI., Santo Domingo, Leg. 970. Apéndice III.

Núñez de Cáceres redactó un Acta Constitucional que no llegó a publicarse, en la que todas las referencias religiosas se reducían a:

"son ciudadanos... todos los hombres libres - de cualquier color y religión y a que la fórmula de juramento era:

"jurais por Dios y los Santos Evangelios ? ... Si así lo hiciéreis Dios os ayude y si no os lo demande" (74).

Temiendo la reacción del clero, del que muchos sacerdotes eran españolizantes, en su proclama del día de la Independencia dice:

"Debo también preveniros contra otro escollo no más peligroso, ya que vuestro candor y docilidad estais muy expuestos. Se os acercarán otros enemigos de la patria, cubiertos con la máscara de la religión y os querrán persuadir que cometéis una infidelidad, porque los reyes y sus cotonas están sostenidos por el brazo fuerte del Todopoderoso. No los escucheis. ...Decidles, seguros de no errar, que la religión que bajó del Cielo, que es santa, y nos enseña de tantos modos infalibles la igualdad de nuestro origen y destino, no puede proteger las iniquidades de unos déspotas... Huid de sus disputas teológicas" (75).

Sobre el hecho independentista, existe una carta del Arzobispo fechada el 18 de diciembre y dirigida a su Majestad (76) en la que muestra la sorpresa

(74)POLANCO BRITO:La Iglesia Católica y la Indep...Pág.6

(75)IBIDEM, Págs. 6-7.

(76)Carta del Arzobispo comunicando el cambio político. AGI., Santo Domingo.Leg.970.Apéndice IV.

sa y el desagrado producido, estando ligado al mismo tiempo a su pueblo por un lado, y a su legítimo Gobierno por otro.

Espera las órdenes y conducta a seguir, que le han de llegar por medio del Capitán General de Puerto Rico, y expresa su satisfacción porque ningún clérigo haya intervenido en la sublevación.

De inmediato a la proclamación de la independencia es requerido Valera, para que realice el juramento constitucional. El Arzobispo se resiste pero -- las presiones le hacen doblegarse:

"Tuvo que ceder presentándose lleno de lágrimas a dar el juramento con las modificaciones, condiciones y explicaciones"

que creyó conveniente hacer.

A continuación fué requerido el Deán y el Cabildo para lo mismo (77).

(77) POLANCO BRITO: La Iglesia Católica y la Independencia... Pág. 8.

La Invasión Haitiana de Boyer.

No se habían repuesto de la sorpresa que les produjo la emancipación de España, cuando el Presidente haitiano Boyer, valiéndose de la teoría de la indivisibilidad política de la isla, aprovechó el conato independentista para dar lugar a la invasión haitiana.

Se produjo una situación religiosa intolerable.

En Haití habían penetrado las ideas jacobinas (78). El Clero había desaparecido y algunos de sus mandatarios concebían la Iglesia en función de su propio engrandecimiento (79).

"No dejaron de tocar lo más sagrado, las Iglesias, poniendo mayordomos que recogieran los derechos curiales, dejándoles solamente a los curas la cuarta casual de su trabajo, obligándolos además llevar al cementerio los cadáveres por lejos que fueran añadiendo a este el arancel que debían observar por todos los actos de su ministerio contra lo ordenado por los sagrados cánones en el cristianismo"(80).

Se impuso la Constitución haitiana, que establecía como principio de derecho público, no admitir religión dominante, ni proveer el sostenimiento de ningún culto, ni el de ningún ministro, quedando to--

(78) NOUËL: Historia Eclesiástica... Tomo II. Pág. 281.

(79) TORMO, L(eandro): Episcopología Dominicana, Pág. 2081, 1ª cols.

(80) AYALA Y GARCIA: Desgracias de Santo Domingo, Pág. 147.

dos los cultos tolerados (81). Aunque la Asamblea -
Constitucional declaró:

"Que siendo la religión católica, apostólica romana la de todos los haitianos, era la Religión del Estado; que ella y sus Ministros serían especialmente protegidos. Más previendo el caso de que en lo porvenir pudiese introducirse otra religión en el país, consagra la tolerancia de cultos, concediendo a los que pudieran pertenecer a diversas sectas la facultad de ejercer el culto que escogieren" (82).

Esta Constitución provocó graves conflictos en materia de propiedades. Sobre todo en su artículo 38, por el que ningún blanco podía ser propietario (83). Se clausuraron numerosas Iglesias que se utilizaron como cuarteles. Se disolvió el Cabildo. - Se cerró la Universidad. Las propiedades eclesiásticas fueron confiscadas a favor del Gobierno, que, junto a otras propiedades privadas incautadas, aumentaron considerablemente las posesiones gubernamentales. Las Iglesias que quedaron se vieron despojadas de sus riquezas. Se atropuyó y vejó con vilipendio a los ministros de la religión que perdieron sus rentas y derechos (84).

Según Franco, en la incautación de bienes religiosos pudo estar la causa de la impopularidad de/

(81) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo II. Pág. 310.

(82) IBIDEM. Tomo II, Pág. 315.

(83) IBIDEM. Tomo II, Pág. 326.

(84) HOETINK: El Pueblo Dominicano... Págs. 275-276.

los repartimientos de tierras llevados a cabo por el Gobierno posteriormente (85).

Y es que la unión entre los dos países era - una meta inalcanzable. Una serie de incompatibilidades de raza, cultura, intereses, etc difícilmente -- eran armonizables.

Si la situación de atrás ya era mala, con la invasión haitiana fué peor. Eran frecuentes las intrigas y conspiraciones, de las que siempre eran víctimas "los calificados de realistas" a quienes se molestaba hasta hacerlos embarcar para confiscar sus bienes; -- principal medida que Boyer manejó, a fin de que no surtiera efecto la amplia campaña de agitaciones que se - desató y que en muchos casos tenía de trasfondo a la Iglesia.

El clero dominicano representaba un elemento/ en la defensa de la tradición hispánica. Con la im--- plantación de la Legislación Haitiana pretendía el Estado adueñarse de una serie de inmunidades y privilegios propios de la Sede Primada de Indias, como eran/ diezmos, capellanías, censos, etc. Además pasaba por/ ser el principal prestamista hipotecario de la isla.

Muchas de estas medidas anticlericales de Boyer tienen una motivación política: el desarraigo de lo español en la parte oriental de la isla. Muy difici

(85) FRANCO: Clases, grupos y conflictos...

cilmente los librepensadores occidentales, imbuidos de volterianismo, se someterían a las ideas del Prelado Valera (86).

El 8 de julio de 1824 se promulga una ley en Puerto Príncipe, que determinaba cuales eran

"los bienes mobiliarios e inmobiliarios, radicados en la parte del Este, que pertenecen al Estado, y regula, respecto de las particulares en esa parte, el derecho de propiedad territorial, conforme al modo establecido en las otras partes de la República, y que fija los sueldos del alto clero del Cabildo metropolitano de la Catedral de Santo Domingo, y asegura la suerte de los religiosos cuyos conventos han sido suprimidos"(87)

Las muchas desavenencias surgidas a raíz de esta ley le restaron a la pretendida unidad isleña - la mayor parte de las posibilidades.

La Iglesia iba de mal en peor, aunque hay un dato que quizás sea la excepción que confirme la regla. Después de 1825 y con motivo de evitar otra revolución como la de los Alcarizos, se dispuso la construcción de un fuerte, en torno al cual se aglomeró tanta población que se vió necesaria la reconstrucción de la ciudad de San Cristobal y fué el Gobernador haitiano Borgellá el que dispuso el lugar indicado para edificar la nueva Iglesia, señalandoselo al

(86) CABON Addolphe: Notes sur l'histoire... Pág.137.

(87) RODRIGUEZ DEMORIZI: Invasiones haitianas... Págs. 310-311.

padre Juan Jesus Ayala, al que ayudó a poner la primera piedra, con carácter de padrino de la solemne fiesta, a la que se unieron todos los habitantes de la comarca (88).

Pero el júbilo duró poco, el 24 de Agosto de 1826 una circular dirigida a los Comisarios del Gobierno de Santiago y Santo Domingo, regulaba y reducía las muchas fiestas religiosas, perdiendo la Iglesia parte de su influencia en la vida cotidiana, porque

"en las diferentes Parroquias de la parte del Este de la República se perdía un tiempo considerable y precioso para el trabajo a causa de las muy numerosas fiestas" (89).

Es real que se perdían muchos días de trabajo, más de los convenientes para que la economía nacional saliera adelante. También es verdad que esta idiosincrasia constituía parte de la forma de vida dominicana, como veremos más adelante, aunque no estrictamente cumplidora, la religiosidad popular era profunda en esta tierra. El cristianismo había calado y aunque no se cumplieran las normas cristianas, conservaba su vigencia, fruto del importante papel que la Iglesia - primada de las Américas, había desempeñado en la isla.

La función del Gobierno haitiano era mantener el control directo e ir desarticulando los principales

(88) GARCIA: Rasgos biográficos de Dominicanos... Pbro. D. Juan de Jesus Ayala... pág. 61

(89) RODRIGUEZ DEMORIZI: Invasiones Haitianas... pág. 313.

cargos, no permitiendo que fueran ocupados por dominicanos. De esta regla se exceptua en parte, al clero. En esta medida hay un matiz que conviene señalar; el traslado de muchos clérigos destacados del Santo Domíngo español a la parte occidental de la isla. Esto parece obedecer a dos motivaciones: la destrucción del posible apiñamiento del clero dominicano y la inmersión en un medio francés y negro de elementos hispánicos, a los que forzosamente se quería desarraigar, y por tanto, quebrantar su posible esfera de influencia (90).

En Leogane estuvo José Maria Bobadilla, Elias Rodriguez en Petit Goave, Bernardo Correa en Saint Mare y Pedro Carrasco en Port-au-Prince. Como vemos algunos fueron desplazados a Haití, otros sustituidos de sus empleos. Con lo que ya el menguado clero dominicano se redujo aún más (91).

E. incluso el Prelado Valera, al poco tiempo de ver ampliada su jurisdicción a toda la isla, en marzo ó abril, una tarde se presentó en el palacio arzobispal un individuo de nombre Andrés Ramos, que pidió ser recibido por el Prelado. Momento en que le acometió con un puñal que detuvo la cruz pectoral. Inmediata--mente le pidió perdón y mostró su arrepentimiento. Pero la opinión general señaló como verdaderos autores al Capitán Antonio Martínez Valdes y al venezolano José Ramón Marquez. Los dos muy afectos al gobierno hai

(90) IBIDEM, págs. 320-321

(91) NOUEL: Historia Eclesiastica... Tomo II, pág.357

tiano (92).

Después de esto Borguella no ofreció a Valera, ningún tipo de garantías, por lo que este decidió abandonar el país. Salió de la isla el 23 de julio de 1830. El permiso lo tenía solicitado a Roma desde tiempo antes. Llegó a Santiago de Cuba, a bordo del bergantín americano "Asaph", el 2 de agosto (93). Le acompañaban 49 pasajeros emigrados, entre ellos Martín de Mueces, Felix Maria del Monte y la familia Pichardo (94), que emigraban de Santo Domingo a consecuencia de las "troupeñas" que sufrieron por parte del titulado Gobierno de Haití (95). Pero ahí no terminaron sus desgracias:

" un buque occidental le aguardaba para pillarlo y matarlo; Dios grande !! pero luego que se avistaron, ese digno Prelado vestido de Pontifical, dijo, que iba a morir con sus obejas, y aún no lo había bien proferido, cuando he aquí un rayo de las nubes desciende, entrando por el Cauprés del barco enemigo lo deshace y echa a pique, con que quedó libre la tripulación del Ilmo. Señor dando gracias a Dios"(96).

Estando en la Habana, una epidemia de cólera -

-
- (92) IBIDEM, Tomo II, pág. 369. MORILLAS, José María: Don José Joaquin del Monte... pág. 22. Biografía del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Valera... pág. 13. LUGO LOBATON: Expulsión del Arzobispo Don Pedro Valera... págs. 242-248.
- (93) TORMO, L(eandro): Episcopología Dominicana. pág. 2081, 1ª cols. Según Tormo había renunciado el 28 de julio de 1830.
- (94) AYALA Y GARCIA: Desgracias de Santo Domingo. pág. 149
- (95) FRANCO, José Luciano: Documentos para la historia ... pág. 222.
- (96) AYALA Y GARCIA: Desgracias de Santo Domingo. pág. 149.

sesgó su vida. Recibió sepultura el 19 de marzo de 1833. En Puerto Plata se celebraron los funerales el 19 y 20 de junio (97).

Al salir de Santo Domingo había dejado una carta que fué abierta a su muerte, en 1833 (98). En ella confiaba el gobierno de la Iglesia al padre Manuel Gonzales (99), en su defecto al Padre Portes y en el de este al padre Cruzado. El primero estaba enfermo y había intervenido en la revolución de los Alcarrizos,--siendo allí párroco, despues fue destinado al curato de los Cayos en Haiti.

Del gobierno apostólico se hizo cargo el padre Tomás Portes (100), que fué investido por su Santidad con todas las facultades necesarias. Se le preconizó el 20 de enero de 1848.

Desde la salida del Arzobispo Valera hasta 1848 Santo Domingo tuvo sede vacante. Durante este periodo

- (97) RODRIGUEZ DEMORIZI: Pedro Valera y Jimenez en Apuntes y Documentos. en "Clio" nº98 pág.34-37.
- (98) TORMO L(eandro): Episcopología Dominicana. pág. 2081,1ª cols. Según Tormo falleció el 19 de marzo de 1833.
- (99) D. Manuel Gonzalez cura de Puerto Plata se mostraría partidario de la Anexión de 1861, porque formando parte del clero en 1822 en más de una ocasión manifestaría su añoranza de los tiempos españoles de la Isla. ALFAU DURAN: El padre Billini en "Clio" nº 126 pág. 91.
- (100)NOVEL: Historia Eclesiastica... Tomo II, pág.372.

en 1833 y 1837 fue nombrado Visitador Apostólico John England, Obispo de Charleston, con el que no se llegó a ningún acuerdo para el pretendido Concordato (101). En 1838 se fundó la sociedad secreta La Trinitaria, para combatir la dominación haitiana, poniendola bajo el patrocinio de la Virgen del Carmen, que fué origen del movimiento que obtuvo la independencia en 1844.

"Entre 1838 y 1844 la situación había empeorado. Si todas las descripciones de otros periodos criticos muestran a Santo Domingo flagelado por la miseria y la calamidad, este momento culminante de la ocupación extranjera revela un estado rayano ya en la hecatombe. Familias enteras abandonaban el pais, como antaño, pues ahora no existía posibilidad alguna de formación intelectual o profesional " (102).

Con la caída de Boyer se modificaron algo las condiciones políticas. Próxima la independencia, en 1843., en la Asamblea Constituyente celebrada en Puerto Príncipe, los diputados dominicanos reclamaron leyes y mandatos más propicios. Entre ellos la reinstalación de la Universidad, demanda presentada por el diputado de Puerto Plata, Federico Peralta el 23 de diciembre(103). Pero fracasó ante necesidades más urgentes: el plan Levasseur, para lograr la independencia y la creación de una República bajo la protección de Francia.

(101) IBIDEM, Tomo II, págs. 386 y 400.

(102) PATTEE: La República Dominicana. pág. 120

(103) RODRIGUEZ DEMORIZI: Invasiones Haitianas...págs: 300-301.

A pesar de haber escapado de la órbita haitiana las relaciones religiosas entre las dos partes de la isla no quedaron interrumpidas. Durante un tiempo Haití estuvo a cargo del padre Portes e Infante; porque el Vicario de Puerto Principe, el padre Salgado no tenía plenos poderes, La Iglesia haitiana se podía considerar como una Iglesia nacional cismática desde que en 1822 el legado pontificio Glori fué expulsado de la isla (104). Tras la expulsión habian ido llegando protestantes con idea de asentarse y seguir practicando sus creencias. Además el estado moral y político estaba llegando a niveles deprimentes (105); las influencias del vudu se encaramaban hasta las más altas esferas del gobierno produciendo un modelo de sincretismo religioso. (106). Es lógico que la Iglesia volviera - los ojos ante situación tan calamitosa, más cuando por la cercanía, las interrelaciones eran continuas y en Santo Domingo ya se hacían prácticas de índole africana. A modo de ejemplo, recogemos varias:

* Para protegerse de la brujería: un diente de ajo, alcanfor, huesos de muerto, la oración a "San -- Deshacedor" y un papel en el que está escrito-me encomiendo a las tres divinas personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

* Para evitar los malos espíritus: Pedazo de -

(104) NOUEL: Historia Eclesiastica... Tomo II págs. 295-298.

(105) PATTEE: La República Dominicana. pág. 129

(106) NOUEL: Historia Eclesiastica... Tomo II, pág. 312.

cuerno, oración a "San Deshacedor", diente de ajo.

✕ Contra heridas de bala: Amacilgo y caracol, polvo de hojas de higuera, ceniza filtrada por el ojo de una aguja, tres granos de sal envueltos en la oración a "Santa Canisa". Se coloca en el zapato derecho.

✕ Para prolongar la vida: Pedazo de hicotea ó zumbador (colibrí) tragado entero con un vaso de agua.

✕ Atraer la buena suerte: Ajo morado, cólmillo de perro, ajonjolí y hojas de anamú.

✕ Para protegerse de cualquier mal: Siete granos de pimienta de Guinea, tres ranos de ruda, tres de cilantro ancho, un diente de ajo morado, agua bendita. Se saca el zumo de las plantas y del ajo, se mezcla a los otros ingredientes pulverizados y se ingiere durante siete viernes consecutivos (107).

LA PRIMERA REPUBLICA

La primera medida de la Junta Central Gubernativa en relación con la Iglesia fué un decreto de 11 de mayo de 1844, restableciéndola al estado en que había estado en 1821, con Arzobispo y Cabildo. Ejerció como Prelado el hasta entonces Vicario Tomás de Portes e Infante.

Después de 1844 (108) las tierras y bienes que habían pertenecido a instituciones religiosas y habían sido requisadas, continuaron siendo consideradas como

(107) DEIVE, Carlos Esteban: Vudú y Magia...

(108) MOYA PONS: Historia Colonial de Santo Domingo.

bienes del dominio del Estado, confirmándose así las medidas del Gobierno haitiano. Pero a partir de entonces la Iglesia pudo adquirir nuevas propiedades, además de seguir teniendo la administración de los bienes que le pertenecían, aunque no como persona jurídica, - que le fué reconocida posteriormente.

Las pocas capellanías que gravaban tierras y - que perduraban, fueron extinguidas por una ley de 30 de mayo de 1845, dictada por la Cámara del Tribuna- do de la República (109).

Las alternativas políticas que se sucedieron no impidieron que la Iglesia se siguiera recuperando, aunque pasó por circunstancias verdaderamente difíciles. Las propiedades eclesíasticas crecieron de nuevo en - proporciones considerables. En 1871 el cura de La Vega calcula los bienes de su parroquia en 100.000 pesos. - Para valorar la cantidad debe saberse que, en tierras una plantación en el Cibao de más de 1000 acres "de - tierra limpia, apta para el cultivo de caña, café, ca - cao, algodón y frutas", incluso con construcciones po - día comprarse por 5000 pesos (110).

El Santo Domingo independiente volvía a desem - bocar en una serie de normas legales propias de todo país instituido. El 24 de septiembre se instaló el -- Congreso Constituyente en la ciudad de San Cristobal (111)

(109) ALBURQUERQUE: Titulos de los terrenos... pág. 14-15

(110) HAZARD: Samuel: Santo Domingo, su pasado... pág. 320

(111) Entre los Congresistas hay 8 sacerdotes, y el pre - sidente de la Asamblea, Manuel María Valencia, - también lo será en 1848. POLANCO BRITO: La Iglesia Católica y la primera Constitución... pág. 6-7

La asamblea estaba presidida por el futuro sacerdote Manuel Maria Valencia, que en el acto de inauguración dijo:

"Voy a fijar por un instante vuestra atención en la historia de este desgraciado país, digno por tantos títulos de mejor suerte... Si echamos una ojeada imparcial sobre nuestra Revolución, veremos que la Divina Providencia ha obrado en medio de nosotros grandes y evidentes milagros... Para conseguir el acierto de tan difícil misión vamos a implorar al pie de los altares la asistencia del Supremo Legislador del Universo: Pidamosle de corazón, hagamos ante su augusta presencia la solemne promesa de no escuchar más voz que la del desinteresado patriotismo, de no pensar sino en el bien público... Viva la Religión! Viva la Patria!... (112).

Inmediatamente se dirigieron a oír la Misa solemne y quedó por costumbre reunirse los días de fiesta para asistir al Santo Sacrificio.

En los arduos debates destacó como diputado el padre Juan Jesus Ayala, inestimable párroco de la ciudad, que años después, en 1857, se vería confinado a Jarabacoa a pesar de la oposición del Arzobispo Portes e Infante (113). Finalmente, de tales polémicas constitucionales pudo salir el 6 de noviembre la definitiva Constitución.

Se iniciaba:

"Dios, Patria y Libertad. República Dominicana.

(112) IBIDEM, págs. 4-5

(113) GARCIA: Rasgos Biográficos de Dominicanos... Pbro. D. Juan de Jesus Ayala... pág. 62.

En nombre de Dios uno y Trino, Autor y Supremo Legislador del Universo...

Su artículo 195 decía:

"Las armas de la República Dominicana son : una Cruz cuyo pie está abierto el libro de los Evangelios, y ambos sobresalen de entre un trofeo de armas, en que se ve un emblema de la libertad, enlazado con una cinta en que va la siguiente divisa: Dios, Patria y Libertad. República Dominicana".

Se ocupa específicamente de la religión en el artículo 38:

"La Religión Católica, Apostólica y Romana es la Religión del Estado; sus ministros en cuanto al ejercicio de su ministerio eclesiástico, dependen solamente de los Prelados canónicamente constituidos".

El artículo 208 facultaba al Presidente de la República para que impetrate de la Santa Sede la gracia de presentación de las mitras y para entablar negociaciones a fin de llegar a un Concordato (114).

El artículo mas discutido, aunque sin incumbencia religiosa fué el 210, que concedía a Santana amplios poderes. Habia sido inspirado por el consul Saint Denys (115) y por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública y relaciones Extranjeras Tomás Bobadilla (116).

(114) POLANCO BRITO: La Iglesia Católica y la Primera Constitución... pág. 7

(115) PEREZ, Carlos Federico: Historia Diplomática...
GARRIDO, Victor: Politica de Francia...

(116) RODRIGUEZ DEMORIZI: Discursos de Bobadilla.
Hoja de servicios de Tomás Bobadilla. MORILLA, Dr. José María: Doñ Tomás de Bobadilla (apuntes biográficos). BOBADILLA hijo, Tomás: Valiosa colaboración histórica.

(117) NOUEL: Historia Eclesiastica... Tomo III, pág. 13

Este Ministro dimitió el 2 de Abril de 1846, a raíz de la expulsión del país, que decretó Santana, — del presbítero José María Bobadilla (117), su hermano, por haber publicado éste un folleto en el que defendía las posesiones de la Iglesia. Este conflicto se fué alargando y Tomás Bobadilla tras ser elegido diputado, salió del país, pero logró que el Gobierno de Santana entrara en crisis.

La prelacia de Portes.

Portes fué preconizado el 20 de mayo de 1848, siendo la Bula del 21. La consagración tuvo lugar en Santo Domingo el 21 de noviembre, de manos del Vicario Apostólico de Curaçao, Monseñor Nieuindt (118).

Dentro de las primeras medidas de reorganización general se incluyó la enseñanza, y en ella se dedicaron los mayores cuidados a la fundación del Seminario Conciliar de Santo Tomás de Aquino (119). Empezó a funcionar en 1848, con clases de latinidad, filosofía, matemáticas y ciencias eclesiásticas. El Congreso Nacional cedió para este fin rentas, inmuebles y alguna subvención estatal, además se le destinaron parte de las cuartas parroquiales, así fué posible su sostenimiento (120).

Fuó preocupación constante de Portes la santifi

-
- (118) UTRERA, Fray Cipriano de: Episcologio Dominicano. pág. 384.
- (119) HENRIQUEZ Y CARVAJAL: Lecciones de Historia de la Enseñanza. págs. 25-27. POLANCO, Hugo E: Seminario Conciliar de Santo Tomás...
- (120) NOUËL: Historia Eclesiástica... Tomo III, pág. 19-20.

cación de los matrimonios (121), el rapto, seducción e incesto de jóvenes (122), además de velar por otras buenas costumbres.

Para ello realizó una Visita Pastoral en 1850. Partió el 21 de Febrero hacia los pueblos del Este, -- prolongando su viaje durante dos meses, visitó casi -- toda la isla (123).+

En 1851 tuvo lugar la celebración de un Sino- do, que no se había reunido en la archidiócesis desde 1683. Se le dedicaron los días 12, 14 y 17 de mayo, -- tratándose asuntos de fé, doctrina, moral, dogma y -- disciplina eclesiastica. Como resultas se decidió -- / crear cuatro Vicarías Foráneas en La Vega, Santiago, Azua y el Seybo, y otras nuevas parroquias (124).

A principios de 1852 fué elegido el presbítero Elias Rodriguez y Ortiz como Arcediano, y poco despues partió para Europa, visitando Francia y el Vaticano, -- llevaba misiones politicas y religiosas. Desempeñaría el cargo de Vicario General, estuvo expatriado por or- den de Santana y solo volvió cuando ocupó el poder -- Báez.

En 1853 Santana volvió a ser elegido para ocu- par la primera Magistratura del pais, iniciándose su

(121) IBIDEM, Tomo III, págs. 29 y 61.

(122) IBIDEM, Tomo III, pág. 37.

(123) IBIDEM, Tomo III, pág. 31.

(124) IBIDEM; Tomo III, página.32-33. UTRERA, Fray Ci- priano de: Los Sinodos del Arzobispado de Santo Domingo. págs. 155-156

segundo Gobierno. Durante él, ejerció su firme autoridad sobre la Iglesia- temía que el clero apoyara a Báez (125) hasta el punto de ordenar el extrañamiento del Prelado Portes, porque se había negado a jurar la Constitución.

El 14 de marzo se produce el altercado. Estando el Presidente y sus Ministros en el Congreso, una comisión sale a buscar al Arzobispo:

Santana: "estas leyes, señor Arzobispo, son las que el Presidente de la República ha jurado ante la nación guardar y hacer guardar, cumplir y hacer cumplir. El país está en anarquía, porque los poderes se confunden... Así yo lo he llamado a Vd. para que ante el Congreso Nacional jure la Constitución del Estado.

Arzobispo: "Yo he jurado guardar la Constitución del Estado; pero sin renunciar las prerrogativas de mi Iglesia. Yo no juro leyes inicuas.

Santana: "El pueblo no puede... consentir dos poderes en el Estado, porque no puede haberlos".

Arzobispo: "No, no, Señor Presidente; no diga Vd. eso. Hay dos potestades aquí, la Civil y la Iglesia".

Santana: Vd. está en la obligación de jurar la Constitución política del Estado".

Arzobispo: " Yo no juro esa Constitución maldita, esa Constitución herética. Me embarcaré primero".

Inmediatamente Santana presenta al Arzobispo el pasaporte y le dice:

(125) GARCIA, Leonidas: Báez contra Santana.

" Yo siempre he sido y soy muy religioso, muy católico... El Clero amenaza alterar (la tranquilidad), y es mi deber adoptar una medida que salve al país (126).

En los días inmediatos al suceso, Santana quiso reparar la falta cometida, visitando repetidamente a Portes. La expatriación no se llevó a cabo por el delicado estado de salud del Prelado y porque tras varias alternativas y fuertes presiones, el Arzobispo accedió a jurar la Constitución el 4 de abril. Formalidad que llevó a cabo el presbítero Antonio Gutierrez, en calidad de segundo Provisor Vicario General.

Este fué un

"periodo de máxima turbación, dominado por la figura del general Santana, que vuelve al poder por segunda vez, mostrando una saña especial - contra el clero y el arzobispo, casi la única vez en la historia del país en que un gobierno haya sido francamente hostil a la Iglesia (127)

La difícil sucesión de Portes.

Báez al tomar posesión de la presidencia (128) de la República, se dió cuenta del mal estado de salud de Portes, por lo que pidió a la Santa Sede, el nombramiento de un Obispo Coadjutor, y propuso al Santo Padre D. Elias Rodriguez y Ortiz. El Arzobispo cursó a

(126) NOVEL: Historia Eclesiastica... Tomo III, pág. 54
 POLANCO BRITO: La Iglesia Católica y la primera
 ... pág.s.9-12. La Iglesia Católica y la Independencia... pág. 9

(127) PATTEE: La República Dominicana. pág. 131

(128) En estos actos de toma de posesión de Báez, una

(128) numerosa comisión, visitó al Arzobispo. En el discurso pronunciado por Nicolás Ureña, le felicitaba porque ya había pasado el tiempo en que hasta "la compasión era reputado crimen. Ya no - Dantons ni Marats entre vosotros..." El imperio de los Terroristas ha cesado. El despota brutal que ultrajó vuestras canas... se halla hoy en una nulidad completa"... Con "la elevación del Sr Báez a la presidencia... vos sereis el elegido de Dios que elevando las manos al cielo, conquistate como Aaron, la paz, la ventura y la felicidad para este pueblo que os idolatra..." El Ap. contestó recomendando la unión y la moral. Añade el padre Ayala:" en efecto, ni el religioso respeto con que el pueblo entero distingue a Su Señoría, ni sus canas, ni sus virtudes le pusieron al abrigo de los ataques de la pasada administración, y gracias a la fuerza de sus sentimientos religiosos ha podido conservar una vida tan importante a la religión como es grata para los dominicanos". AYALA Y GARCIA: Desgracias de Santo Domingo. págs. 189-190.

al al presbítero Dazpar hermanos mientras

lo Padre tuviera a bien nombrar al nuevo Dr

(127) NOVEL: Historia Eclesiástica, Tomo

(130) (LEAL) DURAN: Alca. Dr. Elias Rodr

Ortiz

(121) Antes de ser sacerdote, había sido pr

del Congreso Constituyente de 1844.

Su Santidad la misma petición.

A los pocos meses el presbítero Rodríguez fué declarado Obispo titular de Flaviópolis y Coadjutor del Arzobispo, con derecho a sucesión. La consagración tuvo lugar el 14 de junio de 1857, de manos del Prelado Portes, con la asistencia de autoridades y clero (129).

Pero el Obispo Coadjutor murió en Santo Domingo el 29 de noviembre y recibió sepultura en la bóveda del Obispo Bastidas de la Catedral Dominicana (130)

Después de la Revolución de 1857, fueron varios los sacerdotes destacados que sufrieron persecución: Manuel María Valencia, Cura de Santiago (131); Juan - Jesus Fabian de Ayala, Cura de San Cristóbal; Gabriel Benito Moreno del Christo, Cura de Higüey; Fernando - Arturo de Meriño. A esta situación ya grave, se añadió la muerte de Tomás Portes el 7 de Abril de 1858. Se celebraron las exequias en la Catedral y recibió sepultura en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores.

El 2 de diciembre del año anterior había escrito una carta que permaneció secreta hasta después de su muerte, en la que nombraba Provisor y Vicario General al presbítero Gazpar Hernandez mientras que el Santo Padre tuviera a bien nombrar al nuevo Prelado. Her

(129) NOVEL: Historia Eclesiastica... Tomo III, pág113

(130) A(LFAU) D(URAN): Ilmo. Dr. Elias Rodriguez y Ortiz.

(131) Antes de ser sacerdote, había sido presidente - del Congreso Constituyente de 1844.

nández desempeñó el cargo hasta que Santana volvió a ocupar el poder.

En ese momento prefirió el destierro para escapar de las persecuciones y vejaciones que temía del nuevo Presidente. Murió en Curaçao el 21 de julio de 1859. Antes había delegado en el Obispo de Curaçao Niewindt, las facultades que le había conferido Portes.

Con objeto de asegurar el gobierno de la Archidiócesis, se nombró como Vicario hasta la llegada del nuevo prelado, al presbítero Fernando Arturo de Meriño

Y fué presentado para la Mitra Antonio Cerezano Preconizado el 23 de Marzo de 1860, murió en Añasco el 11 de Julio (132).

En estas circunstancias el Gobierno dominicano hizo plan de presentar a Roma, a un nuevo candidato a la Mitra, Andrés Rosón Mota. Fernando Arturo de Meriño, Vicario y Gobernador Eclesiástico, también tenía algunas posibilidades, pero se indispuso con Santana a causa de la Anexión a España (133).

El 17 de marzo de 1861, vispera de la declaración anexionista Meriño fué llamado al palacio presidencial. Santana le instó a que dirigiera sus exhortaciones al clero, a fin de que aceptara la Anexión, a lo que se -

(132) UTRERA, Fray Cipriano de: Episcologio Dominicano pág. 385. TRONCOSO DE LA CONCHA: Breves notas - Históricas. pág. 3

(133) TORRENTE, Mariano: Anexionismo.

negó el Vicario (134). Ello le reportaría la pérdida del cargo y la expatriación durante los años de Anexión.

c) LA REALIDAD DOMINICANA.

(134) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III, pág. 150.

parece conveniente dar algunas noticias sobre la realidad dominicana, más o menos en el tono que al Arzobispo español se le da en el cargo de abril de 1961.

C) LA REALIDAD DOMINICANA.

En el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se menciona que el Arzobispo español, en su cargo de abril de 1961, se encaminan más a dar noticias de orden geográfico que a temas demográficos, económicos, sociales o de mentalidad religiosa, más otros a la caracterización actual. Sin embargo, aquí y allá se encuentran datos de ese carácter. Hemos esforzado en aglutinarlos con la máxima brevedad y los presentamos a continuación en tres inmediatos capítulos. Esperamos que sin ser de un estudio a fondo, contribuya a que los lectores se familiaricen con el ambiente que el Arzobispo Monzón, tan discreto del que había

A esta altura de nuestra exposición, concluidas las historia y eclesiástica inmediatamente anteriores a la llegada de Bienvenido Monzón, nos parece conveniente dar algunas notas acerca de la realidad dominicana, más o menos en el momento en que al Arzobispo español se hiciera cargo de la se de antillana.

Hubiéramos deseado hacer una exposición complata de la demografía, economía, sociedad y religiosidad dominicanas de la época. Pero ello hubiera supuesto la realización de una investigación de mayor empeño que la que ahora nos ocupa.

Por otra parte, según indicábamos en la Introducción, la tónica general de la bibliografía dominicana, así como de la frecuente publicación de piezas documentales en sus series y revistas, se encaminan más a dar noticias de orden político/ que a temas demográficos, económicos, sociales y de mentalidad religiosa, más caros a la tendencia/ historiográfica actual. Sin embargo, aquí y allá, hemos ido encontrando datos de ese carácter. Nos hemos esforzado en aglutinarlos con la máxima coherencia y los presentamos a continuación en los cuatro inmediatos capítulos. Esperamos que sin tratar se de un estudio a fondo, contribuya a que el lector se familiarice con el ambiente con el que se encontró Monzón, tan distinto del que había dejado

al otro lado del Océano, y se expliquen algunas de las reacciones que el Prelado no acertó a contener, sino, al revés, sostener y mantener.

CAPITULO VII : ASPECTOS GENERALES

la Antillana (1).

establecimiento de los rios de la
propiedad
las partes de
establecimiento

CAPITULO VII : ASPECTOS GENERALES.

la ciudad
de la isla (4).

- (1) CASTEL: ANDRIEU Y BRANCO,... pag. 119
- (2) GUERRA PENA. Comandancia de la Armada
Las regiones insulares,... pag. 209
LEONARDO DEMONTI (Secretario de la isla.
... ANTILLAS: Las Antillas. LAES
ANTILLAS
- (3) GUERRA PENA: Por carta ilustrada,...
- (4) DI FERRE, R.: Historia antillana,...

El este de la Española, antiguamente llamada por los indios tainos Quisqueya, es la actual República Dominicana. Ocupa los dos tercios de la isla antillana (1).

Geográficamente el origen de la isla, se caracteriza por sucesivos hundimientos y levantamientos geológicos. Consecuentemente en su relieve se alternan numerosas montañas y depresiones (2).

El clima se caracteriza por el predominio de una temperatura media mensual superior a los 18°. El máximo de lluvias tiene lugar durante los meses de julio a septiembre (3).

La vegetación fué boscosa, predominando hoy la sabana con vegetación herbácea tropical. La fauna carece de mamíferos superiores, como consecuencia de los frecuentes hundimientos y levantamientos de la isla (4).

-
- (1) CASTEL: Anexión y abandono..... pág. -9-.
- (2) GUERRA PEÑA: Contribución a la morfología.....
Las regiones fisiográficas.... págs.209-225.RO-
 DRIGUEZ DEMORIZI: Derrotero de la isla... Mapas
y planos... REVERT: Las Antillas. LASSERRE: La
América...
- (3) CUCURULLO: Una carta climática....
- (4) CIFERRI, R.: Studio geobotánico....

LA POBLACION.Composición étnica.

Cuando los españoles llegaron a América las Antillas estaban ocupadas por ciboneys, caribes y - araucos. De estos últimos una casta, los Tainos poblaban la Española, pero no en un número tan elevado como se ha querido suponer, porque la agricultura de la isla no lo permitía, aunque es verdad que/ el impacto europeo supuso un descenso de la población aborigen (5).

La perturbación en la evolución poblacional, las frecuentes matanzas y la muerte de caciques en/ la horca, motivaron a "Enriquillo" a enfrentarse -- con las autoridades españolas en la sierra de Bahoruco, al mismo tiempo que se conseguía la abolición de la esclavitud indígena. Como fruto se firmó un - tratado que permitía el establecimiento de 4.000 in dios en Boyá, que según B.Pichardo fué la tumba de/ los indios dominicanos, aunque debieron quedar mu-- chos aislados en las regiones montañosas, de lo que es prueba las muchas palabras indígenas que han lle- gado hasta la actualidad (6), y que los caracteres/ somáticos y grupos sanguíneos de la población actual son de tipo racial indígena (7), acentuándose en --

(5) STEWARD, J.H. y FARON, L.C.: Native Peoples... pág. 246-251, 322-325. PERICOT GARCIA: América indígena. págs. 787-789.

(6) TEJERA, E.: Palabras indígenas...

(7) ALVAREZ, J. de J.: Studies on the blood factors...

las regiones montañosas.

Otro aporte étnico de importancia fué el de la raza negra, que se produjo en los Siglos XV al XIX. Principalmente los negros importados de -- Africa y los esclavos cimarrones procedentes de las plantaciones francesas de Haití. Nos vamos a detener en la inmigración inmediata a la época que estudiamos.

De 1822 a 1844 el Presidente Boyer favoreció la entrada de negros libertos norteamericanos. Para eso envió al Presidente Jonathan Granville a Nueva York con la misión de atraerse nuevos habitantes que nivelaran la escasa población de la isla. Granville ofrecía una travesía gratis, mantenimiento por 4 meses y 36 acres de terreno por cada/ 12 trabajadores. Se calcula que inmigraron entre 6.000 y 13.000 personas, pero de ellas muchas se volvieron a Filadelfia, de donde eran originarios/ y otros murieron por la difícil adaptación al nuevo clima. Aunque en 1870 aún existían algunos grupos en Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata y el grupo más numeroso en Samaná, en total entre los 500 y 600 que recibían ayuda de la Iglesia Metodista Wesleyana de Inglaterra, y tenían su propio método escolar en inglés, dos motivos que contribuían a que se mantuvieran más aislados que los que había en otras poblaciones (8).

(8) TRONCOSO DE LA CONCHA: Breves notas históricas.. pág. 2.

(9) ALFAU DURAN: En torno a Duarte y a su idea... Pág. 113.

"Cuando los haitianos invadieron con éxito en 1822 a nuestro país creyeron que iban a tener la cooperación de los negros, por haberles otorgado la ley abolicionista..... cuando Boyer se dió cuenta de su estupendo fracaso, comprendiendo que no podía servirse del prejuicio racial para dominar, hizo venir de los Estados Unidos una gran inmigración de negros libertos para establecerlos en el país. De ellos muchos regresaron al Norte, pero los que se quedaron hicieron mejor liga con los dominicanos que con los haitianos, porque la ausencia de prejuicios en los dominicanos, hacía más grata impresión en su espíritu, que el perturbador prejuicio de los haitianos" (9).

Por último, la variante española. Desde el descubrimiento, la llegada de españoles siguió en suave aumento progresivo hasta 1517, en que el descubrimiento de nuevas tierras en el continente atrajo esta inmigración, e incluso de los peninsulares ya asentados en la isla. A partir de 1737 nuevo aumento de la llegada de europeos, favorecida principalmente por la paz entre la Monarquía española y francesa que tenían el condominio de la isla. En torno a finales del Siglo XVIII tuvo lugar la llegada de un importante contingente de canarios (10), que se asentaron en la parte española. Pero la cesión de la colonia a Francia por el Tratado de Basilea (1795) cortó esta pobre aunque pailatina llegada, además de provocar una copiosa emigración de blancos.

(10) Petronila Familias, madre del prócer Pedro Santana, era canaria y parece que llegó a la isla en estas fechas. LUGO LOVATON: El carácter de Pedro Santana.... pág. 223.

La vuelta de muchos de estos blancos isleños tuvo lugar a partir de 1844, tras la independencia conseguida de Haití. Sin embargo la inmigración de europeos y en particular de españoles fué escasa hasta 1861, momento de la Anexión a España. En esta etapa iban algunos comerciantes, sobre todo catalanes, movidos por los lucrativos beneficios que reportaba el comercio.

Durante la Anexión y posterior guerra de Restauración, se trasladaron muchos españoles, sobre todo militares y burócratas, pero permanecieron en la isla, solo hasta 1865, en que se declaró la definitiva independencia de Santo Domingo. De este tiempo son muchos los peninsulares que decidieron quedarse. Al principio sufrieron persecución, incluso fueron expulsados de Santiago y La Vega, pero a partir de 1865, siendo Gregorio Luperón Gobernador, les permitió regresar a la ciudad santiaguense, y consiguió que no sufrieran agresión, sobre todo los comerciantes catalanes que pudieran representar para la ciudad movimiento y progreso, los que a su vez acumularon grandes riquezas en pocos años.

De las tres razas es lógico que se diera un fenómeno de mestizaje, comprendiendo a los mulatos (entre blanco y negro), zambos (negros e indios) y los propiamente llamados mestizos (indio y blanco) y después la combinación entre estos (tercerones, --

cuarterones, etc.). Desde el principio del descubrimiento las uniones habían sido frecuentes, sobre todo entre españoles e indias.

Sabemos que el primer enfrentamiento y derramamiento de sangre tras el descubrimiento fué la matanza de la guarnición del fuerte Navidad, causado por la seducción de las mujeres indígenas por los españoles.

Luego ¿Cómo es la población dominicana desde el punto de vista étnico?.

"Un cuadro complejo, que, habiéndose originado entre tres factores simples, presenta etnológicamente una definitiva diversidad. Esta misma diversidad ha arrancado de raíz entre nosotros todo prejuicio. La gran prueba de la ocupación haitiana reveló que espiritualmente nuestro pueblo había llegado a la unidad, sin ninguna mengua por motivos raciales. Los ocupantes no dejaron de tratar de hacer nacer prejuicios de raza entre los dominicanos, en favor de su dominación. Pero no lo consiguieron. La obra de la independencia y la creación de la nacionalidad fué obra de todos los dominicanos, sin distinciones raciales, y acaso los núcleos más modestos de nuestro pueblo fueron los que con mayor fé y radicalismo contribuyeron en aquella gloriosa cruzada de la libertad" (11).

(11) AMIAMA: La Población.... pág. 134.

Evolución demográfica.

En cuanto a la evolución en el número de pobladores es difícil conocerla, por la desigualdad, desequivalencia e imparcialidad de unas fuentes y otras (8a). Incluso en el Siglo XIX no es fácil aproximarnos a la realidad. En 1789 se habla de 125.000 almas (12) en la parte española de la isla. Sin embargo Otto Schoernrich dice que en los últimos días de la ocupación francesa la colonia tenía 104.000 habitantes. Esto no lo cree posible/ Amiama, porque la ciudad de Santo Domingo, en 1808 sólo tenía 8.000 habitantes (13).

En 1812, bajo el gobierno de Manuel Caballero, se realizó un censo, con el fin de llevar a cabo unas elecciones municipales, como consecuencia de la implantación de la Constitución de Cádiz. Arrojava una población de 60.000 habitantes.

En 1819 el gobernador Sebastian Kindelan realizaba un nuevo censo, en el que aparece una población de solo 63.000. (14). Descenso que nos lo explica Hoetink (15) como consecuencia de las distintas alternancias que de 1789 a 1819 se produjeron en la isla: 1º) La rebelión haitiana y la ocupación

(12) MOREAU DE SAINT-MERY: Descriptions de la partie..

(13) AMIAMA: La población... pág. 125.

(14) RODRIGUEZ DEMORIZI: Informe de la Comisión..... pág. 362.

(15) HOETINK: El pueblo dominicano....

de Santo Domingo bajo Toussaint Louverture de 1800 a 1802. 2º) La ocupación francesa bajo Ferrand y - 3º) Con la que no estamos de acuerdo. La "España - boba" de 1808 a 1821. En estos años hubo una vuelta de familias que habían huido de la ocupación -- haitiana, con lo que se recuperó algo de la población. Pero en 1822 el retorno de los haitianos produjo un éxodo apresurado de muchos de los 125.000 habitantes que según J.C.Dorssinvil (16) tenía Santo Domingo. De ellos 50.000 eran blancos, 60.000 mestizos y 15.000 negros. Tal fué la gravedad de esta emigración que en el censo hecho por el gobierno haitiano en 1824, la población de la antigua parte española se había reducido a 64.398 habitantes. - Es decir, casi la mitad de la que tenía en 1822.

En 1844, según los datos de López Villanueva y de Beaubrum Ardonin, la población oscilaba de 80.000 a 100.000 habitantes (17), pero con relación a 1822, el número de blancos había descendido.

Un visitante español, Mariano Torrente, en 1852 nos habla de 150.000 habitantes, repartidos en las cinco provincias existentes de la siguiente manera: Santo Domingo, 28.000 habitantes; Azua, 17.000; Seybo, 27.000; La Vega, 38.000; y Santiago 40.000. En abril de 1860, el cónsul español en Santo Domingo, -

(16) AMIAMA: La Población..... pág. 126.

(17) IBIDEM, IBIDEM.

Mariano Alvarez hizo un informe sobre la República Dominicana, en el que habla de 186.000 habitantes, distribuidos en: 85.000 en la provincia de Santo Domingo, 15.000 en la de Azua, 20.000 en la del -- Seybo, 33.500 en la de Santiago y 33.000 en la de/ la Vega. El brigadier Pelaez y Campomanes en octubre de ese mismo año calcula la población dominicana en 200.000 habitantes (18).

En 1863 un "Tribunal eclesiástico" evaluó/ la población católica, que aunque solo sería de -- nombre la mayor parte de los habitantes en 207.700 almas. Como se puede apreciar una gran subida en la población, tanto que fué rechazada por la Comisión Norteamericana de Investigación.

Sin embargo el Capitán General Gandara, en los últimos días de la Anexión estimaba la población en 282.000 habitantes (19), mientras el Duque de la Torre, en un discurso el 20 de enero de 1865 ante el Senado, aseguraba que la población de Santo Domingo no pasa de 150.000 habitantes, "entre - mujeres, niños, viejos e inútiles" (20). Nos parece demasiada diferencia en la apreciación a no ser que de ese número, Serrano, en realidad hubiera ex cluido a los hombres útiles, lo que nos inclinamos a pensar, porque Javier Angulo Guridy, que no era/

(18) DOMINGUEZ, Jaime: La Economía Dominicana... pág. 85.

(19) GANDARA: Anexión y Guerra... Tomo II, pág. 630. Lámina.

(20) IBIDEM, IBIDEM.

partidario de España, estimaba la población para -- 1866, en 300.000 habitantes, cifra que no es tan disparatada, al compararla con la de Gándara.

Próxima a la cifra manejada por Serrano está la de 120.000 habitantes, que suministran los informantes acerca del estado de la isla, ante el Nuncio/ en Madrid, en 1862, poco antes de que Monzón se hiciera cargo de su sede (21). Las cifras son tan variables y sus procedencias tan diversas y aparentemente tan dignas de crédito, que difícilmente el historiador puede decidirse por una de ellas.

Fuertes son los altibajos que sufre la evolución de la población dominicana. Sabemos que nacían muchos, gran parte ilegítimos, pero también era muy elevada la mortalidad infantil, por lo que la población no crecía lo que hubiera podido. Los -- adultos tampoco alcanzaban regularmente edades muy avanzadas, y a esto se unían las frecuentes emigraciones que influyen en las bajas de la población. No es sostenible que de los Siglos XV al XVIII los colonizadores españoles exterminaran la raza indígena de la isla, aunque sí es verdad que el cambio del sistema de vida, las guerras, los malos tratamientos y -- las nuevas enfermedades (viruela y sarampión) aumentarían de forma considerable la mortalidad de los indígenas. (22).

(21) ASV., Consistoria, 1862, fol.55-64.

(22) STEWARD, J.H. y FARON, L.C.: Native Peoples... págs. 246-251, 322-325, 435-437. COOK, Sherburne F. y W.: Essays in Population....

POLITICA.

El pueblo dominicano siempre vivió bajo la amenaza de Haití, primero sería Francia la que intentaría anexar el Este de la isla a su posesión, después sería la misma colonia francesa la que pondría sus ojos en los vecinos del Este. Primero actuaría invadiendo el territorio en los primeros años del Siglo XIX, repetidas invasiones que lograrían sacudirse los dominicanos, y otra más definitiva y duradera en 1822, que ocuparía el país hasta 1844. Lo que dió lugar a que en 1838 se creara una sociedad de la que era líder Juan Pablo Duarte, cuyo fin era la emancipación de Haití y la creación de la nacionalidad dominicana. Para conseguirlo se alió con el sector hatero y el 16 de enero de 1844 publicaron un manifiesto llamado de "Separación, -- Dios, Patria y Libertad" en el que se justificaba la lucha por la independencia, luctuosa contienda que estalló el 27 de febrero de 1844, en poco las tropas haitianas habían sido vencidas por un ejército formado por todas las clases sociales dominicanas. No hubo más invasiones de conquista haitianas, aunque seguían volviéndose a la "parte Este de la isla" como la llamaban; y en lugar de ejércitos ahora se valían de medios comerciales que aplicaban en la frontera, con idea de extenderse hacia el interior, como se entreevee en una carta que el Ministro Lavastida escribió a Santana el 10 de mayo de 1860.

"El tráfico de nuestra gente con los haitianos toma proporciones muy colosales; y en el estado a que el Gobierno no le presta la atención que merecen. La provincia de Azua/ está toda alarmada; no hay confianza y todos temen que aquellos pueblos se haiticen/ de un momento a otro" (23).

Este miedo a los vecinos había hecho, podríamos decir, que Santo Domingo vivía en función de Haití", todo su gobierno y política estaba encaminado a defenderse de sus posibles agresiones. Estatus que dió lugar a que aparecieran figuras como Santana, latifundista, hatero y comerciante, que con sus peones logró formar un ejército de 2.000 hombres que fué el grueso del que combatió a los haitianos en 1844. Después le seguirían incondicionales durante mucho tiempo, de forma que el cabecilla manejó casi de continuo los hilos del poder, incluso modificando la Constitución a su gusto, hasta lograr su objetivo: La protección de un país más fuerte que los defendiera/ de la amenaza haitiana, es decir, la Anexión a España.

Organización política en las vísperas de la Anexión.

En este momento el estado dominicano teóricamente se basaba en los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, aunque en realidad existía encubierta la dictadura de Santana, el que ocupaba efectivamente el ejecutivo; vigilaba los asuntos milita-

(23)DOMINGUEZ,Jaime: La Economía dominicana...pág.92.

res, las relaciones exteriores, y la represión de los enemigos del Gobierno. Era Vicepresidente Antonio Abad Alfau. De fuerte temperamento, había acompañado a Santana en las campañas militares.

El Legislativo estaba depositado en el Senado Consultor, compuesto por siete Senadores, que se acoplaban a los deseos del Presidente, la mayor parte de las ocasiones.

El Judicial, también al servicio de Santana, estaba presidido por el extrinstituto Juan Nepomuceno Tejera.

El Gobierno dominicano en 1861 tenía cuatro Ministerios. Antes de la Anexión contó además con el de Relaciones Exteriores: 1) Interior y Policía, 2) Justicia e Instrucción Pública, 3) Hacienda y Comercio y 4) Guerra y Marina.

En 1861 el Ministerio que más dinero tenía asignado era el de Interior y Policía, porque debía ocuparse de: a) Jefaturas políticas (gubernaciones civiles) de Santo Domingo, Azua, Santiago, el Seybo y La Vega, b) suministrar dinero a la Iglesia Católica, c) Mantener el funcionamiento de la Imprenta Nacional y la Gaceta Oficial, d) Pagar a Policías y a inspectores de agricultura, e) el pago al Presidente y a Senadores, que debían cobrar en pesos fuertes para que no sufrieran las devaluaciones de la moneda nacional. Estaba bajo la responsa

bilidad de Felipe Dávila Fernández de Castro, que por su inteligencia y bien hacer se había hecho indispensable a Santana. El Gobernador de Cuba, Francisco Serrano, el 7 de septiembre de 1861 escribía/ en una carta a O'Donnell:

"El Sr. Fernández de Castro, Ministro también de Santana..., es un antiguo diputado/ y hombre de negocios de Madrid, que, por efecto de la quiebra de la sociedad del Iris, de que era Director, sufrió en la cárcel -- las consecuencias de un proceso. Yo desconozco cuales fueron sus resultas" (24).

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se ocupaba de los tribunales y las escuelas. En 1861 los gastos de educación para todo el año eran 4.740 pesos fuertes, destinados a pagar a ocho preceptores de escuelas. El Ministro era Jacinto de Castro.

El Ministerio de Hacienda y Comercio comprendía el Tribunal de Cuentas, la Contaduría General, el Correo y las Relaciones Exteriores. El titular del Ministerio era Pedro Ricart y Torres.

El Ministerio de Guerra y Marina se encargaba de los sueldos de los comandantes de plazas. Su titular era Miguel Lavastida. En la mencionada carta del 7 de septiembre de 1861 se decía:

(24) IBIDEM, pág. 102.

"El Sr. Lavastida, Ministro de Guerra con el General Santana, al tiempo de la Anexión, y por ese entonces hecho general no obstante ser extraño a la profesión de las armas, es hombre de buenas luces naturales aunque de instrucción escasa, pero dotado de gran sagacidad y extraordinaria travesura. Tanto por estas cualidades como por poseer la omnímoda confianza del General Santana, ha logrado una muy regular fortuna que contrasta con la pública miseria y según se dice no ha sido adquirida por medios muy lícitos" (25).

Los sueldos que cobraban oficiales y soldados en servicio activo eran muy reducidos, tanto que, en 1861, el General Fernando Valerio, Comandante en Jefe de la zona Norte del país no cobraba para sostenerse y hubo que hacerle una signación especial fuera del presupuesto.

Según Jaime Domínguez, si estudiamos detenidamente el presupuesto de 1861, se observa que: a) gran parte se iba en pagar los sueldos de Santana y su camarilla, b) no había partidas destinadas a la construcción de carreteras que tanta falta hacían, ni obras públicas, ni educación, ni mejoras en la infraestructura económica, como tampoco al fomento agrícola. Igualmente hay que observar que los cuatro Ministros eran hombres de negocios de la burguesía capitalina.

(25) IBIDEM, págs. 102-103.

El Ejército: Debate entre el reclutamiento o la profesionalidad.

Tras la Independencia de la República Dominicana de Haití en 1844, la constante amenaza de este país, hizo que Pedro Santana viera como necesaria la creación de un ejército permanente del que solo estaban exentos:

- 1º Los casados con hijos, pero que no hayan abandonado a sus familias.
- 2º Los hijos únicos de viudas pobres y padres ancianos, pero que hagan por ellos.
- 3º Los menores de quince años y mayores de -- cuarenta.
- 4º Los comerciantes en grueso. (26)

A los pocos meses, en 1845 se amplió aún más el servicio militar obligatorio:

"Desde la edad de quince años hasta cuarenta y cinco, todos los dominicanos, mientras dure la guerra actual están llamados a hacer parte de los cuerpos de línea sin apelación: aquellos que se presenten voluntariamente, el Gobierno sabrá distinguirlos/ (...) Se exceptúan solamente los empleados públicos, los inválidos y los mayores de sesenta años, estos últimos solo debían -- prestar servicio de vigilancia en casos de urgencia" (27).

Los hombres de 46 a 60 años y los extranjeros que residieran en el país por más de tres meses

(26) RODRIGUEZ DEMORIZI: Guerra Dominico-Haitiana. Documentos.... pág. 134.

(27) IBIDEM, IBIDEM.

formaban las guardias cívicas.

Al mismo tiempo se creaba la alta policía que debía velar contra el espionaje, contra todo/escándalo hecho a la moral pública, a los actos/religiosos y toda injuria a los actos del Gobierno ó empleados públicos en el ejercicio de sus funciones.

Pero en 1846 se vió que esta enérgica movilización, por la gran retención de ciudadanos que suponía, en una población de por sí escasa, iba a llevar a la quiebra de la agricultura y ganadería y del poco comercio e industria existentes. Por ello se volvió al ejército profesional y permanente. Además muchos dominicanos eludían el servicio militar, dado su rigor, por lo que se prometieron recompensas a los que se presentaran voluntaria--mente.

La selección anteriormente expuesta y las frecuentes refriegas con Haití, consiguieron que/ con el tiempo, el ejército dominicano alcanzara - un grado razonable de operatividad.

El ejército regular contaba de 8.000 a -- 10.000 hombres, de estos, dos regimientos se halla ban en la capital, cada uno con unos mil hombres, más una brigada de artillería con quinientos hom bres, trescientos obreros de artilleros y doscien (28) HOETINK: El Pueblo dominicano...Pág. 162-163.

tos hombres de caballería (28). De forma que ante el temido ataque haitiano había tropas que se podían desplazar al punto conflictivo, sin dejar desguarnecida la capital. Pero como las incursiones vecinas se iban viendo cada vez menos probables y el ejército suponía una fuerte inversión, se acentuó la tendencia a reducirlo, de forma que los soldados se pudieran dedicar a su otro oficio (agricultura, ganadería y comercio) en el que tanta falta hacían. Ejemplo de lo que decimos es Pedro Santana, hatero, que con sus peones formó un ejército. Tanto hacendados como campesinos desempeñaban también funciones militares de mayor o menor rango.

El 13 de octubre de 1856, en una sesión del Senado Pedro Francisco Bonó trató el tema:

"Un gran mal aqueja al país, señores, y es el ejército permanente. Este ejército no deja al hombre trabajar, le roba su tiempo y no le da compensaciones, hace, de una porción de hombres, tal vez la más apta al trabajo por su edad y condiciones, una porción de seres empobrecidos, desnudos y hambrientos; los hace holgazanes por la falta de continuidad en el trabajo... Soy, pues de opinión, ante todo, de licenciar el Ejército, organizar cuerpos de tropa de 400 hombres para las fronteras, bien pagados y reorganizar la Guardia Cívica bajo un sistema liberal, civil, elegible y dependiente del Poder Municipal" (29).

(29) DOMINGUEZ, Jaime: La economía dominicana.....
pág. 95.

En 1861, con la Anexión a España el ejército fué reforzado a la usanza española, pero por poco tiempo, porque pronto empezaron las hostilidades y el ejército dominicano integrado en el español se tuvo que enfrentar con sus propios hermanos y la mayor parte de las veces en guerrillas.- Tras la independencia, la inestabilidad del país/ dió lugar a que el ejército tardara mucho en organizarse; a pesar de los diferentes intentos que se hicieron, todos se frustraron.

La Marina sufre un proceso de organización y desorganización semejante al del ejército. Santana favoreció su protección. En 1847 contaba con -- una fragata con veinte cañones, dos bergantines -- con cinco cañones cada uno y siete goletas. Pero -- hasta 1852 no se institucionalizaron los estudios/ de Náutica en algunos colegios Nacionales. Probada su capacidad de colaboración con el ejército, en -- el transporte de municiones, pertrechos y tropas, -- decayó pronto (30).

La Administración de Justicia.

La Justicia fué uno de los brazos gubernativos, el que mejor estaba estructurado. En Santo/ Domingo tenía asiento la Corte Suprema con un presidente, cuatro jueces y un procurador general, que

(30) RODRIGUEZ DEMORIZI: La Marina de Guerra Dominicana....

eran nombrados por el Senado, para períodos de cinco años. En las provincias había un tribunal de primera instancia con un juez y un fiscal, designados/ por el Poder Ejecutivo, y en las ciudades más pequeñas un alcalde que funcionaba como Juez de Paz y -- que era también designado por el Poder Ejecutivo.

Pero este esquema se veía alterado por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia, principalmente porque los estudios judiciales no estuvieron institucionalizados hasta 1880 en que se creó el Instituto Profesional. Además era frecuente la intervención de terceras personas en la aplicación de la misma.

Instrucción Pública.

Las instituciones educativas eran muy rudimentarias, aunque ya en 1848 se fundó un Seminario que fracasaría, porque debía mantenerse con el alquiler de algunas casas del Estado y el producto de un ingenio, beneficios que en la realidad eran/ ocasionales. De 1849 a 1853 se fundaron varias escuelas primarias y un colegio central en Santo Domingo y otro en Santiago.

Pero estas instituciones sufrían continuos cierres porque los presupuestos que se les asignaban, aunque eran altísimos, lo eran tan solo en el

papel, nunca o casi nunca llegaban a cobrarse, y tenían que ser sufragados por los Ayuntamientos, cuyos fondos eran escasos.

Desde antes de 1861 se venían asignando más de 13.000 pesos a la enseñanza superior, mientras que la enseñanza primaria solo recibía 4.000, y más de 7.500 para la capital, mientras que el resto del país solo recibía unos 9.500 pesos.

De lo que se puede deducir que la enseñanza no era de muy buena calidad. De estos datos se desprende un desequilibrio evidente a favor de la enseñanza superior, lo que en un país con un alto índice de analfabetismo puede estimarse como un empleo/inadecuado del dinero público destinado a este fin; igualmente puede detectarse una desproporción entre los fondos destinados a la capital y al interior -- del país. Ambos desequilibrios pueden considerarse/ como injustos y como fuente de posibles desajustes/ estructurales de todo tipo. La inversión de la pirámide en los grados de enseñanza lleva obligatoriamente a una escasa calidad de la misma.

En 1867 Pedro F. Bonó estimaba los alumnos - de las escuelas primarias públicas en 720 y los de/ las escuelas particulares en 600. De los que sabían leer y escribir en esa época se opinaba que había - que deducir:

"1º Los hombres que por su edad son presumidos haber aprendido antes de la independencia, 2º los extranjeros, 3º los hijos de la ciudad de Santo Domingo, residentes/ en aquella común, 4º los jóvenes que han aprendido en Europa u otro lugar del extranjero, 5º los hijos de los naturales de la/ ciudad de Santo Domingo, o hijos de extranjeros, a quienes sus padres... han enseñado ellos mismos y véase lo que resta"(31).

Prensa y Literatura.

En 1844 había en Santo Domingo solo una imprenta, en la que se publicaban casi todos los periódicos existentes, hasta la Anexión a España. Estos reflejaban las luchas internas y el temor de una nueva invasión por parte de Haití, y a esos se limitaban la mayor parte de los titulares. También había periódicos literarios. El primero en publicarse fué "El Dominicano" después aparecerían: "El Oasis", "Las Flores del Ozama", "El Progreso" y -- "El Eco del Pueblo". Y en la República: "El Correo del Cibao" en Santo Domingo de los Caballeros, "El Sol", "El Laborante", "El Universal", "El Nacional" y "La Opinión" (32).

Durante todo el Siglo XIX la producción literaria en Santo Domingo fué abundante, aunque la/

(31) BONO: Papeles de Pedro F. Bonó. Pág. 149.

(32) UNESCO: L'information à travers... INST. INT. DE LA PRESSE: La Presse... Editor and Publisher : International Year Book. UNION CATHOLIQUE: Journalistes catholiques. STANFORD UNIVERSITY: Hispanic American Report.

emigración durante la ocupación haitiana no favoreció su desarrollo y la vida intelectual se encareció, muchos intelectuales dominicanos se exiliaron y pudieron tomar contacto con Cuba, Puerto Rico, Venezuela y el resto de Hispanoamérica.

Desde 1823 no hubo Universidad y la censura que impuso el Estado fué tan severa que impedía que salieran algunas publicaciones. Por lo que eran frecuentes las hojas volanderas anónimas de sátiras políticas.

Al cambiar las circunstancias y como fruto de ellas, en parte, la segunda mitad del siglo fué más rica en creaciones literarias. En los años que nos ocupan destaca Pedro F. Bonó (33), que en 1856 publicó su novela de costumbres "El Montero", que vió la luz en París, anticipándose algunos años al pleno Realismo.

Vida cotidiana.

En Santo Domingo se vivía intensamente la vida familiar, aunque era muy reducido el número de matrimonios, sobre todo entre los pobres, por lo que era frecuente el concubinato y las relaciones extramaritales.

Más o menos el 50% de los nacimientos eran -

(33) BONO: Papeles de Pedro F. Bonó.

ilegítimos, como fruto de esas situaciones anormales de las familias. La mortalidad infantil era mucha.

Los juegos infantiles consistían en su mayor parte en una imitación de la vida de los adultos, además de carreras de sortija, palo encebado, pollo enterrado, etc. (34)

El respeto al adulto era esencial y la veneración al padre indiscutible. Solo después del ritual del primer pantalón largo, a los 15 ó 16 años de edad podía el hijo irse al catre después de las 9 de la noche. La autoridad paterna era delegada en ocasiones, "los padres daban todos los poderes.... hasta los mayores castigos, a los maestros donde se iba a aprender cualquier oficio" (35) y era costumbre que en todos los vecindarios hubiera una persona "fustigador de los chicos traviesos" (36).

Los jóvenes estaban sometidos a un estricto control para evitar el contacto entre ambos sexos. En las ciudades los de clases altas solo se encontraban y tomaban contacto en las Iglesias ó por medio de -- los periódicos en los que se enviaban versos, adivinanzas, piropos, etc.

(34) BOGGS: Folklore infantil....

(35) VELOZ MAGGILOLO: La misencordia y sus contornos. Pág. 241.

(36) JIMENEZ, Ramón Emilio: Al amor del bohío... Vol. II, pág. 65.

Los jóvenes ricos tenían además de las distracciones comunes, el montar en

"caballos árabes importados de Puerto Rico, en sus paseos domingueros, bien trajeados - de dril blanco, cubierta la cabeza con fino sombrero de Panamá, calzado reluciente de charol, los piés en el bruñido estribo de cobre, revólver al cinto, fusta en las manos" (37).

Cuando el noviazgo era oficial, el joven iba todas las noches a la casa de la novia,

"formándose lo que llamaban "altar" o sea - el sentarse aparte los novios en la sala, - instalados en las mecedoras más cómodas"(38).

No podían salir juntos sin ir acompañados de una "chaperona". La novia se encerraba en su casa desde que el cura anunciaba la fecha de la boda, hasta 9 días después del anuncio. En este tiempo se procedía a la construcción del

"bohío y su amueblamiento con "sillas serranas", una cama de caoba, mesa de comer, y una tinaja sobre un tronco de tres ganchos invertidos, encima del cual se destacan muchos baños y coquitos" (39).

La casa en la ciudad tenía una gran sala llena de mesas de caoba, con tope de mármol, mecedoras/ y algún piano. Allí se organizaba la tertulia, que -

(37)HOETINK: El Pueblo Dominicano.... Pág. 316.

(38)GOMEZ ALFAU: Ayer o el Santo Domingo...pág. 29.

(39)HOETINK: El Pueblo Dominicano... Pág. 318.

duraba hasta las 9 h. de la noche, según costumbre colonial. Las habitaciones corrían por un lado de la casa y el comedor y la cocina al fondo, cerraban el rectángulo. Había muchas alacenas. El agua era del pozo ó algibe que se encastraba en casi todas las casas.

Aunque no eran extraños los casos de raptos y las relaciones extramaritales, el sentimiento familiar estaba muy desarrollado, como lo mostraba el General Corona de Monte Cristi:

"Trece hijos tengo, pero no de la misma mujer: porque eso sí tengo yo que cuando miro asina, y veo que voy a tener que etai en un lugar más de un mé o dó, ensegúia me busco mi mejó comodidá, y luego a la despedida ella ve que no tiene remedio, y la deajo con su casita y con algunos cuaitos, porque a mi mujei legítima poi nada de ete mundo le deberé faitai". A ella vuelve siempre: ella le guardó la hacienda cuando su destierro, le pagó las deudas, le ayudó en todos sus trabajos y "Que ella tiene mi mesma dinidá/ y si yo tengo que echáme a la mala vida o pasai trabajo, yo se que mis hijitos quedan detrás muy bien guardaos, y que esa mujé no me tiene a mal que yo me condúca como un -- hombre" (40).

Una de las ocupaciones que más tiempo llenaba en los hogares dominicanos, era la preparación de la comida, sobre todo si era en día de fiesta.

(40) MARTI, José: Apuntes de un viaje. Págs. 60 y siguientes.

El plato nacional era el "sancocho", cocido de carne, plátano y verduras aromáticas. Las cocinas estaban bien equipadas:

"calderos, ollas de barro cocido, anafes, hornillas, librillos de barro vidriado en diferentes tamaños, una gran rueda de guayacán para picar y macerar la carne, el calderito de cobre estañado por dentro de forma cilíndrica en la parte superior y esférica en la inferior o base, con su molinillo para batar el chocolate, las bateitas de madera --- blanca... En un rincón, el ventrudo tinajón para el agua, y el pilón de pesada mano para pilar el arroz, moler el café, etc. (Siempre había también a mano un mazo de varillas de coco para matar los mosquitos)" (41).

La baja población se debía en parte a la gran mortandad causada por enfermedades casi endémicas como la tosferina y la viruela que se desarrollaron fuertemente en algunas épocas. Meriño enumeraba como más comunes:

"fiebres intermitentes, tisis pulmonar, desrreglos del tubo digestivo, tétanos. En el calor, julio-octubre: fiebres tifoideas, aunque éstas a quienes invaden por lo regular es a los europeos que abusan del clima" (42).

Se creían en los poderes curativos del alcanfor, que llevaban en un saquito colgado al cuello. Cuando la enfermedad era muy grave, se interrumpía -

(41) GOMEZ ALFAU: Ayer o el Sto. Domingo.. Pág. 33 y sig.

(42) MERIÑO, Padre Fernando A.: Elementos de Geografía Física... Págs. 86-87.

el tráfico en la calle donde vivía el paciente.

En los fallecimientos se lloraba histéricamente, lo que a veces provocaba ataques y tenía -- que intervenir el médico que efectuaba una sangría. Cuando el duelo no era escandaloso, era motivo de crítica y se decía: "Aquí no hubo más que lagrimitas". El tiempo de luto para las viudas, madres, padres e hijos variaba de 5 a 10 años, para hermanas, hermanos y tíos de 2 a 3 años. A pesar de ser escasas las ropas negras era costumbre asistir con --- ellas al entierro y la familia la seguía llevando/ por el tiempo señalado (43). Las mujeres además no usaban aretes, ó los forraban de tela negra para - que no se les cerraran los agujeros de las orejas- (44). Los pobres eran transportados todos en el -- mismo ataúd:

"Había un rústico y anti-higiénico ataúd, - provisto de andas, pintado de negro al que el pueblo le dió por nombre "El Negrito" y se trasladaban en él, hasta la sepultura, - aquellos desheredados de la fortuna, que, - en la más absoluta pobreza, morían en los/ hospitales, o en algún mísero barrio" (45).

(43) HOETINK: El Pueblo dominicano.... Págs. 336-337.

(44) GOMEZ ALFAU: Ayer ó el Santo Domingo... Págs. - 110 y siguientes.

(45) IBIDEM, IBIDEM, Pág. 115.

Luperón describía así el dominicano de hace ochenta años. Al ser la esencia del hombre cosa tan inalterable, además de coincidir el testimonio con/ la época de nuestro estudio, pensamos que nos puede mostrar la personalidad colectiva de aquellos que vamos a tratar:

"El dominicano es hospitalario, honrado y afa-
ble.... siendo activo y laborioso cuando le -
place. Ama con ardor la música y las fiestas...
tan hidalgo como valiente, tan disimulado como
suspica, tan despejado como astuto, tan osa-
do como benévolo. Arrojado y terrible en el -
combate, es humanitario y compasivo en la vic-
toria... Resulta resistente en el trabajo, pe-
ro sin espíritu de orden ni de economía. Ama/
la poesía..., le impulsa a amar lo bello... El
dominicano es profundamente religioso sin que
jamás... pierda de vista a Dios a quien juzga
asistiéndole en sus miserias y alegrías. Des-
graciadamente los Dominicanos son por lo gene-
ral apasionados hasta la festinación, luchan-
do siempre entre los extremos de la volubili-
dad y de las ambiciones" (46).

(46) LUPERON : Notas autobiográficas... Tomo I, Pág.
117.

DOCUMENTO III.
(CITADO EN LA PÁGINA 505.)

CAPITANÍA GENERAL DE SANTO DOMINGO

ESTADO MAYOR

Estado que contiene los datos más exactos que han podido adquirirse sobre el número de habitantes de la parte española de Sto. Domingo

Provincias.	PUEBLOS QUE LAS COMPONENTEN.	Número de habitantes.	TOTAL.
Santo Domingo	Santo Domingo y San Carlos..	25.000	69.000
	San Cristobal.....	14.000	
	Bani.....	8.000	
	San José de Ocoa.....	4.000	
	San Antonio de Guerra.....	4.000	
	Bayaguana.....	4.000	
	Monte-Plata y Boya.....	4.000	
	Los Llanos y Macoris.....	6.000	
Azua....	Azua.....	10.000	32.000
	Neyba.....	10.000	
	Barahona.....	4.000	
	San Juan y el Cercado.....	6.000	
	Las Matas.....	2.000	
Seybo....	Seybo y Sabana la Mar.....	18.000	44.000
	Hato-Mayor.....	14.000	
	Higüey.....	8.000	
	Samaná.....	4.000	
La Vega.	Vega.....	25.000	71.000
	Moca.....	20.000	
	Macoris (San Francisco).....	16.000	
	Cotuy.....	6.000	
	Jarabacoa.....	4.000	
Santiago	Santiago.....	30.000	66.000
	Puerto-Plata y Altamira.....	12.000	
	San José de las Matas.....	8.000	
	Guayubin.....	6.000	
	Montecristi.....	4.000	
	Sabañeta.....	6.000	
TOTAL GENERAL.....			282.000 (a)

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.—El Coronel Jefe interino de E. M. G.—Francisco Sanchez.—Hay un sello que dice: Capitanía general de la Isla de Santo Domingo.—E. M.

(a) El duque de la Torre, en su discurso de 20 de Enero de 1865 en el Senado, incurra en el error de asegurar que la población de Santo Domingo no pasaba de 150 000 habitantes, entre mujeres, niños, viejos é inútiles.

LAMINA IV: POBLACION DE SANTO DOMINGO SEGUN GANDARA.

"El Estado Dominicano nació en las condiciones que se describen en esta sección de la historia de la República Dominicana" (1).

de la industria...
 realizar...
 procedimientos...
 que...
 otros:

CAPITULO VIII : ASPECTOS ECONOMICOS.

"La...
 las...
 p...
 las...
 en...
 en...
 no...
 y la insuficiencia de elementos económicos,
 lugar a una situación de... y se...
 Cubana, en el momento de...
 ciones de administración pública. En...
 las existencias que... en San...
 Plata, se... 4.068.64...
 ...
 ...
 ...

(1) PÉREZ BAILEY: Historia de la República... p. 28.
 (2) PÉREZ BAILEY: La Comunidad...
 (3) RUBENSKY: El pueblo dominicano... p. 20

ESTRUCTURA ECONOMICA COLONIAL HEREDADA

"El Estado Dominicano nació insolvente y ha permanecido en esa condición durante casi toda su vida" (1).

Peña Batlle arranca esa condición desde 1844, año de la independencia de Haití. Este había aportado a su vecino oriental dos réditos, fruto de su ocupación: la permanencia étnica y cultural de elementos haitianos, - que contribuyeron a mantener vivas costumbres populares africanas:

"la inmensa mayoría de los dominicanos, desde hacía mucho tiempo ya no eran ni blancos ni negros, sino en términos biológicos mulatos, formas mixtas de las dos razas. La "mulatización" que describe Pedro Andrés Perez Cabral, no sin desdén, en su libro "La Comunidad Mulata" (2), había avanzado mucho, efectivamente, ya desde muy temprano" (3).

y la insuficiencia de elementos económicos, que dieron lugar a una situación deficiilísima para la Junta Central Gubernativa, en el momento de hacerse cargo de las funciones de administración pública. Tras la desocupación las existencias que quedaron en caja en Santo Domingo y Puerto Plata, se reducían a 6.068'64 pesos fuertes y / 5.093'77 pesos moneda nacional. Cantidad que hubo que -

(1) PEÑA BATLLE: Historia de la Deuda.... pág. 70

(2) PEREZ CABRAL: La Comunidad Mulata

(3) HOEKINK: El pueblo dominicano... pág. 303

invertir en el pago de sueldos devengados por los funcionarios haitianos y en cancelar las deudas contraídas por la administración capitulante (4).

De modo que:

"El Gobierno Dominicano principió su administración exhausto de medios, sin más elementos que el patriotismo de los ciudadanos (5).

Después de proclamada la independencia de Haití, 1844 fué un año francamente malo para la incipiente República Dominicana. Su economía se resintió hasta el punto exportar ese año sólo 30.000 quintales de tabaco, con un valor de 46.000 pesos fuertes, cuando la media venía siendo más alta. Los comerciantes paralizaron la importación y exportación temiendo las invasiones haitianas, además de que casi todos los brazos disponibles para la agricultura ingresaron en el ejército, que demandaba elevadas sumas de los ingresos del Gobierno, a fin de proveer una posible defensa. No hubo bastante con -- que se elevaran los gastos del Gobierno. Las entradas -- también disminuyeron, al ser menores las rentas aduaneras y las internas. Se tuvo que acudir a empréstitos de comerciantes y a emisiones de papel moneda sin respaldo, a fin de poder sostener la situación. Así en el presupuesto ordinario de gastos, hubo que abrir el capítulo

(4) PEÑA BATLLE: Historia de la Deuda... pág. 70

(5) IBIDEM, IBIDEM.

destinado a "Crédito Público". En el balance de créditos cerrado el 1º de julio de 1845, figura una partida de 12.000 pesos fuertes y otra de 98.591'77 pesos nacionales bajo la rúbrica de Empréstimo Nacional. Era un préstamo hecho por el Estado a distintos comerciantes del país (6). En el presupuesto ordinario de gastos, esta partida se presentó como un capítulo destinado al "Crédito Público", el préstamo hecho por los comerciantes al Estado se presentaba al contrario, como un préstamo hecho por el Estado a los comerciantes.

Sólo cuando se consolidó la independencia, la economía volvió progresivamente a mostrarse activa. A pesar de ello, en los años 1845 y 1846 se dió una caída en picado, la exportación de tabaco bajó a 28.000 quintales, debido singularmente a que fué un año de sequía y a que las emisiones monetarias llegaron a los ----- 2.700.000 pesos.

"lo que produjo una crisis económica proporcional de tal magnitud que en diciembre de 1847 se consideró que el doblón se cotizaba solamente por 210 pesos" (7).

El país entero se resintió, pero sobre todo los pequeños comerciantes que no tenían ninguna riqueza fuera de la isla y que compraban con el efectivo cuando la moneda estaba en alto, y tuvieron que cobrar tiem

(6) IBIDEM, IBIDEM.

(7) MOYA PONS: Datos sobre la economía..... pág. 31

po después cuando el valor del dinero se había devaluado hasta en un 50%.

Esta crisis se prolongó durante varios años, en los que el dinero era escaso y el poco que había no se quería invertir.

A pesar del comercio que persistía, la situación difícilmente salía de la crisis en que había caído, tornándose cada vez más calamitosa. Se tendía a una mayor autarquía. La economía dominicana descendía a pasos contados.

"En todas partes se veía la evidencia de la abyecta miseria a que estaba reducido el pueblo, su otrora floreciente comercio había sido reducido a la nada, la educación era una farsa y hasta los ritos de su religión habían caído en el abandono. ... La moneda nacional está muy depreciada, un dólar español vale cinco dominicanos de papel y todavía sigue depreciándose" (8).

LA ESPECIALIZACION REGIONAL

Siguiendo a Franco se podían distinguir dos zonas con muy diferentes características:

1) La región Norte y Central, ganadera, dedicada a su vez al cultivo del tabaco, el café, el cacao, donde se daba a la vez la pequeña y la gran propiedad, aunque ésta menos numerosa. Con diferentes relaciones de producción, la servidumbre, la asalariada y una típica relación entre dueño y productor o "modo de producción"

(8) IBIDEM, pág. 19

mercantil simple".

2) La región Este y Sur, dedicada al corte de maderas preciosas, a la cría de ganado vacuno y al cultivo e industrialización de caña de azúcar y frutos de subsistencia. Por su producción es lógico que fueran más frecuentes los latifundios y que igualmente las relaciones de servidumbre permanecieran sobre las formas asalariada y mercantil (9).

Era difícil que entre las dos zonas se produjeran algún tipo de contacto, incluso comercial, ya que no existían caminos y el Noroeste estaba volcado hacia Haití mientras que el Sureste giraba hacia un mercado mundial.

Lo que daba lugar a que en esta distribución zonal, se acentuaran aún más, las características que giraban en torno a los diferentes cultivos y su sistema de producción.

LOS CULTIVOS Y SU DISTRIBUCION ZONAL

La República Dominicana se sostenía en parte, por los ingresos que suponía la exportación de maderas preciosas, que para su producción habían necesitado grandes extensiones de terreno.

El cambio que se produjo tras la independencia haitiana supuso que las clases^{que} anteriormente se habían visto desfavorecidas y combatidas-la aristocracia colonial y española- ahora volviera a su posición hegemónica.

(9) FRANCO Franklin: Clases, grupos.... págs. 64-65

Esta situación de privilegio se vió consolidada por la posesión de latifundios. Ese desarrollo obedeció a la entrega o compra de tierras, poco antes expropiadas como bienes nacionales. Adjudicadas a la aristocracia dominicana se dedicaron primordialmente al corte de maderas preciosas. Modelo que se encontraba sobre todo en la zona Sur y que daba lugar a dos tipos de relaciones de producción: la asalariada y la servil. Aunque Franco considera difícil distinguir que proporción correspondía a cada una, se inclina por la asalariada al comparar que en 1822 se exportaron de la isla 2.622.277 pies de madera, mientras que en 1841, la cantidad casi se triplica, 6.009.682 pies.

Otro cultivo que imperaba en la mediana y pequeña propiedad era el tabaco. Se cultivaba sobre todo en la zona Norte. Daba lugar a un laborioso proceso de cultivo, industrialización y comercialización. Según Bonó en su estudio "Sobre las clases trabajadoras dominicanas", permitió la existencia de un sistema de producción capitalista. Generó a su alrededor tal prosperidad económica y social que el mismo autor, denominó al tabaco "el verdadero padre de la patria". En 1822 se exportaron 5.858 libras y en 1841, 3.200.000, con lo que se puede hablar claramente de un modo de producción mercantil -- simple y otro capitalista.

Y llegamos al tercer punto del que es difícil hacer un estudio detallado, debido a la falta de fuentes. Nos referimos al cultivo de la caña de azúcar. En 1822 J. Sanchez, en su obra "La caña de azúcar en Santo Domingo" habla de siete ingenios. Sin embargo para 1839-

-1840, J.G. García nos dá 823 propiedades destinadas a su cultivo y 60 ingenios o trapiches, sin más información. De todos modos, el contraste de estos dos datos, revela que el número de ingenios se ha multiplicado casi por 9.

En iguales circunstancias se encuentra el café, el cacao y otros cultivos, de los que apenas se pueden dar datos, pero de los que si sabemos que sus excedentes entraban en un engranaje de intercambios y economía monetaria que enriquecían a la burguesía comercial, que a su vez los introducía en la economía capitalista mundial.

Por las distintas zonas productoras, y las conexiones que ello acarrea, es por lo que Franco piensa que:

"salta a la vista, que durante muchos años (y esto quizás tenga sus raíces en el siglo XVIII), Santo Domingo registró en el plano de la actividad productiva material una división tajante que se manifestó no sólo a nivel de los renglones específicos de producción, sino también a nivel de las relaciones de producción. Y si hubo un periodo que expresó con claridad esta división, este fué el que estamos analizando"(10)

El de los años inmediatos a la independencia haitiana. Hecho que interrumpió un proceso por el que estaba saliendo de un modo de producción colonial para pasar a través de un modo mercantil simple a otro capitalista que estaba en germen; que todos se apoyaban sobre

(10) IBIDEM, IBIDEM.

la actividad agrícola y en especial en la colonial y el capitalismo sobre la gran propiedad, lo que contribuyó a homogeneizar la clase dirigente sólo diferenciada por elementos ideológicos. Pero esta evolución no fraguaría al presentarse la independencia de Haití.

LA DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD

Según Hoekink (11) al terminar la ocupación haitiana en 1844, la propiedad de terrenos en la República Dominicana se podía distribuir:

1) Terrenos que habían pertenecido a gobiernos anteriores a la proclamación de la independencia, que no eran de gran extensión y que continuaron siendo de dominio público:

2) Extensas áreas, donde se habían fundado hatos.

3) Tierras en las que se había fomentado los ingenios y las estancias, por lo general extensas y otras porciones de pequeñas áreas ocupadas por particulares.

4) Tierras desamortizadas a la Iglesia que pasaron a ser bienes del Estado, aunque algunas de ellas la administración siguió a cargo de las comunidades religiosas. Más tarde fué reconocida la personalidad jurídica de la Iglesia como administradora de estos bienes.

5) Los que formaban los ejidos, asignados a los cabildos municipales y que pasaron a ser bienes comunales.

(11) HOEKINK: El pueblo dominicano..... págs. 13 y sigts

6) Las tierras gravadas con títulos, censos, tributos, capellanías, etc las cuales fueron extinguidas mediante la Ley dictada por la Cámara del Tribunado de la República el 30 de mayo de 1845.

De la propiedad privada, los terrenos más abundantes lo constituían los hatos. El hato es una explotación predominantemente pecuaria. Este auge y desarrollo de la ganadería, que se observa desde el Siglo XVII, obedece a varias causas que se dan a la vez: a) la decadencia de la minería, b) la despoblación del N. de la isla al ser destruidas las ciudades de los puertos septentrionales por una Real Orden de 1607, c) la causa de esta destrucción radicaba en el frecuente comercio ilegal al que se dedicaban sus vecinos, lo que obligó a un movimiento migratorio interno y a la fundación de nuevas poblaciones en las praderas del Este.

"En estas vastas posesiones de tierras con sus correspondientes limitaciones naturales, el dueño del hato, prominente por su posición económica en la región, erigía en lo que denominaba el asiento, su fundo o casa solariega y demás instalaciones donde albergar su familia y servidumbre corrales, trapiches, para la producción de azúcares y melao, así como sus conucos para el cultivo de frutos menores, los necesarios para la subsistencia de su familia y servidores. En el hato se crearon los elementos económicos primordiales y necesarios para la adquisición del dominio sobre la tierra ocupada. Esos elementos de la crianza de ganado y los cultivos agrícolas, constituyeron las vinculaciones ma

teriales en la perspectiva jurídica del nacimiento de los nuevos derechos patrimoniales - en la organización institucional de la familia" (12).

Los hatos dieron lugar a propiedades colectivas, porque al pasarlos en herencias no se podían dividir en partes de tierra de igual calidad, y en su lugar se heredaban acciones que diríamos hoy, de la propiedad que lógicamente con el tiempo se venderían/ y llegarían a pertenecer a personas no descendientes/ del primer hatero.

Eran propiedades comunales los ejidos, administrados por el Ayuntamiento, en su condición de representante de los vecinos propietarios. En algunos casos se arrendaron a particulares, dando lugar fácilmente, a que terminaran convirtiéndose en propiedades privadas.

Tras los hatos que exigían poco trabajo, las propiedades de mayor tamaño eran las plantaciones de azúcar del Sur.

"Alrededor de Baní se contaban alrededor de unos 100 trapiches, alrededor de Azua los estimados varían entre 100 y 200" (13) "Con estos trapiches de madera se podía moler la caña blanca, colar bien el guerapo o jugo", cocerlo y darle punto en grandes calderas de cobre estañado ó de hierro, clarificándolo o "decantandolo" con hojas de guayabo o con claras de huevo para hacer melado para dulces; así también se hacían el azúcar y las -

(12) ALBURQUERQUE: Títulos de los terrenos...pág.17.

(13) HOEKINK: El Pueblo dominicano... pág. 19.

raspaduras de consumo doméstico" (14).

Estas plantaciones no estaban bien cuidadas. la población era escasa y los medios de cultivo muy/ rudimentarios. El arado era casi desconocido. Por es ta rutina campesina se repetía frecuentemente la nue va roturación de tierras vírgenes y el abandono de - las ya cultivadas durante algún tiempo.

"La infraestructura deficiente, la inestabilidad política y la escasez de trabajadores -- llevaron a la predominación de empresas ganaderas, que exigían poco personal, en el este y el oeste, y a una "shifting agriculture" - en el Cibao, donde sin embargo, se producía - también para la exportación. Solo en la parte costera del sur existía el cultivo tradicional de caña con otros fines que el del -- consumo propio. La explotación primitiva de/ maderas finas era de importancia sobre todo/ alrededor de Barahona y Monte Chisti; también se producía miel y cera en pequeñas cantidades" (15).

La estructura agraria y económica presentada suponía una ordenación clasista formada por: Terra-- tenientes, burguesía rural, burguesía comercial im-- portadora, y exportadora, pequeña burguesía comer--- cial, pequeños y medianos propietarios campesinos, - proletariado rural y suburbano y trabajadores servi-- les o peones (16).

De todo ello podemos deducir que el mayor volumen de población vivía en el campo ó vivía del cam

(14) GOMEZ ALFAU: Ayer ó el Santo Domingo... pág. 83.

(15) HOEKINK: El pueblo dominicano... págs.20-21.

(16) FRANCO, Franklin: Clases, grupos... págs.69-70.

po, porque el principal medio de vida era la agricultura, había pocos empleados en la burocracia estatal, porque ó dependía de Haití o Santo Domingo llevaba poco tiempo como estado y esta no se había desarrollado. Además eran muy cortos los sueldos que se ofrecían y/ difíciles de cobrar, había muy poca industria, que -- apenas demandaba mano de obra, y escaso comercio interior que no necesitaba empleados, sino era solo para/ despachar el exíguo volumen de productos que venían - del exterior.

En las ciudades no llegaba a concentrarse el/ 15% de la población.

"Según Don Mariano Torrente, la ciudad de Santo Domingo tenía 900 casas y 6.000 almas, la/ de Baní 120 casas y 600 almas, la de Azua 300 casas y 2.000 respectivamente, Neyba 100 y -- 800, Hato Mayor 50 y 300, La Vega 1.000 y --- 3.500, Cotuí 250 y 800, Moca 430 y 830, Macorís 200 y 800, Santiago 870 y 3200, Puerto -- Plata 500 y 2000, San José de las Matas 100 y 234, y Montecristi 22 y 80" (17).

Por la acomodación socio-económica de base -- agraria que se dió en Santo Domingo tras la indepen-- dencia de Haití, piensa Cordero Michel que:

"No podía estructurarse un estado liberal-bur gués, sino un régimen militar dividido entre/ los diversos latifundistas del país. Como en/

(17) DOMINGUEZ, Jaime: La Economía dominicana...Pág.87.

el resto de los países latinoamericanos, nuestra independencia no tuvo un contenido social, sino más bien un contenido de simple emancipación legislativa con una envoltura romántica. En otras palabras, no fué el cambio de poder de una clase a otra, sino el -- cambio de poder de un amo a otro. El nuevo amo nos trajo el caudillismo y su envoltura/romántica: La nacionalidad" (18).

Era lógico, luego que era escasa la burguesía compuesta sobre todo de comerciantes, que no se impusiera, y más cuando las llanuras orientales y los bos que sureños encajaban en una "estructura socio-económica en base al latifundio precapitalista".

En unas circunstancias como las presentadas/por Santo Domingo en la primera República, lo lógico es que se hubiera enfrentado campesinado y latifun--distas, pero el campesino en un habitat muy disperso dependía del latifundio, por lo tanto era este el -- que ostentaba el poder y esta clase terrateniente la que se enfrentaría por el dominio político del Estado.

Concurriendo estas características no supieron darse cuenta, tanto Báez como Santana, del trasbase que para la economía nacional supuso el desarrollo del comercio del tabaco cibaeno, y las relaciones de esta región con países capitalistas que introducirían formas comerciales más desarrolladas y de acuerdo con modelos capitalistas.

(18) CORDERO MICHEL: Comentarios al trabajo "Datos sobre....pág. 42.

LA FALTA DE UN MERCADO INTERIOR Y EL PROBLEMA DE LOS CAMINOS.

Desde el Siglo XVIII habían sido el Este y el Norte los suministradores de carne por antonomasia, - mientras que el Sur lo era del azúcar. Esto se mantuvo así hasta después de la Independencia de España. - Esta producción unitaria no conocía nuevas perspectivas, sobre todo por el aislamiento que suponía la -- falta de caminos, lo que dificultaba el comercio interior, permitiendo solo el transporte de productos/ ligeros como el tabaco o el cacao, Además en el escaso comercio interior solo intervenían dominicanos, - porque solo a ellos se lo permitía la Ley, que solían ser detallistas fiados o financiados por los comerciantes a gran escala, a los que no podían hacer competencia.

Circunstancias que explican el desarrollo de la ganadería. El ganado se desplazaba por sí mismo. - Su crianza reclamaba poco personal, factor muy importante en una isla de escasa población. A estas causas se añadía el proteccionismo gubernamental. Para obtener el amparo de la Corona y los títulos de posesión, había sido un requisito la existencia de ganado sobre el terreno.

El transporte de mercancías se hacía por medio de "recuas" de mulos y caballos, de balandros y goletas. Además de que los escasos caminos se hacían

imposibles por la lluvia, había que pagar peaje en muchos de ellos.

La situación se quiso enmendar. El 11 de --- abril de 1860 el Ministro de Interior y Policía, Felipe Dávila Fernández de Castro, protestó contra este - gravamen porque "gravaba la agricultura en el trans-- porte del producto, ya perjudicada por el mal estado/ en que se encuentran las vías públicas" (19).

Además, sobre todo en el Cibao se quisieron - realizar caminos, incluso instalar el ferrocarril (20) para lo que se formó el 23 de diciembre de 1860 una - Junta de Accionistas del ferrocarril del Cibao (San-- tiago-Puerto Plata). El Director era José Desiderio - Valverde y socios Domingo Molloi, Benigno Filomeno Ro jas y Javier Angulo Guridi.

A pesar de ello, Pedro Francisco Bonó exclama ba en 1881.

"Nuestros caminos en buena definición, no son caminos, : los vecinales son veredas; los de - sabanas, carriles de ganado; y los denominados reales, son pasajes innominados que ni Rey ni Roque han puesto un dedo" (21).

Los pocos intentos que se hicieron de mejorar los caminos siempre se debieron a la iniciativa priva da, y nunca fueron muy provechosos. Lo que repercutían

(19) DOMINGUEZ, Jaime: La economía dominicana...pág.94

(20) Son interesantes los artículos que sobre el fun-- cionamiento de los primeros ferrocarriles hay en HOSTOS: Hostos en Santo Domingo.Págs.17-25 y 227-234.

(21) BONO: Papeles de Pedro F.Bonó. pág. 206.

incluso en la carencia de correos, que hasta 1851 no existió como servicio al público en Santo Domingo. Si había existido un correo oficial del Rey, del que los particulares procuraban aprovecharse. Hasta 1888 no funcionaría definitivamente (22).

LAS EXPORTACIONES.

En la actualidad no nos es fácil conocer el verdadero estado de la economía durante la primera República, porque había pocos datos y de los que había, muchos se han perdido de los archivos por las distintas ocupaciones de Santo Domingo y las distintas alternancias del poder. Dificultades que también se reflejan en las distintas opiniones que hemos podido conseguir:

En la coyuntura de las negociaciones de Santo Domingo con los Estados Unidos, un teniente de la marina estadounidense se personó en la isla en 1846 para supervisar el comercio, importaciones y exportaciones, estado de la moneda, etc, y en la conclusión a la que llega nos dice:

"aunque hice muchos esfuerzos para encontrar/ una lista de artículos exportados e importados no pude obtener la información, ya que ni ellos (los dominicanos) la tienen" (23).

(22) TRONCOSO DE LA CONCHA: Bosquejo histórico del correo....

(23) MOYA PONS: Datos sobre la economía.... pág. 14.

En 1849 el Cónsul británico Sir Robert Schomburgk se vuelve a quejar de la falta de datos y de que tuvo que formar la estadística del país por sí solo.

La misma queja encontramos en 1861 en boca de un español, el Comisario Regio, Superintendente General de la Real Hacienda Joaquín María Alba. Alega la falta de información financiera: La Cámara de Cuentas de Santo Domingo informaba que

"no tiene hoy un archivo a qué referirse, ni de donde sacar noticias para un informe fundado, explícito y completo" (24).

Tradicionalmente se seguía cultivando el tabaco en el Norte, especialmente en el Cibao, y estaban dedicados a la tala de la madera y a la ganadería en el Sur y en el Este. Aunque se seguían exportando: guayacán, campeche, cigarros, resina de guayacán, cueros de res y chivo, miel y cera de abeja, almidón, cocos, conchas de carey y azúcar; juntos siempre en mucha menos cantidad que la caoba ó el tabaco.

La especialización económica regional estaba dando paso en esta época a una agricultura algo variada, aunque de subsistencia, que a pesar de poder mantener a las familias, no estaba desarrollada como para poder sostener un alto nivel de exportación. Por carecer de un mercado para víveres y no contar con número suficiente de trabajadores que pudieran dedicarse a una agricultura intensiva.

(24) IBIDEM, pág. 15.

Los frecuentes conflictos con los haitianos, que en muchas ocasiones fueron verdaderas guerras,--obligaron a este campesinado a enfrentarse con los rivales fronterizos y a dejar practicamente abandonado todo tipo de labor agrícola.

El escaso comercio de importación y exportación que se mantenía estaba en manos de comerciantes extranjeros (españoles y alemanes). Estos eran los únicos que disponían de suficiente capital para hacer frente a los vaivenes de la coyuntura económica, e incluso a las demandas del gobierno.

Almidón	56	Bar
Guano nabra	358	Unl
Guacapanal	3.676	ser
Cocos	1.738	Unl

(23) Boletín Oficial, Agosto 1946, en la *Revista de la Universidad Contemporánea* n.º 1.

EXPORTACIONES DE LA REPUBLICA DOMINICANA DEL
PRIMERO DE JUNIO DE 1845 AL 30 DE JUNIO DE 1846.

<u>PRODUCTO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD</u>
Palo Mora	669,617	Libras
Campeche	6.000	Libras
Caoba	3.223.140	Piés
Guayacán	170.000	Libras
Resina Guayaba	28,518	Libras
Cigarros	158.400	Millares
Tabaco en rama	3.420.777	Libras
Andullos	30	Unidades
Cera	83,022	Libras
Miel de abeja	1.772	Galones
Cueros	26.148	Unidades
Almidón	66	Barriles
Cueros cabra	358	Unidades
Guatapanal	3.676	serones
Cocos	1.748	Unidades (25)

(25) Boletín Oficial, Agosto 1846, en la Revista Realidad Contemporánea nº 1.

Los artículos de importación eran mucho más numerosos y venían casi todos a través de los puertos libres de Saint Thomas y Curaçao, donde se podían adquirir los productos necesarios a buen precio. Según Schomburgk más de los tres cuartos de los productos procedían de Inglaterra, mientras otros autores les dan más importancia a Estados Unidos.

"De Inglaterra y Saint Thomas llegaban a -- Santo Domingo tejidos de algodón, de lino y géneros de punto, medias, tejidos de lana, cubiertos de metal, artículos de ferretería, vasijas de barro y vajillas. De los Estados Unidos se importaban principalmente harina de trigo, velas y velones, jabones, materiales de construcción de buques, artículos mecánicos. De Francia y Martinica, alguna harina de trigo, aunque no mucha, quesos, mantequilla, piel de becerro, vinos, ginebra y sedas, además de algunos licores y frutos secos. El consumo de estos últimos, producción dominicana de entonces. De Curaçao también se importaban, harina de trigo, provisiones, ginebra, sal y alimentos secos" (26)

Como podemos comprobar, casi todos productos manufacturados, que nos confirman la casi nula industrialización de la isla.

Los puertos de salida y entrada de mercancías eran los de Samaná, Azua, Puerto Plata (que en manos de alemanes y judíos, trabajaba especialmente en la exportación de tabaco a casas de Holanda y -- Alemania), Santo Domingo (exportaba madera, cueros,

(26) MOYA PONS: Datos sobre la economía...pág.36.

cera de abejas, telas, licores y quincalla a Estados Unidos, Francia, Saint Thomas y Curaçao), y más adelante los puertos de Montecristi y La Romana.

Esta enumeración no nos puede hacer pensar en un comercio a gran escala, según queda señalado anteriormente. Lo revela el que los derechos aduaneros por exportación apenas pasaban de los 500 francos anuales.

En la ciudad de Santo Domingo durante 1848 y 1849

" Puede decirse con propiedad, sin que ello constituya una burla, que en estos momentos no existe.... casa comercial alguna que disponga de una suma de capital que le permita realizar una compra tan amplia como todo el cargamento de manufacturas europeas que puede transportar un buque" (27).

No podemos perder de vista la repercusión que en todo país tiene la economía sobre la política. Y en Santo Domingo quizás más, porque los ingresos del Estado dependían en su mayor parte de los impuestos a los que estaban sujetas las importaciones y exportaciones.

Los ingresos interiores se reducían a poco/más que a la contribución rústica y urbana, a los derechos de patentes y a la contribución del peaje, aunque esta la cobraban los municipios.

(27) IBIDEM, pág. 31.

El Gobierno cobraba los derechos de patentes según los grupos económicos en los que dividía las actividades.

" En 1860 los mercaderes en grueso debían pagar anualmente 50 pesos fuertes; los consignatarios y los boticarios 30 pesos fuertes; los armadores de buques, paçotilleros, compradores y vendedores de frutas de exportación 25 pesos fuertes; los dueños de panaderías 20 pesos fuertes; los alambiques y los sastres 16 pesos fuertes" (28).

Existía el peaje en todo el país, como muestra valga los gravámenes que se cargaban en Puerto Plata.

" 4 centavos de peso fuerte por cada animal cargado de productos de exportación; 2 centavos de peso fuerte por cada serón de tabaco; 5 centavos por entrada de una vaca, y además se debía pagar por embarcar caoba.... El peso fuerte era el peso español, el cual era igual a 20 reales españoles ó a 5 francos oro franceses. Una onza de oro era igual a 16 pesos fuertes" (29).

LA DEUDA PUBLICA Y LA EMISION DE PAPEL MONEDA.

No nos resistimos a analizar la evolución de la economía dominicana a lo largo de la primera República, ya que su planteamiento nos lleva a la exposición de la base sobre la que se desarrollaron los intentos y el hecho mismo de la Anexión a Espa-

(28) DOMINGUEZ, Jaime: La Economía Dominicana..Pág.87.

(29) IBIDEM, pág. 94.

" La depreciación que ha sufrido la moneda -- nacional de la República, proviene de las mismas causas que han producido los mismos efectos en todos los países cuyo estado de guerra ha causado gastos mayores a las entradas, y - cuya diferencia ha sido satisfecha con emisiones de papel moneda; que encontrándose en exceso de lo que las necesidades del movimiento mercantil del país exige, desde luego empieza a decaer".

"Tal es el estado de la circulación actual a que deseamos aplicar un remedio; es de cir que figuran en la circulación diez veces/ la cantidad de pesos que el movimiento comercial del país puede emplear, por consiguiente cada peso ha decaído al valor real y proporciónado que le puede caber o que puede presentar en la circulación monetaria, es decir, de diez centavos" (31).

En consecuencia el Congreso Nacional dictó el 2 de julio de 1847 una Ley sobre la Reforma de la circulación monetaria, destinada a restablecer el crédito público, llevando la moneda nacional a su valor primitivo. Pero las medidas adoptadas no fueron suficientes para atajar el problema en su raíz. Sin embargo - dieron lugar a una nueva crisis, agravada por el desprestigio en que estaba cayendo Santana, el recrudeci miento de la amenaza haitiana y las discrepancias entre el Congreso y el Ejecutivo sobre las competencias y actividades del Ministerio de Hacienda, Comercio y/ Relaciones Exteriores. Razón por la que el Ministro - Ricardo Miura presentó su dimisión en noviembre del - mismo año.

(31) Proyecto de Reforma monetaria, sometido al Con-- greso Nacional el 13 de mayo de 1847, por los Sres. diputados T.S.Heneken y B.F.de Rojas en IBIDEM.

A principios de 1848 el nuevo Ministro Señor Caminero, en el mensaje que dirigió al Congreso Nacional expuso:

" Que era de toda necesidad que se aumentaran los ingresos, porque de otra manera o había que recurrir a cambiar la moneda fuerte que se encontraba en caja economizada, o sería necesario deshacerse de las fincas que poseía la nación, o emitir papel moneda, lo que arruinaría al Estado, porque las importaciones y exportaciones, que dan los únicos recursos con que se contaba para hacer los gastos, no eran suficientes" (32).

Tras algunos desacuerdos, las reformas propuestas por Caminero fueron acogidas por el Congreso. El 20 de junio se aprobó la Ley que reformaba la circulación monetaria, disponiendo una nueva emisión de moneda repartida en 250.000 billetes de a un peso nominal cada uno, que garantizó el Tesoro Público con 40 centavos fuertes y 125.000 billetes de a dos pesos cada uno, garantizados estos del mismo modo, por ochenta centavos fuertes. Además dispuso la acuñación en moneda de plata, de cuño y Ley de los Estados Unidos, de 100.000 pesos fuertes, provisionalmente, hasta poder acuñar plata dominicana. Para integrar una reserva del Estado se dispuso una emisión de 375.000 billetes de uno o dos pesos, suma destinada a "abastecer la expansión de la circulación monetaria, luego que el movimiento mercantil y las circunstancias del país lo exijan". También se autorizó al poder Ejecutivo a contratar, dentro o fuera del país un empréstito de ciento o (32) GARCIA: Compendio de la Historia... Tomo II, pág. 358.

ciento cincuenta mil pesos fuertes en plata u oro efectivo. El 27 de junio aparecía una nueva disposición, poniendo en vigor los aranceles de importación y exportación de 7 de julio de 1847. (33).

Pero estas leyes también fracasaron por las mismas causas que habían fracasado las puestas en práctica anteriormente: la falta de garantía de un Estado que no ofrecía seguridad ni estabilidad. Esto arrastró la caída de Santana que se vió en la necesidad de deponer el mando, renunciando a la Presidencia de la República el 4 de agosto de 1848. Le sucedió Manuel Jimenez que no aportó nada nuevo al capítulo de las finanzas dominicanas.

" Cuando el Presidente Jiménez abandonó el Gobierno, la situación económica del país/ era poco menos que precaria, la hacienda pública estaba en peores condiciones que nunca y el estado de guerra civil e internacional en que se había desarrollado el periodo gubernativo que acababa de concluir, fué un poderoso motivo para que la crisis/ se acentuara considerablemente y tomara caracteres alarmantes" (34).

A mediados de 1849 era necesaria una nueva emisión de papel moneda. El 23 de julio el Congreso Nacional dió un Decreto por el que autorizaba la emisión de 1 millón de pesos en billetes de 1,2 y 5 a fín de enjugar la diferencia entre los ingresos y

(33) PEÑA BATLLE: Historia de la deuda... pág.73

(34) IBIDEM, pág.74.

los egresos necesarios para los gastos públicos en/ lo que quedaba de año, y el 28 de septiembre un nuevo Decreto permitía la emisión de millón y medio de pesos, destinándolos a "los gastos de guerra, en caso de una nueva invasión, y para que a la mayor brevedad provea los arsenales de armas, pertrechos de guerra, fornituras, uniformes y demás de este ramo".

LA POLITICA ECONOMICA DE 1851 a 1857.

En 1851 Baez trató de dar un nuevo impulso/ a la economía. El 15 de mayo el Congreso Nacional - dió un Decreto autorizando la contratación de un -- empréstito por dos millones de pesos en efectivo, - que se destinarían a la amortización del papel mone da en circulación. Se quería amortizar de una sola/ vez todo el papel moneda emitido desde 1844. Pero - Baez no consiguió llevar a cabo su propósito porque el 15 de febrero de 1853 el Presidente cumplió el - tiempo de su mandato. En su último mensaje al Con-- greso Nacional manifestó:

" El Tesoro, exhausto en 1849 por los dis-- pendios de la guerra, se encontraba en un - estado que podía llamarse próspero" (35).

De nuevo Presidente Pedro Santana, volvió a disponer la emisión sobre el crédito del Estado. El Congreso Nacional, para recoger en su totalidad el/

(35) GARCIA: Compendio de la Historia... Tomo III, - pág. 95.

papel moneda en circulación, autorizó una nueva emisión de billetes de caja de 1,2,5,20 y 40 pesos por una suma que dejaba a determinación del Poder Ejecutivo. Este dispuso la impresión de 12 millones de pesos que después se redujo a 4 millones, aunque la cifra real parece que fué la de 7 millones.

" De todos modos, en el mismo año de 1853, se destinaron además 3.760.000 para la amortización de los billetes de las antiguas -- emisiones, y se emitió entre mayo de ese -- año y abril de 1854, la suma de 9.563.000.- La cantidad de billetes emitidos en el año/ 1854, se elevó a 6.600.000. La Comisión de/ Hacienda del Congreso Nacional, refiriéndose al sistema monetario y su depreciación -- ascendente "Observó que.... si la crisis -- que atravesamos se prolongase como sin hacer nos ilusión es de prever, llegará al país -- el último grado de decadencia, o la banca-- rrota" (36).

Este estado de cosas se mantuvo así durante el resto de 1853 y 1854, como podemos comprobar por los datos, que aunque de dudosa fiabilidad, nos muestra la evolución de los ingresos y egresos del Gobierno. En primer término vemos su escueta enumeración, con objeto de advertir diferencias que se nos antojan reveladoras. En los presupuestos del Gobierno se emplean indistintamente la moneda nacional y el peso fuerte español:

(36) JULIAN, Amadeo: La situación internacional.....
págs. 290-291.

INGRESOS DEL GOBIERNO

(En peso fuerte y en moneda nacional)

<u>AÑO</u>	<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>RENTAS ADUANERAS</u>		<u>RENTAS INTERNAS</u>	
	P.F.	M.N.	P.F.	M.N.	P.F.	M.N.
Enero-Diciembre						
1851	139.073'84	8.408.146'29	57.221'33	4.192.611'53	82.652'51	4.215.534'76
1852	107.421'45	10.833.294'15	32.512'75	10.257.126'28	74.908'70	576.167'87
1853	64.709'67	16.361.931'10	23.914'70	8.384.746'57	40.794'97	7.977.184'53
1854	39.565'02	12.611.472'37	26.956'44	5.371.088'56	12.608'58	7.240.383'81 (37)

EGRESOS DEL GOBIERNO

<u>AÑOS</u>	<u>PESO FUERTE</u>	<u>MONEDA NACIONAL</u>
	1852	19.400
1853	103.292	7.015.244
1.854	72.932	8.071.428

(37) IBIDEM, pág. 287.

EGRESOS DE LOS DISTINTOS MINISTERIOS

<u>Ministerios</u>	<u>1.852</u>	<u>1.853</u>	<u>1.854</u>
	<u>P.F.</u>	<u>P.F.</u>	<u>P.F.</u>
	<u>M.N.</u>	<u>M.N.</u>	<u>M.N.</u>
Relaciones Exteriores	10.000	--	10.000
Hacienda y Comercio	5.100	24.932	8.632
Interior y Policía	300	13.360	4.400
Just..Inst..Pública	--	1.200	--
Guerra y Marina	4.000	63.800	50.000
TOTALES.....	19.400	103.292	72.932
	3.880.325	7.015.244	8.071.428

EGRESOS DE LOS DISTINTOS MINISTERIOS
(EN TANTOS POR CIENTO)

<u>MINISTERIOS</u>	<u>1.852</u>		<u>1.853</u>		<u>1.854</u>	
	<u>P.F.</u>	<u>M.N.</u>	<u>P.F.</u>	<u>M.N.</u>	<u>P.F.</u>	<u>M.N.</u>
Relaciones Exter.	51'6	0'2	--	--	13'7	0'6
Hacienda y Comercio	26'2	4'5	24'1	37'5	11'8	11'4
Interior y Policía	1'6	21'3	12'9	9'6	5'9	14'4
Just. Inst.Pública	---	4'5	1'2	9'2	---	4'1
Guerra y Marina	20'6	69'5	61'8	43'7	68'6	69'5
TOTALES.....	100'0	100'0	100'0	100'0	100'0	100'0
						(38)

(38) IBIDEM, págs. 289-290.

Si partimos de la base de que en 1847 un peso fuerte equivalía a 210 pesos de moneda nacional, aún aceptando que en esos cuatro años hubiese habido una erosión del valor de la moneda nacional, esa -- proximidad de cuatro años en el tiempo y el hecho -- cierto de que si nos equivocamos algo en nuestra hi pótesis, el error es en menos y no en más, nos en -- contramos reducido a moneda nacional con los siguien -- tes resúmenes: En 1852 los ingresos del erário públi -- co ascienden a 33.391.704 pesos nacionales, mientras los gastos son 7.954.325. Si se restan ambas parti -- das ministeriales vienen a dar un saldo superavita -- rio de 25.436.397 pesos en moneda nacional. En 1953 -- se aumentan las distintas partidas ministeriales por un total de 28.707.564 pesos en moneda nacional, mien -- tras la recaudación que ingresó en las arcas del te -- soro arroja, según el tipo de recaudación que estamos haciendo la cifra de 29.950.821 pesos nacionales, res -- tadas estas dos cantidades viene a arrojar un supera -- vit de 1.243.257 monedas nacionales. En 1854 los in -- gresos son de 20.920.122 y las salidas de 23.387.148, arrojando pues un saldo deficitario de 2.467.026.

Es reveladora la inflexión de esta evolución presupuestaria. En 1852 hay un evidente superavit, -- que, en nuestra opinión, anima a incrementar las par -- tidas presupuestarias de un país necesitado de desa -- rrollo en todos los órdenes. Los datos oficiales ma -- nejados por nosotros y reducidos a moneda nacional -- para facilitar la comparación, dan para ese año un --

moderado superavit de 1.243.257 pesos. En cambio en 1854 se registra ya el giro definitivo hacia el déficit. En ese año hay ya un saldo negativo de ----- 2.467.026.

Debe tenerse en cuenta que hemos partido de 210 pesos moneda nacional por un peso fuerte, valor que podemos documentar para 1847. Sabedores de que/ la frecuente emisión de papel moneda para resolver/ apuros económicos concretos depreció claramente la/ moneda en un porcentaje que no nos es posible esta- blecer, el déficit de casi dos millones y medio que hemos dado para 1854, debió ser aún mayor.

A ello debemos añadir que en todos esos años los egresos de Guerra y Marina superaron lo previa- mente presupuestado. En 1852 la diferencia está en/ 245.441'70 monedas nacionales y en 1853, aplicando/ la fórmula ya empleada, el aumento de gastos se pue- de cifrar en 14.200.000. Este hecho de rebasar las/ partidas presupuestarias estriba en la necesidad de aprontar dinero para hacer frente a las numerosas in vaciones haitianas del período, pero evidentemente/ vinieron a incrementar la crisis económica del pro- pio estado.

Nos atrevemos a conjeturar que el superavit de 1852 les hizo concebir la esperanza de poder --- aumentar el gasto público. Independientemente de lo que pudiera haber de corrupción, que la hubo, de --

gastos suntuarios y burocráticos, que quizás hubieran podido recortarse, nos parece claro que la guerra de Crimea y la consecuencia que ello tuvo en el mercado inglés, principal consumidor de estas materias primas dominicanas, contribuyó decisivamente a este descenso de los ingresos fiscales y a la reacción en cadena a que el bajón del comercio exterior llevó. A ello debemos añadir el gasto supletorio y forzoso a que les -- obligó la constante amenaza del vecino del Oeste. Esto podría ser una explicación del hecho.

Existe otra que conviene dejar escrita. Según podemos deducir de las cifras expuestas, durante estos años se estaba produciendo un superavit de la economía dominicana, lo que en realidad, según descubrió el consul Shomburgk, era falso, porque lo que sucedía realmente era que los comerciantes infravaloraban sus importaciones a fin de pagar menos derechos de aduanas en su país, cuando la deuda exterior era mucho más grave y grande, aunque no apareciera documentalmente y todos los esfuerzos se encaminaban a pagar a esos comerciantes extranjeros.

Nuestra opinión es que los dos hechos son --- ciertos y se estaban dando simultáneamente; de lo que fácilmente puede inferirse que la situación económica/real del Estado dominicano en 1854 estaba al borde del colapso y que el beneficio iba al neocolonialismo británico y a los comerciantes extranjeros que acudían habitualmente a esta práctica.

Como hemos expuesto más arriba, las importaciones y exportaciones influían de forma contundente en la precaria economía dominicana. Podemos apreciar que en la evolución de los datos expuestos, quizás - la diferencia más fuerte sea la de 1852 a 1853.

" Porque las importaciones en el Cibao fueron muy limitadas, en razón de que el tabaco que es principal ramo de industria en aquellas provincias ha decaído por causas de los acontecimientos de Europa" (39).

Los ingresos de la República dependían en gran parte del comercio exterior, que se había debilitado, porque el 4 de octubre de 1853 se declaró la guerra de Crimea entre Turquía y Rusia, y al año siguiente entraron en la contienda Inglaterra y --- Francia. Indirectamente este hecho influyó en la República Dominicana al descender las importaciones y exportaciones y por lo tanto las rentas aduaneras. Santana lo explicaba así:

" La guerra continental nos ha hecho sentir sus funestas consecuencias, pues nuestros efectos exportables no tienen demanda en -- los mercados de Europa. En la provincia del Cibao ha decaído el valor del tabaco, principal producción de esta rica e interesante parte de la República. De esto se sigue que habiendo sido muy limitada la importación y exportación en aquellos lugares, se ha re-- sentido consiguientemente el Fisco en la -- percepción de los derechos de este ramo y -- del de los efectos, que, en cambio de su va

(39) IBIDEM, pág.288.

lor se introducían, resultando una disminución considerable de las sumas percibidas - comparativamente al año 1852.

También se notará una considerable - disminución en los derechos de tonelada, ya en virtud de la antecedente causa, ya porque los tratados celebrados con la Francia/ y la Dinamarca principiaron a tener su ejecución el año vencido, y asimilados como es tán los buques de ambas naciones a los buques nacionales, han disfrutado por consiguiente de una reducción de estos impuestos" (40).

Se había planteado una crisis de origen agra rio, agravada por la emisión de grandes cantidades - de papel moneda, sin respaldo, que convertido en moneda fuerte, se depositaba en bancos extranjeros. Tam bien se hacían grandes gastos y

" Se votaban elevadas sumas, para aumentar - los sueldos del Presidente de la República - y otros altos funcionarios del Estado" (41).

La situación mejoró algo con el Tratado de - Comercio con Gran Bretaña, especialmente en la región de Santo Domingo, que era la que exportaba maderas, -- primordialmente caoba, que las Islas Británicas impor taban sobre todo por el puerto de Liverpool, de donde eran distribuidas al resto del país.

En 1854, por causas políticas, las importacio nes vinieron a ser unas 109.800 libras esterlinas, -- cuando el año anterior habían alcanzado las 183.234 - libras y a las exportaciones les pasó igual, 228.266 -

(40) IBIDEM, pág. 288-289.

(41) IBIDEM, pág. 291.

libras en 1854 cuando en 1853 habían sido 233.305 li
bras esterlinas.

LA REVOLUCION DE 1.857.

En octubre de 1856 Báez volvió a ser Presi--
dente de la República, pero no hubo cambios importantes
respecto a Santana.

" Este movimiento sin embargo, inspirado en/
los odios y en las animosidades que habian -
separado a estos dos hombres funestos, no tu
vo consecuencia ninguna para el principio de
buen gobierno y de altura política que había
invocado, porque en el fondo, lo único que -
proporcionó fué la caída de un régimen desme
drado y tiránico para implantar otro de los/
mismos lineamientos morales y políticos que/
el anterior" (42).

Parece que en los años de 1855-1856 la balan
za de pagos se recuperó algo, porque las cosechas de
tabaco y cacao fueron más abundantes. Europa en gue
rra demandaba tabaco del Cibao.

" El alza de precios que ha tenido el tabaco
debido a la guerra también ha hecho sentir -
sus efectos en el Cibao y el déficit que tu
vieron las exportaciones realizadas por el -
puerto de Santo Domingo fué compensado, en -
gran medida, por el crecido valor de las ex
portaciones de tabaco producido por las pro
vincias del Norte" (43).

En Puerto Plata de los 30.000 quintales de/

(42) PEÑA BATLLE: Historia de la deuda...pág.77.

(43) MOYA PONS: Datos sobre la economía...Pág.37.

1844, se pasó a 55.000 en 1855. Pero en la región - Sur, a pesar de seguir manteniendo e incluso aumentando el volumen de exportación de caoba, decayeron los beneficios, porque la calidad de la madera que se exportaba a Liverpool había descendido ya que se talaba y no se repoblaba, con lo que la riqueza maderera se iba agotando, y se aproximaba el tiempo - en que se tendría que buscar la madera en otros lugares, como ocurrió después en las regiones del Norte y Noroeste. Además los precios también bajaron - durante esos años.

A estas perspectivas adversas se unió que - el Gobierno de Báez contaba de antemano con la indiferencia del elemento político y económico del Cibao, paradójicamente región de donde podía venir la posible recuperación económica para el país, pero Báez

" Antes que todo propendía a la satisfac--- ción de sus personales designios y a la conservación de un poder que no sabía emplear/desinteresada y rectamente, de acuerdo con/las necesidades y aspiraciones del pueblo - que se lo había discernido" (44).

Velando por su seguridad fraguó que el Senado Consultor diera un Decreto el 20 de Abril de 1857 autorizando una emisión de una suma de hasta 6 millones de pesos en papel moneda, de los que 2 millones se emplearían en reemplazar el papel moneda que estuviera deteriorado y en los gastos de la emisión, debiendo retirarse de la circulación los cuatro restan

(44) PEÑA BATLLE: Historia de la deuda... pág. 87.

tes, antes del 20 de enero de 1858. Como es natural esta emisión llevó a la baja a los valores fiduciarios.

El descontento se generalizó en el Cibao, de terminando el estancamiento de las operaciones comerciales y la ruina de la región. Por lo que el 7 de julio de 1857 el Cibao desconoció el Gobierno de Báez y se rebeló.

El problema se había agravado, porque el 2 de mayo el Senado Consultor dió un Decreto autorizando al Poder Ejecutivo para emitir el papel moneda -- que se creyera necesario para evitar pérdidas a los/ agricultores. A los pocos días, el 25, una resolución del Ejecutivo permitía la emisión de 14 millones de pesos en papel moneda, que unidos a los seis del mes/ anterior sumaban "veinte millones de pesos emitidos en el pequeño lapso de un mes". Con las emisiones del 9 de septiembre y 2 de diciembre hacian un montante final del año 1857 de 23 millones de pesos en papel moneda.

Al frente del bando revolucionario, el Gobierno provisional puso al General Santana, y ahí estuvo/ el error, que evitó que la República siguiera por un/ camino más apropiado a sus intereses, porque el antíguo presidente era de la misma madera que Báez.

El 12 de julio de 1858 se firmaron las Capi--tulaciones entre los dos caudillos, pero antes, el 30 de enero el Congreso constituyente de Santiago había/

dado un Decreto, posteriormente de gran trascendencia internacional: "desconociendo como deuda pública, el papel moneda, los vales, obligaciones o pagarés emitidos por el Gobierno de Báez, desde el 7 de julio del año pasado" (45).

Mientras siguió siendo legítimo el Gobierno de Báez, el Decreto no tuvo repercusión, pero al ocupar la Presidencia de la República Santana, se comprometió gravemente el crédito de la Nación/ en el exterior.

El desarrollo de la exportación del tabaco del Cibao había supuesto el grueso de los ingresos fiscales, por lo que los comerciantes y la pequeña/ burguesía agraria empezaron a exigir su parte en la dirección del país y en las atribuciones económicas de las que era principal productor. El fruto de no recibir lo que creían equitativo fué la aparición de algunos caudillos cibaños, según Corde-ro Michel; la revolución de 1857 frente a Báez y después en 1863 contra España (46).

(45) IBIDEM, pág. 81.

(46) CORDERO MICHEL: Comentarios al trabajo "Datos sobre..... Págs. 44-45. GONZALEZ HERRERA: Historia de las Finanzas... LACOMBE, Robert: His toire monétaire...

...recursos y por eso clases separa.
 tancia. Por arriba la clase alta, "pensar
 bien, la gente dulce, abajo el vulgo, la
 los infelices" (1). Esta clase social inclu-
 nos con...
 lilioma...
 que, se...

CAPITULO IX : ASPECTOS SOCIALES.

...de al...
 de la...
 la...
 la...
 entre hacendados y campesinos que sin embargo
 zona Sur no se iban. Ejemplo de lo que de
 la familia de Pedro Santana, que siempre mantenía
 estrecha alianza con sus peones.

(2) En el Cibao también había nocencia
 no menos y con mayor certidumbre de tierras,
 de 1750 se había venido desarrollando una
 burguesía dependiente de la producción e ir
 acción del tabaco.

(1) NOETUNK: El Pueblo dominicano, p. 12.

La estratificación social en Santo Domingo, a imagen de la hispana que durante tanto tiempo había permanecido en la isla se podía considerar como "cuasi estamental" o con dos clases separadas a distancia. Por un lado la clase alta, "pensante, gente/bien, la gente culta, abajo el vulgo, la clase baja, los infelices" (1). Esta clase alta incluso podríamos considerarla dividida en dos grupos sociales políticamente importantes, el terrateniente y el burgués, cada grupo asentado en regiones distintas.

1) Los terratenientes en el Sur, con grandes plantaciones de madera, y en el Este, donde era abundante la ganadería. Como la mano de obra era más necesaria en la agricultura que en la crianza del ganado, el campesino pobre era más dependiente del señor de la zona oriental que le daba ocupación, cuando había muchos brazos y poco trabajo, lo que dió lugar a la presencia de formas paternalistas y caudillistas entre hacendados y campesinos que sin embargo en la zona Sur no se daban. Ejemplo de lo que decimos es la familia de Pedro Santana, que siempre mantuvo una estrecha alianza con sus peones.

2) En el Cibao también había hacendados, pero menos y con mayor cantidad de tierras, porque desde 1780 se había venido desarrollando una pequeña --burguesía dependiente de la producción e industrialización del tabaco.

(1) HOETINK: El Pueblo dominicano... Pág. 272.

Aparte y en toda la nación vivía una burguesía de comerciantes que se dedicaba principalmente a la importación y exportación, y una pequeña burguesía de artesanos, empleados estatales, pequeños propietarios, etc.

Las clases más bajas, como hemos dicho, compuestas en su mayor parte de campesinos, vivían en situación muy cercana a la miseria. En algunas escasas ocasiones ocupaban puestos de cierto prestigio cerca de algún magnate. Pero por estos puestos establecían verdaderas rivalidades con los libertos ó mulatos que estaban unidos por lazos de parentescos ó amistad con el "señor". Esto cuando los lazos de contacto personal no se establecían por una relación lógica entre el amo y sus coetaneos ó antiguos esclavos o servidores, que en la época que estudiamos solían ser en número reducido. Contribuían estas relaciones sociales a acentuar aún más el trato que conllevaba una asimilación de la cultura colonial española.

La diferencia era tan profunda que no se limitaba solo a las clases sociales, sino incluso existía entre padres e hijos, padrinos y ahijados, parientes próximos, etc.

CONVULSIONES POLITICAS Y SU REFLEJO SOCIAL.

Podemos comprobar como las distintas alter-

nancias políticas también contribuyeron a hacer más o menos rígida la separación entre las distintas capas sociales. Desde finales del Siglo XVIII se había empezado a desarrollar una pequeña burguesía en el Cibao, dependiente de la comercialización y exportación del tabaco. Con la invasión del haitiano/ Toussaint Louvesture, en 1800 los estratos sociales más altos de Santo Domingo, emigraron. Etapa a la que siguió otra con una economía activa de recuperación entre 1804 y 1810, para todas las clases sociales, para la "España boba" fué de depresión económica y

"la pobreza general era tal que ya apenas existían clases distintas, la capacidad adquisitiva del hacendado y del mulato libre estaba a la par" (2)

Y cuanto más se igualaba el poder adquisitivo, más se separaban las clases sociales.

Cambios sociales bajo la dominación haitiana.

Con la dominación haitiana la economía apenas se recuperó, solo el comerciante tuvo un ligero restablecimiento, porque se abrieron los puertos y se implantó el Código Rural. Los esclavos liberados anteriormente desposeídos recibieron tierras para cultivarlas. Estos nuevos colonos permitieron la creación de un mercado exclusivamente regional de excedentes y constituyeron una pequeña bur-

(2) WELLES, B. Sumner: La Viña de Navot. Tomo I pág. 58.

guesía urbana. Pero esto sólo duró hasta mediados de los años treinta, en que se pasó a un régimen de protección del latifundio. Sin embargo, de esta clase social y de la de los antiguos comerciantes surgió un grupo de jóvenes, los trinitarios, que darían paso a unos nuevos modos económicos y sociales.

Hubo una serie de modificaciones sociales. Quizás la más importante fué la abolición de la esclavitud, y ello generalmente

"significaba que se ha producido un importante cambio (...), que ya la sociedad exige nuevas relaciones sociales de producción y que por tanto un nuevo orden social trata de instalarse. Pero como ya he señalado en otras ocasiones, llegamos al Siglo XIX con relaciones esclavistas en el seno de nuestra formación económico-social, pero ya en todos los hechos, la esclavitud no podía ser considerada como algo imprescindible para el mantenimiento del orden existente, puesto que las formas adoptadas por ella, se encontraban desnaturalizadas por la participación de los esclavos en los beneficios de la producción, era una sociedad donde no exigían altos niveles de productividad que pudiera imponer una esclavitud parecida a la de la Parte Francesa (3).

Respecto a los efectos sobre los hacendados, las opiniones se dividen. La más clásica es la de los Trinitarios:

(3) SILIE, Ruben: Comentarios sobre el trabajo: "Clases, grupos.... Pág. 78.

"Boyer obligó a que emigrasen las principales y más ricas familias, y con ellas, - el talento, las riquezas, el comercio y la agricultura: alejó de su consejo y de los/ principales empleos a los hombres que hubieran podido representar los derechos de sus conciudadanos; redujo a muchas familias a/ la indigencia, quitándoles sus propiedades para reunir las a los dominios de la República y donarlas a los individuos de la -- parte occidental, o venderse las a muy ínfimos precios. Asoló los campos, destruyó la agricultura y el comercio, despojó las --- Iglesias de sus riquezas, atropelló y ajó/ con vilipendio a los Ministros de la religión, les quitó sus rentas y derechos. Más tarde dictó una Ley para que entrasen en - el Estado los bienes de los ausentes, cuyos hermanos y parientes aún existen sumergidos en la miseria... prohibió la comunidad de los terrenos comuneros (...) para - aprovecharlos en favor de su Estado, acabando la crianza de animales y empobreciendo multitud de padres de familia"(4).

Ostos opina de forma muy parecida en algunos puntos; sin embargo, también trata de consignar la parte positiva:

"La oleada africana barrió bienhechoramente con la esclavitud, con los privilegios/ de casta y los de origen y mantuvo de tal/ modo en suspensión los elementos caucásicos que pudieron resistirla (...), que el imperio durante veintidós años de los haitianos sobre los dominicanos, se puede mejor/ considerar como un hecho social que como - un suceso político. Mucho daño hizo a la - sociedad civil ese predominio, porque era/

(4) Luperón: Notas autobiográficas y apuntes... Tomo I, págs. 37-38.

predominio de los bárbaros durante el cual padecieron hondo mal la constitución de la familia y de la propiedad, el progreso de las ideas y el curso de la civilización, pero a la sociedad política hizo el inestimable beneficio de democratizarla y de igualarla hasta el punto de borrar de la idea y de las costumbres la noción de la autoridad privilegiada y la diferencia de castas. Así gracias a eso, pudo, cuando sonó la hora de expulsar a los haitianos, constituirse en Gobierno de iguales, para blancos, negros y mestizos, sin que los blancos disputaran a los mestizos o a los negros su elevación política y social, y sin que los mestizos y los negros se descontentaran de obedecer como Jefe a hombres blancos" (5).

Nueva ordenación clasista tras la independencia de 1844.

Al no producirse la independencia haitiana se había fraguado una estructura económica que fundamentó una nueva ordenación clasista y la siguiente distribución agraria:

- 1) Terratenientes que explotaban el trabajo servil (peonada).
- 2) Burguesía rural.
- 3) Burguesía comercial, importadora y exportadora. Al disponer de liquidez y de fondos en efectivo, al contrario de otros sectores, muchos miembros de este grupo se dedicaron a la usura.
- 4) Pequeña burguesía comercial (detallista).
- 5) Pequeños y medianos propietarios campesinos.

(5) HOSTOS: Tratado de Sociología. Tomo I, págs. - 265-266.

- 6) Proletariado rural y suburbano, vinculado este último a la manufactura del tabaco y a pequeñas empresas artesanas.
- 7) Trabajadores serviles o peones. Estos últimos absolutamente distantes del tipo de servidumbre genuinamente feudal.(6).

La interdependencia de los distintos sectores productivos, al ser fundamentalmente una agricultura de exportación, hizo posible la proliferación de personajes que simultáneamente se encuadraban en distintos medios. Quizás puede citarse como ejemplos destacados, por la notoriedad que alcanzaron en la vida pública de estos años, los nombres de Baez y de Santana, que eran al mismo tiempo latifundistas, hateros, cortadores de maderas y exportadores. Según Ruben Silié la convivencia de ambos sectores era propia del medio en que se desenvolvían, por tener intereses comunes. De este grupo sí se podría separar el de los comerciantes extranjeros. Ellos con intereses ajenos a los de los comerciantes nacionales, por su dependencia con los mercados ultramarinos, eran en realidad los principales beneficiarios del sistema.

"No sobraría una aclaración acerca del antagonismo entre las regiones Este y Sur - por un lado y el Norte por otro, se habla de "dos mundos antagónicos insertos en una misma realidad", pero sin embargo se habla al mismo tiempo de personajes realizando doble actividad; por tanto adquiriendo do

(6) FRANCO, Franklin, J.: Clase, grupos y conflictos... págs. 69-70.

ble categoría. Lo cierto es que la tradicional lucha que se dió históricamente entre el feudalismo y la burguesía comerciante, en nuestro país, como en los otros de América Latina, se produce con una estrecha relación entre ambos sectores, que no han logrado su definición independientemente, sino influenciados por una situación de colonialismo donde el factor extranjero juega un papel de gran importancia para su de terminación" (7).

El paréntesis de la Independencia (de 1844 a 1860) supuso que en el Cibao se desarrollara la pequeña burguesía que existía desde el Siglo XVII, lo que no sucedió con las clases sociales, que se apoyaban en la agricultura y en la ganadería de -- otras regiones, además de no existir ni industria/ ni minería.

"Según Alvarez Leal, en 1839 la producción de tabaco fué de 12.300 serones, mientras/ que en 1855 fué de 48.686 serones; es decir, un aumento de un cuatrocientos por -- ciento (400%). Nuevas tierras fueron incor poradas a la producción; nuevos mercados -- se abrieron, y nuevas generaciones encon traron su actividad principal en el cultivo del tabaco" (8).

Incluso muchos comerciantes europeos se -- trasladaron a Puerto Plata, aprovechando la floreciente economía de la región, a pesar de que los -- medios de comunicación no existían.

(7) SILIE, Ruben: Comentarios sobre el trabajo: Cla ses, grupos.... Pág 81.

(8) DOMINGUEZ, Jaime: La Economía dominicana... Pág.92.

Nuevos cambios con la Anexión y Restauración.

Con la Anexión e Independencia de España - la sociedad vuelve a sufrir mutaciones; según Hostos, la Anexión ocupó un momento social que..."hu-

biera favorecido la formación de una sociedad modesta y oscura, pero fuerte y viva, y que... interrumpió con la Anexión el desarrollo normal, y con la guerra provocó la/ mezclanza de los peores con los mejores - elementos sociales, determinando el prevalecimiento de los peores" (9) y Bonó opina

que la clase dirigente tuvo su oportunidad "cuando las clases intermedias... existentes (durante la primera República), perdida toda/ su riqueza con los incendios y devastaciones de la guerra, y desacreditada por la - Anexión a que casi toda ella concurrió, en plena derrota política hasta hoy (1895) no han podido recobrar su puesto antiguo de - clase ponderadora con títulos respetables - para dirigir y contener" (10).

La guerra de la Restauración permitió, al ser en su mayor parte guerra de guerrillas, el ascenso de las clases bajas a puestos de superior escala, y su permanencia por consiguiente después de la guerra, lo que no había sucedido con los diri-gentes de las épocas anteriores que procedían de - clases sociales más elevadas, que en esta ocasión/ no estaban bien vistos por haber colaborado con el Gobierno español.

(9) HOSTOS: Tratado de Sociología. Tomo I, pág. 266.

(10) BONO, Pedro F.: El Montero. pág. 391.

Los nuevos mandatarios en una sociedad como la dominicana, repetían la antigua usanza de -
arrastrar a puestos de cierta importancia a un --
gran número de familiares y parientes, que a su -
vez guardaban al dirigente verdadera fidelidad.

CAPITULO X : ASPECTOS ECLESIALES Y RE

sentada, las relaciones entre iglesia y Estado en el pueblo dominicano, ofrecen períodos de colaboración ó de transición, pero casi siempre por unos motivos u otros de estricta necesidad. La Asociación de Pastores Evangélicos de Santo Domingo, por ejemplo, fue fundada en 1908, en virtud de la ley de separación de la Iglesia y el Estado, que prohibía a los sacerdotes católicos ejercer el ministerio de la palabra en las iglesias evangélicas. En 1930, cuando se fundó la Unión Evangélica Dominicana, se produjo una nueva transición, ya que esta organización se constituyó como una iglesia independiente, pero que mantuvo estrechas relaciones con la Iglesia Evangélica de Santo Domingo.

CAPITULO X : ASPECTOS ECLESIALES Y RELIGIOSOS.

El primer aspecto que se debe considerar en este capítulo es el de la Iglesia Católica en Santo Domingo. Desde su llegada a la isla en 1493, la Iglesia Católica ha sido la única religión reconocida oficialmente en Santo Domingo. Durante el período colonial, la Iglesia Católica ejerció un gran poder y influencia en la vida social y política de Santo Domingo. Sin embargo, durante el período de la independencia y la república, la Iglesia Católica sufrió una serie de crisis y dificultades que tuvieron un profundo impacto en su desarrollo. En este capítulo se analizará la evolución de la Iglesia Católica en Santo Domingo, desde su llegada a la isla hasta la actualidad. Se abordarán temas como la estructura de la Iglesia, su papel en la sociedad, y su relación con el Estado. También se discutirán algunas de las crisis y dificultades que ha enfrentado la Iglesia Católica en Santo Domingo, y se analizarán las causas y consecuencias de estas crisis. El capítulo se concluirá con una reflexión sobre el futuro de la Iglesia Católica en Santo Domingo.

El contraste o la ecuminidad del...

LA REALIDAD DE LA VIDA ECLESIAL Y RELIGIOSA.

Como podemos comprobar por la historia presentada, las relaciones entre Iglesia y Estado en el pueblo dominicano, ofrecían períodos de más o menos colaboración ó de trabazón, pero casi siempre por unos motivos u otros de estrecha relación. En la Anexión y pérdida de la isla por España, como advertiremos, también se destacó el relevante papel de la Iglesia. Esta Institución se vé presente y desempeñando un significativo papel en todos los momentos conflictivos de la historia dominicana que nos ocupa. Y ello por dos motivos: porque la Iglesia sea protagonista o por una serie de concomitancias de las que no se podía evadir.

Todo el panorama esbozado responde a encuadrar la función que la institución desempeñó en período tan clave como la anexión del oriente de la isla a España, y en particular la actuación del Prelado que ocupó la sede dominicana, ante las graves/dificultades que tuvieron lugar. Esto ayudará a respondernos ¿Como D. Bienvenido Monzón evolucionó? -- ¿Como enlazó esta difícil experiencia antillana con la nada fácil que iba a hallar en la sede granadina, donde tampoco tuvo una trayectoria tranquila, debido a la revolución española de 1868?.

El contraste o la ecuanimidad del Arzobis--

po ante ambas situaciones, es lo que pretendemos - averiguar, entre otros puntos. Por ello nos es imprescindible presentar los antecedentes y el entorno en que el personaje que nos ocupa se tuvo que mover.

Apenas dispondremos de datos relativos a la vida social eclesiástica en Santo Domingo de los años del pontificado de Monzón, abundan los posteriores a la época sin embargo, aunque pueden servirnos como muestra y reflejo de otros períodos de su historia; cuestión clara, porque es difícil que una institución de tan acentuadas características/ como la eclesiástica, pueda sufrir alteraciones precipitadas en su trayectoria, incluso si en su desarrollo aparece una revolución, porque forma parte/ de lo que podríamos llamar "historia de las mentalidades" y difícilmente se podrá acostar una persona o una sociedad de un color y levantarse de otro. La mentalidad de fondo varía a largo plazo. La Iglesia como institución ha sido hasta fechas recientes poco dada a la novedad. En realidad es necesario un largo y lento proceso de planteamientos, interrelaciones y conclusiones para conseguir un cambio de/ cierta significación.

Por eso podemos hablar en Santo Domingo de un estrecho contacto entre Estado e Iglesia, a pesar de las difíciles circunstancias por las que pa

só esta pero es que formaba parte de un entorno social completo; a la vez que condicionaba la vida dominicana con creencias y opiniones más o menos relacionadas con la moral católica.

De la situación social y moral de la Iglesia y del pueblo de Dios, en el Santo Domingo del Siglo XIX, situación que va a afectar el celo apostólico de D. Bienvenido, nos parece que podríamos destacar las siguientes notas: a) una evidente relación moral advertida en lo relativo al sexto mandamiento, b) la difícil situación económica del bajo clero, especialmente del rural, c) cierta interpretación coactiva de la labor pastoral. d) La apatía hacia el acondicionamiento decoroso de los templos. e) Las manifestaciones estentóreas de la religiosidad popular. f) El enlace de las fiestas religiosas con las profanas, g) la relación de las festividades con las castas. h) la crítica latente acerca de la abundancia de estas fiestas y su influencia en el mundo económico y laboral.

La relajación moral.

La vida familiar estaba relajada, no se respetaba la moral, la honestidad se veía atacada y los vicios eran cosa frecuente. Este era el ambiente en el que se movían los dominicanos, y como hemos visto necesario un largo proceso para cambiar -

las estructuras eclesiásticas, lo mismo creemos que sucede con costumbres tan arraigadas en una sociedad, verbigracia en 1880, Monseñor Meriño hablaba:

"del matrimonio, del bien que causa a las sociedades, de su moralidad y ventaja. Habló del amancebamiento o concubinato, del mal que acarrea a la sociedad, de su inmoralidad y desconveniencia".

El padre Otero Nolasco nos cuenta como a consecuencia de la predicación:

"Algunos han venido ya a hablar para casarse (nótese algunos amancebados). Monseñor les proporciona dispensaciones de proclamas parentescos y todo lo que sea necesario. Monseñor en visto y atendido. Vos sabeis que su palabra magnetiza, vos lo sabeis: ella romperá también esa maldita cadena del concubinato, tan común en nuestros pueblos, tan perjudicial en nuestras familias, tan deshonrosa en nuestras sociedades" (1).

Incluso los curas hubo ocasiones en que no se vieron libres de esta inculpación. Heureaux escribía el 29 de julio de 1882 al reverendo Gabriel Moreno del Christo en el Seibo:

"Tengo además que comunicarle que aquí en el circulo de la Iglesia se le hacen a U. algunos cargos de lujuria poco honroso para su personalidad... que esto ha subido los escalones del palacio arzobispal...; aquí los cargos: 1º que allí hay un hombre ladrón y -

(1) Carta del Pbro. Otero Nolasco, Mayo 25, AGN. 1886, II, 2, 4. En HOETINK: El pueblo dominicano... págs. 254.

de mala conducta, y que U. vive constantemente visitando esa casa por estar enamorado de la hija de ese malhechor - se llama - Nepomuceno Peralta. 2º Que la Sra. Catalina Zorrilla se ha visto obligada a trasladar - su hija a otra casa por la persecución tenaz de U. Todas estas cosas, mi querido amigo, me hacen pensar mucho en U., máxime cuando soy muy celoso de su buen nombre y reputación, sírvase guardar silencio de esta carta sea U. prudente y juicioso, mientras tanto - escribame y dígame que es eso" (2).

La situación económica del bajo clero.

Al estado arbitrario del clero contribuía - lo apartado de los poblados, que incluso no permitían frecuentes visitas pastorales, viviendo el clero rural en un total abandono, a lo que se agragaba la apatía de la población para cuestiones meramente religiosas, como podían ser los mismos templos: Hostos nos da cuenta de como se construyó el templo de Baní (3) y la nota es de 1883. El padre Juan Jesús/ de Ayala construyó los de San Juan Bautista de Bayaguana y el de ña ciudad de San Cristóbal, terminados en 1820 y algo después de 1834 respectivamente/ (4). Meriño, alrededor de 1887 comenta: "Si (la Iglesia en la Victoria) es un rancho viejo, ésta (de Sabana Grande) es una choza desmantelada. Los de aquí piensan reedificarlo, mejor/ dicho, hacerla nueva, pero hay algo como apatía o descuido" (5).

(2) Cartas Pres. Heureuse, Julio 29, *AGN*, 1882 IBIDEM.

(3) HOSTOS: Hostos en Santo Domingo. Págs. 103-105.

(4) AYALA Y GARCIA: Desgracias de Sto. Domingo. GARCIA: Rasgos biográficos... Pbro. D. Juan de Jesús Ayala. págs. 59-61.

(5) HOETINK: El pueblo dominicano... pág. 253.

Labor pastoral.

Por las mismas circunstancias de aislamiento y autogestión, además por la gravosa situación de los clérigos, en ocasiones aparecían esporádicos sucesos, en los que algunos de estos pretendían remediar, a su manera, el oneroso estado reinante. Las muestras son posteriores, pero no por ello, poco -- significativas: En San Pedro de Macoris, hacia 1874 el cura fué acusado de emplear medios violentos "como son los foetazos (sic) que aplica y el miedo que infunde a los pecadores a los cuales obliga a confesarse o a casarse sin haberse preparado como lo manda la Iglesia"(6).

Y en 1896 el padre Eliseo Bornia se ocupaba en espiar a los feligreses mediante un espejillo -- que colocaba en el altar, mientras celebraba la Misa. En una ocasión en que un tal Alfredo Martínez no se arrodilló en el momento preciso, Bornia envió un clérigo para obligarlo a hincarse de rodillas. Este altercado tuvo tal trascendencia que se entabló un pleito, que perdió el sacerdote (7).

Las posibilidades del clero urbano eran moderadas, las del rural menos rentables, aunque recibían estipendios de las funciones religiosas, y había antiguas costumbres que les aportaban algunos -

(6) GARCIA LLUBERES: Crítica histórica... pág. 177.

(7) "Listín", 30 de abril de 1896.

beneficios, como la de recibir parte de la cosecha - el día de San Isidro, aunque de esta tenían que entregar gran parte al "Cura Superior", difícil situación que provocaba exclamaciones como:

"que hacen como diez o más días que reposa - en mi poder un oficio del Vicario General en el que me dice que inmediatamente debo pasar a Santo Domingo a recibir órdenes del Superior Cura, y por falta del dinero con que em prender el viaje --pues no gano un centavo-- no he podido ir al llamamiento que se me hace. Por tanto, yo espero que, indulgente Ud. como siempre con quien nunca podrá recompensarle los múltiples favores que tan espontáneamente ha sabido dispensarme, vea de la ma nera como me manda algunas misas con las cuales pueda yo llevar a cabo mi viaje. Tal vez serán las últimas misas que aplicaré pues es toy dispuesto a renunciar a esta carrera, que solo ha brindado negros engaños" (8).

Religiosidad popular.

Vamos viendo como algunos aspectos de la religión impregnaban la vida común, sin embargo sus -- prácticas religiosas eran consideradas como asunto - de mujeres; no sucedía así cuando estas y las que - se celebraban fuera de la Iglesia coincidían, como - sucedía en Semana Santa, que era costeadada por el Go- bierno, mediante el préstamo de algún comerciante y/ se celebraba con gran pompa.

(8) HOETINK: El Pueblo dominicano... pág. 256.

Durante los siete días, en Santo Domingo se sacaba una procesión diaria, el domingo la de Jesús en Jerusalen y Jesús en el Huerto. El lunes los oficios de Jesús en la columna.

"Desde el Miercoles Santo a las diez de la/ mañana, quedaba la Iglesia al toque de queda, hasta más o menos la misma hora del Sá- bado de Gloria, un gran recogimiento se observaba en la ciudad, nadie alzaba la voz, - no se oía por ninguna parte quien se atre- viera a cantar ni a tocar ningún instrumen- to. La Policía se ocupaba de mantener el si- lencio. No se permitía la entrada a la ciu- dad de ningún caballo o vehículo. Los pocos animales que transitaban por las calles te- nían las patas atadas con trapos. Estaban - cerradas las oficinas públicas y los cafés. Los rituales toques de los templos eran he- chos con el instrumento llamado matraca. Los tambores militares eran destemplados. Las - banderas, incluso las de los consulados, ondeaban a media asta. Terminados los actos - religiosos en la Catedral, salía una compa- ñía de soldados a recorrer las calles, tocando alegres marchas y fusilando, de paso, a/ los Judas colgados de casa a casa" (9).

Fiestas religiosas y profanas.

Estas celebraciones algunos años, se veían/ interrumpidas por los acontecimientos políticos, pe- ro tradicionalmente se realizaban, y nos podemos -- imaginar el gozo de la población, ante los que eran de los principales motivos de esparcimiento con los

(9) IBIDEM, pág. 257.

Existían sociedades y cofradías presididas por un comisario que era el que agenciaba los medios económicos y organizaba las fiestas patronales las que solía preceder nueve días de misas, salves, alboradas, etc, costeadas por los devotos más adinerados. Las vísperas circulaban poesías en hojas volanderas, que iban preparando los ánimos para los días festivos, en los que la Iglesia celebraba toda clase de ceremonias, Misas, salves, horas cantadas, reparto de limosnas, concesiones de indulgencias, confesiones y comuniones, cumplimiento de promesas, votos, bautizos, matrimonios, sermones, etc. Con este fin se engalanaba en templo y parte de los alrededores, con banderas, guirnaldas de papeles de colorines, palmas, etc y de noche se sacaban lámparas a la calle. La procesión ó festividad religiosa, era corriente, que se prolongara, por el repetido canto de motetes/ y otros temas.

Las fiestas patronales de los barrios, duraban nueve días, en los que toda la ciudad se consideraba de celebración, disputándose superar la pompa, unos barrios y otros; de los nueve días, ocho eran organizados por los fieles y uno por la Iglesia.

"eran estos días de completo holgoria y franquachela, camilonas y bebentinas... Pasada la medianoche, menudeaban los sancochos y locríos, confeccionados con gallinas o pavos que mozos de buen humor se robaban en otros barrios.... Había una orquesta callejera con

guitarra, güiro y pandero que tocaba por las tardes danzas y carabinés para bailar (después de que todo el mundo había asistido por la mañana a la Misa Solemne). En las casas elegantes había piano, violín, a veces arpa, y se tocaban valeses y danzones y danzas como "La Tentación y Tus ojos" (10).

Las fiestas religiosas, a veces como en nuestros días, se veían ensalzadas con festejos profanos, como corridas de toros, con este fin se cercaban determinadas calles, y había un elemento peculiar, ocasionalmente se ataban cohetes a los rabos de los toros.

También había un cañon que era trasladado de barrio en barrio y manejado siempre por los mismos artilleros.

Podemos deducir que la algarabía era enorme, tanto que durante estos días, había que trasladar a los enfermos a lugares más tranquilos; y el alboroto callejero, en ocasiones, no permitía la celebración en el interior de los templos.

Por diferentes motivos las fiestas eran continuas, no pasaban quince ó veinte días, sin que no tuviera lugar alguna (11).

(10) IBIDEM, pág. 258.

(11) GOMEZ ALFAU: Ayer o el Santo Domingo.... págs. 94 y siguientes.

Festividades y castas.

Incluso los dominicanos de color negro, a pesar de haberse asimilado al resto de la población, para estas fechas tenían sus propias cofradías: la de San Cosme y San Damián, la de Santa María Magdalena, la de la Candelaria y la más importante en el Siglo XIX, la de San Juan Bautista, cuyos reglamentos habían sido aprobados por el Papa Paulo III en 1602. (12). Las fiestas en algunos casos tampoco eran iguales, ni en los mismos días que las de otros grupos étnicos. Desde el Sínodo de 1683 las fiestas de la Iglesia eran de una, de dos o de tres cruces: Las de tres eran para todos los fieles, de las de dos estaban exceptuados los negros, mulatos y esclavos, las fiestas de una cruz, solo debían guardarlas, los de raza blanca y europea. A estas fiestas se añadían las que podríamos llamar de tipo "profano", aunque en realidad, en todas, de una forma u otra estaba presente la Iglesia.

"A pesar de que la gente es positivamente buena por inclinación y acaso por falta de necesidades sociales, el miedo a la crítica lugareña, que es el cáncer de todos los pueblos dormidos, había impedido que las poblaciones de la República se ofrecieran a sí mismas y al forastero en los paseos públicos. Así es que, antes de...esa costumbre, la única diversión en las ciu-

(12) LARRAZABAL BLANCO: Los negros y la esclavitud ...págs.137 y 195. FRANCO, FRANKLIN: Los negros, los mulatos...

dades dominicanas eran las fiestas de iglesias, muy abundantes en la capital, llena de Iglesias, y en Santiago de los Caballeros, donde hay dos, pero no en los demás valles y ciudades, que se contentan con un solo templo católico" (13).

Repercusión en el mundo laboral.

A consecuencia de tantas fiestas la economía no conseguía salir de un estado deplorable. Bonó comentaba:

"Las naciones protestantes guardan los cincuenta y dos domingos del año, con más, algunas fiestas religiosas o conmemorativas cuyo número no alcanza a veinte. Los católicos de Europa están en el mismo caso. Los dominicanos guardan las tres cuartas partes del año, comprendiendo en ella: los domingos, los días de ambos preceptos, los preceptos de misa, los de los patronos generales y particulares, los tres días de las cuatro solemnidades pascuales, los de los santos abogados de los gremios de las enfermedades de los ojos, garganta, muelas, partos, terremotos, cosas perdidas, etc., imprimiendo en su abstención, no la idea religiosa, santa y pura de la oración, buenas obras o recogimiento, pero atribuyendo al acto del trabajo útil y honesto, castigos próximos y eventuales por haberse hecho en el día que crees de guarda" (14).

Incluso creían que quien trabajara esos días se vería castigado con accidentes ó con no

(13) HOSTOS: Tratado de Sociología. Pág. 269.

(14) BONO: Papeles de Bonó. Págs. 160-161.

conseguir fruto de su trabajo, a pesar de que muchos dominicanos estaban dispuestos a trabajar mediante un salario, pero se lo impedían otros que temían un castigo.

No todo estaba en conformidad con las instituciones. Había "representantes no autorizados" que tomaban como modelo la Iglesia oficial para ejercer determinadas funciones, lo que nos recuerda los santones actuales; a su vez había lugares que se consideraban sagrados o ermitas que no tenían autorización eclesiástica, que recibían dinero de los fieles, y en donde se adoraba algún santo al que se le atribuían poderes sobrenaturales.

Podemos considerar como relacionado con este grupo, aunque con distintas características, al grupo de protestantes que había en la isla, descendientes de los metodistas norteamericanos, que habían llegado en el primer tercio del Siglo XIX y -- que tenían establecidas tres capillas de su culto -- en Santo Domingo, Samaná y Puerto Plata, conservando la lengua inglesa y manteniéndose en grupos cerrados y apartados del resto de la sociedad.

Podemos concluir con Hostos, en la importancia que en una sociedad en formación como la dominicana tenía la Iglesia y su representante oficial: el cura, por el prestigio y consideración que recibía, entre gente tan sencilla,

"obrero de la paz, consejero de trabajo y de progreso, expositor ingénuo del fondo/igualitario y libertador del Evangelio, Bautista de civilización, catequista del derecho, evangelista de la verdad, hombre de - vista para los signos de los tiempos, que/ se ven; hombre de oído para los rumores de crecimiento de civilización, que ya se --- oyen, hombre de corazón, para palpitar con todas las palpitaciones de la vida social; hombre de Buena voluntad para plegarse, servir como servidor de la familia nacional y la familia humana: hombre de conciencia pa ra resistir con ella, que por naturaleza - es berroqueña, a todos los estímulos de las pasiones que disocian, a todas las solici tudes de la ambición que ciegan, a todas - las sugerencias de las envidias que enlo-- quecen, el cura de almas tiene reservado - en estos pueblos que crecen, en estas socie dades que se forman, en estas civilizacio nes que se esbozan, por ascendiente tan no ble, tan puro, tan dulce al espítitu eleva do que, comparada con su modesta grandeza, sola otra grandeza modesta, la del guía de entendimientos, puede en nuestros países - mover al ansioso de virtud y bien" (15).

(15) HOSTOS: Hostos en Santo Domingo. Pág. 74.

La biografía de D. Bienvenido Monzón Martín nos plantea de inicio un doble problema. De un lado es un hombre que abrazó a edad muy temprana la carrera sacerdotal y tiene, por tanto, una biografía/ más o menos próxima a la de tantos otros sacerdotes que vivieron en su tiempo. De otro, una corta etapa en que rige la archidiócesis dominicana, seguida de otra más larga en la granadina, para culminar con el nombramiento para la mitra sevillana.

Mientras que el primer período de la vida del presbítero Monzón puede considerarse como privada y ofrece al historiador el interés de que está llamada a un mayor relieve el segundo período es -- forzosamente más pública, sus relaciones con distintos sectores van a ofrecer un sesgo político y la conflictividad del período, interesante y principal objeto de nuestro estudio, va a afectarle incluso como persona. Deslindar en este segundo período/ lo que es mera biografía personal y lo que es ejercicio de su ministerio, con lo que esta función tenga de repercusión en los acontecimientos, resulta empresa harto difícil.

Vida, obra y significación apenas puede fragmentarse en un personaje histórico. Por ello es posible que alguna vez incurramos en alguna reiteración, pero en la medida en que nos sea dable procuraremos evitarlas.

su preconización como Arzobispo de Santo Domingo de Otero, la situación de la Iglesia dominicana bajo el Vicariato de Meriño, etapa inmediatamente anterior a la llegada de Monzon como arzobispo.

Figurarán en él:

no. de ...

su ...

CAPITULO XI : LAS VISPERAS DOMINICANAS DE MONZON.

de ...

antolera...

en ...

nos ...

ante ...

afirmación ...

remos ...

época, y ...

encontraba ...

la llegada ...

chísticas ...

el ...

ción. Esto ...

era ...

o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o

En este capítulo nos proponemos estudiar dos cuestiones: De un lado, la trayectoria biográfica de D. Bienvenido, desde su nacimiento hasta su preconización como Arzobispo de Santo Domingo; de otro, la situación de la Iglesia dominicana bajo el Vicariato de Meriño, etapa inmediatamente anterior a la llegada de Monzón como Arzobispo.

Estos dos polos nos parecen que pueden prefigurar lo que va a ser su difícil etapa de gobierno. De su trayectoria biográfica, especialmente de su carrera eclesiástica peninsular, puede inferirse una formación integrista, a veces rayana en la intolerancia, que le va a condicionar para luego en sus actitudes ante la realidad dominicana.

En el otro extremo se encuentra lo que hemos venido en llamar el caso Meriño. Independientemente de lo que pueda suponer de dominicanidad, de afirmación del clero nativo, en el caso Meriño queremos ver como la élite del clero dominicano de la época, y consecuentemente el resto del mismo, se encontraba ab initio en una clara hostilidad hacia la llegada de un Prelado peninsular. Aparte de muchísimas otras causas y circunstancias conexas, en el ámbito eclesial se encontraba ya latente la excisión. Esto es lo que a nuestro entender se encuentra prefigurado en la exposición de este capítulo.

o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o

DESDE SU NACIMIENTO A SU PRIMERA MISA.

Corrían tiempos de cambio. Fernando VII, - prisionero de Napoleón hasta 1813, retornaba al -- año siguiente a España con el aura popular de "rey deseado". Al entrar en la península se dió cuenta/ de que en la mayor parte del pueblo no encontraría dificultad si se proclamaba rey absoluto. En consecuencia, declara nulas las decisiones tomadas por/ Las Cortes y el Régimen Constitucional que ellas - habían implantado. Esta vuelta al absolutismo provoca diversas reacciones liberales, la última en - 1820. Riego en Las Cabezas de San Juan y Quiroga en Alcalá de los Gazules proclaman la Constitución de Cádiz, que juraba el Rey el 9 de mayo del mismo -- año.

Este hecho, según hemos visto más arriba, - también tuvo repercusión en Santo Domingo, - la de- samortización eclesiástica, el cierre de conventos, etc.- era el período de la "España Boba", que se - extendería hasta 1822.

"Los diferentes Ministerios liberales fueron incapaces de atajar la anarquía que corría, "la maldición, la blasfemia, la mentira, el engaño, el robo, el latrocinio, el adulterio, el amancebamiento, el homicidio, el escándalo, lo inundan todo, de suerte -- que, apenas se oye otra cosa que maldades, - excesos y desórdenes por todas partes" (1).

(1) CUENCA: Iglesia y burguesía... Pág. 47.

Este párrafo, que quiere mostrarnos la realidad española, también lo podríamos considerar como el más indicado, para darnos cuenta de lo que es taba pasando en la isla dominicana en esas fechas.

Este era el ambiente general que rodeaba el hogar aldeano y labrador (2) de Joaquín Monzón Puente y Teresa Martín, en Camarillas (Teruel), donde - el 14 de octubre de 1820, el mismo año que Fernando VII juraba la Constitución de 1812, nacía el único/ hijo de matrimonio, que venía a terminar con una serie de rencillas familiares. Quizás sea esta la razón del nombre. Parecía que el niño venía con una - Constitución liberal debajo del brazo, ya que en -- los momentos más significativos de su trayectoria - vital aparecerán textos fundamentales de este carácter, que como se verá condicionarán en muchos aspectos su vida y obra.

La madre murió a los pocos días como consecuencia del parto y el niño quedó bajo la protección de su padre y de su tío Jerónimo Martín Martín, que había sido padrino de su bautizo y que ocupaba el - puesto de párroco titular en Camarillas, por lo que fué sustituido en las funciones del ministerio sa--cramental por el beneficiado Mosén Jorge Pascual.(3)

(2) CUENCA: Sociología de una Elite... págs.125-126.

(3) Partida de Bautismo legalizada. En ASV. Processus Consistoriales, 258, nº 13. Apéndice I.

En 1823 España volvió a ser absolutista, actualizándose en posteriores años la represión anti-liberal. Santo Domingo tras haber logrado su fácil/independencia de España, también sufría la represión haitiana. El 9 de febrero de 1822 Boyer había invadido triunfalmente el Este de la isla, que tuvo que aceptar sus imposiciones.

Mientras tanto Bienvenido permanecía con su padre en el pueblo, aprendiendo las primeras letras y ocupado en labores agrícolas. Al cumplir los 11 años en 1831, ingresó en el Seminario de Teruel para estudiar Gramática Latina y Humanidades durante/cuatro años, hasta 1835. En estos años (1831) Granada fué testigo del ajusticiamiento de Mariana Pineda; se publicó la Pragmática Sanción autorizando la sucesión femenina y murió Fernando VII (29-XI-1833).

Luego pasó a los estudios de Filosofía, que concluyó en 1838 con éxito. Los hizo con muchas interrupciones y sobresaltos porque había estallado la/guerra carlista; en 1836 se había vuelto a jurar la Constitución de Cádiz y al año siguiente otra moderada. Los recursos de la familia se habían agotado/(4). Para mayor complicación el Seminario de Teruel había decidido cerrar sus puertas.

En Valencia cursó la carrera de Teología -- que terminó en 1845 (año de una nueva Constitución),

(4) CUENCA: Sociología de una Elite... Pág. 122.

e hizo oposición a Grados. Fué alumno destacado en/ Disciplina General y Particular de España, Concilios y Derecho Público Eclesiástico, enseñanza a cargo de D. José Domingo Costa y Borrás, que llegaría a Cardenal Arzobispo de Tarragona, quien en el ejercicio de su dignidad remitía a los medios gobernantes o al Nuncio, nombres de sacerdotes que consideraba episcopables, que solían ser aceptados (5). En varias ocasiones y oportunidades pronosticó a su alumno Monzón que llegaría a ser Obispo.

(5)IBIDEM, IBIDEM, Págs. 161-162. En las páginas 164-165 del mismo libro, el autor recoge una cita de - los Escritos Autobiográficos y espirituales de San Antonio María Claret, publicados en Madrid, 1959,- págs. 365-366. "En cuanto a la provisión de Obispos es en lo que más me he ocupado por instancia - de Su Majestad y diré como he mandado hasta aquí - el negocio este. El Ministerio de Gracia y Justicia pide de vez en cuando a los Obispos y a cada - uno en particular, que le diga si en su diócesis - tienen algún sacerdote que reúna las cualidades pa - ra ser Obispo cuando convenga y el Obispo le con - testa sí o no. Si tiene alguno da las noticias que puede, su edad, carrera, virtud, ejercicio y demás prendas. El Ministerio recoge y guarda estos carta - pacios y se entregan a Su Majestad; y la Señora -- los lee y escucha la inspiración interior que pide a Dios para conocer a quién debe escoger y después hace formar la terna, se informa de los sujetos de la terna y se encomienda y se hace encomendar a -- Dios, finalmente escoge sin mirar otra cosa que la mayor gloria de Dios y bien de la Iglesia. Y yo -- puedo asegurar que si alguna vez algún sacerdote - le ha hecho alguna indicación para ésto, ha sido - aquel lo más que suficiente para que jamás sea nom - brado para Obispo. Quizás en alguna cosa en España se proceda con más equidad y justicia que en los - nombramientos de Obispos, pero en ninguna cosa hay/ más cierto". Esta práctica de la lista de "episcopables" ha continuado en nuestro país hasta fechas muy recientes.

Mientras, se había efectuado la desamortización decretada en 1837, e Isabel II había sido declarada mayor de edad en 1843. Y en Santo Domingo se había proclamado la independencia, inaugurado la primera República en 1844. Entre sus primeras medidas estaban las que trataban de hacer que la Iglesia volviera al estado que había gozado antes de la invasión haitiana.

Cuando Bienvenido cumplió los 24 años y terminado los estudios en Valencia, se planteó su ordenación, pero el Gobierno había prohibido a los Obispos conferir Ordenes Sacras si los aspirantes antes no contaban con algún medio de vida y Bienvenido tuvo que esperar hasta 1846 en que se encargó de la cátedra de Teología Dogmática en el Palacio Episcopal de Teruel, porque el Seminario seguía ocupado por los militares desde principios de la guerra carlista. Recibía en este puesto seis reales diarios, a los que poco después se unieron unos bienes que le había cedido su tío D. Jerónimo. Entonces se trasladó a Madrid para ser ordenado. Corría la Cuaresma de 1846.

"En el sábado de la segunda semana recibió la primera clerical tonsura, las cuatro menores Ordenes y Subdiaconado en la Iglesia de la Encarnación de manos del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Juan Bonel y Orbe, Obispo de Córdoba, a la sazón Patriarca de las Indias y después Cardenal Arzobispo de Toledo. En el sábado de la quinta semana, en la misma Iglesia el/

Diaconado de manos del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Judas José Romo, Obispo de Canarias y después Cardenal Arzobispo de Sevilla (6) y finalmente, el Presbiteriado, día de Sábado Santo, en la Iglesia de San Antonio de los Portugueses, que le confirió el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Antonio Posadas Rubín de Celis, Obispo de Cartagena y más tarde Patriarca de las Indias! (7)

El Domingo de Gloria predicó por primera vez en la Iglesia de la Encarnación. Entre el auditorio/ estaba la Reina Madre Doña María Cristina, el Prelado Bonel y Orbe y el Sr. Cascallana, que era capellán de la Reina. No debía ser normal que un presbítero que ejerce por primera vez su ministerio, tenga un auditorio de tal relevancia. ¿Estarían ya funcionando los invisibles hilos para una futura designación como Prelado, a la vez que vigilaban su labor?.

La primera Misa se atrasó hasta el 30 de mayo en Teruel, porque había enfermado de viruelas.

SU CARRERA ECLESIASTICA. (1846-1862).

Al año siguiente -1847- tomó posesión del curato de la Catedral de Teruel, con la obligación/ de asistir asiduamente al confesionario, y a las Horas de Vísperas, Maitines y Laudes. El tiempo libre que le quedaba lo empleaba en otras funciones: pre-

(6) IBIDEM: El Obispo de Canarias Judas...

(7) SANCHEZ ARCE: Biografía de Don Bienvenido... págs. 11-12.

dicar en la misma Catedral, en otras Iglesias de la ciudad o en Instituciones Públicas. En 1848 se encargó de la cátedra de Teología Moral del Seminario, labor que siguió compartiendo con las tareas de Subdelegado/Castrense, Vocal de la Junta Inspector de Segunda Enseñanza y de la Junta de Archivos de la provincia. Tanto trabajo le hizo renunciar a la cátedra que hasta entonces había venido ocupando.

El curso 1849-1850 lo pasó en Madrid, ampliando estudios hasta conseguir el Doctorado con sobresaliente (8).

-
- (8) CUENCA: Sociología de una Elite... pág. 130: "Un re cuento de las Universidades en que cursaron sus es tudios superiores los obispos de Pío IX transparen ta... la coyuntura... porque atravezaba el Alma Ma ter española. Mientras en las hojas y expedientes/ administrativos de las primeras promociones (de - Prelados de la España Contemporánea), figuran con/ relativa abundancia nombres como Alcalá, Cervera, - Huesca, Osma, Sigüenza y Oñante. En los preconiza- dos con posterioridad, éstos desaparecen, reempla- zados por Madrid y Barcelona". Pág. 132: En un cu dro sinóptico de Títulos Académicos, Monzón está - incluido entre los Doctores en Teología que consi- guieron su título entre 1846 y 1854, que son en to tal 19 Prelados.

después de noventa y seis años de su presencia en la Catedral de la Isla de Santo Domingo de Guzmán, que fue preconizado el 6 de abril de 1802 y...

(9) A.Z.T.O.F.N. Agustín, Cirilo Alarcón...

A la investidura también asistió entre otros, el Sr. Cascallana. Aprovechando su estancia en la villa de Madrid de la Corte, el 30 de enero había predicado en la Capilla del Palacio Real un sermón de la novena de los Dolores, por lo cual recibió el título/ de predicador supernumerario de Su Majestad, el 9 de/ abril.

En septiembre ganó oposiciones a la canongía de Penitenciario, en la Metropolitana de Valencia, a la misma canongía y a la de Lectoral de Teruel poco/ después, aprobando los ejercicios por unanimidad.

De la ciudad turolense salió a finales de agosto de 1851 para la Granja de San Ildefonso y en septiembre hizo oposiciones a la canongía de Magistral, tomando posesión a los pocos días. Además también ejerció de Secretario Capitular y Gobernador - Eclesiástico, entre otros cargos.

En 1853 opositó y consiguió ser lectoral de la Primada de Toledo, donde también fué juez prosinodal y Catedrático de Sagrada Escritura del Seminario Central hasta 1861 en que Fray Cirilo Alameda y Brea (9) Arzobispo de Toledo, lo propuso para su -- Obispo Auxiliar y fué aceptado, pero no preconizado, porque en noviembre la Reina lo presentó para la Silla Arzobispal de la isla de Santo Domingo, de la que fué preconizado el 8 de abril de 1862 y consa--

(9) ARCE, O.F.M. Agustín: Cirilo Alameda...

grado en la Capilla Real el 25 de mayo.

Durante su estancia en Toledo situa Martín - Tejedor (10) los contactos con Claret, que fué impresionado por la piedad untuosa que mostró Monzón cuando el confesor real se hospedó en su casa. El resultado de esta afinidad sería la arzobispal de Santo Domingo, donde fué muy probablemente uno de los causantes del malestar que provocó la escisión.

La norma era enviar Prelados "jóvenes y prometedores que velasen allá sus primeras armas pontificales, para reclamarlos posteriormente desde la Península, bien como compensación de sus desvelos en una geografía adversa, bien como premio a su labor eficaz, garantía de nuevos aciertos" (11). A la sazón contaba D. Bienvenido 42 años, de los prelados más jóvenes que accedían al cargo (12).

Santo Domingo había proclamado su independencia de Haití en 1844, pero era constante la amenaza/vecina y no encontró otro medio de preservar su personalidad que incorporarse de nuevo a la nación española (13).

(10) MARTIN TEJEDOR: España y el Concilio... Pág.23.

(11) CUENCA: Sociología de una Elite... Pág. 190.

(12) IBIDEM, IBIDEM, Pág. 193.

(13) SANCHEZ DIANA: Anexión de la isla...

EL CASO MERIÑO.

D. Bienvenido está ya designado Obispo de Santo Domingo. Desde tres años atrás el dominicano/Meriño tiene la suprema autoridad eclesiástica de la isla. Meriño, tan ambicioso como Monzón piensa que con los españoles traídos por Santana, va a ver desvanecidos sus sueños de llegar a la mitra. Penetrar en el fondo de las conciencias resulta siempre difícil, pero muchas interrogantes se nos plantean. ¿El temor de Meriño obedecía a una posible enemistad con Santana? ¿Arrancaba acaso de un especial sentimiento hispanofobo y de afirmación dominicana? ¿Consideraba acaso conveniente que un dominicano ocupase la silla restaurada? Creemos que hay un fuerte/ingrediente de ambición personal, pero no nos es posible asegurarlo con rotundidad.

Se dan toda una serie de incidentes políticos y religiosos en las actitudes y criterios de Meriño durante el pontificado de Monzón, que conviene tener en cuenta, pues en ellos puede advertirse --- ciertas fisuras, algunos malentendidos, capaces de suministrar alguna luz sobre la no muy firme posición de D. Bienvenido en sus años dominicanos. Es lo que hemos llamado "El caso Meriño", que pasamos/a relatar.

Tras la fecha del 18 de marzo de 1861, en que se proclamó la Anexión y fué aceptada por Ma--

drid; la primera medida que dispuso Santana, confirmada por la Reina, fué la pervivencia de las leyes - que habían regido en Santo Domingo, excepto las que se referían a la soberanía. Se nombró un Gobierno interino, formado por los mismos Ministros que habían cesado con la Anexión. Lo que puede interpretarse, según hemos dicho más arriba, como una voluntad política de continuismo.

La Iglesia, como uno de los organismos integrantes de la antigua República debía participar en ese continuismo.

Fernando Arturo de Meriño desde el 15 de febrero de 1859 (14) era el Vicario Gobernador Eclesiástico de Santo Domingo, con las necesarias facultades aprobadas por la Santa Sede.

Como el tiempo se alargaba y la Iglesia dominicana permanecía acéfala (Cerezano, nombrado Prelado de Santo Domingo había muerto sin tomar posesión. A todos estos trámites, hubo que añadir las nuevas diligencias de la presentación del nuevo candidato - para la Mitra), el Papa dispuso conceder a Meriño un Breve por el que le confirmaba las facultades que tenía, a la vez que le nombraba Vicario Apostólico, con potestad de administrar el sacramento de la Confirmación.

Anexada la República a España, durante algún

(14) RODRIGUEZ DEMORIZI: Fernando A. de Meriño. Pág. 49

tiempo la Iglesia siguió en el mismo estado de cosas que venía gozando. Solo hechos aislados interrumpen/ la rutina diaria: En 1861, el 31 de julio, una Real/ Orden nombraba Subdelegado Castrense interino, de la isla de Santo Domingo al Gobernador Eclesiástico de/ La Mitra Sede Vacante (15).

A principios de 1862, el 6 de febrero, en -- que seguía Meriño de Vicario, aparece otra Real Orden que prohíbe conferir órdenes sagradas y proveer beneficios eclesiásticos, porque de conferirse las primeras o proveerse los segundos, podría perjudicar la - organización que se proponía llevar a cabo su Majes- tad, en la Iglesia y el clero dominicano.

Meriño ve acortarse sus prerrogativas, lo -- que no favorece precisamente su amor a España, de la que parece que no era partidario.

(15) Según José Gabriel García, el 26 de septiembre/ de 1861 se nombraba "Subdelegado Castrense Interino, al actual Gobernador Eclesiástico, Presbítero Calisto María Pina, en quien había delega- do sus facultades el Vicario Apostólico, presbítero Fernando Arturo de Meriño, cuando el 14 de abril se embarcó para España, despachado por el General Santana bajo partida de registro, a consecuencia de los esfuerzos que hizo por oponer- se a la Anexión... GARCIA: Compendio... Pág.396. Pensamos que el hecho pudo ser cierto, pero en/ 1862.

"El Padre Meriño nunca vió con buenos ojos nuestra Anexión a España: en vísperas de ésta, que ya preconocía, desde el majestuoso púlpito de la Catedral Primada de América hizo votos enérgicos y brillantes por la perdurabilidad de la vida de la República, en el completo disfrute de su libertad; le aconsejó personalmente el autócrata de El Prado que no cometiere ese escandaloso e imperdonable desafuero patriótico; invitó a algunos veteranos de la guerra contra Haití a hacer algo por evitar que se llevara a cabo una acción proditoria que ni siquiera tenía entonces nombre en el idioma español, porque nuestros castizos antepasados de las llanuras castellanas no imaginaron que se pudiera incurrir en parecido crimen..." (16).

Meriño no aceptaba la dominación española y aunque no hiciera ostentación de ello, su descontento era público, y más cuando se vió obligado a prestar juramento de fidelidad a su Majestad, y a las leyes del Reino, a lo que se negó.

"e hizo esfuerzos porque nuestro ceremonial religioso se mantuviese incólume, porque no fuera subvertido y marchamado por ciertos rezos característicos de la liturgia realista de la Iglesia española..." (17).

Sabemos que Santana intentó cortar de raíz todo brote que pudiera hacer fracasar la Anexión a España. Pensamos que esto es la causa de que el Caudillo dominicano, en nombre de Su Majestad, el 10 -

(16) GARCIA LLUBERES: De la Era de la Anexión. Pág 92.

(17) IBIDEM, IBIDEM.

de abril de 1862, basándose en "poderosas consideraciones de orden público" (18), mandara librar pasaporte a Meriño, a quien se le dió el plazo de 48 horas para abandonar el territorio de la República.

El día 14 Santana le comunicaba a O'Donnell, - Ministro de Guerra y Ultramar, la determinación que había tomado de expulsar a Meriño. A lo que el Ministro en nombre de la Reina da el visto bueno:

"Enterada S.M. y considerando que el referido Presbítero, negándose a prestarle el debido juramento de fidelidad después de la reincorporación de esa isla al territorio de la Monarquía, a permitir que en la celebración de la Santa Misa se rezase la oración que la liturgia tiene destinada a implorar del Altísimo la conservación y vida de los Reyes y sosteniendo maquinaciones secretas con los conspiradores que residen en el extranjero, se ha colocado en una situación de hostilidad abierta, no solo contra el orden de cosas creado por la reincorporación del territorio de la antigua República a los dominios de España, sino también contra la sagrada persona de la Reina, y conformándose con las consideraciones y motivos manifestados por V.E. en la exposición de que queda hecho mérito, a tenido a bien aprobar la medida adoptada por V.E. como necesaria a la tranquilidad y buen gobierno de esa isla" (19).

Nos extraña la importancia que se dió a la cuestión, cuando el nombramiento del nuevo Arzobispo estaba a punto.

(18) NOUEL: Historia Eclesiástica... Tomo III Pág.156

(19) GARCIA LLUBERES: De la Era de la Anexión. Pág.99

Al día siguiente de recibir el Vicario la Orden de Expatriación, dirigió una Circular al Clero exponiendo el trance en el que se encontraba y que "como contra la fuerza toda resistencia es inútil" (20), se sometía al mandato de la Autoridad. Por lo que pensaba pasar a Puerto Rico, desde donde seguiría administrando la Archidiócesis. Delegada en algunos sacerdotes parte de las facultades que poseía, lo que también comunicaba a Roma. Terminaba exhortando al clero para que conservase la armonía y se mantuviera unido.

El día 13 (21) al mediodía, un vapor mercante español lo trasladó a Puerto Rico. Antes el pueblo dominicano le había mostrado el cariño y respeto, firmando muchos dominicanos una manifestación a su favor y en el último momento acompañándolo en el puerto.

Ya en Puerto Rico se planteó Meriño, el nombrar a una persona que estando en la ciudad dominicana coordinara toda la labor evangélica necesaria. Así el 22 de abril nombró al presbítero Calixto María Pina como Gobernador Eclesiástico interino con dependencia de él y con la aprobación de la Santa Sede.

En la carta que le escribió comunicándole, también le hacía algunas recomendaciones para el gobierno de la archidiócesis:

(20) NOUEL: Historia eclesiástica... Tomo III Pág.157.

(21) GARCIA LLUBERES: De la Era de la Anexión. Pág 92 Dice que fué el día 14, jueves santo.

"Queda V. de Gobernador Ecco. bajo mis auspicios como estuve yo con el Sr. Obispo de Curazao, y con el título le acompaño las facultades que le puedo delegar. He escrito a Roma dando cuenta, y mientras otra cosa no se determine allá, seguiremos de esta suerte... Mucha prudencia en su gobierno ecco: mucha reflexión antes de decidirse sobre asuntos de gobierno civil. No olvide que el lenguaje oficial es las más veces capcioso y dañino. A los curas un trato afable, pero con ninguno gran confianza. Viva alerta, y no olvide aquello de que: los hombres que ocupan altos puestos cuentan sus enemigos entre sus comensales palaciegos y dependientes. Conforme hay porqué desagradar a uno, ya comienza el gobernante a parecer molesto y de ahí se entiende a arruinarlo" (22).

El mismo día comunicaba el nombramiento de Pina al Capitán General de Santo Domingo (23).

¿Era la experiencia que lo volvía cauto?. No/ será esta la única vez que nos encontremos religiosos con problemas por negarse a hacer un juramento a los poderes civiles.

Pina, el 30 de abril, publicaba una Circular, dirigida al clero, en la que daba cuenta del nombramiento. Por esos días el Presbítero Bernardo Pichardo reemplazaba a Pina en el servicio de la Parroquia Mayor.

Meriño expulsado en Puerto Rico, decidió trasladarse a España, y así se lo escribió a Pina:

(22) IBIDEM, Pág. 93.

(23) IBIDEM, Pág. 99.

"Dentro de seis días me marchó para Europa a arreglar mis negocios y si Dios quiere volveré a esa con el Sr. Arzobispo; si no, me será lo mismo; viviré en todo el mundo siempre con mi tienda al hombro semejante al árabe - del desierto... El Sr. Monzón me ha escrito/ y también he recibido una demostración de -- aprecio del Nuncio Apostólico" (24).

Pensaba que el viaje a la "villa y corte" -- subsanaría el problema y que pronto formaría parte de la camarilla del nuevo Arzobispo. La adversidad -- parece que lo hacía algo acomodaticio, porque como -- veremos más adelante no alteró sus posturas respecto a la dominación española.

El 2 de agosto llegó a Madrid, donde prestó/ juramento de fidelidad a su Majestad y a las leyes del Reino. Pero el ambiente que compartió mientras -- vivía en la madrileña calle Jacometrezo nº 72, no tuvo que ser muy grato, porque el 16 de diciembre ya -- estaba de vuelta a Puerto Rico. Nos imaginamos que -- no vió a Monzón porque Meriño llegó a Cádiz el 24 de julio, y Monzón a Santo Domingo el 1 de agosto.

Sus travesías se cruzaron en el Océano, Meriño no pudo salvar la situación en que había caído, -- por lo que fijó su residencia en la isla puertorri-- queña.

Volvió a Santo Domingo el 13 de agosto de -- 1865, ya rescindido el Gobierno español. El 1 de Oc-

(24) IBIDEM, Págs. 93-94.

tubre la Convención Nacional lo designa Arzobispo - electo, y el 8 de diciembre pronuncia un discurso - en la jura del Presidente Baez, en el que dice:

"Tiempos hemos tenido en el que el vicio y el crimen, apoyados en los brazos de la tiranía, invadieron los puestos públicos e hicieron de los bienes de la nación su patrimonio. Del reinado de la inmoralidad vino - la venta de la patria. Los malos ciudadanos, los que llevan en su frente el signo que les condena a la execración pública; los asesinos; los que se adueñan de la propiedad ajena; los desfalcadores de los bienes nacionales; los que negocian con la justicia; los que especulan en utilidad propia con los empleos; los que transfugan de todos los partidos, sin profesar ningunos principios, solo aspiran a medrar, estimulados por una sed hipócrita de innoble ambición; todos esos que no son ni pueden ser amantes de su patria, a la que siempre arruinan, deben ser excluidos irrevocablemente, porque sólo el mérito cimentado en la verdadera virtud sirviendo los intereses de la República, os ayudará a levantarla del estado de postración en que se encuentra" (25).

Después viajaría en dos ocasiones a Roma y a distintos países de Europa (en 1870 volvió a España) y América. El 13 de julio de 1880 fué elegido Presidente de la República y el 6 de julio de 1885 consagrado en Roma como Arzobispo de Santo Domingo.

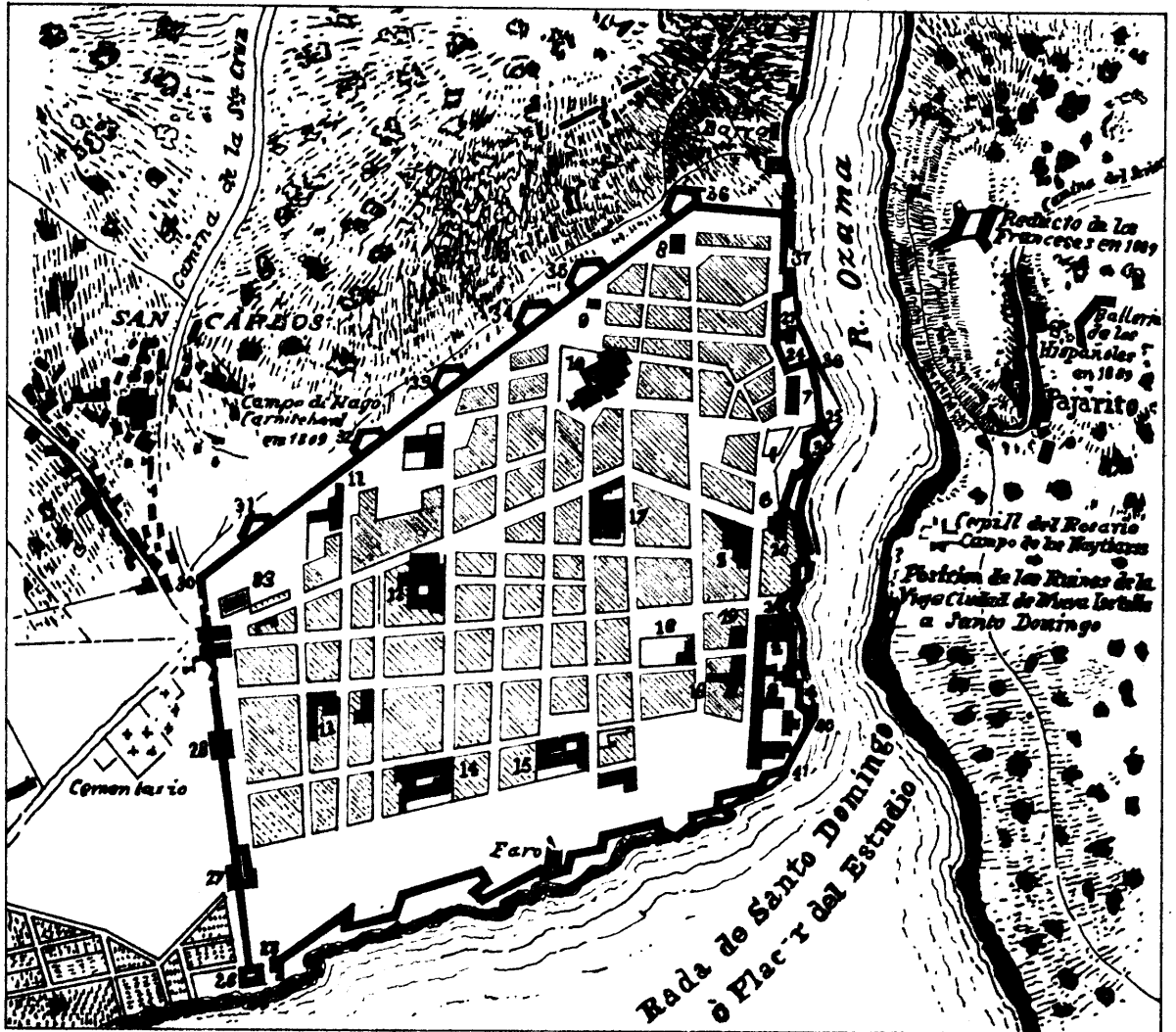
Murió en su sede arzobispal el 20 de agosto de 1906 (26). Se produjo un serio incidente entre la

(25) RODRIGUEZ DEMORIZI: Fernando A.de Meriño.Pág.58.

(26) IBIDEM, Pág. 49.

Iglesia y el Estado, representantes del Arzobispado y del Poder Ejecutivo respectivamente, por la colocación de su mausoleo en la Catedral dominicana (27).

(27) El Mausoleo de Meriño.



Plano de la ciudad de Santo Domingo

- | | |
|----------------------------|--|
| 1, 2. Barracones. | 10. Ruinas del monasterio (San Francisco). |
| 3. Polvorin. | 17. Hospital general. |
| 4. Torre de mando. | 18. Catedral. |
| 6. Palacio del gobernador. | 22. Matadero. |
| 8-16. Iglesias. | 24-29. Puertas. |

LA PETICION DE UN ARZOBISPO.

Volviendo a retornar el hilo de los sucesos que estaban ocurriendo en Santo Domingo. Declarada/ y aceptada la Anexión, el Gobierno de Madrid se había ocupado de afianzar su autoridad en la nueva - provincia, pero los asuntos eclesiásticos han ido - aplazándose, a pesar de que la sede arzobispal esta - ba vacante y la máxima autoridad religiosa era un - Vicario interino, del que el Capitán General del mo - mento, Santana, no estaba contento. Por ello el 8 - de agosto escribía al Secretario Político de la Ca - pitanía General de Cuba, para que este interviniera a fin de tener pronto un Prelado que sustituyera a/ Meriño. En la carta decía:

"Las diferentes vicisitudes por las que ha/ pasado el país, la relajación de la disci - plina que trae consigo la guerra civil, la/ ... no repuesta del prelado que por muchos/ años estuvo a la cabeza de nuestra Iglesia, la necesidad en fin de dar entrada en nues - tro suelo a los sacerdotes errantes que bus - caban en él un asilo, ha llegado a desmora - lizar nuestro clero a punto de exigir un -- pronto remedio, que lo levante del descredi - to en que ha venido a caer y que alze por - otro lado el abatido animo de los fieles. El mas eficaz, Excmo. Sr. sera la provision de la mitra archiepiscopal en un varon ilustre por sus virtudes que a la mayor brevedad po - sible venga a cortar con mano firme los abu - sos que tal decaimiento producen en tan sa - grada institución".

Sigue exponiendo como el gobierno dominicano hizo la presentación para la mitra, de un sacerdote, cuando aún no llevada a cabo la reincorporación a España, el clero dominicano era tan escaso que era difícil la elección, por lo que pide se prescindiera de tal presentación.

Y sigue la carta refiriéndose a Meriño:

"Por último Excmo. Sr. el caracter discolo del eclesiástico que hoy gobierna nuestra Iglesia en Sede vacante y la temeraria hostilidad de que hace gala contra el gobierno de S.M. reclama que sea removido de esta Isla y trasladado a cualquier otro punto de los dominios españoles" (1).

La contestación no se hizo esperar, en ella se daba por enterado del estado de relajación de la Iglesia dominicana, lo que prometía trasladar inmediatamente a la Reina, para que ésta, sin pérdida de tiempo, agenciara el remedio. En cuanto a Meriño decía:

"Respecto a la persona que hoy gobierna en Sede vacante, desearía que no se tomasen medidas violentas que perturbasen sus funciones canónicas, mientras S.M. resuelve lo conveniente y en la forma debida su traslación a otra diócesis. Dicho Sr. Ecclo en una conferencia conmigo me ha protestado su más completa adhesión al gobierno de S.M. Sin embargo en cualquier circunstancia en que V.E. vea peligrosa para la seguridad de este territorio su continuación al frente de la Iglesia/

(1) AHN, Ultramar, Leg. 3538, nº 11/3

dominicana podra tomar en este particular y en uso de sus facultades la determinación - que crea más conveniente al servicio de S.M!! (2).

El 6 de septiembre escribía Serrano al Ministro de la Guerra y Ultramar dando cuenta de las dos/ cartas expuestas y opinando sobre la legitimidad de/ la animadversión de Santana al Vicario dominicano:

"Ignoro hasta que punto son fundados los motivos de animadversión que contra este eclesiástico abriga el General Santana, si bien/ debo suponer con fundamento, que se funda en antiguas diferencias políticas, que el cambio radical de cosas experimentado en aquel/ país no han podido extinguir todavía.

Sea de esto lo que quiera, y si bien/ me parece que el sujeto de que se trata no es el más apropiado para seguir en aquella - Iglesia, no le juzgo tampoco un hombre vulgar, cuyos servicios puedan dejar de utilizarse en su propia carrera, sino en aquella/ diócesis, en cualquiera otra".

Sigue pidiendo un prelado digno, de virtud y ciencia, capaz de organizar aquella iglesia y se declara desconocedor de las necesidades económicas del culto hasta que no se organice el presupuesto para - aquel país (3).

La carta al margen, como anotación del ministerio, tiene escrito la orden de que se elija un Prelado, y se de por retirada la presentación hecha por

(2) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 11/4

(3) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 11/2

el anterior gobierno.

El 29 de octubre el Ministro de Estado ruega a la Reina que pida al Papa un Prelado para Santo Domingo. El mismo ruego y con igual fecha lo hace el Gobernador Civil de la isla. El mismo día el Ministro de Estado se dirige al Archivero de Indias pidiéndole los títulos de Patronato de la diócesis (4).

Del nombramiento a la entrada en la Archidiócesis.

A continuación vamos a exponer una relación de fechas y datos, a fin de dejar claro el camino -- que se siguió hasta la llegada de D. Bienvenido a -- Santo Domingo.

El 30 de septiembre un Real Decreto nombraba a D. Bienvenido para la Iglesia y Arzobispado de Santo Domingo (5). El 6 de noviembre se pide a D. Bienvenido que acepte la mitra (6), la misiva iba firmada por O'Donnell, el 21 contesta aceptando. Su lenguaje blando y dulzón se nos presenta por primera vez

"Parece Exmo. Sr. que S.M. se ha propuesto confundir mi insignificancia y pequeñez con la grandeza y continua repetición de sus favores a la par que obliga mi corazón al más tierno reconocimiento y eterna gratitud me confunden y anonadan y me llenan de pavor"(7).

(4) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 1

(5) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 11/6

(6) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 11/7

(7) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 11/8

El 22 de noviembre el Subsecretario de Estado comunica al Ministro de Guerra y Ultramar, las -- cuestiones de Patronato y de la administración de la diócesis. El Patronato de la Reina en Santo Domingo/ está aceptado y basta con que la Reina comunique ofi-- cialmente al Prelado la reincorporación de Santo Do-- mingo. Sobre la segunda cuestión se espera un pronto arreglo, porque hay un Vicario nombrado por su Santi-- dad y si el Arzobispo se presentara sin ser precon-- zado, esto podía dar lugar a conflictos (8).

El 25 de noviembre se participa el nombra--- miento al Ministro de Estado y al agente especial en la presentación de prelados para que remita las minu-- tas de poder y juramento y disponga que se reciba en la Nunciatura la información acostumbrada. Lo que ha-- ce y contesta el 30 de noviembre (9).

El 9 de diciembre se comunica oficialmente - la Anexión de Santo Domingo a España (10).

El 10 de diciembre se remiten las minutas al interesado a fin de que las cumplimente.

El 12 se nombra oficialmente a D. Bienvenido para la mitra de Santo Domingo (11) presentándolo la Reina a Roma (12) y comunicando la presentación ofi--

(8) AHN. Ultramar, Leg. 3545 nº 1.

(9) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 11/11

(10) AHN. Ultramar, leg. 3538 nº 12/5

(11) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 14

(12) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 11/15 y ASV. Consisto

cial al interesado. (13).

El 9 de enero el Ministro Plenipotenciario de S.M. en Roma, comunica a Madrid que ha pedido al Papa que derogue el Decreto de 5 de junio de 1859 - por el que Puerto Rico dependía de Santiago de Cuba canónicamente y pase de nuevo a Santo Domingo (14).

A los pocos días vuelve a escribir el Ministro en Roma, adjunta a su carta viene otra del Papa en la que muestra su satisfacción porque Santo Domingo tenga un Prelado propio y comunica que aceptará a quien se presente para tal cargo, aprobando también/ que Puerto Rico pase a depender de Santo Domingo.(15).

El 26 de febrero se dá orden para que pase a la Nunciatura la presentación de D. Bienvenido Monzón para Santo Domingo (16).

(12) (Continuación)... ria, 1862, fol. 55-64 que comprende : a) Resumen impreso de la vida de Monzón, y del estado de la diócesis de Santo Domingo. b) Copia auténtica de la presentación de Monzón hecha por la reina: Palacio 12 dic.1861; c) Decreta sanando alguna deficiencia en el Proceso Consistorial: la auténtica de sacerdocio;- d) Petición de que pueda recoger el Palio, José Santos.

(13) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 11/16.

(14) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 12/1.

(15) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 12/2 y 3.

(16) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 12/8.

Las encuestas previas.

El 28 el Nuncio Apostólico Barili procede como está estipulado a llevar a cabo

"diligente información y averiguación a cerca de las calidades, legitimidad, vida y costumbres de dicho Sr. D. Bienvenido Monzón y/ del estado en que al presente, se halla la - Santa Iglesia y Arzobispado de Santo Domingo, para remitirlos a su Santidad",

por lo que manda que los testigos que vayan a comparecer hagan el juramento correspondiente. Así lo mandó y firmó Barili, siendo testigos del acto D. Francisco de Paula Valles, presbítero; D. Marcelino Fernandez y D. Fermin Colinas. Por mandato firma Pedro/ Padilla.

El 10 de marzo se llevó a cabo el testimonio de seis informantes, tres sobre Monzón y otros tres/ sobre la diócesis de Santo Domingo. Barili recibió - el juramento en forma de derecho según sus respecti-vas clases y todos por los Sagrados Evangelios

"sobre que pusieron sus manos derechas, te--niendo S.E. un Misal abierto en las suyas,--ofrecieron decir verdad en lo que supieren y les fuere preguntado, y a la conclusión de - él, cada uno dijo : Si juro y amen".

El interrogatorio tenía las siguientes pre--guntas:

1º) Si conocen al Sr. Doctor D. Bienvenido Monzón, - cómo y de cuánto tiempo a esta parte; si el testigo

es su pariente, muy amigo o enemigo, su criado o familiar.

2º) Si saben en que ciudad, villa o lugar nació dicho señor D. Bienvenido.

3º) Se saben si ha nacido de legítimo matrimonio, de honestos y católicos padres, como se llaman o llamaron y de dónde fueron naturales.

4º) Si saben que edad tiene el expresado señor D. Bienvenido, particularmente si ha cumplido treinta años.

5º) Si saben si tiene las Ordenes Sagradas, cuales y cuánto tiempo a esta parte, especialmente si ha sido antes de los seis meses últimos.

6º) Si saben si se ha ejercitado y ejercita en las funciones y cosas eclesiásticas, y en el ejercicio de las Sagradas Ordenes que ha recibido y si ha sido y es frecuente en la recepción de los Santos Sacramentos.

7º) Si saben si ha vivido siempre católicamente como fiel cristiano y permanecido en la pureza de la santa Fé.

8º) Si saben si es de buena vida y costumbres, sana comunicación y forma.

9º) Si saben que es hombre Docto, grave y prudente,-

especialmente en materias de importancia y consideración.

10º) Si saben si esta graduado en algun grado como es en Sagrada Teología o en Derecho Canónico, en que Universidades, de qué tiempo a esta parte, que fruto ha hecho en la Teología, si ha ejercitado los Canones y si verdaderamente tienen la doctrina que se requiere a un Sr. Obispo para poderlo ser y enseñar a los demás.

11º) Si ha tenido algún cargo acerca de la Cura de Almas o gobierno de otra Iglesia y como en ella se ha portado, asi en la doctrina como en las costumbres y prudencia.

12º) Si saben si ha sido en publico o en secreto, escandaloso en la fe, costumbres y doctrina ó si tiene algun otro vicio de cuerpo o de alma o legitimo impedimento por el cual no pueda ser presentado a Iglesia Catedral.

13º) Y si tienen y estiman a dicho Sr. D. Bienvenido Monzón, por idóneo, habil, capaz, digno y merecedor/ para bien regir y gobernar cualquiera Iglesia Catedral, especialmente la de Santo Domingo a que ha sido presentado por S.M.C. y si juzgan que de su presentación se seguira mucha utilidad y provecho a la referida Santa Iglesia y Arzobispado digan y den razón.

Comparecidos los testigos; Don José Maria Ferrer, Prelado Doméstico de Su Santidad, Auditor Fiscal del Supremo Tribunal de la Rota y Nunciatura --- Appca. en estos reinos y como tal Consejero Real Nato de Instrucción pública. D. Sebastian Orenzana, Dignidad de Chantre de la Santa Primada Iglesia de Toledo. Abreviador de dicha Nunciatura y Predicador de S. Magesta. Y D. Gregorio de la Roza, Marques de Valbuena de Duero, Gentil hombre del interior de S.M. - con servidumbre, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Caballero Comendador de Numero de la Real y distinguida española de Carlos III y Caballero de la Inclita y Militar de -- San Juan de Jerusalem. Las respuestas fueron todas - similares y favorables a D. Bienvenido, sin aportar/ ninguna noticia que por desconocida nos interese.

Respecto al estado en que se halla la Santa/ Iglesia, ciudad y Arzobispado de Santo Domingo, el interrogatorio era:

1º) Si saben o tienen noticia en que provincia esta - sita la ciudad de Santo Domingo, de qué sitio, calidad y grandeza es, cuantas casas y vecinos tiene y - quien es señor de ella en lo temporal.

2º) Si saben si en dicha ciudad hay Iglesia Catedral, de que advocación, fabrica, edificio y calidad es, y si necesita de algún reparo.

3º) Si saben cuantos y cuales son los obispados que tiene por sufraganeos el referido Arzobispado de -- Santo Domingo.

4º) Si saben cuantas y cuales son en la expresada - Santa Iglesia las dignidades, Canonicatos, Preben-- das y otros Beneficios Eclesiásticos, cual es el nu mero de todos los sacerdotes que asisten y sirven - en ella, cual es la mayor Dignidad despues de la E- piscopal, que rentas tienen las dichas Dignidades, - Canonicatos, Prebendas y Otros Beneficios, y si hay Prebendas Teologal y Penitenciaria.

5º) Si saben si en la mencionada Santa Iglesia hay - cura de almas y quien tiene el ejercicio de tal y si tambien hay pila de Bautismo.

6º) Si saben si tiene Sacristia suficientemente ador- nada de todo lo necesario para el servicio del culto Divino y celebrar actos Pontificales, como también - si hay Coro, Organo, Campanario Campanas, Campanillas y Cementerio.

7º) Si saben si en la expresada Santa Iglesia hay - cuerpos o algunas insignes reliquias de Santos, como y con que decencia se conservan.

8º) Si saben que en dicha ciudad de Santo Domingo -- hay casas para la habitación del Sr. Arzobispo, cuán- to distan de la Santa Iglesia y si necesitan de repa- ros.

9º) Si saben el verdadero valor de la renta de dicho Arzobispado, cuánto monta cada año, en que consiste/ y si tiene reservada alguna pensión.

10º) Si saben cuantas Iglesias parroquiales hay en dicha ciudad de Santo Domingo, y si cada una tiene su Pila de Bautismo, cuántas Iglesias Colegiales, -- cuántos Conventos de Religiosos o Religiosas, Hospitales y Cofradías, si hay Monte de piedad.

11º) Si saben qué distrito y cuantos lugares tiene dicho Arzobispado.

12º) Si saben si en la referida ciudad hay seminario de Niños, cuantos estudiantes sustenta, con que rentas y en que consisten.

13º) Si está vacante el referido Arzobispado de Santo Domingo, por quién, cómo y de cuánto tiempo a esta parte.

Los testigos que contestaron a las preguntas fueron : D. Miguel Lavastida, General del Ejército de Santo Domingo y Ministro de Guerra que fué de aquella República, hasta su reincorporación, actualmente en comisión de servicio de S.M.; D. Felipe Fernandez de Castro, Abogado de los Tribunales del Reino, Ministro de Interior y Policia que fue de dicha extinguida República hasta su reincorporación a España y también en comisión de servicio de S.M. y D. José Antonio Al-

varez de Peralta, Doctor en Medicina y Cirugia y Secretario de Legación de S.M. la Reina de España.

De las distintas contestaciones vamos a ir - entresacando lo que nos puede aportar algun dato nuevo, y completando las noticias de un testigo con los de otro.

1º) Al numero de habitantes de Santo Domingo, cuentan respectivamente : que puede contener 50.000 almas pero que en la actualidad tendra una cuarta parte. - Que tiene 12.000 almas.

2º) Hay Catedral sólida que ha resistido los celebres terremotos, y solo necesita ligeros reparos como el - enlosado del suelo.

4º) Hay un Vicario y no hay Cabildo.

7º) Hay una Santa reliquia hecha con la cruz milagrosa de la Santa Cruz de la Vega, que fue la primera - que llevo a Indias.

8º) El antiguo Palacio Arzobispal se halla arruinado, conservandose solo sus paredes y faltando los techos, pisos y todas las puertas y maderas.

10º) Ademas de la Catedral está la Iglesia de Santa Barbara, no hay iglesia colegial, no existen ninguno de los dos conventos de monjas de Santa Clara y Regi-

na Angelorum que hubo en lo antiguo, si bien el edificio de las segundas se halla en buen estado; que el hospital de San Nicolas que habia se halla muy deteriorado en su parte principal y el resto agragado al Hospital Militar. No hay Monte de Piedad.

129) Hay un simulacro de Seminario con escasisimas rentas y corto número de estudiantes.

Las demás contestaciones se ratifican en lo que ya sabemos.

El mismo 10 de marzo D. Bienvenido remite la escritura de poder y juramento que se le habian pedido por la Real Orden de 10 de diciembre de 1861 (17).

Al día siguiente Barili certifica que

"Los testigos jurados y examinados en razón de lo que dicho es, son personas conocidas y de calidad distinguida, a quienes se puede y debe dar entera fe y credito en juicio y fuera de él... Sr. D. Bienvenido Monzón le tienen y estiman por digno y merecedor de la presentación en él hecha para la obtención del Arzobispado de Santo Domingo y de que Su Santidad se sirva pasarle esta gracia".

Pasan al Ministro de Guerra y Ultramar desde la Agencia Real la información sobre D. Bienvenido.- El Agente Real remite el pliego con las informacio--

(17) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº12/9-10-11-12-13-14 y 15.

nes recibidas en la Nunciatura (18).

El día 12 de marzo se remite al Agente Real el pliego que contiene la Real presentación, el poder del electo, las informaciones y la orden al Ministro de España en Roma (Gerardo de Sousea), para/ que impetre las Bulas Apostólicas.

El 8 de abril, D. Bienvenido se compromete - según las Bulas de proclamación, entre otras cosas a:

"Observare con todas mis fuerzas y hare que se observen por los demas las reglas de los Santos Padres y los Decretos, Ordenaciones ó disposiciones, Reservas, Provisiones y Mandatos Apostólicos.

Visitare personalmente y por mi mismo cada diez años las basilicas de los Apostoles y daré la cuenta debida al Papa Nuestro Señor y sus Sucesores de todo lo respectivo a mi oficio pastoral y de todas las cosas que sean de cualquier modo pertenecientes al estado de mi Iglesia y a la disciplina del clero y del pueblo y finalmente a la/ salvación de las almas que son confiadas a mi cuidado.

No venderé, ni daré, ni empeñaré, ni gravaré de nuevo ni enajenaré de ningún modo las posesiones pertenecientes a mi mesa, aunque sea con el consentimiento del Cabildo de mi Iglesia sin consultar al Romano Pontífice" (19).

En los mismos días el Papa aceptaba a D. Bienvenido y pedía su juramento como Arzobispo de Santo Domingo (20).

(18) AHN.Ultramar, Leg. 3538, nº 12/15 y ASV.Processus Consistoriales, 258, nº 13.

(19) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 12/22.

(20) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 12/20.

El 1 de mayo el Agente especial en Roma, remite las Bulas pontificias con los trámites y traducciones correspondientes. El día 3 se remiten a consulta del Consejo de Estado, que el 7 la evacua y el 12 se concede el pase a la forma costumbrada y se devuelve al Agente Especial en Roma (21).

El juramento de D. Bienvenido.

Por fin el 25 de mayo de 1862 a las 11 de la mañana, en la Capilla del Palacio Real, el Cardenal/Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, recibió el juramento de fidelidad de D. Bienvenido como Arzobispo de Santo Domingo. A continuación el Cardenal con asistencia de D. Francisco de Paula Gimenez y Muñoz, Obispo de Teruel y D. Antonio Maria Claret, Arzobispo de Trajanopolis y Confesor de Su Magestad celebraron Misa rezadas de Pontifical, acompañada de la Capilla de Música del Real Palacio, en la que se procedió a la Consagración del Arzobispo de Santo Domingo. El que terminada la Misa, teniendo en su mano izquierda el baculo episcopal dió la Bendición a los asistentes, entre los que se encontraban sus Magestades. Había sido padrino el Principe de Asturias, acompañado de D. Nicolás Osorio y Zayas, Marqués de Alcañices y de sus hermanas. Testigos fueron el Nuncio Barili y otras personas eclesiásticas y seglares.

(21) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 11/1.

Al día siguiente, el 26, tuvo lugar la recepción del Palio de manos del Cardenal Alameda y Brea, actuando de testigos D. Pablo Juvre, D. Blas/José Díaz de Arcaya y D. Narciso Domenech y Pavés; todos Presbíteros (22).

Mientras tanto en Santo Domingo se iban acomodando las cosas, para que la administración española pudiera llevarse a cabo efectivamente. Las reformas relacionadas con la Iglesia eran:

Un Real Decreto de 7 de octubre de 1861 mandaba que el Regente de la Real Audiencia nombrase una Comisión que tradujese al español las leyes de códigos extranjeros q allí eran usuales. D. José María Morillas y D. Tomás Bobadilla fueron los encargados por el Regente. Otra Real Orden de 4 de mayo suprimía del Código revisado todas las disposiciones relativas al matrimonio civil, y ordenaba que se rigieran los matrimonios por el derecho común, sujetos a las leyes generales y demás disposiciones vigentes en todas las provincias de Ultramar (23) a los sagrados Cánones y a la disciplina eclesiástica de España. Los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones quedan a cargo de los párrocos, a donde deben pasar/ desde el archivo municipal.

(22) ASV., Iuramenta, 1859-1875 (1862-4).

(23) Las normas eclesiásticas para Santo Domingo tenían su modelo en la Real Cédula de 20 de abril de 1858, que se dictó para Puerto Rico. Apéndice I.

Otra Real Orden mandaba, que como se habían señalado dotaciones fijas para el sostenimiento del culto y clero, todas las propiedades rústicas y urbanas, censos y cualesquiera otras rentas dedicadas a dicho efecto, fueren incorporadas a la Nación y administradas por la Real Hacienda (24).

Las dotaciones al culto, se ordenó que empezaran a cobrarse el 1 de julio de 1862, fecha en que debía suspenderse la percepción de los derechos parroquiales.

Pero el documento más importante relacionado con la Iglesia dominicana y que representaría más reformas a fin de lograr una buena administración, fué la Real Cédula de 20 de abril de 1862 (25).

"Pero ninguno de entre ellos (deberes del Gobierno) necesitaba con mayor urgencia de medidas reparadoras como el relativo a los negocios de la Iglesia, tanto por el lastimoso estado en que se encuentran en esa Iglesia, como por el vital interés de hacerlos entrar en el orden y la regularidad con que son regidos en aquellas apartadas posesiones con sujeción al Patronato que en todas sus Iglesias me corresponde por concesión perpétua que de él hicieron los Sumos Pontífices a mis Católicos progenitores..."

Respecto al Arzobispo estipulaba : Una asignación de 14.000 pesos desde el día de la preconización por Su Santidad. Además la potestad de testar libre-

(24) AHN. Ultramar, Leg. 3545 nº 1.

(25) Apéndice II.

mente.

De los artículos 3 al 24 los dedicaba al funcionamiento del Cabildo de la Catedral y del clero diocesano.

Los últimos artículos, del 24 al 28, los dedicaba a : Asignación anual a la diócesis de Santo Domingo de 12.000 pesos para reparación de fábricas, edificación de nuevas Iglesias, dotación de ornamentos y vasos sagrados. (El 20 de abril recibe D. Bienvenido 10.000 pesos, de los que 4.000 son para su dotación personal, y los restantes 6.000 para proveer/ las necesidades de la Iglesia dominicana (26)).

-- Al Provisor Juez eclesiástico disfrutará/ la dotación de 3.000 pesos y 2.000 su fiscal. Dotaciones que se reducirán a la mitad cuando alguno de ellos tenga una prebenda en la Catedral. Los derechos con arreglo a Arancel ingresarán en el Tesoro.

-- Las congruas señaladas quedarán reducidas a las de igual categoría en la península cuando sus/ individuos pasen a esta con licencia.

-- Se autoriza al Comisario Regio de Hacienda para que previa liquidación, pida el crédito necesario para el año actual desde el día en que tuviere ejecución este mi Real Decreto.

(26) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 12/25.

La llegada.

Por fín el 1 de agosto llegaba D. Bienveni--do a la rada dominicana, le acompañaban la mayor parte de los componentes del Cabildo, que iban destina--dos desde España. Inmediatamente una Comisión llevó/ dos Oficios, uno al Vicario y otro al Capitán Gene--ral, también portaba las Bulas y otros documentos -- que lo acreditaban como el nuevo Arzobispo. La misma Comisión visitó a otras personalidades de la isla, - quienes bien personalmente, bien por comisión acudie--ron a cumplimentar al Prelado, a la fragata de gue--rra "Princesa de Asturias".

La entrada en la ciudad se fijó para la tar--de del domingo 3 de agosto. Las calles se habían en--galanado y se habían colocado dos altares, uno junto a la puerta de la ciudad, y otro junto a la puerta - principal de la Catedral.

El Vicario reunió en la Catedral al Clero, - músicos y cantores, que acompañados del pueblo y precedidos de una Cruz, se dirigieron a la puerta de la ciudad, y junto al altar esperaron la llegada del Arzobispo.

Cuando este estuvo presente se arrodilló en/ el altar preparado al efecto y el Vicario le dió a - adorar la Santa Cruz que había llevado desde la Catedral, después el Prelado se revistió de los ornamen--

tos pontificales, con el báculo en la mano y la mitra en la cabeza, se cantaron distintos himnos.

Después en procesión y bajo palio se dirigieron a la Catedral, en el altar instalado en su muro exterior, el Vicario entrega el aspersorio con agua bendita al nuevo Prelado, quien tras recibir el agua lo devuelve. A continuación se incensa a la imagen del altar, y al Prelado, y se canta un Te Deum, entrando después a la Catedral la procesión, tras haber entonado el Te Deum y otras oraciones, el Prelado admitió el ósculo de la mano al clero y autoridades. Cantándose otras oraciones, el Prelado impartió la bendición solemne.

Por último en la Sala Capitular D. Bienvenido Monzón tomó posesión del Arzobispado de Santo Domingo, para el que había sido preconizado, consagrado e investido del Sagrado Palio. Tomado asiento en el lugar más digno de la sala, el Vicario de rodillas le besó la mano en señal de obediencia. Después toma posesión en el altar mayor, del trono Arzobispal del Coro y del Púlpito, donde pronunció una breve exhortación, concluyendo con la bendición.

Tras lo que se retiró a su casa (27) acompa-

(27) Anteriormente se había dado orden de arreglar la casa que ocupaba el Vicario, para que cuando llegara el nuevo Arzobispo estuviera en buen estado. A tal fin el Comisario Regio de Hacienda concedió un crédito. AHN. Ultramar, Leg. 3545, nº 1.

ñándole el clero y autoridades dominicanas. De todo ello levantó acta Narciso Domenech y Pavés (28).

Labor de Gobierno.

El primer acto de D. Bienvenido en su flamante diócesis, tras dar su posesión al Cabildo, fué el lunes, día 8, recibir la imagen de Ntra. Sra. de la Antigua. Esta imagen había permanecido en la isla - desde que los Reyes Católicos la habían entregado a Colón, y este la depositó allí. Durante la primera República, Santana, tratando de congraciarse con España, la había regalado a Isabel II. La Reina, vuelto Santo Domingo a la órbita española, devolvía ahora la pintura a la Catedral dominicana.

El Arzobispo acompañado del clero salió al atrio de la Catedral, donde esperó la llegada del Capitán General Ribero que con los jefes y oficiales de la guarnición acompañaban la imagen que presentada por dos comandantes de Estado Mayor venía conducida/ a hombros de ocho soldados.

Mientras se colocó la imagen en el altar que desde antiguo había sido venerada, se entonaron diferentes himnos. A continuación ofició de pontifical - el Arzobispo, celebrando a un tiempo el retorno de - la imagen y el restablecimiento de la Catedral y su/

(28) NOVEL: Historia eclesiástica... Tomo III, Págs. 163-168.

Cabildo.

El día 9 el Arzobispo Monzón y su Cabildo - dirigieron una carta de adhesión al Sumo Pontífice; el que el 31 de julio contestó en términos paternalmente afectuosos. La misiva del Papa llegó a la isla dominicana en torno al 19 de septiembre.

La vida eclesiástica dominicana iba entrando en su discurrir cotidiano. Don Bienvenido procuraba mantener comunicación con Roma y Madrid, cabecera religiosa y política de la Sede que ocupaba, como muestra, valga la carta anteriormente citada y la que el 15 de noviembre escribió al Ministro de Guerra y Ultramar, dando cuenta de la celebración del día de la Inmaculada (29) y de la entrega de la imagen de la Virgen a la Catedral, por Rivero (30).

Pero la realidad era que la isla dominicana, sus costumbres y su estado eclesiástico, era un terreno totalmente desconocido para el nuevo Prelado. Nos imaginamos a D. Bienvenido lleno de ilusiones: era la primera labor pastoral que iniciaba con plena responsabilidad; era una flamante archidiócesis/ en una isla que España acababa de recuperar y que reintegraba en su organización estatal como una provincia. Aunque muchas cuestiones arrancasen desde -

(29) RODRIGUEZ DEMORIZI: España y los comienzos... Pág. 98. La Inmaculada Concepción en Apuntes y Documentos. en "Clío", nº 101, Pág 243-245.

(30) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 12/44.

muy atrás, todo era nuevo para el flamante Arzobispo, todo estaba lleno de expectativas.

Visita Pastoral.

Dispuesto a abordar la cuestión de pleno, D. Bienvenido se dispuso a realizar la primera Visita - Pastoral, lo que comunicó al Cabildo el 10 de enero/ de 1863 :

"El lunes próximo del actual saldré, Dios me me diante, de este puerto para los de Samaná, - Puerto Plata y Monte Cristi con el objeto de visitar y administrar el Sacramento de la -- Confirmación en los referidos puntos y en va rios otros de las provincias de Santiago y - de la Vega" (31).

El día señalado, por la tarde, asistió a los Oficios de la Catedral, donde también se cantó el -- "Itinerarium Prelatorum", y después se dirigió al em barcadero para desde allí empezar el viaje. Le acompañaban el Cnatre de la Catedral Narciso Domenech, y el Racionero José Taberner. Quedaba como Gobernador/ eclesiástico el Arcediano catedralicio Blas José Díaz de Arcaya.

Con motivo de la visita se publicaba un Edic to, por el que las facultades especiales que se concedían a los párrocos, se ampliaban a todos los prebendados, a los que se rogaba que pidieran a Dios por

(31) NOVEL: Historia eclesiástica... Tomo III. Pág. 177

(32) Monzón estuvo en Los Llanos del 2 al 5 de febre ro de 1863. POLANCO BRITO: La Parroquia de San José. Pág. 129.

el buen éxito de la Visita.

Llegado a Samaná, permaneció en ella hasta el día 17. A continuación visitó Sabana de la Mar, Higüey, Seybo, Hato Mayor, Los Llanos, (32) Bayaguana, Monte Plata y Guerra. Los primeros días de marzo estaba de vuelta en Santo Domingo.

Había podido apreciar el verdadero perfil de la diócesis que tenía asignada. Rivero la describe así:

"La moral de las costumbres no existía, era una completa disolución, no había lazos de familia, los hombres vivían como les daba la gana, muchas veces ni los hijos podían dar cuenta de quien eran sus padres" (33).

A la concupiscencia extendida por toda la isla y en todas las capas sociales se añadía la francmasonería, a la que pertenecían las personas más significativas, incluso del mismo clero; la libertad de cultos, que permitía la libre práctica del protestantismo, y el mismo estado del clero dominicano, adaptado a su ambiente y participe de la lasitud moral que en la isla había. Sin duda un vasto campo de acción para un Prelado, dispuesto a realizar su labor/pastoral a fondo. Ahí parece que está el punto clave. De todas las medidas que tomó, se justificaría posteriormente ante las Cortes.

(33) SANCHEZ ARCE: Biografía de D. Bienvenido... Pág. 29.

"El Gobierno español nombró un nuevo Arzobispo peninsular que llegó a Santo Domingo inspirado por propósitos moralizantes condicionados por la rigidez del clero español de la época. En Santo Domingo encontró una sociedad donde el matrimonio canónico apenas existía y donde la mayor parte de los hombres influyentes eran masones. Frente a esta situación, el Arzobispo decidió actuar queriendo obligar por la ley a los dominicanos a que se casaran por la Iglesia, y prohibiendo de un plumazo el ejercicio de la masonería./ Estas dos simples medidas le costaron al gobierno español la mayor parte de su popularidad y es sabido que fueron dos de los principales ingredientes del descontento que provocó la enorme reacción popular que llevó a la Guerra de la Restauración (34).

La vuelta de la Visita Pastoral parece que tuvo lugar antes de lo previsto, la causa puede que fuera los aires de la próxima revolución que ya se respiraba. Este supuesto lo confirma el que el 7 de marzo, inmediatamente después del regreso, publicara/ una circular exhortando a los pueblos a la paz y a la concordia, a la unión y sincera fraternidad entre españoles y dominicanos y al respeto a la ley y a la autoridad legítima, representada por la Reina Isabel II (35).

Pero ya los hechos se estaban precipitando,-- eran continuos los levantamientos de dominicanos contra el gobierno español, que ante el trance que se estaba preparando, en Real Decreto de 27 de mayo S.M. -

(34) MOYA PONS: Area Caribe.Periodificación...Pág.121

(35) NOWEL: Historia Eclesiástica...Tomo III.Pág.178.

dió una amnistía a todos los que hubieran tomado parte en los hechos. Y el Arzobispo se hizo eco en una circular del 27 de junio.

Pero el pueblo buscando su independencia y escarmentado de las medidas proteccionistas de los españoles no respondió a las promesas que se hacían.

Su actitud ante la Revolución.

El 16 de agosto se había iniciado en Capotillo la Revolución Restauradora. El Prelado intentó en repetidas ocasiones, con cartas pastorales, con comunicaciones oficiales y en cartas privadas, atraerse a los revolucionarios, pero no lo consiguió. Una de estas cartas, fechada el 30 de enero de 1864, iba dirigida al general revolucionario Eusebio Manzueta y le exhortaba para que desertando de las filas patriotas/volviera al ejército español.

"Confirió sin duda el Sr. Monzón en que los cariñosos conceptos de su carta en la cual le presenta el cuadro desolador de las desgracias - que pesaban sobre la patria, de las devastaciones y ruínas de las más florecientes comarcas, producirían el efecto deseado en el corazón de un hombre sencillo y cristiano y le inducirían a abandonar el campamento de los restauradores para acogerse a las garantías que se le ofrecían" (36).

(36) IBIDEM, Pág. 179.

Pero la carta no quedó en manos de Manzueta, sinó que la hizo pasar al Gobierno Provisional y fué el Ministro de Asuntos Exteriores Espaillat el que con respeto pero contundentemente contestó. Entre -- otras cosas decía :

"¿No cree V.E. que todo ese celo que pretende desplegar en favor de los dominicanos, es taría mejor emplearlo en su propio país; --- abandonando a su suerte a un pueblo que nunca ha carecido de la palabra divina, y que entre sus ministros de altar puede citar con orgullo los nombres de varones ilustres y de verdadera caridad evangelica?

Contribuya, pues, V.E., con todos sus esfuerzos, para que la presente o encarnizada lucha termine lo más pronto posible" (37).

Vemos que D. Bienvenido no tenía en el bando revolucionario el eco que tanto él, como los gobernadores españoles hubieran apetecido. Además la situación iba a peor. Todo ello llevó al Prelado a escribir a Madrid proponiendo, al menos temporalmente, la desaparición del Arzobispado y Cabildo catedralicio/ de la isla de Santo Domingo, y su sustitución por un Vicario apostólico, ayudado por una misión de padres jesuitas. A lo propuesto adjuntaba cartas de la primera Secretaría de Estado en Roma, de Antonelli, de/ la Sección de Ultramar y del Consejo de Estado, todas ellas favorables a lo propuesto. (38). En fechas

(37) RODRIGUEZ DEMORIZI: Actos del Gobierno... Págs. 95-96.

(38) AHN.Ultramar, Leg. 3538, nº 10.

anteriores al 3 de diciembre, había pedido permiso a Madrid, para pasar a la Península y exponer ante las Cortes lo que en la isla estaba pasando. A lo que accedió la Reina. Mientras tanto D. Bienvenido seguía/reiterando la necesidad de un Vicario. Lo que se comunica al Papa (39). Por fin el 11 de abril de 1864/se declara desierto el Arzobispado de Santo Domingo/(40), y el 10 de mayo sale el Prelado para España en el vapor "Pájaro" (41). Le acompañaba el Dean José Oriol y Cots, que tenía licencia para ausentarse desde el 4 de enero y el Racionero José Taberner que había decidido ingresar en la Compañía de Jesús.

Había dejado como Gobernador Eclesiástico al Provisor y Vicario General Blas José Díaz de Arcaya/que ocupaba el cargo de Arcediano en la Catedral. LLevó a cabo sus funciones desde el 5 de mayo en que se las había entregado el Arzobispo, aumentadas por otras emanadas de la Santa Sede el 12 de diciembre, remitidas a los cuatro meses desde Madrid y Toledo (42). A él se había dirigido D. Bienvenido en su despedida del Cabildo, recomendándole repetidamente la paz (43).

(39) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº 5.

(40) AHN. Ultramar, Leg. 3538 nº13/1,2,3 y 7 a 15.

(41) RODRIGUEZ DEMORIZI: Diario de la Guerra... Pág. 253. Diario de un cabo peninsular. en G(ARCIA) L(eonidas): Miscelánea Histórica. en "Clio" nº 109, pág. 19.

(42) NOVEL: Historia eclesiástica... Tomo III, pág. 183-184.

(43) IBIDEM, Pag. 183. Apendice III.

El 29 de junio en una carta dirigida al Ministro de Ultramar ya está claro el abandono definitivo/ por D. Bienvenido de la isla. El expediente para reconocer la separación de D. Bienvenido de su cargo dominicano consta de tres documentos: a) La carta oficial de D. Bienvenido exponiendo las difíciles circunstancias de la diócesis. Sólo siguen fieles el Cibao y -- Puerto Plata, encontrándose incomunicado con el resto de la Archidiócesis. Sería necesario un Vicario con misioneros, porque la mayor parte de los curas del -- país están decididos por la insurrección y los que no lo son dispuestos a salir de él.(44); b) La Real Orden de 31 de diciembre último en que se encarga al Ministro de Estado que comunique sus instrucciones al representante en Roma; c) El despacho del representante de España en Roma comunicando que el Papa está dispuesto a asentir en lo que propone S.M. sobre el Vicario en / Santo Domingo.

D. Bienvenido había permanecido en Santo Do-- mingo del 1 de agosto de 1862 al 10 de mayo de 1864.- No llegó a dos años.

(44) AHN. Ultramar, Leg. 3538, nº 10. Apéndice IV.

Monzón personaje controvertido en la historiografía dominicana.

Su episcopado sin embargo fué muy discutido. Novel dice que:

"Se buscó desde luego la víctima que debía - cargar con las responsabilidades de tantos - desaciertos y con el anatema de los pueblos/ dominicano y español.

Y una de esas víctimas, tal vez la que se creyó más débil y por tanto menos capaz - de defenderse fué el ilustre Prelado que gobernó esta Iglesia durante la Anexión" (45).

En contra de esta opinión son muchas las adversas que encontramos. Casi todas ven como culpable ó compartiendo en gran medida esa culpabilidad a D. Bienvenido, y sino a él directamente sí al aparato eclesial que supuso el Arzobispado, con todos los innumerables gastos, que junto a la Capitanía conllevaba. Como ejemplo valgan los siguientes, que enumeramos cronológicamente:

En una carta de Santana al Ministro de Ultramar, fechada el 1 de octubre de 1863, momento en el que el movimiento de restauración estaba ya en marcha, dice:

"Busco el origen de estos alzamientos, y con pena tengo la necesidad de confesar, que ellos son el resultado de impremeditadas disposiciones locales, que han resentido nuestras costumbres y veneradas tradiciones; de la tiran-

(45) NOVEL: Historia eclesiástica... Tomo III. Pág.187.

tez con que se ha promovido un regimen de --
 contribuciones aflictivas de los embarazos -
 que se han creado en la administración de --
 justicia, y sobre todo de la intolerancia : -
 con que el Exmo. e ILmo. Sr. Arzobispo ha --
 pretendido tratar a este pueblo" (46).

Angulo Guridí, en su libro, utiliza el nombre
 de pila del Arzobispo con evidente ironía:

"El Ilmo. Sr. Arzobispo que S.M.C. mandó a --
 Santo Domingo, llamado por antonomasia D. Bien
 venido, no contento con aquella..." (47).

Samuel Hazard, equivoca el nombre pero no los
 datos:

"El Arzobispo Monijan (sic) ordenó clausurar/
 las Iglesias protestantes tan pronto como lle
 gó. Antes de la Anexión, un entierro costaba/
 60 dólares y después de su llegada costaba --
 500" (48)

Castel es más explícito:

"Todo esto y la poca importancia dada a los -
 problemas fundamentales de los dominicanos y/
 nula mejora de sus condiciones materiales, que
 se encontraban en la misma o aún peor condi--
 ción que antes de la Anexión... hizo que pron
 to apareciera el descontento y malestar, que/
 creció y se extendió vertiginosamente. No tuvo
 poca influencia en este ddisgusto la conducta
 del Arzobispo primado, Don Bienvenido Monzón y
 Martín (inmediatamente de la Anexión fué res-
 tablecido el Arzobispado de Santo Domingo, prí
 mado de las Indias), llena de celo, pero tam--
 bién de falta de tacto e impaciencia, puesta
 de manifiesto en su carta pastoral de 1 de --

(46) Extractos de los cuadernos de Apuntes del Histo-
 riador García. en G(ARCIA) Lic.L(eonidas):Misce-
 lánea Histórica. en "Clio" nº 109, pág. 6.

(47) ANGULO GURIDÍ: Santo Domingo y España. Pág.21.

(48) HAZARD, Samuel: Stº Domingo, su pasado... Pág. 265.

enero de 1863 y en la inmediata remoción del clero dominicano, quizás ignorante e indisciplinado, pero querido de la población y con raigambre en ésta" (49).

Y Puente García más contundente:

"Con todo no cabe duda de que el error más grande y de mayor trascendencia de los cometidos en Santo Domingo fue el relativo a la administración eclesiástica... Se nombró un Arzobispo, que desde primer momento se propuso reformar las costumbres, someter al clero a severa disciplina, restablecer la unidad religiosa y perseguir a los protestantes. No tuvo en cuenta la existencia de ciertos hábitos que si, en principio, pugnaban con la pura ortodoxia católica, estaban demasiado enraizados en el pueblo dominicano para poder ser eliminados sin dificultades." (50).

Hasta en una Historia General de América Latina, la de Herring, encontramos alusiones al hecho:

"Los clérigos bramaban, mientras un Obispo español imponía reformas a los alborotadores curas isleños" (51)

Por último acudimos a un periódico de la época "La Iberia", publicado en Madrid, el 11 de diciembre de 1863, como muestra del ambiente que impregnaban las inculpaciones del momento. Es una Impugnación al Acta de Independencia dominicana, y dice:

(49) CASTEL: Anexión y abandono... Pág. 37.

(50) PUENTE GARCIA: 1861-1865. Anexión y abandono... Pág. 457.

(51) HERRING, Hubert: Evolución histórica de América... Pág. 510.

"El malestar y aun la actual insurrección de Santo Domingo se deben, en gran parte, a la torpeza e ignorancia de aquella administración, y al demasiado celo de nuestro clero; y hoy se viene confirmando esta triste verdad por cuantas noticias proceden de aquel territorio"(52).

Como epílogo acudimos a un razonamiento que D. Bienvenido dió en las Cortes el 25 de enero de 1865 y que publicó el periódico "La Discusión", al día siguiente en su número 2790. Con el argumento de D. Bienvenido que vamos a exponer, no descalificamos todos los expuestos, les concedemos un margen de acierto, pero si nos sirve para confirmar la opinión de Nouel, y poner a nuestro Prelado en una situación mucho más/airosa de la que se la querido dar. Dijo así:

"Ademas señores, y concluyo, la sublevación/actual de Santo Domingo no es más que la reproducción de la de febrero, como esta lo fué de las anteriores; y bien, el arzobispo todavía no había ido a aquel país, y yo recuerdo/que los mismos oficiales de la fragata "Princesa de Asturias", que me conducía, me dijeron que habían notado descontento en la isla/ y consultando yo sobre esto al general Rivero, me contestó que no solamente había descontento, sino que estaban conspirando. El Senado comprenderá, en vista de esta relación, si la conducta del Arzobispo ha podido ser causa de la rebelión que lamentamos" (53)

(52) "La Iberia" 11-XII-1863.

(53) "La Discusión" 26-I-1865.

Descontando lo que pueda haber de justificación personal en las palabras transcritas de D. Bienvenido, nuestra opinión es que está en lo cierto. En la antología de Textos adversos contra la actuación de D. Bienvenido aparece como una constante el que el celo apostólico y la rígida concepción pastoral de Monzón vinieron a ser las principales causas determinantes de la Rebelión. No es totalmente cierto.

CAPITULO VIII : LA AUTOJUSTIFICACION DE MONZÓN
ANTE EL SINDICATO.

gestión de D. Bienvenido. Algunos llegan a considerar
 le como el principal causante del fracaso de la Anexi-
 ón. Esta acusación no se encuentra justificada en las
 responsabilidades distribuidas en el momento de la
 también...
 el Cuartel General...

Congreso

ese pie

todo de

tillo de

Arzobispado

que es

fuerza

...nido. Pensamos que quizás esto pueda ayudarnos a esta-
 blecer un balance discretamente objetivo de la que
 fué su gestión y, desde luego, de cuál fue su parte en
 injusta la atribución exclusiva del fracaso de la Anexi-
 ón a su actuación Arzobispal.

(1) NOVELI. Historia Eclesiástica, Tomo III, págs. 194-
 195 y 217-237. Sobre la actuación de D. Bienvenido
 en Santo Domingo, dice ESPINOZA DEMORIZI en Obis-
 copía Dominicana, Pág. 39: "de extensas comisiones y
 pastorales" Igual materia tendría su exposición en el
 Congreso.

A finales del capítulo anterior hemos recogido una serie de juicios contradictorios acerca de la gestión de D. Bienvenido. Algunos llegan a considerarle como el principal causante del fracaso de la Anexión. Esta acusación no se encuentra solamente en personalidades dominicanas de la época, sino que se haya también en autoridades españolas de la isla, como es el Capitán General Gándara.

Este estado de cosas llegó a plantearse en el Congreso con informes de uno y otro. Disponemos de ambas piezas (1). Nos ha parecido conveniente, como método de aproximación, ir las glosando, de forma que al hilo de las dos exposiciones, especialmente de la del Arzobispo Monzón, iremos viendo las acusaciones de que es objeto, la base real que tenían estas y la fuerza o debilidad de las contrareplicas de D. Bienvenido. Pensamos que quizás ello pueda ayudarnos a establecer un balance discretamente objetivo de lo que fué su gestión y, desde luego, de hasta qué punto es injusta la atribución exclusiva del fracaso de la Anexión a su actuación Arzobispal.

(1) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III, pág. 194-195 y 217-237. Sobre la oratoria de D. Bienvenido en Santo Domingo, dice RODRIGUEZ DEMORIZI: De Oratoria Dominicana. Pág. 39; "de extensos sermones y pastorales". Igual matiz tendría su exposición en el Congreso.

Expuestos todos los puntos abordamos directamente el centro de la cuestión ¿Cual fué realmente el papel de D. Bienvenido en Santo Domingo?

La exposición de Gándara.

Gándara en su exposición al Ministerio de la Guerra el 9 de enero informaba de las distintas causas del fracaso según su parecer. Entre ellas estaba el papel desempeñado por el Prelado, del que decía:

"Su celo evangélico se alarmó sin duda a la vista del cuadro poco edificante de las costumbres sociales de su grey; dióse pues a poner remedio a los desórdenes, y descuidando un tanto la precaución y cautela necesarias, quiso disciplinar con mano justa la concupiscencia que vivía sin freno en pueblos y campos... La franc-masonería que en este país había tenido un carácter político más bien que religioso, y a la que pertenecían los hombres más influyentes fué objeto de censuras severas... imperaba la libertad de cultos, quiso S.E.I. plantear desde el primer día la unidad católica, procediendo contra las sectas protestantes... El clero dominicano influyente en los pueblos y onnipotente en los campos -- que tuvo que someterse a la nueva disciplina/ que contrariaba sus hábitos y reprimía su preponderancia... (2).

La autodefensa de Monzón.

Monzón intervino en las Cortes el 25 de enero de 1865, justificando su actuación (3) pero su exposi

(2) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III, Pág.195. Apéndice I.

(3) "La Discusión". 26-I-1865.

ción oficial al Congreso de los Diputados tuvo lugar el 25 de marzo. En ella rebatió punto por punto las acusaciones de Gándara (4).

La relajación moral.

Primero se declara ser católico y fervoroso. Pasa a rebatir la primera acusación: las medidas ante la mala situación moral de la isla, en donde "la concupiscencia... vivía sin freno en los pueblos y campos". Actuando contra ello, Gándara lo acusa de haber obrado sin precaución ni cautela. D. Bienvenido dice que no usó contra ello más que la divina palabra, la oración y buen ejemplo y los avisos y exhortaciones - más o menos vivos y eficaces, además de una Pastoral expresa sobre el tema. Hace gala de no haber acudido al juez, a la autoridad civil o a las penas y censuras canónicas. Y nos preguntamos ¿Acaso no había dejado ya de existir la Inquisición, o acaso D. Bienvenido la echaba de menos en un país recién anexionado y acostumbrado a unas usanzas mucho más liberales que las españolas? Nos imaginamos al Prelado mandando continuos recados y haciendo continuos espantos de cosas que allí eran naturales, y que a los dominicanos acabarían por parecer inoportunas y molestas.

Objetivamente, consideramos esta actuación como un tanto en contra de nuestro D. Bienvenido. Al marchar solicitó que le acompañaran misioneros. Lo está/

(4) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III. Pág. 217-237
Apendice II.

recordando al Congreso. D. Bienvenido piensa que Santo Domingo es una tierra de misión; que allí no cabe hacer una labor pastoral exclusivamente catequética. Necesita misioneros. Pero no se los conceden. Sin que estos llegaran empieza a actuar en la forma antes descrita. En este momento, ante el Congreso, está justificándose el fallo que haya podido tener en los primeros momentos de su actuación, porque le han regateado el medio que consideraba necesario:

"que pedí una y otra vez desde allí, y que por fin vine a solicitar y negociar a la Península a la vez que otras muchas cosas necesarias" (5).

En la misma acusación Gándara incluye los muchos matrimonios que se efectuaron bajo la influencia del Prelado y sin la libertad necesarias, en su Visita Pastoral.

A ello contesta el Arzobispo que eran más numerosos los hijos naturales que los legítimos, y tras numerosas paráfrasis sobre la situación, concluye en que en el Seybo, región que recorrió en su Visita Pastoral es verdad que hubo muchas legitimaciones de matrimonios, pero que todos fueron espontáneos, -- porque:

"después de predicarles a todos en general - por espacio de algunos días, se llamaba y exhortaba a muchos en particular, como hacen y han hecho siempre en la visita los Prelados;

(5)NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III, Pág.220.

y convencidos de las verdades que oían, y de que para ponerse en gracia y amistad de Dios no tenían mas remedio que, o casarse con las personas con quienes vivían en ilícito comercio, o separarse de ellas, unos optaban espontáneamente por el matrimonio, otros por la separación; pero la inmensa mayoría de ellos se quedaron viviendo tan mal como estaban, a pesar de la predicación de su Prelado, y sin que yo intentase por ello imponerles castigo ni vejación de ningun género" (6).

Incluso parece que algunos cuando ya se había ido el Arzobispo corrían tras él para recibir el Sacramento. Según D. Bienvenido da a entender, la Visita Pastoral tuvo frutos positivos. Encarece el hecho de que la Visita se centró en el Seybo y que esta fué la región que más tiempo permaneció fiel a España. -- Aunque era la región natural de Santana y sus seguidores, D. Bienvenido establece una relación de causa -- efecto. Allí oyó continuas frases de cariño para la Madre patria:

"Esto es lo que nos conviene; así se hacía también en tiempos de la España antigua".

En contra, mientras preparaba la frustrada Visita al Cibao, se propalaron rumores sobre el Arzobispo:

"No era un verdadero Arzobispo, sino un militar o un comerciante disfrazado de Arzobispo".

La intención de estos infundios obedecía a que

(6) IBIDEM, Págs. 221-222.

no interesaba que el Prelado recorriera otros lugares. Este hecho parece abonar la anterior relación de efecto que establecía con su Visita al Seybo. En este punto nos parece razonable la actitud de nuestro D. Bienvenido.

La franc-masonería.

La tercera acusación de que se tenía que defender, era de la de haber atacado una institución tan arraigada en el país, como la franc-masonería.

La masonería de este momento tenía como uno de sus miembros más destacados a Tomás Bobadilla. Había intervenido en la fundación de la logia "Cuna de América" y se había iniciado como masón en los tiempos de la "España Boba" en las reuniones de las grutas de Santa Ana y Honduras, cerca de la capital dominicana. Cuando llegó la ocupación haitiana se reorganizó la sociedad bajo el Oriente de Puerto Príncipe y se creó la logia "Constante Unión nº 8", siendo Bobadilla nombrado Primer Vigilante. Entonces se creó el Consejo Kadosch "Sincerité nº 2".

En una reunión el 3 de octubre de 1858 en su casa, propone fundar la Gran Logia Nacional, para lo que elevó a Santana la solicitud correspondiente (Dato por el que pensamos que no sería una sociedad tan secreta).

Santana contestó aprobando la fundación. Para ello se apoyaba en diferentes razones:

"Por una parte los preceptos constitucionales que permiten el derecho de asociación, y por/ otra parte la seguridad que ofrece una institución como la masonería por sus tendencias - benéficas y esencialmente morales, son las razones por las cuales no he debido vacilar y - en cuyo concepto he contestado verbalmente a/ la Comisión, que habrá la más perfecta tole-- rancia por parte del Gobierno para que pueda/ instalarse y llevar a cabo sus trabajos, la - Gran Lógia Nacional!" (7).

La Gran Lógia Nacional fué constituida el 24- de octubre de 1858. Bobadilla alcanzó el Grado 33 y - fué Príncipe Soberano Rosa Cruz y Caballero Kadosch Grado 32 (8).

Acerca de su función hemos hallado diferentes documentos (9).

La masonería dominicana tuvo un importante pa pel en los movimientos emancipadores españoles, espe cialmente en los pronunciamientos conspiradores de - febrero de 1863, cuyos verdaderos autores no aparecie ron en los consejos de guerra. De toda la sociedad ma sónica destacó la logia "Nuevo Mundo Nº 5" de Santia go, fundada desde 1858. En ella participaban: Federi co Peraltá, Rafael Ma. Leyba, José Blas Polanco, Mi-- guel A. Rojas, Guillermo Tejera, Juan Esteban Ceará, -

(7) LUGO LOBATON: Tomás Bobadilla Briones. En "BAGN" nº 68 Págs. 42-43.

(8) SANCHEZ, Juan Francisco: Historia Sintética...

(9) LUGO LOBATON: Tomás Bobadilla Briones. En "BAGN" nº 68 Págs. 47-48 y 67. No siendo fundamentales para nues tra construcción, pero ofreciendo cierto interés, prescin dimos de ellos en el texto e insertamos en Apend. III.

Antonio Ceará, H.von Holten, Furcy Fondeur, Achille - Michel, Eugenio Fondeur, Roberto Senior, Sully Arnaud, y Manuel A. Román (10). Esta lógia clandestinamente si guió funcionando durante la dominación española.

Para empezar su exposición sobre el tema, D. - Bienvenido emplea una afirmación de principio:

"La franc-masonería es en Santo Domingo esencial y radicalmente lo que es y no puede menos de ser en donde quiera que por desgracia/ se establece" (11).

A continuación exponía como le parecía conocerla a fondo. La masonería dominicana era la condenada y anatematizada en diferentes ocasiones por la Iglesia, el Código Penal y las Leyes Civiles. Como a pesar de no tener carácter religioso, como decía Gándara, podría por su carácter político poner en gravísimo peligro el buen gobierno y tranquilidad de la isla. En este punto se le podría objetar a D. Bienvenido cierta extralimitación en sus funciones. El estaba en su sitio denunciando los problemas religiosos que pudieran/ suscitar el desarrollo de la masonería insular, pero no le incumbía especular sobre las consecuencias políticas que pudiera tener dicha masonería. Al mezclar uno y otro ámbito, tenemos la impresión de que D. Bienvenido apelaba a estas razones políticas como un intento de fortalecer su autodefensa ante el Congreso.

(10)ARCHAMBAULT: Historia de la Restauración. Pág.313.

(11)NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III.Pág.224.

Continua :

"Me contenté con clamar una y otra vez, y esto porque lo creí en conciencia necesario, contra una sociedad... pues llegó a mi noticia - que no cesaba de buscar nuevos prosélitos entre los naturales del país y entre los peninsulares, y que hasta los dignos individuos de nuestro valeroso ejército han sido fuertemente solicitados alguna vez para alistarse en la franc-masonería... Todas mis severas censuras se reducían a decir alguna que otra vez... que la franc-masonería era una sociedad reprobada y condenada por la Iglesia y hasta por la Ley Civil, y que no podían ser ni llamarse católicos los que se alistasen y permaneciesen en ella con menosprecio de los mandatos y censuras de los Romanos Pontífices".

Sigue negando que haya escrito pastorales sobre el asunto pero admite que en el edicto de la Santa Visita habló incidentalmente de ella,

"pero de una manera, que más bien que criticar, deberán agradecer los que tienen la desgracia de estar iniciados en ella, pues le --allané y facilité el camino para reconciliarse con Dios y con su Iglesia... dando a los párrocos facultades... sin tener que acudir a mi persona... estaban dispuestos a cumplir -- con las condiciones prevenidas... Y como una/ de ellas es entregar las insignias, libros y/ papeles que tuvieran pertenecientes a dicha - sociedad, nada extraño es que algún párroco o confesor, comprendiendo su deber, exigiese el cumplimiento de esta precisa condición a los/ que, sanos o enfermos, les buscasen voluntariamente en el tribunal de la independencia..."

En contra de esta irreprochable actitud expuesta por D. Bienvenido, encontramos en el libro de Angulo

Guridi, un párrafo bien expresivo:

"no contento con aquella dura transacción de los masones, expidió una pastoral en la cual prohibía a los curas párrocos que administraran el Sacramento de la Comunión á los masones que no abjuraran sus votos y les entregasen sus papeles y ornamentos masónicos" (12).

Lo que viene a coincidir con lo expuesto por Gándara:

"hasta en el lecho de los moribundos se censuraba severamente a la franc-masonería" y - se obligaba a entregar sus papeles secretos/ a la Iglesia" (13)

Contrastando opiniones coetaneas, como la de Angulo Guridi y la autojustificación del propio Monzón, hay que rebajar en algunos grados el tono desapasionado y como distante del Prelado. Entre líneas se adivina que hubo una intervención mucho más directa de la que parecen reflejar sus palabras. La entrega de libros y ornamentos masónicos viene a corroborar el conocimiento interior de la secta, de que presume al comienzo de su intervención. Este golpe de D. Bienvenido no lo aceptó el pueblo dominicano.

(12)ANGULO GURIDI: Santo Domingo y España. Pág.21.

(13)NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III.Pág.195.

El pluralismo religioso.

El cuarto punto trataba de la unidad de cultos. En particular contra los protestantes que había en la isla. La libertad religiosa existía desde hacía más de cincuenta años. Cuando llegó D. Bienvenido se asombró de tal libertad y poco menos que puso el grito en el cielo ¿Cómo un Prelado español iba a permitir tal cosa?

"los españoles aprecian más la unidad católica que 50.000 islas de Santo Domingo".

A pesar de ello manifiesta:

"Yo no he perseguido ni vejado en lo más mínimo a las familias protestantes de Santo Domingo. Antes bien, creo haber favorecido algunas de ellas que han implorado mi protección y socorro; porque, aunque soy y debo ser intolerante con la heregia, como lo es toda verdad con el error, no lo soy con las personas, ni las excluyo de los buenos oficios que os demandan en casos dados con todos los hombres la humanidad y caridad" (14)

Acude a las declaraciones de Rivero para exponer la cuestión del cierre de las capillas protestantes de Puerto Plata y Samaná. Otra en Santo Domingo, había sido cerrada antes de la llegada de D. Bienvenido, para convertirla en cuartel de voluntarios.

Sobre las dos primeras capillas el Prelado envió a Madrid una documentada exposición y la Reina en

(14) IBIDEM, Pág. 229.

una Real Orden de 21 de diciembre de 1862 decretó su clausura, llevándose a cabo por seculares a las ordenes de Rivero, sin que en ello interviniese D. Bienvenido. Sin embargo algo de intriga debía haber en el asunto. Nos lo demuestra que, el Cónsul inglés protestará en "La Discusión" de Madrid contra las visitas domiciliarias mandadas hacer por el Arzobispo a la sociedad metodista anglo-americana. Dicha sociedad fué expulsada. El Arzobispo había cerrado los templos protestantes de Samaná y Puerto Plata. Y esto era en Julio de 1863 (15). No nos parece la postura de D. Bienvenido muy clara.

El Gobierno provisional restablecería la libertad de conciencia y la tolerancia de cultos por un Decreto de 22 de marzo de 1865 (16).

Rivalidad entre los cleros nativo y peninsular.

El último punto estaba destinado al clero dominicano que según Gándara, por las pocas simpatías de D. Bienvenido, había retirado su apoyo y debilitado la Anexión.

El Arzobispo alega que no fueron tan duras sus imposiciones.

(15) "La Discusión". 7-VII-1863.

(16) RODRIGUEZ DEMORIZI: Actos y Doctrina... Págs. 356-357. Apéndice IV.

"Yo no impuse al clero dominicano ninguna - disciplina nueva. !Hubiérame contentado con que cumpliera bien la antigua!. Y no le impuse leyes ni obligaciones nuevas, me contenté con recordarle sencillamente las contenidas en los sagrados cánones y en los autores de moral que él había estudiado y manejado;- ni le introduje tampoco variación alguna en/ las antiguas constituciones sinodales del Arzobispado reformadas por mi dignísimo antecesor durante la República... Y aún en el amonestarle y corregirle creo haber usado con - él de toda la consideración y prudencia necesarias" (17).

Es verdad que los sacerdotes dominicanos fueron relegados, en algunas ocasiones, pero también lo fueron los empleados civiles. Además la Anexión supuso la subida de dotaciones estipulada en la Real Cédula de 20 de abril de 1862, aunque después hubiera/ imposibilidad de cumplirla. Siempre los beneficios - eran mayores que los que se habían disfrutado hasta/ entonces. Entonces ¿porqué algunos elementos de ese/ clero fueron los más adictos a "socavar y minar" la/ influencia de la autoridad española?. Quizás porque/ eran vistos como extraños que se adueñaban del pro-pio suelo. No agradaba que un español ocupara la prelacia dominicana. En verdad de eso nuestro D. Bienvenido no tenía la culpa.

Entre las conclusiones de D. Bienvenido en - las Cortes encontramos una que además de cierta, contrasta con la ampulosidad de su expresión, por su humor:

(17)NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III. Pág.232.

"creo que no podrá afirmarse con verdad que el Arzobispo o los actos del Arzobispo hayan sido causa de una rebelión que precede/ en edad al Arzobispo como tal; a no ser que se diga que los dominicanos fraguaron y ramificaron la rebelión y los manejos de fuera la instigaron profetizando lo que había/ de decir y hacer el Arzobispo" (18)

Labor fundacional de Monzón.

Como el balance de las cuestiones expuestas resulta desfavorable a nuestro D. Bienvenido, vamos a ver su labor Pastoral, sobre todo las fundaciones, o por lo menos su intento, que durante su estancia en la isla se llevaron a cabo. Con ellos esperamos equilibrar las partidas a fin de que su salida de Santo Domingo no la podamos considerar totalmente de safortunada.

Creemos que el intento más importante de tiempos de D. Bienvenido fué la fundación del Seminario, - cuya dotación y arreglo, la Real Cédula de 22 de abril de 1862, estipulaba que se determinara por expediente separado. Parece que el Padre Meriño había logrado reunir de 1858 a 1861 un grupo de seminaristas, que serían la almáciga de la juventud antianexionista y restauradora (19). Pero el proyecto fracasó.

Los españoles volvieron a intentarlo. En el -

(18) IBIDEM, Págs. 236-237.

(19) HENRIQUEZ Y CARVAJAL: Apuntes para la Historia...
En "Clio" nº 117, pág. 78.

Archivo General de la Nación se conserva un proyecto de separación del edificio del Seminario Conciliar - de 1862, que incluye un plano general del edificio y de las reparaciones, para residencia del Arzobispo, - dibujadas por Alfonso Suari (20).

Del mismo intento de reforma, pero en su sentido espiritual, es la carta que se escribe al Presidente del Consejo de Ministros, a través del Minis--tro de Ultramar, Sección de Gracia y Justicia, el 13 de febrero de 1863.

En ella se expone como por la falta de clero, el Arzobispo dominicano ha resuelto abrir el Seminario, en tanto llega el expediente de arreglo y dotación de estudios del artículo 25 de la Real Cédula de que ya hemos hablado.

Así, procedió al nombramiento de catedráticos; D. Manuel Ochotorena sería Catedrático de Filosofía, - Matemáticas y Rector del Seminario. D. Mariano Hernan dez Guillén de Teología Dogmática, Escolastica y Maes tro de Canto llano, D. Román Pierolas de Teología Mo ral, D, Rafael Taberner de Sagrada Liturgia y Director Espiritual, y a D. Pedro A. Bobea Garcia y a D. Maria no Pichardo de Latinidad.

Todos los Catedráticos, excepto los de Latín sirven gratis sus cátedras. Pero pide que las subven

(20) RODRIGUEZ DEMORIZI: Sociedades, Cofradías, Escue las... Pág, 175.

ciones interinas del Seminario alcancen los 4.000 -- reales anuales para poder gratificar a sus profesores y pagar a los dependientes más precisos y dotar/ Becas de gracia.

Los estudios estaba dispuesto distribuirlos en cinco años, además de existir una cátedra de Teología Dogmática, y otra de Moral, donde se den además canto llano y sagrada liturgia para los jovenes que sigan la carrera eclesiástica.

Los derechos de matrícula se estipulaban en 10 pesos para los cursos de latín, Filosofía y Teología, y de 1 peso al mes los que se dediquen a la ampliación de la instrucción primaria.

El 13 de abril, la Sección de Ultramar del Consejo de Estado dice que la petición debe dirigirse al Vice Real Patrono o Capitán General de Santo Domingo, para que tras oír al Comisario Regio de Hacienda, Regente y Fiscal de la Real Audiencia eleve/ su informe a la resolución de la Reina (21).

De hecho parece que el Seminario funcionó durante estos años porque Rodriguez Demorizi afirma que hay libros de matrícula de los alumnos de 1869 a 1875, y que los tiene en su archivo personal. Según este -- autor la mayor parte de alumnos se matriculaban en: Medicina y Cirugía, Teología, Teología y Moral, Filosofía, Latín , Latinidad, Retórica, Teología Dogmática y Teología Moral (22).

(21) AHN.Ultramar, Leg. 3445 nº 2.

(22) RGUEZ.DEMORIZI: Sociedades, Cofradías, Escuelas... Pág 176

Henriques Carvajal, en su estudio sobre la enseñanza nacional, da el número de cinco ex-alumnos del Seminario, como los que recibieron las ordenes sagradas. Del clero nacional fueron: Juan y Francisco Velazquez, Pedro Tomás de Mena y Portes, Francisco J. Billini y Rafael García Tejera.

Pero cuando se proclamó la Revolución los seminaristas no ocultaron su fervor patriótico y se dió la deserción de los acólitos y seminaristas.

En 1864 las aulas del Seminario estaban desiertas; el canónigo magistral Mariano Hernandez Guillén intentó y obtuvo el reingreso de algunos escolares, pero sin fruto. En ello influyó la muerte del querido padre Ochotorena (23). No hubo tiempo para más obras de carácter religioso.

La Beneficencia empezó a prosperar en 1866 - (24). No conocemos el año exacto de la fundación de algunas Cofradías. Rodriguez Demorizi, que las enumera, las situa como establecidas entre 1792 y 1862. Es posible que alguna se fundara en tiempos de D. Bienvenido, o al menos en el período de la Anexión. Las Cofradías son las siguientes: Escuela de Cristo, de la Capilla de la Soledad; Cofradía de Nuestra Señora/ de los Dolores, de la Iglesia de la Merced; Cofradía/ de la Quinta Angustia, de San Andrés, Cofradía de Jesús Pacientísimo de Santa Bárbara, esta procesión estuvo saliendo hasta que el Arzobispo Meriño la disol-

(23) HENRIQUEZ Y CARVAJAL: Lecciones de Historia... Págs. 32-33. UTRERA, Fray Cipriano de: Universidad de... y Seminario Conciliar... POLANCO Hugo E.: Seminario Conciliar...

vió por los desacatos y profanaciones en que el pueblo incurría; Cofradía del Arcángel San Miguel, de la ermita de su nombre; Hermandad de la Alta Gracia, de la Capilla de su nombre; Venerable Orden Tercera de Santo Domingo, de su propia Capilla. De este bloque de Cofradías destacamos, por ser sus fechas de fundación las más próximas a la etapa de D. Bienvenido, estas dos: El Pacientísimo Jesús, Hermandad instalada en 1862, para conmemorar el martes santo; la Hermandad del Carmen, que fué restablecida por Decreto de 16 de junio de 1863, con reglamento reformado. Disuelta en 1873. (25)

Otras sociedades de carácter religioso fueron "Los Amigos fervorosos del Amparo" instituida el 1 de enero de 1861, para socorrerse mutuamente y ayudar a los desgraciados (26).

En cuanto a la vida docente de este momento, estaba relacionada con la Iglesia. Sabemos que en noviembre de 1861 se abrió la librería "La Ilustración" en la calle Regina nº 43. Y que existía una sociedad llamada "Amantes de las Letras", que parece que decayó con la Anexión Española en 1861 (27).

(24) RODRIGUEZ DEMORIZI: Fundación de la Beneficencia.

(25) IBIDEM: Sociedades, Cofradías, Escuelas... Pág. 152.

(26) IBIDEM, Pág. 65.

(27) HENRIQUEZ Y CARVAJAL : Apuntes para la Historia...
En "Clio" nº 115, págs. 176-177.

La Universidad cerrada y reinstalada repetidamente en estos años, pasó por diferentes coyunturas: el 16 de abril de 1859, Santana promulga una ley que restablece la antigua universidad de Santo Domingo. El 3 de mayo de 1860 Felipe Davila Fernandez de Castro presenta un proyecto de ley sobre reinstalación de la Universidad. El 1 de agosto de 1860 se inaugura la "Academia de Santo Domingo" que era una escuela elemental de ciencias y artes, donde se impartían clases de economía política, Derecho canónico y Francés, siendo Director J.M. Carabaño (28).

Este afán por la enseñanza venía de que en abril de 1860 solo estaban escolarizados el 29% de los niños en edad de aprender. Con este dato el 5 de enero de 1863, el Gobierno Español solicitó del Consejo/ de Estado un informe completo del estado de la instrucción pública en Santo Domingo. Se comisionó para hacerlo al Regidor Juan Ramón Fiallo, quien rindió un excelente trabajo, muy interesante y valioso.

Durante la dominación española se fundaron: El colegio de San Francisco en 1861 por Francisco Rosa Blanco; el colegio "Vizcaíno" el 13 de abril de 1863 por Antonio Maiz Ibarzabal, en la calle Consistorial (Arzobispo Meriño), nº 32; y la escuela primaria

(28) RODRIGUEZ DEMORIZI: Cronología de la Real... UTE
RA, Fray Cipriano de: Universidad de Santiago de
la Paz y de Santo Tomás...

de la parroquia de Santa Bárbara, que ya estaba im--
partiendo sus clases en noviembre de 1865 (29).

Este venía a ser el estado real de la enseñan
za dominicana en estos años, apoyada en gran parte en
la Iglesia.

CAPITULO XIV : EL ARZOBISPO Y EL CABILDO
CATEDRAL.

(29) IBIDEM, : Sociedades, Cofradías, Escuelas... Págs.
189-191 y siguientes.

fundada la primitiva ciudad de Santa Marta en la orilla irregular del Orzoco. Fue reemplazada definitivamente (1562) en la ribera opuesta del río. Tracada por el Gobernador Nicolás de Ovando, según el plan de 1563, con un trazado de calles rectas y anchuras regulares.

CAPITULO XIV : EL ARZOBISPO Y EL CABILDO CATEDRAL.

Después de haber sido fundada por los españoles en 1499, en ese tiempo y de acuerdo con el espíritu de leyes de Indias, pasaron a la isla carceres y albañiles andaluces. Respecto a los trazados de las nuevas ciudades, las leyes estipulaban que la planta se dividiría por plazas, calles y solares "por orden y regla",

comenzando desde la plaza Mayor y saliendo de allí las calles a las puertas y cerros por las banderas y dexando el espacio abierto para que la población vaya de gran afluencia, así queda siempre proseguida y dilatada en la misma forma.

(1) GUTIÉRREZ, Ramón Arguilebasueta y Labarriano, Pág. 14.
 (2) IBIDEM, Pág. 14.

LA CIUDAD Y LA CATEDRAL, COMO PANORAMA.

Fundada la primitiva ciudad de Santo Domingo en la orilla izquierda del Ozama, tuvo su asentamiento definitivo (1502) en la ribera opuesta del río.-- Trazada por el Gobernador Nicolás de Ovando, señala/ el primer asentamiento semirregular del urbanismo -- americano" (1). Fernández Oviedo diría:

"su asiento es mucho mejor que el de Barcelona, porque las calles son tanto y más llanas y sin comparación más derechas... porque como se ha fundado en nuestros tiempos... fué/ trazada con regla y compás y a una medida -- las calles todas" (2).

El "bahareque" ó "pared francesa" cedió su lugar a las paredes de piedra y tapia, que acabaron/ por imponerse, según había ordenado el Rey de España en 1506. En ese tiempo y de acuerdo con el espíritu/ de leyes de Indias, pasaron a la isla canteros y albañiles andaluces. Respecto a los trazados de las -- nuevas ciudades, las Leyes estipulaban que la planta se dividiría por plazas, calles y solares "a cordel- y regla",

"..comenzando desde la plaza Mayor y sacando des de ella las calles a las puertas y caminos principales y dexando tanto compás abierto que aun-- que la población vaya en gran vecinamiento, se/ pueda siempre proseguir y dilatar en la misma --

(1) GUTIERREZ, Ramón: Arquitectura y Urbanismo... Pág. 83.

(2) IBIDEM, Pág. 14.

forma"(3).

con lo que el trazado que se va a imponer en las nuevas ciudades americanas, va a seguir el impuesto en el reinado de los Reyes Católicos, en las ciudades de nueva creación en Castilla: Fonseca (Logroño), Puerto Real (Cádiz) y Santa Fé (Granada); de las que la última fué el campamento militar cristiano en la guerra de Granada. Había tenido su lejano modelo en los campamentos romanos, contribución a la que se unieron en las ciudades americanas

"el resultado de conjugar las ideas humanísticas con la tradición del plano de ciudad militar adoptado en la Edad Media en todo el occidente europeo para las nuevas poblaciones"(4).

Dice Ramón Gutiérrez que:

"Es probable que Ovando, que conocía Santa Fé, hubiera recuperado la imagen de los valores - de una lógica ordenadora, pero las calles tiradas a cordel (aún en manzanas de tamaño diferenciado y variadas) despistaba tanto a la propia experiencia urbana peninsular que llamaban la atención sobre las posibilidades de este trazo" (5).

(3)Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias. Ley I, Título 7º, Libro 4º. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1.973.

(4)CHUECA GOITIA: Breve Historia del Urbanismo.Pág.128.

(5)GUTIERREZ, Ramón:Arquitectura y Urbanismo...Pág.78.

Hemos de acudir a Hostos (1892) para conocer la impresión (6) que la ciudad de Santo Domingo producía, en época aproximada a la que estudiamos:

"al que llega a ella por el mar y penetra después en ella por la puerta de San Diego. Desde el mar parece una rancharía, desde la puerta, que recuerda a Diego Colón, parece una ciudad milenaria.

Desde el mar no se divisa más que el hacinamiento de bohíos estartalados que ocupa todo el lado meridional de la ciudad. Desde el muelle se tiene al frente la ruínosa, pero --elegantísima casa palacio de los gobernadores, en la misma dirección, el Homenaje; y al fondo, las torres macizas de las iglesias principales y el cuerpo imponente de la Catedral.

Cuando se llega a esta se está en el corazón de la ciudad. Allí está la plaza, cerrada por aquel edificio extraordinario, por la actual casa de gobierno, obra de la dominación haitiana, que no carece de elegancia; por la municipalidad que es una restauración agradable y ostentosa de los últimos años; la cárcel vieja, simbólicamente construida al lado de la casa de gobierno"(7).

El "Bando de Policía y Buen Gobierno" de 1857, reflejo de un ambiente.

Situados en la época y el lugar, nos interesa conocer la vida que en esa ciudad se desarrollaba, lo que nos hace acudir a "los Bandos de Policía y Buen Gobierno" de los que el más próximo a la Anexión española fué el que reguló la vida urbana en 1857. Consta

(6) ALEMAR, Luis E.: Santo Domingo. Ciudad...

(7) HOSTOS: Hostos en Santo Domingo... Pág. 297.

de 81 artículos y 10 capítulos; los dos primeros en los que nos detendremos más adelante, por estar más relacionados con el tema, dedicados a Religión y Moral. El tercer capítulo dedicado a Orden Público, el cuarto a Seguridad Pública, el quinto a Salud Pública el sexto a Comodidad y Aseo Público, el séptimo a Ornato Público, el octavo a Mercados y Abastos Públicos, el noveno a Diversiones y Espectáculos y el décimo a Disposiciones Generales.

El Capítulo primero, como ya hemos dicho dedicado a Religión, consta de 7 artículos: el primero estipula el respeto que hay que mostrar, cuando "su Divina Majestad" se encontraba en la calle, arrodillándose los transeuntes, incluso los que iban en carruajes y caballos, de los que tenían que apearse. Bajo multa de 15 francos. "Los de distintas religiones, si no lo quieren hacer, se separarán del tránsito.

El Artículo 2º estipulaba el arresto y multa a los que con obras o palabras faltan a la veneración debida a los templos, ministros y objetos religiosos.

El Artículo 3º prohibía toda clase de algazaras en las inmediaciones de los templos, durante los oficios religiosos, bajo multa de 10 francos.

El Artículo 4º, prohibía la venta de libros y otros objetos inmorales u obscenos, bajo la pena de perderlos y además tener que pagar 15 francos.

El Artículo 5º y 6º ordenaban el cierre de establecimientos en días de precepto y el paro de los artesanos y acarreadores, bajo multa de 10 francos.

El Artículo 7º se dedicaba a reglamentar la vida ciudadana desde las diez de la mañana del Jueves Santo hasta el toque de aleluya del Sábado, prohibiendo toda clase de ruidos, incluso el de las cabalgaduras por las calles, y ordenando el cierre de todos los lugares de distracción pública, bajo multa de 15 francos.

El Capítulo 2º dedicado a la Moral, consta de cinco Artículos, del 8 al 12.

El 1º, que en la enumeración general es el 8, prohíbe todo acto de acción é dicción deshonesto, bajo 15 días de prisión y 15 francos de multa.

El noveno, dictamina una multa de 15 francos/ a los padres ó tutores de niños, que pasando de tres/ años salgan desnudos a la calle, como a los de niños/ de más de siete años que no estén en las escuelas.

El décimo, prohíbe todo amancebamiento o adulterio escandaloso, legitimamente probado.

El undécimo prohíbe toda clase de juegos de suerte.

El duodécimo, estipula que las casas de juegos

permitidas no consientan en ellas a todo individuo - que no tenga modo de vivir conocido, bajo multa de 5 francos por cada uno la primera vez, y hacerse cargo de los perjuicios que sobrevinieran y si se daban -- reincidencias se decretaría el cierre del establecimiento (8).

Según E. Rodriguez Demorizi

"lo vedado por la Ley, lo que se organiza y/ reglamenta, es lo que el hombre trata de hacer con mayor frecuencia" (9).

Y es verdad que cuando una cuestión es ajena a una sociedad, esta no necesita reglamentarla. Luego si "El Reglamento de Policía y Buen Gobierno" de/ la ciudad dominicana, dedicaba sus dos primeros capítulos a Religión y a Moral, es porque éstas debían estar muy relajadas, y como consecuencia la misión - de la Iglesia se presentaba como complicada ó difícil.

En este ambiente destaca como manifestación - eclesiástica más arraigada en el pueblo, lo que la -- Iglesia tiene de más práctico, de más visible: los -- templos; de entre ellos la Catedral.

La Catedral.

La Catedral parece que empezó a construirse - en 1523 por expreso deseo del Obispo Geraldini (1520-

(8) RODRIGUEZ DEMORIZI: Reglamento de Policía y Buen Gobierno. en Apuntes y Documentos. en "Clio" nº 104 Pág. 142-148.

(9) IBIDEM, Pág. 142.

1525) que puso la primera piedra. Fué consagrada en - 1541 por Don Alonso de Fuenmayor. La obra fué dirigida en su primera etapa por Luis de Moya. Las bóvedas/ parecen haber sido realizadas por Rodrigo Gil de Liendo hacia 1529 (10).

Es un templo gótico de tres naves de igual al tura, más dos laterales, con siete capillas y un portal en cada nave, abierto a la calle. A los piés del/ templo está la puerta principal.

Todas las naves terminan en plano, excepto la central que tiene un ábside ochavado. Las capillas la terales están dispuestas entre contrafuertes, pero -- acusados al exterior. No tiene crucero. Las bóvedas - son de crucería y las columnas son cilíndricas, coronadas por dos molduras góticas, con hilo de perlas en tre ellas.

La iluminación se reduce a las ventanas que en las capillas laterales se abren al exterior (11).

"La Catedral es española por programa y parti do arquitectónico, pero la resultante es distinta pues tiende a condensar libremente las- vertientes artísticas y culturales que esta- ban boga en la Península y a adaptarlas a las condiciones del lugar. Esto último en la tecnología y lo climático, con la luz tamizada, - espacio fresco y construcción sin alardes es-

(10)GUTIERREZ, Ramón: Arquitectura y Urbanismo...Pág. 16.

(11)ANGULO ÍÑIGUEZ:Historia del Arte... Pág. 85. El Gó tico y el Renacimiento...PALM,Erwin Walter: Arqui- tectura y Arte... Pág. 184 y sptes.RODRIGUEZ DEMO- RIZI: España y los comienzos...

pectaculares, más bien atendiendo a la solidez y seguridad de la obra" (12).

Nos ha parecido conveniente detenernos brevemente en la descripción de la única catedral gótica/ de América, así como en la fisonomía del casco viejo de la ciudad, por advertir en ello una ambientación/ muy española, que va a recordar a los miembros del Cabildo y al propio Arzobispo recién llegados de España, atmósferas muy próximas a las que han conocido en alguna ciudad episcopal castellana. De este aspecto ambiental se puede derivar una consideración similar en muchos problemas, desde las dotaciones a las/ actitudes pastorales.

Situación de la fábrica y objetos de la Catedral según Inventarios y relaciones.

Pedro Santana, en carta al Ministro de Ultramar de 28 de noviembre de 1861, nos dejaba constancia de una serie de curiosos datos referidos a los momentos iniciales de la Catedral: Su Acta de erección estaba perdida. Lo que se podría reconstruir de dicho documento se encontraba en el Acta del Sínodo de 1683, presidido por Fray Domingo Hernández de Navarrete, que el Título V del Libro I, recoge lo que existía sobre el particular. Esta pieza fué remitida por Santana al Ministro, a petición de este (13).

(12)GUTIERREZ, Ramón: Arquitectura y Urbanismo... Pág.15.

(13)AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1.

En la tabla sinóptica de las vicisitudes de los monumentos dominicanos, que debemos a Erwin Walter Palm, aparece el año 1853, en que la isla fué asolada por un tifón, que derrumbó el tramo occidental de los Remedios y vuelve a aparecer en 1880 en que se derrumbaron las paredes del convento de San Francisco. Con/lo que vemos que nuestra Catedral no pasó por mayores avatares en los tiempos inmediatos a la dominación española de 1861 a 1865 (14).

De fines de 1861 se conserva una correspondencia cruzada entre Santana y el Gobierno de Madrid, que nos permite saber el estado en que se encontraba la Catedral en el momento de la Anexión. Por su interés, es tractamos a continuación esa correspondencia.

La carta anteriormente aludida de Santana no/ había llegado a Madrid cuando otra misiva sale para Santo Domingo, volviéndose sobre el asunto del templo metropolitano. El 4 de diciembre de 1861, en nombre de la Reina se pide información sobre el estado de la fábrica de la Iglesia, adornos, número de altares y estado, retablos, imágenes y pinturas.

El número y estado de monumentos, vasos sagrados, alhajas, ropa, mitras, báculo, bienes y vestiduras pontificales, órgano, misales, cantorales, antifonarios y otros libros de coro y su estado. Si hay Biblio

(14) PALM, Erwin Walter: Los monumentos arquitectónicos... Pág. 117.

teca o archivo, si se conserva algún ceremonial propio de dicha Iglesia, constituciones ó estatutos (15).

Es el 16 de febrero de 1862 cuando la información que se pedía, sale de la isla. Va dirigida al Ministro de Guerra y Ultramar. Comunican que el edificio de la Catedral solo necesita una ligera reparación interior y exterior y la renovación del pavimento (16). Que tiene 20 altares cuyos adornos, pinturas, dorados, e imágenes están en bastante buen estado. Existe un órgano nuevo y de buena clase, pero accidentalmente inservible por falta de artífice que lo arregle. En cuanto al tesoro se informa que se conservan casi todas — las alhajas y vasos sagrados que pueden necesitarse en las solemnes funciones pontificales ó de otra clase — que hayan de celebrarse en todas las festividades: 13 cálices de plata, dos custodias, una con el sol de oro puro y la otra de plata sobredorada, dos copones, uno de oro y otro de plata, un anillo episcopal de oro con piedras preciosas y otros muchos objetos de plata, como: un báculo, dos crucifijos, dos grandes cruces parroquiales, media docena de vinageras, cuatro ciriales, seis candelabros, otros doce candelabros, tres incensarios, algunos floreros, ocho varas de palio, dos lámparas grandes, un hermoso trono, dos sagrarios, cuatro gradas, un frontal y un gran número de alhajas que están en la sala de la sacristía.

(15) AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1.

(16) Lo llevaría a cabo el Padre Billini en 1877. ALFAU DURAN: El Padre Billini... en "Clio" nº 129, Págs. 58-62.

No hay mitra ni más ornamentos pontificales - que los expresados. La mayor parte que existe no corresponde a la magnificencia que pide el culto de una Catedral.

Se conserva un Pontifical y dos misales en -- buen estado, con varios otros misales, misaletes, cantoral y antifonario bastante deteriorados.

El Archivo no cuenta más que con algunos Libros de Actas del Cabildo, casi todos ilegibles y algunos legajos en malísimo estado ignorándose si entre ellos hay algún documento importante.

Las Constituciones del Arzobispado son las -- contenidas en el Sinodo Diocesano celebrado en los -- días del Arzobispado de Don Tomás de Portes Infante, - en el año 1851 (17). Constituciones de las que remite un ejemplar, pero que en la actualidad no se encuentra adjuntas al documento que estamos tratando.

Continua exponiendo que el Tribunal eclesiástico no se haya erigido, desde hace algunos años, por falta de personal, siendo el Prelado el único que conoce de los asuntos que ocurren (18).

En 1862 se procedió a realizar un minucioso -

(17) Ver Capitulo VI. UTRERA, Fray Cipriano de: Los Sínodos del Arzobispado... Págs. 155-156.

(18) AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1.

inventario de los muebles, ornamentos, alhajas, altares y demás pertenencias a la Catedral, que en parte coincide con la información expuesta. Aunque el inventario es mucho más explícito, para evitar la reiteración y el detenernos en pequeños detalles, vamos a exponer solo lo que encontremos que no está enumerado antes, y sin describirlo:

Las imágenes son 37; los cuadros 28, en cuanto a muebles, adornos de Iglesia y otros objetos, aparecen: 4 armarios, 4 guardarropas, 4 cajas grandes de cedro para guardar alhajas, 8 mesas, 1 estantería de caoba, 1 tenebrario, 2 guardaatriles, 3 gradas de madera, una de ellas forrada de plata (que ya hemos enumerado antes), 12 escaños, 3 banquillos, 1 tronico, 1 facistol, 2 bancos, 5 confesionarios, 21 atriles, 9 sillas, 6 cruces grandes (mientras antes solo enumerados), 4 pedestales, 3 escaleritas, 8 hacheros, 4 tarimas, 2 triángulos para colocar luces, 2 mecheros, 1 burro, 1 banquillo, 1 matraca, los restos del antiguo cilonumento (el tercer cuerpo aunque bastante mal tratado se usa todavía), 1 cirio pascual de madera, 1 reloj, 8 arañas de cristal, 2 púlpitos de hierro, 2 tribunas, 2 campanillas, 1 pila bautismal de mármol, 5 piletas, 1 tinaja de barro, 1 tinajoncillo, 1 vaso de alambique de cobre estañado, 2 espejos, 2 hierros de hacer hostias, 1 aguamanil, 1 bracero, 14 candelabros (mientras que antes se hablaba de 18 candelabros en total), 5 candeleros, 25 piedras de ara, distintos objetos de seda (1 pabellón, 2 cojines, 2 cortinas, 1 -

cortinaje, dos frontales, 2 velos para Semana Santa, 2 paños de atriles, 1 vestido de púlpito, 1 vestido de tribuna, 2 palios, uno de ellos con campanillas de plata), 5 alfombras de lana, 1 estera grande, 2 esterillas, 1 cuadro de madera con las armas de la Iglesia.

Hay 6 campanas. En cuanto a los libros, la enumeración comprende la expuesta anteriormente: 5 misales, 1 pontifical, 3 libros de canto Divino, 2 rituales y 4 misaletes.

En el Capítulo de ornamentos aparecen 7 prendas de color verde, 12 de blanco, 12 de color morado, 15 de color rosado y 10 de color negro; 3 capuchinos, 3 albas, 2 roquetes, 2 amitos, 3 cingulos.

Entre las alhajas de la Catedral se encuentran 264 objetos de plata, además de 4 prendedores, 1 crucecita y 1 diademita de plata, que son de la Virgen. Así mismo la Virgen tiene asignadas distintas joyas de oro: Unos pendientes de filigrana adornados con perlas finas que constan de 14 piezas, 2 arfileres, 1 tembleque compuesto de 6 piedras y adornado con piedras azules y verdes y 1 palomita, 9 piedras azules montadas en filigranas, un pedazo de collar de cuentecilas negras y 1 crucecita y 1 cinturoncito de seda con nueve dijas engastadas en oro. Además había otras alhajas de oro en la Catedral, algunas ya enumeradas en el comunicado anterior, como el anillo con piedra preciosa que era un topacio. También había 2 pectorales, uno con

pedras de imitación a amatistas, y unas potencias, - todo ello de oro. Sin embargo no aparecen 1 copón de/ oro ni la custodia con el sol de oro, antes enuncia-- das.

La Catedral también poseía varias casas: 1 en la calle de Santo Tomás, frente a la Catedral, ocupada por los miembros del Cabildo y evaluada en 6.347'8 pesos; 1 casa más pequeña situada al lado de la anterior, morada de los tenientes-curas, cifrada en la -- cantidad de 2.255'16 pesos. 1 casa en la misma calle/ de 1.431'46 pesos de valor y una casa en la calle Con-- sistorial evaluada en 6.165'60 pesos.

El Archivo de la Catedral.

Los fondos del Archivo aparecen ahora de forma más detenida: hay 20 libros parroquiales de Bautis-- mos, de los que el primero es el nº 11, que comienza/ el 1 de enero de 1779, el último el nº 30, tiene fecha de inicios, el 22 de mayo de 1862, pero no fecha final lo que nos hace suponer por la fecha y más. cuando aún tiene 373 hojas en blanco, que aún estaba en uso. Es/ de señalar que no hay número 13, pero el número 14 se repite dos veces. Los datos que contienen son de fe-- chas correlativas, aunque hay bastantes lagunas, la -- mayor es la que hay entre el volumen nº 12 que termi-- na el 27 de noviembre de 1791, y el primero de los -- que llevan el nº 14, que comienza el 1 de...(sic) de-

1.798, señal que podría ser unívoca de que el número 13 se ha perdido, si no fuera porque conocemos los avatares de la política dominicana en esa época, y porque este libro, en sus páginas, de la 157 a la 172, - que es la última, tiene partidas de diversos años.

Los libros de Entierros son 6, y van del número 6º al, 12º, comenzando el 1º en 29 de septiembre/ de 1765 y concluyendo el 23 de agosto de 1778; el segundo comienza el 11 de julio de 1798 y su última anotación es del 24 de febrero de 1802. Mientras que el/ tercero comienza el 21 de noviembre de 1825. Por las/ fechas datadas vemos que hay dos lagunas de 20 y 23 años respectivamente. El último comienza el 6 de febrero de 1846, y según da a entender, aún le quedan 25 - hojas donde hacer anotaciones.

Los libros de matrimonios son 5, el primero es tá consignado como el segundo y comienza en el año 1674 para concluir en 1719. De este salta al noveno que - principia el 30 de noviembre de 1805, con lo que nos/ damos cuenta de la falta de los libros 3º al 8º y de/ las actas de esos 86 años. El último y duodécimo prin- cipia el 17 de enero de 1856 y le quedan en blanco 37 hojas.

Otros libros existentes son: 1 libro de Gobier- no, 1 libro de fábrica, 1 libro de Bautismo del Batallón Veterano de Santo Domingo, 1 libro del Real Cuerpo de Artillería, 1 libro de depósitos, y 1 paquete de hojas de los antiguos libros, lo que nos afirma en nuestra/ idea, de que los libros de fechas anteriores, se ha- bían deteriorado o perdido.

Pese a nuestro afán de búsqueda, no nos ha sido posible encontrar un inventario realizado en los últimos años acerca del Archivo de la Catedral, ignoramos si ha llegado a hacerse. Nos hubiera complacido el disponer de él, con objeto de comprobar si se han producido posteriormente más extravíos de la documentación, o si, al revés, se ha hecho alguna posterior incorporación por diligencia de los archiveros dominicanos.

Después del inventario efectuado se encontraron otros objetos que enumeran, pero que no son de gran valor: 12 faroles de vidrio, 1 caja de caoba con tres botellas de hoja de lata en su interior, 2 urnas de caoba, 1 relicario de vidrio, 2 docenas de purificadores, media docena de corporales con sus hijuelas, 4 paños de mano, 4 juegos de paños para los bautismos y el paraguas de la Magestad de vaso adamascado y con pasador de plata.

Este inventario iba firmado el 22 de octubre de 1862, por el presbítero Calisto María Pina, párroco entonces de la Catedral y por su auxiliar el presbítero Bernardo Pichardo que representaba al Cabildo. Inmediatamente este se incautó de todos los vasos sagrados, ornamentos, libros, alhajas, objetos de culto, propiedades y demás efectos (19)

(19) RODRIGUEZ DEMORIZI: Inventario de la Santa Iglesia . . . en Apuntes y Documentos en Clio nº 106, págs. 46-56.

Lo referido es lo que había en la catedral dominicana, a la llegada de los españoles.

En el Archivo Histórico Nacional hemos encontrado la enumeración de los Archivos, mobiliario y otros efectos de la dependencia de la isla, que por orden de 29 de mayo de 1865 había que inventariar para su traslado a Cuba. Nosotros nos hemos fijado sólo en los del Arzobispado, por ser el que nos interesa. J. E. Emilio Rodríguez Demovizi, en el nº 106 de Clio, publicó que tras la salida de los españoles, éstos dejaron en la Catedral. Por estos medios podemos conocer el ajuar y documentación catedralicia durante la estancia de D. Bienvenido Monzón en la isla; tanto porque ya estuviera allí cuando éste llegó, como por las aportaciones del momento.

De la Secretaría de Cámara y Gobierno, Subdelegación castrense, Tribunal y Cabildo se transportaron a Cuba los siguientes papeles y documentos:

Secretaría

nº de legajos		nº de Expedientes
1	Comunicaciones con la Capitanía General y Dependencias	1
1	Cuentas de fábricas de Iglesias parroquiales pendientes	7
1	Cuentas de fabricas de Iglesias parroquiales terminadas	24
1	Mayordomos de fábrica	24
1	Sacristanes	14
1	Reparaciones de templos	5
1	Varios, o sea, sobre diversos particulares	44

nº de legajos		nº de Expedientes
1	Referentes a curas o párrocos	6
1	Seminario	6
1	Libros Mayores en folio	7
	<u>Subdelegación castrense</u>	
1	Subdelegación castrense	48
1	Matrimonios castrenses	13
	<u>Tribunal</u>	
1	Criminal, civil y castrense	12
1	"Ilegible" Contencioso	5
	<u>Cabildo</u>	
1	Cabildo	26
1	Libro de Folios	1

Del volumen que esto suponía da idea el que se necesitara para su transporte dos cajones como de metro de largo y $\frac{1}{2}$ metro de ancho y alto cada uno. Bien es verdad que no todos los papeles, obligatoriamente estarían en la Catedral, pero el desconocimiento de otro lugar destinado a ellos, nos inclina a pensar, que allí era donde se archivaban (20).

Hay otros muebles que se trasladaron a Cuba, pero aunque consignados como de la Dignidad Arzobispal los enumeramos aquí para conocer mejor todos los enseres de que disponía la casa arzobispal y catedral/

(20)A.H.N. Ultramar, Leg. 2775, nº 26

de ese momento y las incorporaciones hechas durante -
la Anexión:

3 arañas de cristal, una de 12 luces y dos de
ocho cada una.

4 candelabros de cristal de diferentes tamaños
2 espejos de sala grandes, ovalados con marcos
dorados.

8 candelabros de plata cristoff.

2 juegos de vinagreras de idem

Objetos de cristal para uso de mesa como son
vasos, copas, botellas, etc.

1 vajilla de filete dorado con juego de café.

12 bandejas de diferentes tamaños.

8 lámparas doradas

1 baúl de ropa de mesa

1 baúl de ropa de cama

1 baúl de colgadura

1 cama de bronce dorada

3 camas de hierro

1 sofá, 10 sillas, 4 columpios, 2 sillones de
brazos, todo de vegilla.

1 mesa de sala con piedra de mármol, todo lo/
expresado en chinesco con embutidos de nácar.

1 sofá con 18 sillas de caoba con muelles fo-
rrados de damasco de seda y 4 columpios de ve-
gilla.

1 sofá, 4 columpios y 41 sillas de vegillas.

1 mesa grande de caoba para escritorio.

2 mesas pequeñas de caoba para sala

1 mesa de comedor con 5 tablas de caoba y su a-
parato para las mismas.

En el empaque se necesitaron: 4 cajones de $1m^2$, 2 a la medida de los espejos de la sala, 4 para las camas de hierro y bronce de siete pies de largo y tres de ancho, 3 de 2'25 m. de largo, como de 1 m. de ancho y profundo para los sofás y 1 algo más pequeño para los sillones y columpios, 1 como de 1'50 m. de largo y ancho 1'30 m. para la mesa del escritorio, otro de la misma medida de ancho y largo y 1 m. de profundidad. Lo demás que había en la casa arzobispal, exceptuados los columpios, se dejó en la isla, en la casa del frente (21).

También relacionamos las modificaciones de algunos de los efectos señalados anteriormente y el inventario de los ornamentos y demás efectos que desde la reincorporación de la Isla de Santo Domingo a España y de la reinstalación del Cabildo, se han traído de la Península o se han adquirido, comprado o hecho para la Catedral y su parroquia. La relación de los primeros es de 7 de Julio de 1865 y la comisión mixta de Eclesiásticos e individuos del Ayuntamiento, designada para recibir los objetos e inventario, tanto de 1862 como el de ahora, quedó conforme satisfecha, por hallarlos conformes y en buen estado.

(21) IBIDEM, IBIDEM

Objetos modificados: 1 anforita de plata para el Santo Oleo ha sido convertida en dos nuevas para el mismo objeto. Se han restaurado: dos casullas blancas, 1 encarnada, 2 moradas, 1 casulla encarnada se ha convertido en paños de hombros; dos casullas negras deterioradas se han convertido 1 en buen estado, 1 capa pluvial blanco se ha convertido en casulla en buen estado, 2 capas pluviales negras y 1 casulla del mismo color se han convertido en 2 dalmáticas con todos/sus accesorios y 1 capa pluvial blanca se ha restaurado. Además se han reparado: 1 armario de caoba, 3 sillones y 2 atriles (22).

El inventario de los objetos adquiridos, comprados o hechos para la Catedral y su parroquia, es de julio de 1865. Estos parece que se quedaron en la Isla, porque los recibe en esa fecha proximadamente una comisión mixta de eclesiásticos e individuos del Ayuntamiento, que se encarga de ponerlos a disposición del Gobernador nombrado, cuando se presente en la ciudad. Estos son: 1 terno blanco bordado en oro; 1 pontifical blanco (compuesto de 6 capas, donación a la Catedral hecha por D. Francisco Serrano), 4 dalmáticas, 1 gremial, 2 casullas, 1 paño de púlpito, 1 paño de hombro, 1 paño para el atril, 1 tapete, 2 forros para el misal, 2 de misalete, 1 par de tuniselas, 6 abrazaderas para las copas, 2 forros para los asientos de los diáconos de honor, 1 para el presbítero asistente

(22) RODRIGUEZ DEMORIZI: Inventario de la Santa Iglesia. en Apuntes y Documentos. en "Clío" nº 106, Págs. 56-57.

y 1 mitra). Todo regalo de Su Majestad a la Santa - Iglesia Catedral. 1 Pontifical encarnado (compuesto de 4 capas, 4 dalmáticas, 1 casulla, 1 paño de púlpito, 2 del Aribum, 1 gremial y 1 paño de hombros), 2/casullas blancas con su capa, 2 casullas encarnadas - con su capa, 2 casullas verdes con su capa, 2 casullas verdes de mugré, 2 casullas moradas con su capa y 2 - planetas, 2 casullas negras con su capa y su estolón, 1 capa pluvial negra, 4 estolas (1 blanca y morada, - otra blanca y encarnada y 2 moradas), 9 paños de hom**br**os de seda (3 blancos, 3 encarnados, 2 morados y 1 negro), 2 bonetes de seda.

De ropa blanca se donó: 29 albas (8 finas y - 21 ordinarias), 32 amitos con 26 pares de cintas, 4 - cingulos con borlas de oro, 4 más ordinarias y 3 de - hilo; 9 toallas grandes y 3 pequeñas; 20 corporales - 22 purificadores, 4 lavabos o paños de mano para la - Misa, 3 sobre pellises de hilo.

Las alhajas que de 1861 a 1865 engrosaron el/ tesoro de la Catedral fueron: 1 cáliz de plata con su cucharilla y patena, 1 palmatoria plateada, 1 campanilllla de metal, 4 cetros y porra, 1 jarro y palangana - para el lavatorio de metal blanco, 1 bandeja grande y otra pequeña.

En objetos varios se comprenden: 8 misales y/ 4 misaletes, 2 breviarios, 4 diurnos, 2 martirologros, 2 rituales, 1 juego de sacras, 1 crucifijo, 1 solio, -

9 banquetas, 13 alfombras, 1 mesa, 1 armonium, 2 confesionarios, 1 banco concel con cajón, 2 cómodas, 13 armarios, 12 sillas de rejilla, 1 cómoda, 1 aguamanil, 1 escalinata para el altar de Santa Lucía, 1 tarima, 1 frontal negro, 3 paños, 1 aparejo y poleas para la colocación de los mismos, 1 pendon estandarte negro, 1 cobertor negro o frontal para el blanco de la cruz y curiales en las funciones de los difuntos, 1 catafalco de cinco cuerpos con sus fundas negras y demás avíos para la ornamentación del mismo. También se habían hecho unas puertas de calle por la sacristía del Sagrario, 1 mampara de media puerta para la Sacristía, 1 armazón o aparejo de cancel para la puerta interior de la Sacristía y 1 banco largo para la misma (23).

De todos estos datos podemos deducir lo más - aproximadamente posible, como ya hemos señalado, los fondos materiales con los que contaba la Catedral en 1861, y el aumento que estos tuvieron durante la estancia de los españoles en la Isla. Las comparaciones hechas entre los distintos inventarios y relaciones manejadas, revela que tanto el Gobierno como el Arzobispo, estuvieron atentos a completar objetos y enseres necesarios para el culto, aspirando a que recuperase su rango de catedral Primada de las Indias.

(23) RODRIGUEZ DEMORIZI: Inventario 1865. en Apuntes y Documentos. en "Clio", nº 106, Pág. 58-59.

EL CABILDO CATEDRAL.Las diferencias del nuevo Cabildo respecto de los anteriores.

De igual manera que Madrid estaba interesado en los fondos catedralicios, también lo estaba el Prelado que había de estar al frente de la Mitra y en los componentes del Cabildo que iban a estar al frente del clero de la Catedral. La Real Cédula de 20 de abril de 1862, dada para planificar la Iglesia dominicana dedicaba sus artículos del 3º al 13º al Cabildo/catedralicio.

Los datos de la erección de la Catedral que se conservaban, según se dijo antes, en un Sínodo de 1683 nos revela que en mayo de 1582, estando la corte en Burgos y en ella el Arzobispo dominicano, se procedió a elegir los cargos que formarían el Cabildo: 6 dignidades, Deán, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero y Arcipreste; 10 canónigos, 6 racioneros enteros, 3 medios, 6 acolitos, 6 capellanes y ministros inferiores, (sacristán, organista, pertiguero y mayordomo). De los que por no haber rentas bastantes se suspendieron 2 dignidades: arcediano y tesorero, 5 canónigos, 3 racioneros enteros y las 3 medias y demás oficios menores, hasta que creciendo las rentas se fueron presentando sujetos con orden de mayor a menor (24).

(24) AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1 y nº 1/20.

Ahora el artículo 3º de la Real Cédula estipulaba que el Cabildo estaría formado por 3 dignidades: deán, arcediano y chartre; de las dos canongías de oficio que no se crearon en tiempo de la erección: magistral y penitenciaria; de otras dos de merced, de dos raciones y de tres medias raciones.

Los Artículos 4º y 5º los dedicaban a provisión de vacantes, la tercera parte de las de gracia se dedicaban a los párrocos de término ó ascenso que llevaban 20 años dedicados a la cura de almas. Se reservaban algunas prebendas y dignidades en las Catedrales de la Península para los capitulares de Santo Domingo ó para los párrocos que cubran la precedente disposición.

Esta reserva de posibles cargos en la España europea tiene estos objetivos: El carácter asignado a los puestos aclesiásticos antillanos de promoción para puestos semejantes o de mayor rango en España, al igual que sucedía con la administración civil o militar desde fechas tan lejanas como la segunda mitad del Siglo XVIII; el logro de la aceptación por parte del candidato, en tanto en cuanto tenía asegurado el retorno a una sede española, transcurrido algún tiempo de permanencia en la diócesis antillana, con lo que ésta venía a convertirse en un mérito de su curriculum.

El Artículo 6º asignaba al Deán 3000 pesos anuales, 2500 a las dignidades, 2000 a los canónigos, 1500

a los racioneros y 1200 a los medio racioneros.

Los Artículos 8º y 9º asignaban a los ministros inferiores 6000 pesos anuales, 3000 a la fábrica y 4000 a la capilla de música, distribuidas cotidianamente.

Los Artículos 10º, 11º y 12º, señalaban al Prelado de acuerdo con el Cabildo, las personas indicadas para elegir a los ministros inferiores y a los músicos y hacerles la distribución de lo asignado, con la aprobación del Vice Real Patrono.

La omisión en su momento del Artículo 7º obedece a nuestro deseo de anotarlo más detenidamente, por la importancia que en su futuro tendría. Refiriéndose a los ministros Superiores del Cabildo decía:

"estas dotaciones han de satisfacerse íntegras, sin descuento alguno, por razón de anualidades, ni medias anatas eclesiásticas, las cuales quedan desde ahora suprimidas y derogadas las leyes y disposiciones que las establecen".

Los nombramientos.

Fijadas las normas para el nombramiento de Cabildo, empiezan los movimientos de entrecortinas para llevarla a cabo. Don Bienvenido ya es Arzobispo de Santo Domingo, aunque no ha sido consagrado, para lo que faltan algunos días. El 30 de abril escribe a O'Donnell Presidente del Consejo de Ministros, proponiéndole el nombre de los sacerdotes que él cree propicios para formar el Cabildo dominicano: Para deán a José Oriol Cots y Pelegrí, Comendador de la Orden de Isabel la Católica

ca, Provisor y Vicario General que ha sido de Puerto Rico, y en este momento Arcediano de aquella Catedral.

Para Arcediano a Blas José Diaz de Arcaya, Provisor y Vicario General de la diócesis de Placencia.

Para Chantre a Narciso Domenech y Pavés, Licenciado en Teología y Jurisprudencia, párroco de Villaverde de Madrid.

Para Penitenciario a Ramón Piérola, Doctor en Teología, Catedrático varios años en el Seminario de Pamplona y regente de la cátedra de Sagrada Escritura en el Seminario de Toledo en la actualidad.

Para Magistral a Mariano Hernández y Guillen, Doctor en Teología, Licenciado en Cánones, Vicerrector y Catedrático del Seminario de Teruel.

Para 1 canongía de merced a Manuel Ochotorena, licenciado en Cánones, Rector y Catedrático del Seminario de Pamplona.

Para la 2ª Canongía de merced a Antonio Riba y Aguilera, Doctor en Teología, Licenciado en Jurisprudencia.

Para la 1ª ración a José Taberner, Licenciado en Teología, Catedrático que ha sido de Humanidades y párroco de Loza (Valencia).

Para la 2ª ración a Antonio María Lladó y Palau; doctor en ambos derechos, Vicario Juez Eclesiástico en Puerto Príncipe y Holguín en Santiago de Cuba.

Para la 1ª media ración a Domingo Sierra y Caballero, Licenciado en Teología.

Para la 2ª media ración a Alejo Peral, Capellán Vicario del Monasterio de Religiosas Bernardas de Toledo.

Para la 3ª media ración a Enrique Calvo y López.

Salvo de tres miembros del Cabildo de los que no se indica en la documentación el puesto concreto - que ocupaban en el momento de la propuesta, nos parece revelador la procedencia geográfica eclesiástica. Dos se encuentran en sedes antillanas: José Oriol Cots como Arcediano de Puerto Rico y Lladó y Palau como -- Juez Eclesiástico de Puerto Príncipe y Holguín en Santiago de Cuba. La mayoría de los restantes están vinculados a lugares peninsulares que hemos visto en la carrera eclesiástica de D. Bienvenido: Teruel, Valencia, Pamplona y Toledo. No nos parece excesivamente - aventurado, aunque no podemos probarlo documentalmente, el que esas personalidades eclesiásticas tuvieran en algún período de la vida de D. Bienvenido cierto/ grado de vinculación con él, por lo que a la hora de/ seleccionar éste el equipo que le iba a acompañar en/ la diócesis tuviera en cuenta sus nombres. Es de desta

car también la abundancia de apellidos catalanes entre los integrantes, una muestra más de algo que los historiadores de la Iglesia española contemporánea - saben de sobra: la abundancia porcentual del clero - de origen catalán en la Iglesia española de la segunda mitad del Siglo XIX. ¿Intervendría de alguna manera el todopoderoso Claret de ésta época en esa selección de nombres de clérigos coterráneos suyos?. Es la sospecha que nosotros tenemos de la intervención de Claret, dado su ascendiente sobre Isabel II, en el posible nombramiento del propio Monzón, ¿No podría - este hecho, o por lo menos, el deseo de estar a bien con Claret, influir de algún modo en este criterio -- de selección de D. Bienvenido?. De un lado el mayor -- porcentaje y la mejor preparación de los elementos -- eclesiales catalanes en este período abonan suficientemente el que se eligiera dentro de ese plantel; de añadidura, pero en este caso como conjetura, podría -- rastrearse una huella indirecta de la fuerza que Claret representaba.

Terminaba garantizando a todos los propuestos (25). Es de pensar que para estas presentaciones Don Bienvenido estuvo sujeto a una serie de presiones e - influencias, que sopesadas se inclinaría por las más / fuertes y por los individuos más acreditados. De ello hemos encontrado muestras; una carta a D. Augusto Ulloa Director General de Ultramar, en la que le informa ha-

(25) AHN., Ultramar, Leg. 3545 nº 1/19.

ber incluido en la lista a su recomendado Domingo --- Sierra, como efectivamente lo encontramos en la 1ª me-
 dia ración (26) y otra en la que comunica al mismo Di-
 rector General que sustituya en la lista a Enrique --
 Calvo por Alejo Peral su mayordomo, ya que aquel era/
 hermano del Arzobispo de Cuba y este le había comuni-
 cado que habiendolo pasado mejor no convenía a su her-
 mano alejarse de aquella población. ¿Quizás esperara/
 un cargo de más importancia en Santo Domingo, que pa-
 ra el que había sido propuesto? (27).

Posesión del nuevo Cabildo.

Con estas propuestas, rectificaciones y nom-
 bramientos, llegó el día en que trasladándose el Pre-
 lado y Cabildo a Santo Domingo, hubieron de tomar po-
 sesión el uno y los otros. Don Bienvenido lo hizo el
 día 3 de agosto, el Cabildo el 5. Ante el Arzobispo,
 el Vicario Apostólico Calixto Maria Pina, el Teniente
 de Cura Bernardo Pichardo, el Secretario de Cámara y
 Gobierno Narciso Domenech y Pavés y el futuro Cabil-
 do fué leído el Real Decreto de 11 de mayo, en el que
 la Reina nombraba los distintos cargos, que eran los
 mismos propuestos por D. Bienvenido, excepto la 2ª ca-
 nongía de merced, la 2ª ración y la 2ª media ración -
 que quedaban vacantes. Pasó alejo Real a la 3ª media/

(26) AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1/21.

(27) AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1/22.

ración, quedando todo en orden. Procedió el Arzobispo a tomar el juramento de fidelidad a la Reina y de obediencia al Prelado. Inmediatamente las hizo la colación e institución canónica de sus respectivos beneficios a cada uno por separado y tomaron asiento en los lugares asignados. Dándose el abrazo de costumbre terminó el acto.

La puesta en funcionamiento del Cabildo.

A continuación, Prelado y Cabildo designaron una comisión para preparar los estatutos provisionales de la Catedral. Esa comisión estaba compuesta por el deán, arcediano y canónigo Ochotorena. Además de su finalidad tenían la de adoptar las medidas que sobre culto y clero estipulaba la Real Cédula de 20 de Abril de 1862. También discutieron la distribución de los 6000 reales de los empleados de culto y los 4000 de la Capilla de Música.

Fueron capellanes de coro los presbíteros Juan Benicarló, Manuel Camarera, Miguel Preto, Pedro Armois, Francisco J. Billini y el diácono Pedro Tomás de Mena. Sacristán Mayor, Bernardo Pichardo; Organista y Maestro de Capilla, Miguel Herrera y otros músicos como Juan B. Alfonseca, Sebastián y Pablo Morcelo, Hemeterio Arredondo y sus hijos, Pantaleón Soler y el maestro José Reyes (28)

(28) NOWEL: Historia Eclesiástica...tomo III, págs. 168-171

El 9 de septiembre el Cabildo ya en funciones escribió a Su Santidad, mostrándole su adhesión.(29)/ Como vemos todo empezaba a marchar por unos cauces normales. Además, el 20 de Junio, independientemente de que la Junta constituida elaborara los estatutos provisionales, con objeto de que no se diese ningún vacío estatutario mientras se terminaba la redacción emprendida, la Reina autorizó directamente a D. Bienvenido a formar unos estatutos provisionales, si es posible de cirlo aún más provisionales que los que se estaban elaborando para la pronta reinstalación y puesta en marcha del Cabildo. A estos estatutos del Arzobispo debían sujetarse todos los individuos y dependientes, para su régimen y gobierno sin perjuicio de los definitivos que se deberían remitir para la aprobación real. (30).

Nos atrevemos a suponer que los estatutos establecidos tendrían similitudes con las "Constituciones del Cabildo eclesiástico de Santo Domingo", el 9/ de febrero de 1624. Estas constituciones constaban de 58 artículos, referidos a distintos puntos: de la presidencia del deán y otros capitulares, del orden que hacen Cabildo, del modo en que han de estar en el

(29) IBIDEM , Tomo III, págs 174-176, Apéndice I

(30) AHN. Ultramar, Leg. 3545, nº 1

Coro los preberdados, cómo y en qué tiempo se ganan las Horas, cómo se ganan los Manuales, obligaciones - que hay en los emtierros y de otras que tienen los preberdados. Nosotros las conocemos por una copia de 1739 (31).

El 26 de febrero de 1863 el Cabildo presentaba la propuesta definitiva del personal de la plantilla/nº 2 para la Capilla de Música y de Ministros Inferiores y Subalternos de la Catedral (32). El 24 de mayo/los presenta Rivero (33). Nos imaginamos que estarían esperando su aprobación definitiva cuando el desarrollo de los hechos presentó un giro insospechado: el impacto del Real Decreto de 11 de octubre de 1863. Al Arzobispo y Cabildo, que aguardaban confiados la aprobación de las medidas que habían adoptado, la lectura del referido decreto debió consternarles. Sus ilusiones de restablecer una Metropolitana del rango de la que hubo en los siglos XVI y XVII se venían abajo.

Al elaborar el gobierno los presupuestos generales de la isla, acordó disminuir su importe, sobre todo en los gastos de Gracia y Justicia, lo que suponía para la Iglesia dominicana una reducción importante de las dotaciones: Al Arzobispo de 5000 pesos, al/

(31)UTRERA, Fray Cipriano de: Constituciones del Cabildo...

(32) AHN, Ultramar, Leg. 3538 nº 14/3

(33) AHN., Ultramar, Leg. 3538 nº 14/2

deán de 2000 y así proporcionalmente a todas las prebendas. 1/3 es lo asignado a la fábrica, sensible reducción en los sueldos de ministros inferiores y subalternos, de muchos de los cuales se tendría que prescindir; 1/3 al provisor; 2000 pesos de los 8000 asignados al fiscal eclesiástico. Por si todo ello fuera poco se suprimía definitivamente una canongía de merced y una media ración. Quedaba todo el personal de la Catedral Metropolitana con ingresos inferiores al de cualquiera de las sufragáneas.

Por lo que D. Bienvenido escribió a la Reina/ el 19 de noviembre, pidiéndole el restablecimiento de la Real Cédula de 20 de abril de 1862 (34). Igual hizo dirigiéndose al Ministro de Ultramar (35), que en ese momento era Seijas Lozano.

El Real Decreto de 11 de octubre de 1863, la réplica inmediata de D. Bienvenido a la Reina y al Ministro de Ultramar provoca un expediente, que con mucho rebasa el interés que puede tener la legítima defensa de unas asignaciones recortadas, para convertirse en una revisión conceptual a fondo de todo el sistema de Patronato. Por esa trascendencia y por su interés es por lo que a la polémica suscitada por el -- Real Decreto de Octubre le dedicamos un capítulo expreso.

(34) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº 15/2.

(35) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº 15/1.

Todo ello no había impedido que el 20 de -- abril se nombrara medio racionero a Antonio María - Lladó, que había ejercido de Juez Eclesiástico en - Puerto Príncipe (Cuba). Pero al poco tiempo el Arzo- bispo propuso su reemplazo por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

El agudo problema económico no se resolvía. En marzo de 1864 el Habilitado de la Iglesia Cate-- dral devuelve las nóminas de la Capilla de Música y otros subalternos, porque habiéndoles pagado ya 2000 pesos no tienen derecho a los 4000 que solicitan, y/ más cuando no se ha concedido por el Gobierno el su- plemento del crédito solicitado. Por lo que se plan- tean lo difícil que será celebrar culto hasta fines/ de año. (36). De todo ello es puesto al corriente el Capitán General Gándara. (37).

(36) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº 14/1.

(37) AHN., Ultramar, Leg. 3538.

En la misma carta a la que nos hemos referido antes, de 4 de diciembre de 1861, en la que el Sr. de la Reina se pide información sobre la causa, también se interese sobre censuarias, almas de las

clases, etc.

de, etc.

Chal, etc.

servicio, etc.

rog (1)

CAPITULO XV : EL ARZOBISPO Y EL RESTO DE LA IGLESIA INSULAR.

Arzobispo, etc. 4 Vice, etc. nos.

ra Cruz del Rey, en sus nombramientos parroquiales están clasificadas; unas tienen buenos templos y lav. otras no, caracterando de ellas y ellas la de las Alcazarizos y el Surco.

Casi todas tienen vasos sagrados y cruceros, pero otros lo necesitan.

Caracén de curas regulares, por un lado, sostener por su pobreza Monasterio, el Arzobispo, las carceres, San Lorenzo de las Micos y las hermas de San. Solo tres parroquias: San Felipe de Puerto Pl.

Información sobre el estado de la Iglesia y Clero
(1861).

En la misma carta a la que nos hemos referido antes, de 4 de diciembre de 1861, en la que en nombre de la Reina se pide información sobre la Catedral, también se interroga sobre ceremonial, número de Iglesias, Parroquias y su clasificación, Templos, Capillas, ornamentos y vasos sagrados disponibles al culto, servidos por curas propios o sacerdote alguno. -- Cual es la dotación de los párrocos y el número de sacerdotes seculares o regulares, españoles o extranjeros (1).

A estas cuestiones contestaba Santana que la Archidiócesis cuenta 39 parroquias, entre las que hay 4 Vicarías foráneas que son: Santiago de los Caballeros, Concepción de la Vega, Compostela de Azua y Santa Cruz del Seybo. En ese momento las parroquias no están clasificadas; unas tienen buenos templos y las otras no, careciendo de ellas y ellos la de los Alcarrizos y el Bonao.

Casi todas tienen vasos sagrados y ornamentos, pero otras lo necesitan.

Carecen de curas especiales, por no poderlos sostener por su pobreza Montecristy, el Bonao, los Alcarrizos, San Lorenzo de las Minas y las Matas de Farfan. Solo tres parroquias: San Felipe de Puerto Plata,

(1) AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1.

una de las dos de Santiago de los Caballeros y San -- Cristobal tienen sus curas propios.

El clero está indotado, a los Ministros de la Religión los sostiene la piedad de los fieles.

El clero actual de la Archidiócesis, curas y/ clérigos sueltos, seculares y regulares, nacionales y extranjeros, se componen de 38 sacerdotes, 7 capellanes y 1 diácono (2).

Cuando la misiva llegó a Madrid, ante tal estado de cosas no se hizo esperar mucho la contestación. Como primera medida se acordó que la Real Cédula de 20 de abril de 1858 destinada para la diócesis de Puerto Rico, se aplicara en igualdad en Santo Domingo (3). Y el 3 de abril de 1862, en tanto se publicaba la Real Cédula destinada a Santo Domingo, dispuso la Reina, -- que, sin perjuicio de la clasificación definitiva de/ parroquias se satisficieran las asignaciones a los pá rrocos, sacristanes y fábricas de las Iglesias de la/ capital, como si fueran de término; a las parroquias - de Santiago de los Caballeros, Concepción de la Vega, Compostela de Azua y Santa Cruz del Seybo como de as- censo y todos los demás curatos de la isla como de en trada (4).

(2) AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1

(3) AHN., Ultramar, Leg. 3545, nº 1

(4) AHN., Ultramar, Leg. 3529, nº 10/2

Clasificación y delimitación de parroquias.

Parece que la clasificación en los tres tipos de parroquias no se llevó a cabo definitivamente durante la dominación española.

Afirmamos esto porque datos de fecha posterior al periodo de la Anexión, recogidos en nuestra busca, nos reafirman en esta idea. En las "Relaciones geográficas de Santo Domingo", en las que Rodríguez Demovizi recopila datos de distinta procedencia, el erudito dominicano recoge la delimitación parroquial de 1885. En la nota en la que apoya dicha delimitación escribe: "Acerca de la creación de parroquias y sus límites - veanse los Sinodos Diocesanos de 1851 y 1878". Según esto, Rodríguez Demovizi da como divisiones parroquiales de la isla las acometidas en 1851 y en 1878, sin/ que figure ningún año de posible nueva delimitación - que se pueda situar en el periodo de la Anexión, que/ a nosotros nos afecta. En ese supuesto, la clasificación en parroquias de término, ascenso y entrada de - 1862 referida más arriba, o bien fue desconocida para Demovizi o, lo que es más probable, no se termino/ llevado a cabo. Nos parece más posible esa segunda al/ ternativa, porque en la consulta de los Indices de - estos dos Sinodos (5) no se encuentra ningún apartado destinado a clasificación o a delimitación parroquial. Este argumento de omisión se nos antoja expresivo, lo lógico es que la clasificación definitiva que se pretendió en 1862 partiera de la presunta delimitación -

(5) UTRERA, Fray Cipriano de: Los Sinodos del Arzobispado... págs. 155-160

de 1851. A no existir ésta, es posible que la de 1862/ quedara tan solo en el papel. Lo escribimos por dos - razones: 1º Porque la insurrección generalizada de -- 1863 no proporcionaba el clima más propicio para llevarla a cabo; y 2ª, porque según ya se escribió, en - el Índice del Sínodo de 1878 tampoco figura ninguna - delimitación. De haber figurado en este último, resulta verosímil pensar que se hubiese tenido más o menos en cuenta la delimitación de 1862.

Al parecer, hasta 1885 y 1888 esa clasificac-- ción y delimitación no se llevó a cabo (6).

Aunque alejada algo en el tiempo, pensamos -- que la clasificación del Arzobispo Meriño de 2 de Marzo de 1888, no puede dar idea de la categoría de las/ distintas Iglesias clasificadas. Por su interés vamos a dar noticia de esta clasificación de 1888, a la se- guridad de que puede servirnos para dar una idea de - las parroquias y curatos existentes casi 30 años atrás. En la relación de Meriño aparecen algunas erigidas después de 1861. En nuestro afán de partir de este docu- mento de 1888 para aproximarnos a lo que fué la Igle- sia Dominicana de la Anexión, hemos suprimido las posteriores a 1861 (7).

Parroquias de entrada: Alcarrizos (La Nativi-

(6) Límites parroquiales. 1885 en Relaciones geográficas..
Págs. 271-340.

(7) Suprimimos las parroquias que en esta clasificación de Límites Parroquiales aparecen de fundación posterior a 1865.

dad de Nuestra Señora) Altamira (San José de); Bánica (San Francisco de Paula de); Bayaguana, (San Juan Bautista de); Barahona (Santa Cruz de); Bonao (San Antonio del); Boya, (San Lorenzo de); Dajabon (Nuestra Señora del Rosario); Guerra (San Antonio de); Jarabacoa (Nuestra Señora del Carmen); Llanos (San José de los); Minas, (San Lorenzo de las); Monte Plata (San Antonio de); Neyba (San Bartolomé de); Ocoa, (San José de); Sabana la Mar (Nuestra Señora del Pilar); Yuna (San Antonio del).

Parroquias de ascenso: Baní (Nuestra Señora de la Regla de); Cotuí (Nuestra Señora de la Concepción del); Guayaubín (San Lorenzo de); Higüey (San Dionisio de); Monte Cristis (San Fernando de); Matas (San José de las); Sabaneta (San Ignacio de); Samaná (Santa Barbara de); San Carlos (San Carlos Borromeo) - capital (Santa Barbara); Moca (Sagrado Corazón de Jesús).

Parroquias de término: Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, Concepción de la Vega. Compostela de Azua (La Natividad de Ntra. Sra.); Santa Cruz del Seybo; San Felipe de Puerto Plata, San Francisco de Macorís, San Cristobal, San Juan de la Maguana (8).

Es de señalar que San Antonio de la Victoria/ de Ozama, fué fundada durante la guerra de Restauración, en la margen occidental del Ozama; considerando

(8) Clasificación del Arzobispo Meriño en Límites Parroquiales... Págs. 272-273.

se parroquia desde 1867.

En el mismo mes de abril, el día 20 aparecía una Real Cédula, dedicada especialmente a la restauración de la Iglesia dominicana. En su introducción decía:

"que reformando con arreglo a las leyes las cosas eclesiásticas, restituya a la Iglesia de Santo Domingo el lustre y esplendor con -- que brilló en otro tiempo, y que ayudó no poco a conquistarle el hermoso distintivo de -- Primada de las Américas".

Antes de analizar el contenido de esta Real Cédula de abril de 1861, nos parece conveniente subrayar las ideas que se encuentran en el párrafo introductorio acabado de transcribir: La restitución a la Iglesia de Santo Domingo del lustre y esplendor de -- otros tiempos, la nostálgica alusión del hermoso distintivo de Primada de las Américas.

Nos parece ver en ello algo más que palabras/sonoras. Este preámbulo a Monzón y a su Cabildo les -- debió sonar a música celestial. Por un designio de la Providencia ellos tenían delante la honrosa tarea de/ rehacer lo que el tiempo había deteriorado e incluso/ desmantelado. Más adelante comenzarán a darse cuenta/ que todo aquel designio se convertía en palabras.

La Real Cédula fijaba las atribuciones del Arzobispo, del Cabildo y de los Párrocos y Clero adjunto a las Parroquias, incluso intentaba cubrir las necesi-

dades de éstas. A esto dedicaba del Artículo 14 al -- 23, es decir diez Artículos en total.

Empezaba por suprimir los derechos de estola y pié de altar (9). A cambio de estos, clasificados los 39 curatos en Parroquias de término, ascenso e ingreso, asignaba a las primeras 1500 pesos anuales, 1000- a las de ascenso y 600 a las de entrada (10). Intentaba igualar Santo Domingo a Puerto Rico en la distribución de fondos para arreglo y dotación del Clero parroquial, sus fábricas y dependientes.

Para la provisión de plazas establece: Que para ascender los Párrocos de una clase a otra tienen - que haber cumplido tres años en la clase anterior y/ someterse a un concurso.

Para las Parroquias de ingreso se preferirán/ los alumnos de Universidades y Seminarios Conciliares y después los Sacristanes, Tenientes-Curas, y los Coadjutores Perpétuos.

(9) Otra Real Orden mandaría que todas las propiedades rústicas y urbanas, censos y otras rentas, pasaran a la Nación y administrados por la Real Hacienda, - habiendo de empezar a cobrarse las dotaciones al - culto el 1º de julio, en cuya fecha cesaría la percepción de derechos parroquiales. NOVEL: Historia - Eclesiástica... Tomo III, Pág. 161.

(10) Después se estipularía que el sacerdote que sirviese dos Parroquias de entrada, percibiese los dos - sueldos, y que en la Parroquia que no hubiese cura propio, disfrutase el interino del sueldo integro, no así a los tenientes-curas y Auxiliares, a los - que no se les había señalado haberes. NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III, Pág. 162.

Para ser promovidos a las Ordenes Sagradas es requisito haber seguido la carrera en una Universidad ó Seminario del Reino, ó que a juicio del Prelado el individuo tenga la idoneidad canónica suficiente.

Respecto a Ministros inferiores se estipula: Que los Sacristanes seculares que existan, en tanto se nombren a otros presbíteros, reciban 250 pesos anuales los de Parroquias de término; 200 los de ascenso/ y 150 los de ingreso.

Finalmente dedica un artículo a fábrica y --- otros a funcionamiento interno.

Asigna para los gastos de fábrica de las parroquias de término 300 pesos, 250 a las de ascenso y 200 a las de ingreso. Establece que en cada Parroquia haya un Mayordomo de fábrica, elegido anualmente por el Prelado y el Vice Real Patrono, cargo que será honorífico, gratuito y obligatorio, para los que no lo hubieran desempeñado en los dos años anteriores. Estos rendirán sus cuentas al Prelado, quien las someterá a la aprobación del Vice Real Patrono.

Para que su labor fuera más fructífera, se dispudo que debían hacerse inventarios de las distintas / Iglesias, oratorios, ermitas. El modelo de Inventario se le entregó a los Curas el 27 de junio, para que todos se ajustaran a las mismas normas.

Efímera consolidación de la vida parroquial.

Ya puestos los cauces, empezó a discurrir la vida parroquial de la Isla.

El 22 de noviembre el Capitán General Felipe/ Rivero se dirige al Ministro de Guerra y Ultramar. Por indicación de D. Bienvenido se cursa la petición de la erección de seis parroquias y un cura para sus necesidades religiosas en los pueblos del Cercado de las Matas, Sabaneta, San José de Llamasa, San José de Ocoa, Altamira y San Pedro de Macorís. Añaden que esto no supondría aumento de presupuestos, porque la Real Cédula de 20 de abril, daba para 39 parroquias, de las/ que había hablado Santana, cuando en realidad sólo había 33, ya que seis estaban en Haití (11). En Real Orden de 21 de diciembre se mandan iniciar los expedientes (12).

El 7 de enero de 1863 ya se considera hecha - la clasificación, aunque no de forma definitiva. Se - estiman como Parroquias de término las de la Capital; de ascenso las de Santiago de los Caballeros, Concepción de la Vega, Compostela de Azua y Santa Cruz del/ Seybo y de ingreso todas las demás de la Archidiócesis. Para las de término y las de ascenso se piden Sacrista nes presbíteros y que sus dotaciones se incluyan en - el presupuesto eclesiástico. Petición que cursada por D. Bienvenido a Rivero, éste dirige al Ministro de Gue

(11) En la clasificación de Meriño sólo aparecen 35 pa rroquias en total.

(12) AHN., Ultramar, Leg. 3530, nº 23

rra y Ultramar (13).

El asunto empieza a discutirse en Madrid. El Consejo de Estado accede a la petición, a pesar del informe desfavorable del Jefe de la Sección respectiva del Ministerio de Ultramar, porque el clero es escaso y conviene que estos presbíteros sustituyan a los que hay seglares. Además, los gastos que esto ha de ocasionar solo ascienden a 1190 pesos en el presupuesto, por lo que se aconseja favorablemente a la Reina. (14).

La modificación se comunica a Rivero el 10 de septiembre. Se le ofrecían a los Sacristanes presbíteros 500 pesos anuales, que debían salir de un crédito de la Intendencia, por el tiempo que restaba del año económico. La noticia debía salir en el próximo Boletín Oficial de la Isla (15).

Apenas daría tiempo a conocerse la innovación porque el 11 de octubre aparecía el nuevo Decreto, varias veces aludido, reduciendo el Presupuesto de Gracia y Justicia y en particular, el eclesiástico, que aminoraría los ingresos totales de las Iglesias de la Isla en 9.000 pesos.

Así terminan las innovaciones parroquiales de

(13) AHN., Ultramar, Leg. 3529, nº 10/13.

(14) AHN., Ultramar, Leg. 3529, nº 10/6.

(15) AHN., Ultramar, Leg. 3529, nº 10/7.

D. Bienvenido. La Guerra había comenzado, las dotaciones y cargos eclesiásticos disminuidos y tras pocos meses, él tendría que pasar a España y en las Cortes defenderse de las inculpaciones de que se había visto acusado.

Actitudes del Clero ante la Anexión y Restauración.

Durante su estancia en la Isla había convivido con el clero que llegó tras la Anexión, en su mayor parte de origen español. Pero también se relacionó, aunque de forma más secundaria con el clero nativo, postergado por el español de los cargos principales.- Por lo que no nos podemos asombrar de que a la salida de los españoles de la Isla, un solo sacerdote les acompañara, dejando atrás sus lugares y costumbres de origen. Este fué el Padre Francisco Javier Billini (16).

Nos asombra esta acción, porque Monzón le había retirado las licencias, aunque solo por veinte horas, el 19 de enero de 1863, tras ordenarle que fuera a predicar a los "mambises" las ventajas del Gobierno español, a lo que Billini respondió:

(16) ALFAU DURAN: El Padre Billini... RODRIGUEZ DEMORIZI: El Padre Billini y Eugenio...

"que no iría a cumplir con el cargo pastoral, pero que de ninguna manera me ingería en ese asunto" (17).

Era el momento en que los españoles empezaban a querer salvar la situación. Por esta actitud española de Billini, tendría problemas tras la Independencia con el nuevo Gobierno dominicano, aunque en 1884 formó parte de una terna, junto con Meriño y García, para la elección de Arzobispo. De ella salió elegido, como se preveía, el padre Meriño (18).

Cuando se declaró la Guerra de Restauración, es cuando el clero dominicano toma partido, y cuando nosotros podemos conocer la verdadera actitud de este.

El Acta de Independencia aparecida en Santiago el 14 de septiembre de 1863, iba firmada por un número elevado de dominicanos (19). Entre ellos hemos encontrado al Presbítero Miguel Quesada, cura de Santiago. El mismo sacerdote aparece entre el clero que Alfau Durán sitúa al lado de los Restauradores (20).- También el padre González Regalado, Cura de Puerto Plata, donde dice que estaba en connivencia con el General

(17)ALFAU DURAN:El Padre Billini...en "Clio"nº129.Pg.65-

(18)ALFAU DURAN:El Padre Billini...en "Clio"nº128.Pg.149-158.

(19)Aparecen 166 firmas y finaliza:"siguen muchas firmas RODRIGUEZ DEMORIZI: Actos y Doctrina... Págs.28-30.

(20)En Puerto Plata tuvo la misión de evitar las deserciones de las tropas e incrementar el enrolamiento de la población en las milicias restauradoras. Formó parte de la delegación que había de concertar con Gándara el Tratado del Carmelo.Enciclopedia dominicana. Tomo VI, Pág. 88.

Polanco, al que por medio de ciertos toques de campaña anunciaba la salida de las tropas españolas, por lo que fué reducido a prisión y trasladado al Morro de la Habana. Si estuvo prisionero en La Habana, algo debió de haber. Pero esto no coincide con la carta tan/decididamente españolista que el 27 de enero de 1864 dirigió a los puertoplatenses desde Santo Domingo, en la que habla de su regreso a la Isla, quizás desde Cuba, y en la que dice:

"Un nuevo Jeremías sería necesario para lamentar y llorar esta ruína total de nuestra Parroquia como lo hizo el Profeta de la de Jerusalén; porque no existe en Puerto Plata -- piedra sobre piedra, desde que olvidásteis la obediencia al Gobierno español, desapareció el templo, no hay quien asista a sus solemnidades, ni éstas se celebran más; todos los habitantes están dispersos, las calles desiertas y digámoslo de una vez, todo se ha reducido a ceniza... según os lo aconsejo, plenamente -- convencidos de que es una verdadera locura, es un verdadero imposible, esperar triunfo alguno en esta temeraria lucha contra la España; -- que sin ningún interés ha venido a derramar su oro en esta provincia, que solo ha querido vuestro adelanto, y el de la industria que no teníamos y la agricultura que teníamos abandonada" (21).

En el mismo grupo se encuentran el padre Espinosa, cura de San José de las Matas. José Eugenio Espinosa parece que promovió y activó la lucha armada de sus convecinos en la Guerra Restauradora (22). El

(21) Carta del Doctor... Manuel González Regalado... Pág 196-200. Apéndice I.

(22) Enciclopedia Dominicana. Tomo III, Pág. 97.

presbítero Díaz Paez, alma de la revolución en la -- victoria de Ozama, el padre Suazo, cura de Azua, el/ padre Mota, el padre Moya, el padre José María Meriño, el padre Juan Jesús Ayala "y otros más" (23).

Esta exposición de Alfau Durán nos ha hecho/ pensar que salvo el padre Quesada y el padre Espino- sa, que explícitamente si sabemos que se decidieron/ por el bando restaurador, los demás, o bien se desli- garon de la política ó bien no fueron adictos del ban- do español. Solo eso ha hecho que el autor los consi- dere como partidarios de la Restauración.

Nuestra suposición se vé confirmada, porque - sabemos las discrepancias respecto al padre González/ Regalado, que Meriño se había expatriado, y que no -- volvió incluso a sabiendas de que la Restauración es- taba en marcha. Del padre Juan Jesús Ayala, nos dice/ el historiador García:

"La gratitud de que por este motivo se creyó obligado para con la administración española, unida al grato recuerdo que, como todos los de su época, conservaba en los tiempos bonanci- bles de la era colonial, fué causa de que cuando en 1863 proclamaron los héroes del 16 de - agosto la Restauración de la República, no se encontrara inclinado a servir la causa nacio- nal, sino que antes al contrario, interpusie- ra en cuanto pudo su influencia para evitar -

(23) ALFAU DURAN: El Padre Billini... en "Clio", nº - 126, Pág. 94.

la continuación de la heroica lucha, horrorizado con los desmanes y tropelías... (24).

Al terminar el párrafo "y otros más" nos hace suponer que estos otros serían pocos ó quizás desconocidos.

Es también Alfau Durán el que nos presenta los documentos del clero que fué favorable a España. En la "Proclamación de la Reina Doña Isabel II, como Reina Soberana de la parte española de Santo Domingo" aparecen entre otros muchos firmantes, los nombres de los eclesiásticos dominicanos: Gabriel B. Moreno del Chisto, Carlos M. Piñeyro, Andrés Rosón, Pedro Tomás de Mena y Portes, José N. Barriento, Domingo Baltazar de la Mota, Dionisio V. de Moya, Calixto María Pina, Francisco Javier Billini, Silvestre Núñez, Antonio Gutiérrez, Pedro Ramón Suazo y otros extranjeros. (25)

Nombres que se ven confirmados en su mayor parte por la "relación nominal de los eclesiásticos que cooperaron a la Anexión de Santo Domingo" hecha por Santana el 20 de diciembre de 1862. En ella aparecen:

"Gabriel B. Moreno del Chisto, Auxiliar de Parroquia Mayor; Calixto María Pina, Cura-Teniente de la Catedral; Francisco Díaz Paez, Cura -

(24) GARCIA: Rasgos Biográficos... Pbo. D. Juan de Jesús - Ayala... Pág. 63.

(25) ALFAU DURAN: El Padre Billini... en "Clio" nº126 pág. 91.

de la Parroquia de Santa Bárbara; Benito Díaz Paez, Cura de la Parroquia de San Cristóbal; - Andrés Rosón, Cura de Baní; Manuel González - Bernal, Cura de Monte Plata; Antonio Gutiérrez Cura del Seybo; Pedro R. Suazo, Cura de Azua; Narciso Barrientos, Cura de San Juan y Las Matas; Dionisio V. de Moya, Cura de La Vega; Domingo de la Mota, Cura de Jarabacoa; Juan Puigvert, Cura de Cotuy; Francisco Roca, Cura de San Francisco de Macorís; Silvestre Núñez, Cura de Moca; Miguel Santos Quesada, Cura de Santiago; Dr. Manuel González Regalado, cura de Puerto Plata; Francisco Octaviani, Cura de Guayabín y Monte Cristi; José Eugenio Espinosa, Cura de San José de las Matas; Francisco Billini, cura Auxiliar de la Parroquia Mayor. De los expresados sacerdotes existen cinco de avanzada edad que formaban parte del Clero de esta Isla antes de 1822, los cuales son: Dr. Manuel González Regalado; Andrés Rosón; Eugenio Espinosa; Silvestre Núñez y Manuel González Bernal" (26)

Algunos de los nombres que figuran en esa nómina de eclesiásticos dominicanos proanexionistas se encuentran igualmente en relaciones que se hicieron en su momento de clérigos que apoyaban la Restauración. No cabe pensar en ningún tipo de contradicción, sino en la inevitable y muchas veces buscada acomodación de la naturaleza humana. Además en ella se incluye a Francisco Roca, que era sacerdote español, Párroco en San Francisco de Macorís. El elemento español contó con su apoyo, al interponer su autoridad moral para evitar el levantamiento que en contra de la Anexión intentó llevar a cabo Olegario Tenares. Por esta in-

(26) RODRIGUEZ DEMORIZI: Antecedentes de la Anexión...
Pág. 308.

tervención suya, fueron encarcelados muchos de los -
conjurados. (27)

Conocemos otro clérigo español que permaneció
en Santo Domingo tras la Restauración. Fué Joaquín --
Dalmau. Ejerció de Notario durante muchos años en San
tiago, naturalizado dominicano se suicidó hacia 1922.
(28).

Los enunciados, tanto en un bando como en otro,
son la representación del clero que vivía en Santo Do-
mingo en la época en que D. Bienvenido fué su Arzobis-
po. Conocemos otros nombres, como Andrés Rosón, pero
pensamos que no tuvieron un papel que hiciera inclinar
la balanza hacia un lado u otro.

La inexistencia de clero regular en la isla.

Asímismo el clero regular no existía. Había ha-
bido dos comunidades femeninas de religiosas en Santo
Domingo, la de Regina Angelorum y la de Santa Clara -
(29) pero en este momento habían desaparecido. Igual/
sucedió con las comunidades de religiosos. Los Jesuí-
tas habían sido expulsados de la isla, cuando lo fue-
ron de España en 1767. En 1773 Clemente XIV decretó -
su extinción. Solo volverían hacia 1940 (30). Las de-

(27) Enciclopedia Dominicana, Tomo III, Pág. 138.

(28) RODRIGUEZ DEMORIZI: Actos y Doctrina... Págs. 152-153.

(29) GIL-BERMEJO: La Española. Anotaciones... Pág. 322.

(30) Enciclopedia Dominicana, Tomo II, Pág. 173. VALLE -
LLANO: La Compañía de Jesús...

más órdenes salieron hacia 1821 y 1822, tras la Restauración de las leyes españolas de 1813, que declaraban extinguidos los conventos con un corto número de religiosos. Los franciscanos volverían a Santo Domingo en torno a 1908. Los dominicos que habían salido hacia Venezuela, regresarían el 28 de agosto de 1954. Y los Carmelitas en 1963 (31). El restablecimiento de las Ordenes Religiosas es un hecho muy reciente en la historia dominicana.

Caos en el gobierno eclesiástico después de Monzón.

Ausente D. Bienvenido de la isla, había quedado como Gobernador Eclesiástico el Arcediano Blas J. Díaz de Arcaya. A este se le planteó una difícil papelita en el brevísimo tiempo de su gestión. Mayoritariamente gobernaba sobre clero nativo, que sin Prelado al frente, destapó su condición díscola. Estando aún Arcaya en funciones, el Gobierno de la Restauración, el 6 de mayo de 1865, nombró al Padre Calixto María Pina para Vicario General y Gobernador Eclesiástico.

"El Presbítero Calixto María Pina, de cuyas prendas está altamente satisfecho, queda significado para Vicario General y Gobernador -- Eclesiástico, como antiguo Gobernador que fué, cuyas funciones entrará a ejercer de pleno derecho, tan luego como se ajusten y suscriban/ las negociaciones de paz proyectadas hoy entre

(31) IBIDEM, Tomo II, Págs. 77 y 287; Tomo III, Págs. 154.

la República Dominicana y España" (32).

Este hecho produjo un efecto desfavorable en el padre Arcaya, ya incitado por una parte del clero indisciplinado y politiquero, más pendiente de los hechos que estaban sucediendo, que de atenuar en lo posible las secuelas de la guerra.

El padre Meriño en una carta (33) que desde Guayana dirigió al padre Pina, le indica como debe actuar para ganarse al Obispo de Puerto Rico, además de comentar la guerra dominicana:

"Dígame. Sabe V. si es verdad que los dominicanos resistentes quieren ya rendirse? Yo lo dudo, y...que sé yo! Considero que el dilema que hoy le presenta el gobierno español, no les debe hacer titubear en el partido que deben tomar. Se les dice: o se rinden o no se rinden; si lo primero, no hay amnistía para Vdes; si lo segundo, tampoco la hay; luego - si de ningún modo la hay; qué han de hacer? Luchar hasta morir en la demanda o conseguir que el Gobierno cambie de resolución" (34).

Aproximandose la fecha en que el padre Arcaya tenía que salir de la isla (35) se decidió a diri

(32) NOUEL: Historia Eclesiástica... Tomo III. Pág. 293. RODRIGUEZ DEMORIZI: Actos y Doctrina... Pág. 375.

(33) CASTELLANOS: Diario de Viajes...; Discursos históricos...

(34) GARCIA LLUBERES: La Era de la Anexión. Pág. 98.

(35) Una Orden del Ministerio de Ultramar de 8-V-1865, estipulaba entre otras cosas: El personal eclesiástico... se embarque primero dirigiéndose a Cuba y Puerto Rico a voluntad de los mismos. El material de las Iglesias irá a Puerto Rico. AHN. Ultramar, -- Leg. 3534, n.º 34/11.

girse al Capitán General Gándara, que el 24 de mayo concedió un pasaporte al presbítero Benito Díaz Paez, para que se quedara como Gobernador Eclesiástico (36). El hecho sin duda supuso un enfrentamiento, pero el padre Díaz Paez ejerció el Gobierno desde el 4 de septiembre hasta el 8 de diciembre, en que subdelegó sus facultades en el presbítero Pina. Poco después el sacerdote Díaz Paez salía de la isla.

Mientras tanto Monzón, que había sido trasladado a Granada, solicitó de la Santa Sede el que Páez fuera nombrado Administrador Apostólico. A ello accedió Su Santidad. La comunicación firmada por Monzón tiene la fecha del 2 de febrero de 1866 (37).

El nombramiento llegó a través del padre Nicolás José de Bouggenans, superior de los Redentoristas en la Isla de San Tomás, posteriormente nombrado Subdelegado Apostólico de Santo Domingo y rechazado por el Gobierno de Cabral el 25 de agosto de 1866.

El nuevo Gobierno de Díaz Páez fué muy corto, delegando en el presbítero Juan de Jesús Ayala y García, confirmado más tarde por el padre Bouggenoms (38).

(36) RODRIGUEZ DEMORIZI: Actos y Doctrina... Pág. 393.

(37) NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III. Pág. 298-301

(38) POLANCO BRITO: La Parroquia de San José... Pág. 128.

NOVEL: Historia Eclesiástica... Tomo III. Pág. 301-335.

Reclamaciones dominicanas de D. Bienvenido.

Como el gobierno eclesiástico de D. Bienvenido en Santo Domingo había sido un continuo acontecer conflictivo, el tiempo que el Prelado estuvo en España como titular de la Mitra dominicana, siguió con el mismo matiz. En julio de 1864 se ve precisado a solicitar que las oficinas de Hacienda dominicanas entreguen a uno de los dos Capitulares que dejó como delegados para el caso, la renta que le corresponde. La petición se discute en la Subsecretaría del Ministerio y se accede a entregarle 4000 pesos, que es lo que cobra un Metropolitano en España, aunque su asignación en la isla dominicana era más alta. Pero en la Real Cédula de 20 de abril de 1862 y en otras anteriores se había previsto, que estando un clérigo de Ultramar con licencia en la Península, tendría derecho a igual dotación que otro con igual cargo en ella (39).

La petición se repite en años sucesivos, pero en 1865 serán las Cajas de La Habana las que se vean obligadas a pagar al antiguo Arzobispo Dominicano (40), igual que abonan la casa que este ocupó en la isla (41).

(39) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº 13/4.

(40) AHN., Ultramar, Leg. 3546, nº 57.

(41) AHN., Ultramar, Leg. 6156, nº 9/1y2.

Independizada la isla se declara vacante el Arzobispado de Santo Domingo y absuelto el Prelado/ del vínculo que le unía a su Iglesia. En consecuencia el Gobierno cesa en la obligación de satisfacer las congruas, en virtud de aplicación del Real Patronato. Este hecho revela la vinculación de la Anexión como empresa política para la presencia de Monzón al frente de la Arcidiócesis dominicana, en el mismo -- sentido en que hemos analizado el fenómeno en otros aspectos. Se trata de uno de los casos más claros de la identificación entre el Altar y el Trono. Poco -- después de esta rescisión del vínculo y de la vacancia de la sede, D. Bienvenido sería nombrado Arzobispo de Granada. (42).

(42) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº 13/4.

como aludido y que el Real Decreto de 1 de Mayo de 1853 repite con exactitud su misma concepción de responsabilidad presupuestaria, para ser aplicable a los presupuestos de los Estados y de las provincias.

Y así, en consecuencia, se puede afirmar que la responsabilidad presupuestaria en España, desde 1853, ha sido una responsabilidad presupuestaria plena y absoluta, en el sentido que se ha expresado en el párrafo anterior.

CAPITULO XVI : DIVERGENTES INTERPRETACIONES SOBRE LA TEORIA VICARIAL.

(2).

(1) Manuel Sallés Lozano, fue un político e jurista español. Nació en Almuñécar en 1800 y murió en Madrid en 1882. Miembro del partido moderado. Formó parte de diversos gabinetes y fue presidente del Congreso y del Senado. Ocupó la cartera de Gobernación con Botagayor (1847) y las de Comercio Instrucción e Obras Públicas (1850) y Gracia y Justicia (1856) y Ultramar (1864) con Bertrán. Fue miembro de la Academia de Jurisprudencia y de Historia; escribió diversas obras jurídicas entre ellas, junto con Pedro Gómez de la Serna, Tratado de algunos procedimientos emitidos por el Gobierno por la revista de Legislación. Madrid 1862.

(2) A.H.N. Ultramar, Leg. 3554, 1815-8

Reiteradas veces en los inmediatos capítulos - hemos aludido a que el Real Decreto de 11 de octubre de 1863 rebasa con mucho su mero contenido de reducción presupuestaria, para convertirse, a lo largo del expediente que generó, en una revisión de la extensión y atribuciones del Patronato. Más que las circunstancias anecdóticas de unas dotaciones rebajadas, lo que interesa es la contemplación que del aⁿejo Patronato se hace por el Arzobispo y Cabildo, por altos burócratas, por el Consejo de Estado y por el propio Ministro de Ultramar, que a la sazón era el almuñequero Manuel Seijas y Lozano (1). Este destacado jurista y político vió claramente el problema:

(se)"debe en mi sentir consultar la escasa importancia metálica de la cuestión y fijarse en las de Patronato que pueden surgir después y - puede tomarse esta resolución como precedente (2).

-
- (1) Manuel Saijas Lozano, fué un político y jurisconsulto español. Nació en Almuñecar en 1800 y murió en Madrid en 1868, Miembro del partido moderado, formó parte de diversos gabinetes y fué presidente del Congreso y del Senado. Ocupó la cartera de Gobernación con Sotomayor(1847) y las de Comercio Instrucción y Obras Públicas (1850) y Gracia y -- Justicia (1856) y Ultramar (1864) con Narváez. Presidente de la Academia de Jurisprudencia y de Historia, escribió diversas obras jurídicas entre ellas, junto con Pedro Gomez de la Serna: Colección de algunos dictámenes emitidos por... Publicado por la revista de Legislación. Madrid 1863.
- (2) A.H.N. Ultramar. Leg. 3538, n^o15-8

Seijas Lozano ve, a nuestro entender, todo el alcance del problema que se debatía. Lo de menos era la reducción de unas asignaciones o la supresión sin más de unas canongías o raciones. Lo demás era que afectaba a la entraña misma del Patronato o Vicariato, constante motivo de divergencia entre Roma y Madrid, y que la resolución que se adoptara podía dejar una brecha abierta para la discusión entre las dos potestades. Era demasiado corta la cantidad que se ahorrabá para permitirse con ese recorte plantear a corto o medio plazo un serio problema de Estado.

En este periodo (1863-1866) confluyen varias corrientes: una concepción tradicional del Patronato o Vicariato (más adelante se advertirá por qué en esta fase de nuestra exposición empleamos indistintamente e intencionadamente ambos términos), la aplicación del Concordato de 1853 que por determinados medios gubernamentales españoles se quiere extender a los dominios ultramarinos; la pugna entre regalistas y ultramontanos, especialmente sensible y a flor de piel en estos años inmediatamente anteriores a la caída de Roma y al consiguiente resquebrajamiento de los seculares Estados Pontificios.

Todo ello se entremezcla y hace especialmente interesante el expediente y algunos de sus dictámenes y representaciones (3).

(3) Es por ello por lo que reproducimos en Apéndice la representación conjunta del Arzobispo y Cabildo de 19 de noviembre de 1863; la consulta del Consejo de Estado de 6 de junio de 1866 y la carta de Manuel Seijas Lozano a Alejandro Castro de 17 de septiembre de 1866, en la seguridad de que el conocimiento directo de estos textos por el lector nos releva de encarecer su significación documental.

Por lo expuesto, este capítulo se estructura en dos partes: el seguimiento del expediente, con objeto de ver su marcha y las sinuosidades interpretativas que se le fué dando a la materia y un apartado final en el que tratamos de aportar una interpretación conceptual.

Sabedores de nuestra limitación en materia tan vidriosa y compleja como el derecho canónico, nuestra opinión debe circunscribirse al punto de vista de un historiador general, que no debe escabullir problemas provenientes de otras esferas, en la medida en que esos problemas puedan servirle para esclarecer los entresijos de la cuestión que le ocupa.

EL EXPEDIENTE (4).

Publicada y asentada la Real Cédula de 20 de Abril de 1862, por la que empezaba a marchar la iglesia dominicana, el 11 de octubre de 1863 aparecía un Real Decreto por el que se reducían los ingresos de los eclesiásticos y se suprimían una canongía de merced y media ración en el clero de la isla.

Este caso iba a plantear un verdadero conflicto entre la Iglesia y el Estado al entrar en discusión la competencia del Real Patronato.

Según Gimenez Fernandez por "Real Patronato Indiano" se entiende:

(4) El expediente está recogido completo en AHN.Ultramar, Leg. 3538, nº11-1

"una institución jurídico eclesiástica, por la que las autoridades de la Iglesia Universal, - confían a los Reyes de Castilla la jurisdicción disciplinar en materias canónicas mixtas de erecciones, provisiones, diezmos y misiones, con obligación de cristianizar y civilizar a los in dígenas".

Esta se desarrolló en el S. XVI, pero a partir de 1580, con Felipe II el criterio se fué entralizando más en torno al poder Real, llegando al "Regio Vicariato Indiano" que era:

"una institución jurídica eclesiástica y civil por la que los Reyes de España ejercían en Indias la plena potestad canónica disciplinar con implícita anuencia de Pontífice, actuando dentro del ámbito fijado en las concesiones de los Pontífices y en la Legislación conciliar de In dias".

Pero los Borbones seguros de su absolutismo -- creen necesaria la evolución de ésta institución, principalmente en la Iglesia Indiana hasta llegar a la "Re galía Soberana Patronal":

"institución jurídica meramente civil por la - que los Reyes españoles borbónicos se arrogan la plena jurisdicción canónica en Indias como atributo inseparable de su absoluto poder real, fundamentándolo en las doctrinas antipontificias del absolutismo, el hispanismo y el natur lismo" (5).

En la evolución de los siglos XVI al XIX pode-

(5) GIMENEZ FERNANDEZ: Las Regalías Mayestáticas... págs. 801-802.

mos comprobar como las prerrogativas de los reyes españoles sobre los asuntos eclesiásticos han ido en crecimiento (6). El asunto que nos ocupa sucede en la última etapa de esa evolución:

Para entender los alegatos en favor y en contra de la determinación real y de la respuesta del Arzobispo, tenemos que saber la fundamentación de tal derecho de Patronato. El Derecho Canónico fundamenta tal derecho.

"en la erección, o en la dotación, o en la fundación de una iglesia o beneficio eclesiástico; y sus derechos consisten en el de presentar a determinado clérigo para el servicio del beneficio; al de la propia sustentación percibida de los frutos del beneficio; y al de señalar con las propias armas el inmueble benefiicial. Al mismo tiempo sus obligaciones se reducen a constituir una congrua dotación para el beneficiado y a la defensa del beneficio, en caso de necesidad. Todo otro derecho habría que considerarlo o como privilegio superañadido al nudo derecho patronal, o como corruptela y abuso" (7)

La Exposición del Arzobispo y Cabildo

El conflictivo Decreto aparece el 11 de octubre. Tardaría algunos días en llegar a la isla de Santo Domingo. El Arzobispo D. Bienvenido Monzón escribe a la Reina el 19 de noviembre. Vemos que la reacción eclesiástica dominicana no se hizo esperar.

(6) EGAÑA, Antonio de: La Teoría del Regio Vicariato...

(7) Derecho Canónico, Lib. III, cap.4.

La carta expone como habiéndose hecho reformas en el presupuesto de Gracia y Justicia, la reducción comprende tanto a los empleados civiles, como al Arzobispo, clero, ministros inferiores y fábrica. Cosa inadmisibles, aunque están prontos a ceder en el importe de las reducciones

"Con tal que se dejen ilesos los principios y quede a salvo la doctrina legal y canónica".

Apoyándose en el Real Patronato, hace constar como los Reyes Católicos pidieron a Julio II que en 1511 expidiera una Bula en virtud de la cual Don Fray García de Padilla erigiera la 1ª Iglesia dominicana en Catedral, en calidad de Comisionado Apostólico, con todo su Cabildo y ministros inferiores, asignándoles como congrua los diezmos, primicias y otros derechos y rentas.

Llegada la Anexión, la Reina presentó su Arzobispo y nombró al Clero, al que dotó decorosamente, según la obligación que impone el Real Patronato, sustituyendo las antiguas rentas por asignaciones fijas y permanentes que satisfacen mensualmente las Cajas Reales.

A los catorce meses de estar en posesión de las prebendas y recibir, las congruas asignadas que tienen el carácter de rentas Eclesiásticas, al ser llamadas por los Concilios y Santos Padres

"bienes consagrados a Dios, Patrimonio de Cristo".

ven reducida la asignación canónica de sus Prebendas.

Inmediatamente expone las características del Beneficio; el ir unido al desempeño de un oficio sagrado; la estabilidad en el total goce de la renta asignada, que no es variable, porque el objeto de su creación es el culto público y el constituit el Senado del Prelado, cuyas dos causas son permanentes.

Más si en adelante las rentas eclesiásticas están pedientes de revisión o examen ¿Donde hallaran -- Prelado y Cabildo las garantías que hasta ese momento han otorgado los Canones, las Leyes del Reyno y el Código de Indias?.

Si se consiente esta paso ¿no se harán nuevas reducciones llegando a desaparecer el carácter y esencia de Beneficio Eclesiástico?. Además de aumentar las cargas eclesiásticas, pues se suprime una Canongía de Merced y una Media Ración, cuyas obligaciones tienen que ser levantadas por los demás Capitulares. Cuando esto nunca se ha hecho por el examen de un presupuesto teniendo todas las Catedrales de América una Bula Pontificia una ley de Erección, en la que se crean las prebendas que no pueda suprimirse sinó por la misma autoridad que las creó. Aunque sí se pueden dejar sin proveer durante algún tiempo.

Tras exponer otras rebajas y los perjuicios que irrogarian a iglesia dominicana que está pasando por unos momentos tan duros, dice :

"Sabe también V.M. que la Iglesia es el primer y más poderoso auxiliar del Estado, y cuando -

los pueblos se hallan conmovidos hasta los cimientos, ella es la que afianza y asegura sobre sólida base el edificio social. Digna es, pues, la Iglesia Dominicana bajo todos conceptos de que se la conserve ile^sa en sus derechos garantizados por los Sagrados Cánones, por las sabias leyes de Indias, por Reales Cédulas y Pragmáticas, por las concordias, por la historia, y por cuanto hay de más atendible y sagrado.

Para terminar pidiendo que quede sin efecto el Real Decreto de 11 de octubre de 1863, dejando con toda su fuerza y vigor la Real Cédula de 20 de abril de 1862 (8).

Don Bienvenido defiende las temporalidades eclesiásticas que están conexas con la cuestión puramente canónica de prebendas y beneficios eclesiásticos, cuya forma de dotación puede variar, pero sin perder la naturaleza de bienes de la Iglesia y de frutos de los mismos. Porque no se puede legislar sin desconocer el derecho de propiedad de la Iglesia y las cualidades de todo Beneficio, como son la perpetuidad en su oficio sagrado y en su renta. Como tampoco se pueden secularizar las prebendas y beneficios, ni equipararlas a empleados civiles. Esta exposición resumen y apostilla de la anterior carta, la dirigió D. Bienvenido adjunta a la de la Reina, al Ministro de Ultramar (9). Otra carta el 11 de abril de 1864 reitera la misma petición a la Reina (10), siendo del 18 la que dirigen

(8) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº15/2

(9) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº15/1

(10) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº15/4

al Ministro (11).

A primeros de diciembre el Vicepatrono, Gobernador de la isla, solicita en nombre de D. Bienvenido, licencia para pasar a la península con objeto de tratar de los graves asuntos que se están presentando, — por lo que el Gobernador apoya la petición. A lo que tanto el Negociado como la Sección acceden en el mes de enero.

La tramitación en los Ministerios de Gracia y Justicia y de Ultramar.

Entre tanto la exposición de D. Bienvenido se presenta en el Negociado del Ministerio, que el 17 de junio se pronuncia por medio de su oficial Curiel.

El funcionario prefería no pronunciarse antes que declararse adverso al Real Decreto de 11 de Octubre, como lo tiene que hacer, porque estudiadas las características del Beneficio eclesiástico, según diversos autores.

Cavalarío lo define como:

"la facultad de percibir los productos de los bienes que están perpetuamente asignados a cada título, y a cada uno de los ministros, cuyo derecho se estableció por autoridad de la Iglesia y fué concedido a los clérigos, por razón de su oficio para su manuntención!"

Según Rivadeneira:

"una renta asignada a una persona por su vida en recompensa de un servicio a la Iglesia".

(11) AHN., Ultramar, Leg. 3538, nº 15/3

Según Donoso, :

"el derecho perpetuo, constituido por autoridad de la Iglesia, que compete a un clérigo por razón de un oficio espiritual, para percibir en nombre propio cierta parte de los frutos de los bienes eclesiásticos".

Según Golmayo, :

"el derecho a percibir una renta eclesiástica aneja a un oficio espiritual o ministerio perpetuo, creado por la Iglesia".

Y según Escriche, :-

"un cargo u oficio de la Iglesia, constituido con autoridad del obispo y dotado de renta perpetua, o sea "el derecho de usar ciertas cosas de la Iglesia concedido al clérigo para durante su vida por el cargo u oficio que desempeña".

De todas estas definiciones, para el asunto - que nos ocupa, saca el Negociado, la necesidad de la autoridad eclesiástica además de la voluntad del Patrono, y la perpetuidad tanto de los beneficios como del disfrute de las rentas para los que los ocupan. - Luego ¿como se pueden suspender algunas y reducir la dotación de otras, a pesar de la amplitud del Real Patronato de los Reyes de España?.

Esta aseveración está confirmada por distintas leyes y costumbres:

Cuando el fundador de un Beneficio queda en la pobreza, sólo tiene derecho a ser alimentado y con -- ciertas condiciones, pero nunca a privar a la Iglesia o Beneficio de parte alguna de lo que le ha donado.

Las divisiones de diócesis y de curatos no se hacen nunca con perjuicio del poseedor a no mediar con

sentimiento o estar estipulado antes de la posesión.

No se pueden equiparar los individuos del clero a los empleados públicos. Los derechos del Real Patronato no llegan a tanto, obligando sin embargo a sostener el culto y dotar al clero, no permitiendo rebajar lo estipulado, una vez la sede y prebendas plenas.

Por todo ello El Negociado opina que:

"no hubo motivo que justifique la reducción de las rentas asignadas a la mitra y Catedral de Santo Domingo, y que aunque este motivo hubiera existido no había posibilidad legal en el Gobierno para llevar a efecto dicha reducción en los términos en que lo hizo, por lo cual debe resolverse favorablemente la representación del Arzobispo y Cabildo, revocando el Real Decreto citado de 11 de Octubre del año anterior. Más para proceder en este grave asunto con el pulso y detenimiento debido, y porque tratándose de una cuestión que afecta al Real Patronato es obligatoria la consulta al Consejo de Estado en pleno, pudiera remitirse a dicho alto cuerpo el expediente íntegro para que informe lo que considera conveniente.

Presentada la cuestión, considerada como canónico legal a la Sección del Ministerio, esta se plantea las vicisitudes o inmovilidad que pueden atribuirse a las rentas de los Beneficios. Contesta el 26 de julio.

¿Quién debe determinar la congrua?. ¿Si esta debe ser inmóvil e inalterable?.

Se pronuncia porque no es inalterable, ya que en un principio estaba sujeta a la variabilidad de cuantía de los diezmos, los derechos de estola y los

de pie de altar, a pesar de que los Beneficios Eclesiásticos eran perpétuos.

Además, en contra de lo que dice el Negociado de que instituida, dotada y plena una Iglesia, no se puede alterar su dotación en menos, si bien sí puede una Iglesia ayudar a su patrono en caso de necesidad ¿Acaso no es lo que sucedió a principio de siglo con la enajenación de las 7^a partes?. El error está en que ahora se aplica a un lugar en particular, cuando en otras ocasiones se ha aplicado al Patronato Universal, con la ausencia de Iglesia y Estado, y habiéndose estipulado el acuerdo por principios generales de derecho público.

Luego si las rentas son variables, no tiene el Patronato que venir a la pobreza para reducir las rentas.

Expuesta la cuestión según el derecho eclesiástico, para a considerarla según el derecho público.

Hoy el Estado a cambio de percibir bienes que no son fijos, entrega rentas consolidadas, completa en su cuantía con la cantidad necesaria que carga al presupuesto, de forma que pueda atender a culto y clero.

Pero esto no está convenido en ninguna regla del derecho común del Patronato. Sí en los Concordatos estando en vigencia el entregar dotaciones fijas a los beneficios eclesiásticos, con obligación al Patrono de aumentarlas, siempre que se lo permitan los recursos de la nación. Más este Concordato no rige para Ultra-

mar, ya que habiéndose volcado España en todos los campos, en aquellas tierras, su Patronato es mucho más amplio.

Se apoya en la Bula de Alejandro VI de 1501, por la que a cambio de los diezmos, España debía "conquistar, conservar y mantener" aquellos países, a condición de que de los bienes del Estado se había de

"dar y asignar dote suficiente a las Iglesias que se hubiesen de erigir con la cual su Prelado y Rectores se pudieran contentar congruamente, llevando las cargas que por tiempo incumbieren a las dichas Iglesias ejercitando cómodamente el culto divino".

Desde entonces, según la Sección, han pasado muchas iglesias y clérigos a cobrar congrua a cambio de diezmos, primicias, derechos de estola y pie de altar, y no ha habido quejas, excepto por parte de Santo Domingo (olvido la sección que se llegaría a un caso especial de pobreza).

Sigue suponiendo que si se alteran ahora las atribuciones eclesiásticas, todos los años se puede alterar en Ultramar cuando no gusten las partidas del presupuesto ¿Y no era eso, acaso, lo que había sucedido ahora?.

Sin embargo la Sección de Justicia no se muestra de acuerdo con la rebaja que sufrirán solo los dominicanos, porque apenas podrán vivir; la supresión de las dos prebendas vacantes que se sugiere como remedio, es contemplada por la Sección como difícil de gestionar: Presentes en la Bula de Erección, es nece-

saría otra Bula de supresión. La Sección considera preferible dejarlas vacantes por un tiempo.

En consecuencia la Sección referida determina:

1º) Que se desestime en principio la solicitud del Prelado y Cabildo de Santo Domingo para salvar el derecho de Patronato que envuelve la facultad de alterar las dotaciones de los beneficios eclesiásticos de Ultramar no habiendo justo motivo.

2º) Que se declare que la supresión de los dos prebendas decretada el 11 de octubre de 1863 sea y se entienda tan solo suspensión temporal de proveerlos.

3º) Que se vuelvan las dotaciones anteriores al Prelado y Cabildo y al Culto, si otras que se estimen congruamente previo el examen debido de las necesidades de aquella Iglesia y aquellos fieles y previo el informe del Consejo de Estado.

4º) Y que se forme expediente aparte con copia de esta nota para hacer igual reposición en los sueldos de los empleados públicos, previos los datos y consultas convenientes" Firma Lara.

Este dictamen se hace pasar con toda urgencia a la Junta de Jefes del Ministerio de Ultramar, que no se pronunciará hasta el 24 de octubre. La Junta que estaba compuesta por el Subsecretario del Ministerio, los Jefes de las Secciones de Hacienda y Contabilidad, de Gobernación y Fomento y el oficial del Negociado de Gracia y Justicia, aceptaron la fórmula propuesta por la Sección en sus conclusiones primera y segunda, no

así en las dos últimas. Pasar a explicar el por qué:

Planteadas las preguntas

¿Puede el Rey hacer novedades en las dotaciones de las piezas eclesiásticas exigidas en aquellas Iglesias una vez dada la colación canónica y confirmada por autoridad apostólica...? ¿Hay o nó potestad y facultad para hacerlo según las concesiones de la Santa Sede y la práctica constante que forma jurisprudencia en la materia? ¿Tales novedades habrá que concordarlas por lo menos con la misma Santa Sede?.

Curiel niega la facultad y potestad al Rey. La ra la reconoce y sustenta. ¿Cual de los dos resuelve la cuestión propuesta?.

La Iglesia, como entidad propietaria, tiene los mismos derechos que otra de origen civil o natural. - Destinados los frutos de sus bienes a fines espirituales, fué necesario garantizarlos contra toda usurpación terrenal y humana, tal como se defiende en los Cánones. Entregando esta esos mismos bienes en favor de los principios y señores temporales, con tal de que difundieran en distintas y apartadas regiones la luz de las creencias católicas, mediante la obligación de levantar Iglesias, propagar la religión cristiana y dotar congruamente a sus Ministros.

Pero el Patronato que recibieron los Reyes Católicos, por su amplitud más parece un Vicariato apostólico, en todo lo que concierne al gobierno y disciplina externa de la Iglesia, a su sostenimiento material y a la obligación de propagar el Evangelio; que el patronato laical que invoca el Negociado para poner de manifiesto sus limitaciones. Porque la Iglesia a -

sus hijos predilectos no teme hacerles entrega de muchas e importantes atribuciones en lo que afecta al gobierno y disciplina de cosas eclesiásticas. Y descubierto al nuevo mundo el Rey fué delegado del Pontífice para la propagación de la fé, y creación y sostenimiento de las Iglesias, a la vez que señor de las tierras descubiertas.

Luego, habiendo recibido una delegación mucho más amplia que el Patronato Laical, pueden elegir en el tiempo y en el lugar la erección de Iglesias y la sustentación del sacerdocio, como lo han hecho, y en particular nuestra Reina modificar el sistema de dotaciones, sin concordios, convenios, ni estipulaciones.

Planteada la cuestión así, se llega a que lo hecho no altera a la sustentación del sacerdocio. Pero ¿entonces se puede alterar esa sustentación? lo que ha sido contestado por el Jefe de la Sección de gracia y Justicia. Y ahora se ve confirmado:

"a los Reyes de España... encomendado les fué la suprema regulación y apreciación de los casos en que al interés de su misión, es decir a los intereses de la Iglesia, a su utilidad y necesidad convenian la división o agregación de Beneficios y por consiguiente la desmembración o aumento de sus dotaciones , jurisdicción etc".

En consecuencia, todo lo ordenado en Santo Domingo, especialmente la supresión de las dos piezas eclesiásticas, es legal. Entran ahora de lleno en averiguar si porque los beneficios sean perpetuos, sus productos tambien los son; lo que a la mayoría de la

Junta le parece ya demostrado por el Jefe de la Sección de Gracia y Justicia.

A mayor abundamiento, recuerdan que lo mismo se decidió en 1823, y la Iglesia entonces estuvo de acuerdo. Las rentas de bienes afectos a Beneficios son variables. Si éstas equivalen a las asignaciones del clero dominicano, las asignaciones son variables también.

A pesar de ello los Reyes han dotado crecidamente en las piezas eclesiásticas en Santo Domingo, que no producen hoy los bienes que les abona el Estado, y que administrados esos bienes por los beneficiados no alcanzarían a sustentarlos. Luego el Monarca está usando el derecho que le ofreció el Real Patronato a sustentar a los beneficios, en disfavor suyo, ya que el sostenimiento del culto y sus Ministros en Santo Domingo es muy superior en cuantía, a lo que se obtiene del territorio donde radican las piezas eclesiásticas.

Y o bien se le reconocen al Monarca todos los derechos relativos a la erección y sostenimiento de las iglesias y sacerdotes, o bien no se le reconocen ninguno. En este último caso, pueden las autoridades eclesiásticas entrar en posesión de los diezmos y primicias. Lo que no harán porque el Real Patronato no fué un acuerdo que se pueda determinar a un lugar, ni a un tiempo.

Para reafirmar más lo expuesto, hay precedentes de reorganización de las Iglesias en Cuba en 1852, en Filipinas en 1853, y en Puerto Rico en 1858, por autoridad del Monarca, sin concordia de la Santa Sede, ni aquiescencia de la autoridad eclesiástica.

Hasta aquí la conformidad con el Jefe de la -- Sección, Señor Lara. Pasando a rebatir los puntos 3º y 4º de su dictamen exponen la falta de medios, "la carencia absoluta de recursos para cubrir hasta las obligaciones presupuestas reducidas, como lo estan al presente".

La mayoría de la Junta, resumiendo lo expuesto cree:

- 1) "Que según el derecho vigenete, el Rey como patrono de las Iglesias de Ultramar puede hacer novedades en las dotaciones de los beneficios eclesiásticos de su provisión en aquellas provincias, sin acuerdo previo con la Santa Sede, ni con el Obispo de la Diócesis respectiva, hallándose como se halla revestida de potestad y facultad para realizarlo por misión y delegación de la misma Santa Sede y con arreglo a lo que demanden la utilidad y la necesidad de las propias Iglesias, apreciadas del modo que fijan y determinan los cánones, y según lo permitan los rendimientos del Estado.
- 2) Que en este concepto, fué arreglado al mismo derecho vigente lo que dispone el Real Decreto de 11 de octubre de 1863 respecto a las nuevas dotaciones del clero catedral de Santo Domingo.
- 3) Que en cuanto a la supresión de las dos prebendas quede dicho Real Decreto sin efecto, por las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, suspendiéndose por ahora la provisión de las vacantes.
- 4) Que mientras duren las actuales circunstancias de Santo Domingo, no se haga alteración alguna a las asignaciones y en los sueldos que para los empleados públicos figuran en el presupuesto.

Del dictamen disintieron el Jefe de la Sección

de Gobernación y Fomento y el Oficial del Negociado de Gracia y Justicia.

Este desacuerdo se basaba en que no se podía equiparar al clero y a los empleados civiles, considerando las asignaciones eclesiásticas como sueldos, que está entre las facultades del Gobierno variar a compás de las necesidades públicas. Más cuando en la Bula de Alejandro VI, que daba origen al Real Patronato, queda claro que los monarcas españoles se obligaron, a cambio de percibir los diezmos, a dotar a las Iglesias y Beneficios con sus propios bienes, sin atender a que el producto de este tributo sea mayor o menor. Los disidentes exponen a la mayoría de la Junta que el Estado no es solo un administrador de bienes y rentas eclesiásticas. Niegan que el Estado pueda modificar los beneficios sin la intervención de la Iglesia, perdiendo estos su condición de perpetuidad.

Hay otra razón que apoya lo dicho. Según Herrera en su "Descripción de las Indias".

"Gobiérnase el Patronazgo eclesiástico de la misma manera que en el reino de Granada".

Y no hay quien sostenga que S.M. puede disminuir las dotaciones de esta Iglesia Peninsular (12).

En el Consejo de Estado.

Al día siguiente, el 25 de octubre de 1864, para el expediente desde el Ministerio de Ultramar al -

(12) GUERRERO CANO: El Patronato de Granada y el de Indias...

Consejo de Estado (13) que se pronuncia el 6 de Junio de 1866, remitiendo el dictamen el presidente del Consejo, Alejandro Gonzalez al Ministro de Ultramar el día 11 (14).

El Consejo de Estado en pleno, formado por 30 consejeros y teniendo de presidente a Alejandro Gonzalez, marqués de Valdeterraza, es de parecer que carece de interés y oportunidad el expediente, habiendo dejado de formar parte de la Monarquía de la isla de Santo Domingo; no así para determinar los límites del Real Patronato de las Indias de Ultramar.

Abandonado Santo Domingo, queda aún en manos de España, Cuba y Puerto Rico, a los que el concepto que se tenga del Patronato les afecta. Esta es la razón por la que el Presidente considera que el Consejo debe pronunciarse sobre la materia. Según criterio del Consejo, los límites del Real Patronato no alcanzan a desnaturalizar los beneficios eclesiásticos, ni a despojar de sus bienes a la Iglesia. El beneficio conserva su carácter perpetuo, instituido por autoridad eclesiástica y concedido en razón al servicio que se preste a la Iglesia.

Por tanto carecía el Gobierno de S.M. de facultades para redimir las dotaciones, como lo hizo por el Real Decreto de 11 de octubre de 1863, las que sien

(13) AHN, Ultramar, Leg. 3538, nº 15/5

(14) AHN, Ultramar, Leg. 3538, nº 15/6

do rentas asignada a los beneficios, eran bienes de la Iglesia, ni aún ella podía enajenar, y más no estando acordado en ninguna Bula de Patronato.

Porque nunca fué de los Reyes la facultad de regular y preciar los casos en que se podía desmenbrar o aumentar las dotaciones de los beneficios, sino era con la aprobación de la Santa Sede.

Lo expuesto lo apoya el Consejo de jurisprudencia, que le hace llegar a la resolución de que

"se deje sin efecto el R.D. de 11 de octubre de 1863, en cuanto redujo las dotaciones del Arzobispado y prebendados de Santo Domingo, a los que se le reintegre lo que no se les satisfizo en los haberes que la Real Cédula de 20 de abril de 1862, les fueron asignados".

Varios Consejeros disintieron del dictamen de la mayoría. Para ello argumentaban que defendían los derechos de los Reyes de España que tenían un Patronato tan extenso "que no se conoce otro igual en la Historia" comprendiendo lo económico, jurisdiccional y contencioso, según una Real Cédula de 14 de julio de 1765, de Carlos III, que los convierte en "Vicarios del Pontífice".

Acudiendo a toda clase de apoyos jurídicos, legales, de usos, etc. concluyen que el Real Decreto de 11 de octubre de 1863 está dentro de las atribuciones de los monarcas españoles como Patronos, por lo que la rebaja de las dotaciones de aquel clero es válida y legítima, no teniendo derecho a reclamación ni abono alguno.

En la refutación se les niega que los Reyes -- sean Vicarios, que el beneficio pueda existir sin rentas ni sin perpetuidad, y que designado, hecha la colación canónica, sus dotaciones son de la Iglesia, y no es lícito despojarla.

Publicado el dictamen del Consejo de Estado, pasa al Ministro de Ultramar para que considere lo más - acertado, para el Ministro de Ultramar para que considere lo mas acertado junto a la Reina. El 26 de agosto el Negociado se une a la opinión del Consejo.

El 17 de septiembre el Ministro de Ultramar, - Seijas Lozano, en una carta a D. Alejandro Castro, se manifiesta de la siguiente manera:

Al analizar el Consejo de Estado el Real Decreto de 11 de octubre de 1863, ha estado realmente debatiendo -- cual es la extensión del Real Patronato; si este puede considerarse como Vicariato y asistiéndose a un enfrentamiento entre regalistas y ultramontanos. Seijas se inclina por dejar las cosas como en el principio del - Patronato en la isla. Inmediatamente después de la A-nexión: entregar lo que estipuló la Real Cédula de 20 de junio de 1862 y reconocer la Real Cédula de Erec--ción y Dotación. Teniendo en cuenta las licencias para venir a España y la reducción que por la Real Cédula esto suponía, la cantidad adeudada a los clérigos que habían estado en Santo Domingo quedaría reducida a poco dinero. Así terminaba la cuestión.

ANALISIS

¿Puede hablarse de Patronato, de Vicariato o de Regalismo en estos años de la Anexión de Santo Domingo a España? ¿Tenían acaso la misma naturaleza las relaciones entre Iglesia y Estado en España que en sus provincias ultramarinas? ¿Eran distintas esas relaciones; y en el supuesto de que fueran distintas, en que puntos habría que destacar la diferencia?. Aunque a todas estas preguntas no responde la documentación acopiada, y por otro lado estamos haciendo una incursión en un campo que no nos es familiar, trataremos de exponer las conclusiones a las que hemos llegado.

¿ Patronato o Vicariato?.

Gimenez Hernandez, en su discutido ensayo sobre "Los Regalios Mayestaticas...", tiene al menos la claridad de matizar la evolución institucional. Para este autor el Real Patronato Indiano se da en el siglo XVI y es "una institución jurídico-eclesiástica"; el Regio Vicariato Indiano, modalidad del siglo XVII, es una " institución jurídica, eclesiástica y civil"; la Regalía Soberana Patronal, lo que en el titulo denomina "Regalias Mayestáticas", corresponde al siglo XVIII y es una "institución jurídica meramente civil (15). Algunos estudiosos han tachado de excesivamente simplista y poco matizada esta clasificación del cate

(15) GIMENEZ FERNANDEZ: Las Regalías Mayestáticas...
págs. 801-802

drático sevillano. Pero nosotros pensamos que se ve claramente un proceso evolutivo: eclesiástica en el siglo XVI, eclesiástica y civil en el XVII y meramente civil en el XVIII. Cada siglo una mayor reducción en la competencia de la Iglesia Universal y consiguientemente una mayor presencia de la Corona o del Estado en los asuntos eclesiásticos.

El otro tratadista que hemos utilizado para la interpretación de tan espinoso problema es el jesuita padre Egaña. Este autor escribe tan solo de Vicariato. Aunque a veces emplea el término de Patronato, porque es el más habitual en la documentación, lo subsume dentro del más global de Vicariato. Lo que para nosotros es revelador en la construcción de Antonio de Egaña, es la distinción entre el Vicariato práctico que hacen los políticos y el Vicariato teórico que formulan los teólogos, los juristas y los oficiales regios. Si se estudia con atención esta obra, para nosotros más profunda que el nítido y denso ensayo de Gimenez Fernandez, se advierte que los políticos van por delante en la configuración de la institución, y que los teóricos van a remolque de esta praxis, justificandola como pueden con alquitaradas o controvertidas interpretaciones conceptuales.

Otra distinción que hace Egaña es la del Vicariato-Privilegio, que circunscribe a los siglos XVI y XVII, y la del Vicariato-Regalía, que situa en el siglo XVIII (16).

(16) EGAÑA, Antonio de: La Teoria del Regio Vicariato
... págs. 217-247

Esta concepción del Vicariato-Regalia viene a coincidir con "Las Regalias Mayestáticas" del canonista sevillano.

Divergentes posiciones ante el problema .

En este trasfondo de ideas queremos situar lo que nos aportan los documentos encontrados por nosotros. En la representación del Arzobispo y el Cabildo de noviembre de 1863 se alude con claridad a una continuidad del Real Patronato de las Iglesias de América, en un sentido muy próximo al que tuviese en la primera mitad del siglo XVI. Llega a afirmar que "están prontos a ceder el importe de las reducciones...", porque lo importante es el respeto de los principios y de la doctrina legal y canónica que para el Arzobispo y Cabildo no es otra sino la del Patronato.

Los eclesiásticos no son funcionarios del Estado que pueden quedar sometidos a una reducción presupuestaria. Sin embargo, en este expediente se encuentran varias alusiones al papel de la Iglesia en total adecuación con el Estado: "la misma Iglesia es un poderoso auxiliar del Estado"; la regeneración de los pueblos y sobre todo el dominicano no ha de hacerse con la fuerza material, ni con medidas económicas y puramente administrativas, que si bien convenientes y necesarias, serían de todo punto inútiles, si en el influjo saludable de nuestra Santa Religión..."; "debe considerarse el Clero como la primera base y primer elemento de vida y de regeneración".

Este argumento es utilizado con una clara intencionalidad de estrategia política. Esto es, se hace ver que políticamente no es conveniente desatender a la Iglesia, en cuanto ella puede ser un instrumento eficaz para asegurar la reincorporación de Santo Domingo a España. De aquí, que en el debate del Congreso en el que se cuestionó la gestión de D. Bienvenido como una de las causas del fracaso, se estuviera considerando implícitamente el papel de agente de hispanización que tuvo el restablecimiento de la Iglesia Primada. Lo sorprendente es que su autojustificación, el Prelado que consideró como nocivo para los intereses españoles el Real Decreto de octubre de 1863, no volviera a exprimir esta argumentación que años atrás había formulado con entera claridad. Lo que ahora nos interesa no es esa derivación, sino la identificación Iglesia-Estado en la naturaleza del Patronato, que es la idea subyacente de la exposición conjunta del Prelado y Cabildo.

La carta-exposición de Seijas Lozano

Alguna punta de precisión conceptual se puede sacar a la carta de Seijas a Castro de 17 de septiembre de 1866. También puede extraerse de ese documento alguna noticia histórica de evidente interés. El documento se nos antoja muy expresivo y directo, Refiriéndose al expediente de reclamación del Arzobispo y Cabildo contra el tantas veces mencionado Real Decreto de 11 de octubre de 1863, escribe con rotundi-

dad:

"ese desgraciado negocio principió mal y ha terminado peor. La erección se hizo precipitadamente, sin datos, instrucción ni requisito alguno"
(17)

En su carta, que es más bien una exposición política y doctrinal del tema, Seijas advierte que el Real Decreto reclamado tiene un grave defecto de forma que lo convierte en vicioso y nulo, por haberse acordado sin oír al Consejo de Estado, tal como era preceptivo.

En su opinión el asunto colea por la prisa en nombrar el Arzobispo Monzón para la sede granadina:

"si... no se hubiese precipitado como yo le decía y lo sabe el duque de Valencia, en nombrar al Arzobispo de Santo Domingo para Granada, la cosa se habría resuelto por sí misma, pero no se hizo y no hay que pensar más que en la solución que hoy puede darse".

El texto se comenta por sí mismo. El Ministro, con un sentido político de la realidad, no quiere volver atrás, acepta lo que ha pasado y se dispone a afrontar el problema. Para nuestra investigación, lo interesante de esta puntada de Seijas, es saber que el

(17) En el Capítulo XIV puede verse que Seijas tiene razón en lo que afirma. Las informaciones relativas al estado real de la Catedral y de las parroquias, son solicitadas con cierto aire de improvisación, tras la erección, que se pretende hacer con el empuje de la primera erección del siglo XVI. Hay en todo ello una suerte de intermediación, en la que no se mide el alcance y la transcendencia inmediata que pueden tener las medidas.

nombramiento de Monzón para Granada se hace en contra de su opinión, que hizo saber al propio Narváez. No nos resistimos a señalar la coincidencia de dos granadinos en el momento del nombramiento de Monzón, el lojeño Narváez y el amuñequero Seijas. La alusión que hace Seijas Lozano a este nombramiento obedece al lógico hecho de que siendo Monzón Arzobispo de Granada va a seguir presionando cerca del Estado por no haberle abonado una serie de derechos que el tantas veces citado Real Patronato ha recortado. Piensa, por tanto, que puede convertirse en un problema mucho más serio que el de una determinada cantidad de dinero. Es por lo que acepta la solución de la minoría, en evitación de un mayor problema.

Es digna de comentat la última parté de la exposición en la que advierte cierta moderación en los regalistas de la época respecto a los del siglo anterior y, en contrapartida, cierta exacerbación en los ultramontanos, que atribuye atinadamente a la situación por la que está atravezando Roma en estos años decisivos del "Rissorgimento" italiano.

Recapitulación final.

La carta informe del Arzobispo y Cabildo de Santo Domingo, los distintos dictámenes de los funcionarios de los ministerios de Ultramar y de Gracia y Justicia, el dictamen del Consejo de Estado y la carta de Seijas Lozano, a la sazón ministro de Ultramar y poco antes ministro de Gracia y Justicia, y, por tanto, enterado en cuestiones que afectaban a ambos ministerios, como ésta planteado por Monzón, vienen a ser documentos de un extraordinario interes, de los que quizás por las cautelas necesarias en una historiadora aficionada tan solo a estas materias, nos atreveríamos a sacar algunas conclusiones.

En primer lugar, nos parece muy claro que se viene a dar una pervivencia del patronato o vicariato para las tres islas Antillanas, en una suerte de extraña y a veces contradictoria asociación con el Concordato vigente.

En segundo lugar, y derivado de lo anterior, la propia naturaleza de las tres Antillas dentro de la monarquía española. Dentro de ese esquema organizativo se tendía a una consideración cada vez más creciente de provincias, como podían ser las españolas. Dentro de ese planteamiento general, algunas notas venían a subrayar un trato especial. El empleo habitual en la época del termino de provincias de ultramar; la tendencia frustrada, por el abandono de Santo Domingo, de formar con las tres Antillas

una unidad suprainsular, parecen abonar el criterio de un trato distinto.

Este trato distinto es el que estimamos como advertible en la polémica suscitada por el Real Decreto de octubre de 1863. En ella se advierte que para las Antillas interesaba conservar la situación de Patronato en una medida relativamente próxima a la de la institución originaria.